

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
PROGRAMA EN POSGRADO EN PEDAGOGÍA
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA

ANTONIO CASO COMO DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS 1929-1933. UN ESTUDIO HEMEROGRÁFICO,
BIBLIOGRÁFICO Y DE ARCHIVO

Tesis que para optar por el grado de
Maestría en Pedagogía
Presenta:

Margarita Valencia Dorantes

Directora de Tesis:
Dra. Libertad Menéndez Menéndez

México, D.F.
Noviembre del 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Trabajo de tesis realizado en el marco del proyecto de investigación IN401700 “La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, a través de sus primeros cinco directores, 1924-1933.

UNAM, Dirección General de Asuntos del Personal Académico/Facultad de Filosofía y Letras.

Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT).

Responsable: Dra. Libertad Menéndez Menéndez.

Corresponsable: Dr. Héctor Díaz Zermeño.

Margarita Valencia Dorantes: Becaria de agosto de 2000 a diciembre de 2002

ÍNDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1. La Universidad Nacional de México.....	4
1.1 Sus antecedentes.....	4
1.2 El proceso de su gestación.....	19
1.3 Su Ley Constitutiva de 1910.....	26
Capítulo 2. La Escuela Nacional de Altos Estudios. 1910-1924.....	33
2.1 Desde su creación hasta 1915.....	34
2.2 Su etapa de mayor florecimiento.....	42
2.3 Su etapa postrera y su metamorfosis.....	50
Capítulo 3. Las Facultades de Filosofía y Letras, de Graduados y la Escuela Normal Superior.	59
3.1 Daniel M. Vélez, primer director.....	65
3.2 Balbino Dávalos, segundo director.....	71
3.3 Pedro de Alba, tercer director.....	85
Capítulo 4. Antonio Caso, una semblanza biográfica.....	96
4.1 Su vida como estudiante.....	97
4.2 Su despertar como docente y sus primeros pasos como profesionista.....	105
4.3 Sus primeros pasos como humanista	108
Capítulo 5. Antonio Caso como director de la Facultad de Filosofía y Letras. (1929-1933)	122
Sumario conclusivo.....	164
Fuentes consultadas.	170

Introducción

En estos días, realizando actividades de orden laboral, pasé enfrente de la casa de Mascarones y, vinieron a mi mente viejos tiempos de la Facultad de Filosofía y Letras, pero también los nuevos, aquellos cuando ingresé como estudiante de la licenciatura en Pedagogía en Ciudad Universitaria, entonces no tenía ni idea del mundo de conocimientos que se abriría ante mí.

En varias ocasiones y por diversos motivos visité algunos de los edificios que albergaron a nuestras Escuelas y Facultades, escuché las historias de cómo fueron creados, admiré su arquitectura y su belleza. Esa primer visión cambiaría con el tiempo.

La historia de esta lenta transformación se remonta a marzo de 1996 cuando la titular de la asignatura de Pedagogía Experimental nos invitó a participar en un proyecto de investigación en el marco del programa de Iniciación a Temprana a la Investigación y a la Docencia (PITID). Ese hecho no sólo cambiaría mi vida académica sino también mi vida personal. Ahí conocí a quien con el tiempo me abriera un mundo de conocimientos o, citando sus palabras, “un abanico de posibilidades”, que ni siquiera sospechaba que existieran, ella emprendió conmigo una tarea titánica, ayudarme a ser una mejor persona.

En ese camino me fui adentrando en la investigación y poco a poco fui desarrollando el gusto por ella, dándome cuenta como se desplegaba ante mis ojos el abanico de posibilidades al que quería conocer cada vez más.

Tras titularme de la licenciatura en Pedagogía bajo esa guía académica me inscribí a la maestría correspondiente y ya cursándola, nuevamente recibí de parte de mi protectora, la invitación para participar como becaria en un proyecto de investigación en el Programa de Apoyo a Proyectos de investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) respaldado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Éste fue aprobado en agosto del 2000 con el título de “La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, a través de sus primeros cinco directores 1924-1933”. Que tuvo como propósito inicial complementar la información que en ese entonces se tenía sobre la historia de la Facultad de Filosofía y Letras en su conjunto y, asimismo, estudiar los distintos factores filosóficos, pedagógicos ideológicos, políticos y sociales que contribuyeron en la construcción de la historia de nuestra Facultad, así como en el de las distintas disciplinas humanísticas.

La investigación partió de la idea de que las gestiones académico-administrativas de sus primeros cinco directores fueron decisivas para la configuración de la Facultad y de ahí surgieron dos hipótesis de trabajo: la primera versaba sobre si los factores de orden político social y económico que prevalecieron durante los primeros años de vida de la Facultad determinaron su configuración inicial y dificultaron su desarrollo académico temprano y, la segunda, sobre cómo influyó cada uno de los directores de nuestra Facultad en el desarrollo de su ejercicio académico-administrativo al asumir prioritariamente cualquiera de dos papeles: proyectar al interior de la Facultad sus posturas ideológicas, filosóficas, políticas y disciplinarias propiciando, en aquella, un desarrollo académico concomitante o, simplemente, dar cabida en mayor medida, a las políticas nacionales sin alentar en las disciplinas humanísticas su desarrollo y avance.

Al enfrentarme a la investigación de corte histórico me di cuenta que la experiencia obtenida anteriormente en el ámbito de la investigación más algunas lecturas previas no serían suficientes. La tarea se facilitó cuando la responsable del proyecto, la doctora Libertad Menéndez y el corresponsable Héctor Díaz Zermeño, establecieron un seminario permanente donde discutíamos las diversas fuentes, la pertinencia del material encontrado, la forma de ir hilando lo que parecían datos inconexos; a esta guía se sumó el apoyo incondicional de mis compañeras Araceli y Karina, con quienes compartí el seminario y las peripecias de la investigación.

Poco a poco la temática fue cobrando sentido, el conocimiento que adquiriríamos de cada uno de los directores así como de las personas y circunstancias que los rodearon fueron haciéndonos familiares, más de una vez nos referimos a ello como lo hace uno de un conocido.

Tal era la cercanía que la información me permitió ver en mi imaginación a Antonio Caso felicitando a don Justo Sierra por su nombramiento como secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. En cierta medida viví la historia de nuestra Universidad y Facultad hasta convertirme, a través de los ojos de otros, en uno más de sus estudiantes que caminaba por sus pasillos. Antonio Caso sería en gran medida quien me guiaría este recorrido, al ser el director sobre quien me abocarí para conocer su ejercicio académico-administrativo en los años de 1929 a 1933.

El resultado de lo anterior quedaría plasmado en los cinco capítulos de ésta tesis:

El primero, está destinado a hacer un breve recorrido desde la supresión definitiva de la Universidad de México con Benito Juárez, y las distintas acciones emprendidas para no

dejar caer la educación superior, hasta la lucha incesante de don Justo Sierra que culminaría en la inauguración de la Universidad Nacional de México.

El segundo, refiere la creación de la Escuela Nacional de Altos Estudios, antecedente inmediato de la Facultad de Filosofía y Letras, y la lucha a la que se tuvieron que enfrentarse un grupo de personas interesadas en las humanidades para defenderlas y propiciarlas en México sumergido en una lucha armada.

El tercero, describe la creación de la Facultad de Filosofía y Letras en 1924 y sus primeros años de vida hasta 1929.

El cuarto capítulo hace una semblanza biografía de Antonio Caso, desde su nacimiento, incluyendo su vida como estudiante, sus primeros pasos como humanista y su labor como universitario.

El quinto y último capítulo hace referencia al desempeño académico-administrativo durante su primer periodo como director de la Facultad de Filosofía y Letras en los años de 1929 a 1933.

Finalmente, se presenta un sumario conclusivo en el que se hace un análisis a las hipótesis iniciales propias del proyecto, así como a aquellas que surgieron a lo largo de este trabajo.

Capítulo 1. La Universidad Nacional de México.

1.1 Sus antecedentes

La gloria de la Real y Pontificia Universidad de México fue puesta a prueba después de consumada la lucha independentista al ser entonces considerada como símbolo del viejo orden colonial. Muy pronto aquélla se convertiría en el blanco principal de los ataques liberales y en la más ostensible bandera de los conservadores.

Una vez instalada la República y tras la constitución de 1824, se iniciaron, en el año de 1833 y bajo la administración de Gómez Farias, los cierres y reaperturas de la Universidad en manos de liberales y conservadores, hasta que el treinta de noviembre de 1865, Maximiliano, Archiduque de Austria y emperador de nuestro país, decretaba su supresión definitiva.

Al ser derrocado el gobierno de Maximiliano, Benito Juárez, a la cabeza de un grupo comprometido de mexicanos, emprendió la difícil labor de reconstrucción del país. Ésta abarcó todos los ámbitos y, como bien se sabe, las ideas políticas que la animaron provinieron del liberalismo, las que dieron paso a la tendencia positivista cuya influencia llegaría a nuestro país a través de Gabino Barreda, quien fuera discípulo de Comte.

En ninguno de los sectores la tarea fue fácil; en lo concerniente al campo educativo, el panorama no resultaba nada alentador, ya que las escuelas primarias apenas sobrevivían y los establecimientos de instrucción secundaria prácticamente eran inexistentes. En cuanto a la educación superior, ésta estaba, por decirlo de alguna manera, interrumpida.

La *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, decretada el 2 de diciembre de 1867, fue la primera medida en este ámbito para mejorar el estado de las cosas; con dicha *Ley* se reformularía, a través de su espíritu cientifista y positivista la educación oficial del país, durante el resto del siglo. A partir de ese principio regulador se configuraron y reconfiguraron muchos establecimientos educativos; de entre ellos destacan las Escuelas

Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Agricultura y Veterinaria, de Ingenieros, y de Bellas Artes.¹

La Escuela Preparatoria al representar en lo social, en lo doctrinario y en lo pedagógico, una innovación sin precedentes, se convertiría en la columna vertebral del sistema educativo superior. Era, en otras palabras, el paso más audaz que en materia de educación se había dado hasta entonces en México.²

Una vez expedida la mencionada *Ley*, el presidente dispuso de inmediato que el año escolar de 1868 se iniciara conforme a los postulados y las innovaciones en ella contenidos.³ Así, el 3 de febrero de ese mismo año, abriría sus puertas la Escuela Preparatoria a la juventud estudiosa mexicana bajo la dirección de don Gabino Barreda, convirtiéndose en el cimiento destinado a servir de apoyo a la estructura íntegra de la renovada educación superior nacional.⁴

A poco más de un año de ser aprobada la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, el gobierno de Juárez vio la necesidad de introducirle algunas modificaciones, por lo que pidió al Congreso de la Unión autorización para llevarlas a cabo. Dicho Congreso concedería al Ejecutivo la facultad de hacer los cambios pertinentes el 13 de enero de 1869 y para el 15 de mayo siguiente el presidente acordaba el texto de la nueva *Ley*. En la legislación del año de 1867, la instrucción secundaria quedaba a cargo de las Escuelas Secundaria, Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, Cirugía y Farmacia, de Agricultura y Veterinaria, de Ingenieros, de Naturalistas, de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Comercio, de la Normal y de Artes y Oficios, entre las principales.⁵ Tras la reforma a dicha *Ley*, las escuelas de Naturalistas, la de Música y Declamación y la Normal fueron excluidas como instrucción de enseñanza secundaria y, al tiempo, se incorporarían, a ese nivel educativo, un museo de Historia Natural y de Antigüedades y una biblioteca.⁶

¹ Justino Fernández, “Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal”, en *Memoria que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública Licenciado Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión*, documento N° 44, p.113-123.

² Ernesto Lemoine, *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda 1867-1878*, p.7.

³ *Ibidem*, p.15.

⁴ *Ibidem*, p.7.

⁵ Justino Fernández, “Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal”, en *Op. cit.*, documento N° 44, p. 114.

⁶ Justino Fernández, “Secretaría de Justicia é Instrucción Pública”, en *Op. cit.*, documento N°45, pp.123-131.

En cuanto a los ordenamientos académicos que regirían los estudios al interior de cada una de las escuelas, también ellos sufrirían modificaciones. Por cuanto concierne a la Escuela Preparatoria, la nueva *Ley* modificada simplificaría algunos de sus contenidos, como fue el caso de los cursos de geometría y trigonometría; por otro lado, se eliminarían asignaturas como metafísica, poética, elocuencia y declamación, las que, de acuerdo con Barreda, no contribuían a dar solidez ni utilidad a la enseñanza; se agregaron, asimismo, las materias de historia de México y de métodos de enseñanza, las que se incluyeron para aquellos que quisieran ser docentes;⁷ finalmente, se uniformarían, con ligerísimas variantes, los estudios preparatorios para todas las carreras, convirtiéndose así la Escuela en un plantel donde podría adquirirse una ilustración superior completa y bien organizada con finalidad propia y no sólo como mera preparación para estudios superiores.⁸

El mismo Barreda afirmaba que la reforma de 1869 beneficiaba notablemente a la Escuela Preparatoria, no sólo en su constitución y en su finalidad sociocultural, sino también en tanto estimulaba mejores perspectivas para el estudiantado y reafirmaba las ventajas de una educación de carácter laica, positivista y científicista debido, entre otras razones, a que remediaba los defectos de la *Ley* anterior al adaptarse a las exigencias de las circunstancias.⁹

En cuanto a la Escuela de Jurisprudencia, el cambio más significativo sería la eliminación de la asignatura de Derecho Eclesiástico por las mismas razones aducidas por Barreda para la eliminación de la Metafísica; en la Escuela de Medicina, a diferencia del plan de 1867, los conocimientos se dividirían en dos áreas, para formar tanto profesores médicos como farmacéuticos; en la Escuela de Agricultura y Veterinaria, al igual que en la de Medicina, se propondrían dos campos de conocimiento: para formar profesores de agricultura y para formar médicos veterinarios. En la Escuela de Ingenieros las modificaciones, en cambio, serían más importantes; por un lado, se propondrían asignaturas comunes para todas las ingeniarías, la mecánica, la topográfica, la civil, y la de minas, e incluso, para los ingenieros-arquitectos, los ensayadores y los apartadores de metal; y, por otro, sin contravenir lo anterior, se diferenciarían los conocimientos atendiendo en particular a cada una de las áreas en el ámbito ingenieril. En caso de la Escuela de Bellas Artes, a los

⁷ *Ibidem*, p.124.

⁸ Edmundo O' Gorman, "Justo Sierra y los orígenes de la Universidad", en *Seis estudios históricos de tema mexicano*, p.177.

⁹ Ernesto Lemoine, *Op. cit.*, p.97.

estudios para formar escultores pintores y grabadores y profesor de escultura y arquitectura, se agregarían aquellos para formar profesores de pintura.

Hacia mediados de 1874, tras la muerte de Benito Juárez y con Sebastián Lerdo de Tejada al frente de la nación, don José Díaz Covarrubias,¹⁰ entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, se daría a la tarea de informarse de la verdadera situación de la educación en México con el fin de conocer las necesidades en esta área y tomar las medidas pertinentes para remediarlas. Para ello pediría a los gobernadores de los estados aquella información sobre instrucción pública que facilitara presentar un cuadro general de la condición que tan importante ramo de la nación guardaba por entonces.¹¹

El gran objetivo de la educación, en palabras de Díaz Covarrubias, sería enseñar a comprender y conocer el mundo físico en el que se vive y difundir, entre el mayor número de gente, los conocimientos fundamentales y positivos. En otros términos, creía necesario fortalecer el sistema de pensamiento comteano presente en la educación a partir del plan de 1867.¹²

José Díaz Covarrubias analizaría, en el informe que presentara sobre el estado de la instrucción pública en 1874, al sistema educativo nacional por niveles diferenciados: el primario, el secundario y el profesional, clasificación que de acuerdo con el ministro era la adoptada en los países civilizados.

Ahí expuso con claridad la situación prevalente de la educación primaria a nivel nacional y, al tiempo, realizó una ardua labor para atender algunas de las carencias más urgentes de este sector. La principal, quizá, fue la de dar vigencia a lo establecido en las *Leyes* de 1867 y 1869, respecto a la obligatoriedad de la educación primaria tanto en el Distrito Federal como en los estados de la República, para lo que propuso ejercer coacción y vigilancia a los padres de familia que no cumplieran con enviar a sus hijos a las escuelas, a través de multas, arrestos o la prohibición de no obtener empleos públicos, si no comprobaban que su

¹⁰ José Díaz Covarrubias fue también abogado y diputado al Congreso de la Unión en varios periodos. Junto con Gabino Barreda, Pedro Contreras de Elizalde, Ignacio Alvarado y su hermano Francisco Díaz Covarrubias, formaron la comisión que daría vida a la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, decretada el 2 de diciembre de 1867.

¹¹ José Hernández Campos, "Texto Introdutorio", en José Díaz Covarrubias, *Instrucción Pública en México*, p.49.

¹² *Ibidem*, p.30.

familia había recibido por lo menos educación primaria.¹³ El trabajo de Días Covarrubias en este nivel permitiría, entre otras cosas, duplicar el número de alumnos en las escuelas oficiales, las cuales, sin excepción, fueron del nuevo cuño: gubernamentales, gratuitas, laicas y devotas de la ciencia y de la patria.

En relación con el nivel secundario, Díaz Covarrubias, al igual que varios intelectuales del momento, consideraba que debido a la situación en la que se encontraba el país, ésta debería de convertirse en fundamentalmente científica y así llenar el vacío que existía entre la instrucción primaria y la profesional.¹⁴ Además, consideraba que la educación secundaria o preparatoria debía producir hombres cultos y dotados que aspiraran a cultivar su espíritu y a ingresar en lo selecto de una sociedad, al mismo tiempo que debía preparar para seguir una carrera profesional;¹⁵ es decir, consideraba que la preparatoria debería formar hombres cultos y no ser sólo el tránsito entre la educación primaria y la profesional.

En lo concerniente al nivel superior, el ministro analizaría detalladamente la relación entre la enseñanza superior y el Estado.¹⁶ Para ese momento, en ese renglón, había quienes sostenían que el Estado no tenía derecho a imponer a la sociedad un programa basado en la filosofía de Comte, ya que ello implicaba una confrontación con el principio de libertad de enseñanza plasmado en el artículo 3° de la *Constitución*, en el que además se señalaban todo el conjunto de derechos y libertades del ser humano que se consideraban capitales para la construcción de la República y, por el otro, quienes defendían a ultranza la parte oficial.

Días Covarrubias argumentaba al respecto que el Estado no tenía la intención deliberada de acaparar la instrucción, que la enseñanza preparatoria y profesional en México dependía más que de las leyes o de un sistema deliberado de monopolizar la instrucción, de circunstancias prácticas que tenían su origen en las tradiciones históricas y en el estado social del momento; que durante la administración colonial sólo el poder público pudo

¹³ *Ibidem*, pp. XI-XII.

¹⁴ Justino Fernández, “Instrucción Pública”, en *Op. cit.*, p. XXXIX.

¹⁵ José Hernández Campos, “Texto Introductorio”, en José Díaz Covarrubias. *Op. cit.*, pp.41-42.

¹⁶ Por aquella misma época se produciría una revuelta estudiantil, la que reforzaría el debate general acerca de varios temas educativos entre los que sobresalía el referido a la relación entre la educación superior y el Estado. El movimiento iniciado por la Escuela de Medicina arrastró, incluso, a los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria y duró 12 días entre abril y mayo; durante ese periodo se establecería en la Alameda una universidad “libre”, donde los mismos alumnos impartirían varios de los cursos y otros estarían a cargo de profesores solidarios con el movimiento, de entre quienes destacaban Gabino Barreda, Justo Sierra y el propio José Díaz Covarrubias.

fundar establecimientos de instrucción superior, y aún para ello tuvo que contar con su aliada necesaria la iglesia. Que verificada la independencia de México, muchas de las condiciones sociales de la antigua colonia siguieron siendo las mismas, porque una renovación meramente política no cambia en un día los caracteres que se refieren a las costumbres y al genio especial de un pueblo; que corregirlos significaba recoger los frutos lentos de una revolución que se hace con entusiasmo y se sostiene con energía. En tal sentido, sostenía que el Estado consideraba que el positivismo ayudaría a romper con la educación colonial al formar hombres con un espíritu científico.¹⁷

Poco después, en el año de 1876, el país se preparaba para el cambio del poder ejecutivo. Sebastián Lerdo de Tejada propondría su reelección a la presidencia de la República, la que como bien sabemos no sería bien recibida por el presidente de la Suprema Corte de Justicia José María Iglesias, quien también aspiraba a sentarse en la silla presidencial. El magistrado lanzaría un manifiesto en el que sostenía que las elecciones presidenciales no eran válidas porque en varios distritos habían sido el resultado de la violencia militar sobre los electores y en otros ni siquiera habían tenido lugar los comicios, por lo que para mantener el orden él asumiría la presidencia interina asegurando que ningún miembro de su gabinete figuraría como candidato a la presidencia cuando, al restablecerse la paz, se convocara a votaciones para el puesto. Sin embargo, Iglesias no era el único inconforme. Desde meses antes Porfirio Díaz se levantaría en armas en protesta contra las intenciones de reelección de Sebastián Lerdo de Tejada e iniciaría la lucha armada desde el norte del país. Díaz en esa ocasión sería derrotado, aunque en el Sur, principalmente en Oaxaca, iría sumando partidarios, entre los que destacaban el jefe político de Tuxtepec y varios generales.

La postura de José María Iglesias y Porfirio Díaz en contra de la reelección de Lerdo de Tejada condujo a Joaquín Alcalde, alumno y admirador del primero, a concertar una reunión entre ambos antilerdistas; de dicha reunión sólo se obtuvieron desacuerdos, dado que Díaz pretendió sobreponerse, en todo, al presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Sebastián Lerdo de Tejada hizo oídos sordos a las oposiciones de las voces antilerdistas y continuaría al frente del poder Ejecutivo hasta el momento mismo de la batalla del Valle de Tehoac; en ella, Porfirio Díaz, casi vencido por el ejército de su rival, ganaría gracias a la

¹⁷ Justino Fernández, *Op. cit.*, pp. CXLVI-CXLVII.

ayuda inesperada de la caballería de Manuel González. Como resultado de la sufrida derrota, Lerdo de Tejada huiría del país rumbo a Panamá mientras que Porfirio Díaz ingresaba victorioso a la capital de la República y declaraba oficial el plan de Tuxtepec y sus reformas de Palo Blanco. Ahí Díaz proclamaría la no reelección del presidente de la República y los gobernadores de los estados y reconocería la legalidad de los gobernadores que regían los estados en ese momento, siempre y cuando se adhirieran al plan mencionado; desconocería, también, al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada por considerarlo, entre otras cosas, corrupto y vende patrias; y, finalmente, propondría que los comicios para elegir los supremos poderes de la Unión tuvieran lugar a los dos meses de ocupado el Distrito Federal y, mientras tanto, se entregaría el poder Ejecutivo al presidente de la Suprema Corte de Justicia don José María Iglesias, si éste admitía el plan de Tuxtepec. Iglesias, por supuesto no aceptó y continuaría en la lucha; sin embargo al poco tiempo tendría que cejar en su intento al no contar con recursos humanos ni financieros que lo respaldaran.

Poco después, don Porfirio ocuparía provisionalmente la presidencia de la nación y en mayo de 1877 asumiría oficial y definitivamente el Poder Ejecutivo, tras las elecciones que lo favorecieron.

Díaz, como primera medida, designaría a su gabinete; en él, Ignacio L. Vallarta se ocuparía de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Protasio Pérez de Tagle, de la Secretaría de Gobernación; Pedro Ogazón, de la Secretaría de Guerra; Ignacio Ramírez, de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública; Justo Benítez, de la Secretaría de Hacienda, Vicente Riva Palacio de la Secretaría de Fomento. En el caso de Justicia e Instrucción Pública, Ignacio Ramírez, partidario devoto de Díaz, al parecer prefirió las tareas jurídicas y pasó, al poco tiempo, a desempeñarse como magistrado de la Suprema Corte de Justicia. En su lugar sería nombrado Protasio Pérez de Tagle, quien asumiría la cartera de Instrucción entre mayo de 1877 y noviembre de 1879.

Con Porfirio Díaz ya a la cabeza de la nación, las innovaciones en los distintos ámbitos no se hicieron esperar. En relación con el sector educativo se dictaron reformas relacionadas tanto con la educación primaria como con la superior. En el primer nivel, se expedirían diversas leyes con el objeto de unificar la enseñanza a través de un plan de estudios fundamentado y ordenado; en cuanto al segundo nivel, se crearía la Escuela Práctica de

Minas en Pachuca; se reglamentarían los estudios profesionales de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de la Academia de Bellas Artes y de la Escuela Nacional de Agricultura; se emitirían, para la carrera de abogado, las disposiciones reglamentarias sobre los estudios de la cátedra de historia de la Filosofía, los cuales se limitarían a historia de la metafísica; en las últimas lecciones se expondría la influencia que las escuelas escépticas tenían en la formación de las escuelas experimentales y positivas, las cuales formaban la base de la ciencia moderna. Asimismo, se crearía el *Reglamento para las dotaciones de establecimientos de Instrucción Pública* que dependerían del Ministerio de Justicia, por medio del cual se pretendía normar los requisitos para que los alumnos de las diferentes Escuelas recibieran y conservaran las becas otorgadas por esa Secretaría; también se nacionalizaría el Conservatorio Nacional de Música y su presupuesto sería cubierto por la Tesorería Federal, con el fin de contribuir al adelanto del pueblo por medio de la instrucción en todos los ramos que cultivan las naciones civilizadas y así asegurar el porvenir de este establecimiento.¹⁸

Las iniciativas de reforma relacionadas con la educación superior, no favorecerían entonces a la Escuela Preparatoria debido, entre otras cosas, a que el general Díaz captaría a un Gabino Barreda íntimamente ligado con el régimen anterior. La prudencia de Barreda impediría una confrontación abierta, no obstante que el presidente Díaz lo sometería durante un año, a través de sus colaboradores Ramírez y Pérez de Tagle, a pequeños pero constantes atropellos académicos.

Para 1878, Porfirio Díaz emplearía una medida más radical para deshacerse de un Barreda en plena euforia positivista, con gran prestigio nacional como médico, educador, intelectual, y sobre todo, como creador de la Escuela Preparatoria; el discípulo de Comte sería enviado a Berlín en una misión diplomática para ofrecer sus respetos a Bismarck, encomienda que lo detendría en ese país hasta 1880, momento en el que regresaría a México muy enfermo. Durante ese periodo, don Gabino continuaría simbólicamente en su puesto como maestro y director de la Escuela Preparatoria y a su regreso, no obstante su precario estado de salud, el gobierno le pediría su renuncia a ambos puestos arguyendo que ello era lo más conveniente para la buena marcha del plantel. El fundador de la Preparatoria moriría a los pocos días de haber renunciado. Frente a sus restos mortales, un Justo Sierra por entonces acérrimo defensor del positivismo, afirmaría “Vivir para los demás fue la

¹⁸ Justino Fernández, “Instrucción Pública”, en *Op. cit.*, pp. XL-XLI.

regla de tu existencia... Tu espíritu aquí queda. Mientras la Escuela Preparatoria viva -y vivirá, lo juramos en esta hora solemne-, no se apagará la lámpara que hoy encendemos en tu tumba”.¹⁹

El abogado Justo Sierra había destacado, hasta ese momento, como diputado y redactor de importantes periódicos de la época; escribía en *El Globo*, *El Domingo*, *El Siglo XIX*, *La Tribuna*, *La Libertad*, *El Federalista* y también en la revista *El Renacimiento*. Desde ahí evidenciaría, a través de diversos artículos, su interés por el sistema educativo nacional imperante.

Respecto a la educación primaria, el articulista Justo Sierra argumentaba que ese nivel de instrucción era del todo importante toda vez que coadyuvaba a desaparecer los abusos de autoridad y la miseria; hacía hincapié en que:

...Por desgracia, en México, en donde el natural espíritu de independencia de la raza latina existe más que en ningún otro país, se cree que nadie puede ser obligado a hacer algo contra su voluntad, sin pensar en que la instrucción es la única garantía de la sociedad, en que la patria está directamente interesada en hacer cesar los males que la agobian y que contra el bien común no hay derecho alguno que valga.²⁰

En el sentido anteriormente dicho, Sierra apoyaba el establecimiento de la enseñanza gratuita y obligatoria y la enseñanza objetiva en las escuelas primarias.

Respecto a la educación superior, el maestro Sierra centraba su preocupación, primordialmente, en la Escuela Preparatoria, de la que hacía notar que eran demasiadas las reformas planteadas al plan de estudios vigente y que al acusársele de inmoral, antirreligioso y enciclopedista, se atacaba la unidad de la instrucción preparatoria. Ninguna de esas argumentaciones tenía, para él, una base sólida aunque ciertamente sí aceptaba algunas debilidades del proceder académico de la institución.

Con respecto a esto último, Sierra señalaba que no obstante que en la enseñanza preparatoria predominara el régimen científico, al que se había convenido en llamar positivista, en términos generales los conocimientos que en ella se impartían era, hasta

¹⁹ Ernesto Lemoine, *Op. cit.*, pp.124-125.

²⁰ Justo Sierra, “La instrucción obligatoria”, en Justo Sierra, *Obras Completas VIII. La Educación Nacional*, pp. 24-26.

cierto punto, enciclopédicos, aunque su propósito no era formar abogados, médicos o cualquier profesionista sino hombres en el sentido lato de la palabra; uno de los pilares de esta educación era los conocimientos matemáticos, por la base sólida y profunda que con estos adquiriría el espíritu, sin embargos, se quería hacer llegar a los jóvenes a altas regiones de las ciencias exactas con conocimientos rápidos y breves de esa área y, como consecuencia de ello, no se cumplía con el propósito previsto. En el caso de los estudios literarios, estos eran flojísimos y descuidados, en ellos el griego se reducía a conocer las raíces, el latín a aprender algunas reglas, la gramática española era vista como una obligación enojosa y sin objeto; la cátedra de historia en la cual, en otros países, se habían agrupado los hombres ávidos de leer en las decepciones del pasado, las esperanzas del porvenir, no existía en la Escuela; y que el grande, el verdadero vacío del plan de estudios, era la falta de una cátedra de filosofía.²¹

En otros artículos también publicados por Sierra, el maestro criticaba el hecho de que en el plan de estudios de la Preparatoria eran obligatorios los estudios sociológicos y voluntarios los estudios históricos, lo cual equivalía, en su sentir, a aprender patología sin saber anatomía o fisiología; que a pesar de la inmensa dificultad práctica con la que tropezaba la enseñanza de una ciencia que como la sociología estaba aún en proceso de gestación, en el ordenamiento académico de la Preparatoria esa asignatura se impartía sin tomar en cuenta que para el estudio de la historia de la sociedad, dos eran los temas obligatorios que la debían preceder: uno, el del hombre como individuo, el que requería de la psicología y la biología y, el otro, el del hombre a través de su desarrollo social, estudio que remitía forzosamente a la historia. Por lo que ésta última disciplina debía considerarse como contenido obligatorio en el plan de estudios.²²

Quizá como respuesta a los constantes apuntamientos de Sierra, en el año de 1878 la cátedra de historia sería declarada obligatoria en el plan de estudios de la Escuela Preparatoria y, por supuesto, aquel sería su titular. Ante la inexistencia de un texto completo para la impartición de dicha asignatura, el maestro Sierra crearía su famoso *Manual escolar de historia general*, en el que no obstante que ahí éste recuperaba una parte considerable de las ideas de los grandes historiadores europeos existe, dentro de esa misma obra, capítulos que le pertenecen íntegramente, como son los relativos a las cuestiones

²¹ Justo Sierra, "Un plan de estudios en ruinas", en *Ibidem*, pp. 11-14.

²² Justo Sierra, "La instrucción secundaria en el proyecto de plan de estudios", en *Ibidem*, pp.44-47.

americanas. De ello se desprende que Sierra poseía una gran capacidad para la síntesis, “...una fuerza estética de primer orden y el anhelo de no perderse en la selva de lo puro narrativo, puesto que buscaba más bien el sentido filosófico del devenir humano”.²³

Una intensa actividad política comenzó a agitar al país en vísperas de la sucesión presidencial. En la lucha electoral se perfilaban como candidatos a la presidencia de la República, en ese año de 1879, el general Manuel González y el licenciado Justo Benítez, sin faltar los entusiastas seguidores de Porfirio Díaz. El 16 de noviembre el general González renunciaría como Ministro de Guerra con propósito de iniciar su campaña electoral para, finalmente, tomar posesión como presidente de México el 1° de diciembre de 1880, con el respaldo irrestricto de su compadre, el presidente saliente.

Todavía en ese último año, aún con Díaz en la Presidencia de la República, el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ignacio Mariscal, quien sustituiría en ese encargo a Protasio Pérez de Tagle, llevaría a cabo una seria ofensiva contra la orientación del ordenamiento académico de la Escuela Preparatoria; determinaría suprimir el texto de *Lógica* positivista de Bain, texto que a su vez había sustituido al de Stuart Mill tiempo atrás. El ministro, movido por el sentir de los antipositivistas, quienes argumentaban que en la Escuela se fomentaba el ateísmo y se corrompía a la juventud estudiosa, propuso remplazar la obra referida por la de *Lógica* de Tiberghien, de orientación krausista; con ello, Mariscal pretendía, entre otras cosas, hacer posible la enseñanza de la metafísica en las aulas de la Preparatoria.

De la decisión tomada por el ministro de Instrucción Pública, surgió una violenta reacción de los positivistas intelectuales y el 30 de septiembre de ese 1880, en la sesión de la Décima Legislatura de la Unión, el diputado Justo Sierra pronunciaba un vehementísimo discurso en contra de la *Lógica* de Tiberghien, resaltando los peligros que ésta, como libro de texto, representaba para la juventud, ya que el sistema metafísico abstruso del profesor belga había sido rechazado aún en los países que encontraba mayor acogida debido a que proponía, entre otras cosas, a la metafísica como aquel saber que se ocupaba de lo absoluto, de lo infinito y de lo inmutable, de lo necesario, de lo eterno, de las propiedades que se

²³ Martín Quirarte, *Gabino Barreda, Justo Sierra y el Ateneo de la Juventud*, p.53.

miraban generalmente como los atributos de Dios.²⁴ El diputado Sierra también censuraba en ese discurso al ministro Mariscal por haber obrado contra la *Constitución*, toda vez que el artículo 65 de la *Ley de Instrucción Pública*, afirmaba que era atribución de la junta de profesores proponer al gobierno, cuatro meses antes de la terminación del año escolar, los libros que debían servir de texto en el año siguiente en las escuelas, tanto preparatorias como especiales. El ministro de Instrucción Pública tenía todo el derecho de no aceptar el texto, no así el de asignar otro; debía comunicar, en dado caso, a la junta de profesores de la Preparatoria que no aceptaba el texto que se le había propuesto y pedir que se buscara otro.²⁵

Sobre este mismo punto, varios diputados, con Sierra a la cabeza, firmarían una iniciativa en la que se solicitaba a la Cámara que con dispensa de trámites aprobara que el Secretario de Justicia e Instrucción Pública se presentara a informar sobre los fundamentos que había tenido para designar como texto del curso de lógica en la Escuela Preparatoria, una obra distinta y contraria a la que le fue propuesta por la Junta de Profesores. A ello, el Secretario respondería, a través del diputado Jorge Hammeken y Mexía, que en vista de que el director de la Preparatoria y otros profesores le habían hecho llegar sus objeciones contra la admisión del texto de Tiberghien y de que él no trataba de imponer texto alguno, porque lo único que deseaba era la más amplia y completa libertad de conciencia, no tenía ningún empeño en sostener dicho texto propuesto y estaba abierto a discutir sobre cuál sería el más conveniente para utilizarse en la institución.²⁶

No obstante lo anterior, en el trascurso del mes de octubre, a pocos días de haber enviado a Hammeken y Mexía con la embajada del caso, el ministro Ignacio Mariscal expondría en una circular las razones que asistían al gobierno para repudiar en la Escuela Preparatoria el uso del texto de *Lógica* de Bain y aceptar el de Tiberghien. El libro de Bain, de acuerdo con el ministro, negaba la posibilidad de la vida de ultratumba, era anticonstitucional ya que iba en contra de la libertad de conciencia por lo que la opinión pública lo había condenado y, por tanto, era deber del gobierno respetar la opinión de los ciudadanos, la de muchos padres de familia quienes no enviaban a sus hijos a la Preparatoria so pretexto de alejarlos de los estudios de lógica, en particular, y de las doctrinas positivistas, en general. A lo anterior,

²⁴ Justo Sierra, “Cámara de Diputados Décima Legislatura, sesión del 30 de septiembre de 1880. [Contra la disposición ministerial del texto de lógica en la Escuela Preparatoria]”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, pp.155-163.

²⁵ *Ibidem*, p.156.

²⁶ Clementina Díaz y de Ovando, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días*, p.83.

añadía el señor Mariscal que ello había propiciado el incremento de los seminarios y las escuelas católicas, donde no sólo se enseñaba la religión sino que con frecuencia el odio a las instituciones democráticas y a los que las defendían, que muchos padres preferían una educación opuesta a los principios del gobierno a una enseñanza materialista o escéptica.²⁷

La discusión en torno al cambio de texto de *Lógica* en la Escuela Preparatoria, orilló a muchos intelectuales a defender la educación nacional. En ese contexto, Justo Sierra publicaría en los periódicos *El Centinela Español*, *La Libertad*, y *La República*, en febrero de 1881, otro artículo con el nombre de “La Universidad, proyecto de creación”.

En dicho proyecto, Sierra proponía la creación de una Universidad Nacional donde se emancipara la enseñanza secundaria y superior de la tutela del Estado y, en lo concerniente a la difusión de la ciencia, ésta debería quedar sometida a la dirección de un cuerpo estrictamente académico. La Universidad Nacional, por su trascendencia, aunque formaría parte del Estado por no poder renunciar al apoyo económico del gobierno, éste sólo intervendría en materia administrativa. La nueva institución estaría conformada por “las Escuelas Preparatoria y Secundaria de Mujeres, y las Escuelas de Bellas Artes, Comercio y Ciencias Políticas, Jurisprudencia, Ingenieros, Medicina y Escuela Normal y de Altos Estudios”.²⁸

En cuanto a los estudios que en la Escuela Preparatoria se realizarían, éstos serían de carácter enciclopédico y rigurosamente elementales basados, al igual que en las escuelas profesionales, en el método científico; por lo que toca a la última institución, a la Escuela Normal y de Altos Estudios, ésta sería Normal porque en ella se formarían los profesores para todos los niveles educativos; y sería de Altos Estudios por cuanto tendría por objeto formar sabios especialistas, a quienes se les proporcionaría conocimientos científicos y literarios de un orden eminentemente práctico y superior al que pudiera obtenerse en las escuelas profesionales.²⁹

Sierra, como bien se sabe, sometería ese su proyecto de creación de la Universidad a los peritos en esta delicada materia con el fin de presentarlo posteriormente a la Cámara de

²⁷ *Ibidem*, p. 88.

²⁸ Justo Sierra, “La Universidad Nacional. [Proyecto de creación]”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, pp. 65-69.

²⁹ *Ibidem*, p. 67.

Diputados. Al parecer, fueron varios los expertos que se interesaron en dicho proyecto, aunque sólo el doctor Luis E. Ruiz y el joven discípulo de Manuel Altamirano, Enrique M. de los Ríos, lo hicieron a través de la prensa.

El doctor Luis E. Ruiz, tras felicitar a Justo Sierra por su proyecto y por pretender dar unidad y autonomía a la enseñanza superior y uniformar los estudios preparatorios para todas las carreras, hizo varios cuestionamientos, básicamente sobre los siguientes puntos: a) ¿Por qué de entre las dependencias educativas que conformarían la Universidad, no quedaban incluidas la Escuela primaria, la Escuela de Agricultura y la de Artes y Oficios?; b) ¿Cuáles serían las condiciones en las que la enseñanza universitaria sería gratuita? y, c) ¿Cuál sería el carácter de lo que se denominaría Escuela Normal y de Altos Estudios?³⁰

Respecto al primer punto, el diputado Sierra sostuvo en su momento que la instrucción primaria, en tanto se pretendía hacerla obligatoria, era preciso que el Estado la vigilara e impusiera las penas necesarias a los ciudadanos que no cumplieran con dicha disposición, atribución que era ajena a un cuerpo universitario; que aunado a lo anterior, el objetivo de la Universidad era formar hombres instruidos a diferencia del de la instrucción primaria, el que pretendía establecer las bases de la formación del futuro ciudadano, objetivo de entera competencia del Estado.

En cuanto a la Escuela de Agricultura, dado que estaba próxima a recibir una organización más práctica por medio de escuelas regionales repartidas en el país y en atención a sus propósitos, ésta debía quedar ligada a la creación de un centro agrícola y no a la Universidad. Respecto a la Escuela de Artes y Oficios al ocuparse ésta de negocios de orden mercantil debía permanecer bajo la tutela del gobierno, para ver rendir los frutos esperados.

En lo que atañe al cuestionamiento del doctor Luis E. Ruiz sobre las condiciones de gratuidad de la enseñanza Universitaria, el maestro Sierra argumentaba que si bien la instrucción primaria debería serlo, no así la instrucción secundaria y profesional, toda vez que este nivel educativo demandaba de recursos para progresar, además de que no era

³⁰ Luis E. Ruiz, “El proyecto de Universidad del Sr. Lic. Justo Sierra. Observaciones del Sr. Luis E. Ruiz al proyecto de creación de la Universidad presentado por Justo Sierra”, en Juan Hernández Luna (Ed.), *La Universidad de Justo Sierra*, pp.139-145.

aconsejable descargar por completo de los padres de la obligación de consagrar una parte de lo que ganaban a la educación de sus hijos y que, en ese sentido, las inscripciones tendrían un precio módico al alcance de los más modestos recursos.

Finalmente, en cuanto a la Escuela Normal y de Altos Estudios, Sierra defendía la creación de esta institución porque creía lógico coronar con ella el departamento docente del edificio universitario como ocurría en otros países del mundo, a la vez que consideraba necesario perfeccionar los estudios haciéndolos llegar a las más encumbradas regiones de la ciencia, para quienes aspiraran a los altos puestos de la enseñanza científica.³¹

En eso se ocupaba el maestro Sierra, cuando en el año de 1881, ya con Manuel González al frente del poder Ejecutivo, su ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ezequiel Montes, propondría un proyecto de ley cuyo principal objetivo era reconstruir el sector de estudios superiores suprimiendo la Escuela Preparatoria y trasladando los estudios que en ella se hacían a las distintas escuelas profesionales.³² Dicho proyecto, enviado a las Cámaras en el mes de abril de ese 1881, fue frenado por la viva oposición de los partidarios y discípulos de Gabino Barreda, quienes respaldados por Enrique M. de los Ríos y Alfonso Herrera, fueron representados en el Congreso por el diputado Justo Sierra.³³

No es de extrañar, entonces, que “el proyecto de Universidad” que Sierra, por medio de las diputaciones de Aguascalientes, Veracruz y Jalisco, presentara poco después ante la misma tribuna, fuera rechazado. Ahí se argumentaron entonces tres objeciones contra la aspiración de crear la Universidad Mexicana: que Sierra quería revivir la Real y Pontificia Universidad de México; que el proyecto concebía a la Universidad como una corporación autónoma frente al Estado aunque le imponía al gobierno la obligación perpetua de subvencionarla; y, por último, a la imposibilidad de fabricar un vasto edificio de enseñanza superior cuando no existía una educación primaria suficientemente sólida. Esta última

³¹ Justo Sierra, “Contestación a Luis E. Ruiz.”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, pp.69-77.

³² El ministro Montes consideraba a la Escuela Preparatoria inútil, ya que se detenía a los alumnos por cinco años, al cabo de los cuales o se dedicaba a una carrera especial o terminaba por no dedicarse a ninguna. Lo mejor era que cada estudiante, sin perder tiempo, se decidiese por la profesión que habría de adoptar y que la escuela del caso le brindara la enseñanza necesaria.

³³ Justino Fernández, “Instrucción Pública”, en *Op. cit.*, p. XLI.

objeción fue para el maestro la más seria, la más importante, la que lo haría dejar por el resto del siglo el proyecto a su suerte.³⁴

1.2 El proceso de su gestación

En el año de 1901, la educación nacional era coordinada por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública; para un mejor desempeño ésta fue dividida, en ese mismo año, en dos ramos: el de Instrucción Pública y el de Justicia, quedando al frente del primero don Justo Sierra como subsecretario. Al año siguiente, por *Ley* del 30 de agosto, Sierra lograría la creación del *Consejo Superior de Educación Pública*, el que habría de sustituir a la entonces Junta Directiva de Instrucción Pública aunque ciertamente superando, con mucho, las limitadas funciones técnicas y administrativas que tuviera esta última.³⁵

En el discurso pronunciado por Sierra con motivo de la inauguración de las sesiones de dicho Consejo, el maestro planteó la necesidad de dar unidad orgánica y conciencia de sí mismo al cuerpo docente encargado de la educación profesional y dejó ir una discreta petición al Poder Legislativo con el fin de calcular qué tan factible era la creación de la Universidad Nacional. Hizo hincapié, entonces, en que ésta no tendría tradiciones, miraría sólo al porvenir, no sería heredera de la universidad pontificia mexicana, prolongación inerte de la antigua universidad colonial, eclesiástica y laica al mismo tiempo, que pudo prestar servicios considerables a la sociedad que se formulaba entonces, matriz de la nuestra; pero que luego, petrificadas en fórmulas sin objeto y en doctrinas sin vida, tendría sus flacas manos momificadas para impedir el paso incontrastable de las nuevas corrientes intelectuales; no, aquella vieja Universidad, justamente odiada del partido progresista, nada tendría que ver con la nueva.³⁶

“... La nueva universidad [enfaticaba Sierra en esa misma ocasión] habrá de estar constituida por la agrupación del conjunto de organismos escolares creados en distintas épocas, pero con carácter oficial y laico. El gobierno, si bien habrá de reservarse la revisión de todas las medidas de importancia y la administración superior de la Universidad, es

³⁴Libertad Menéndez Menéndez, *Sobre las especializaciones humanísticas, científicas y médicas en la Universidad Nacional de México*, p.16.

³⁵*Ibidem*, p.21.

³⁶*Ibidem*, pp. 21-22.

decir, la inspección suprema, todo lo demás quedará en manos de esa institución, la que habrá de poseer las capacidades de derecho y obligación de una persona jurídica con plena libertad para adquirir y administrar sus bienes y con absoluta autonomía científica para alcanzar una vida vigorosa y fecunda”.³⁷ Con estos argumentos renovados, Sierra retomaba, en ese 1902, su antigua idea de recrear la universidad y prevenía, al mismo tiempo, las objeciones presentadas por la Cámara de Diputados en aquel año de 1881, evitando así que se volviesen a esgrimir esos argumentos en contra del tan anhelado proyecto.

Posteriormente, hacia 1905, Justo Sierra enviaría al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, quien era el jefe del Gabinete y por lo tanto el encargado de estas promociones, una iniciativa sobre la creación de una Secretaría encargada exclusivamente de la instrucción pública. Ahí, Sierra argumentaba que debido al impulso que necesitaba la educación del pueblo mexicano, era insuficiente una dirección administrativa en la que la instrucción figurara como un ramo secundario o adicional en un ministerio dedicado a un ámbito de orden totalmente diferente como lo era la justicia, que la instrucción pública bastaba, por si sola, para absorber la atención y laboriosidad del secretario.

Si bien desde tiempo atrás se había pensado en dar a la instrucción pública la atención preferente que ella reclamaba a través de una Secretaria encargada exclusivamente de esta área, la relativa escasez de fondos y las atenciones económicas de notoria urgencia en otros ramos, habían sido el principal obstáculo para establecerla. Sin embargo, en ese momento, gracias a la reorganización de la hacienda pública y, desde luego, a los buenos ojos que Porfirio Díaz pusiera en la solicitud de Justo Sierra, fue posible la creación de la Secretaría aludida.

Así, el 18 de mayo de ese 1905 se creaba la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes y tomaba posesión como ministro de la misma don Justo Sierra. Desde ese espacio don Justo enfatizaría, por un lado, que la Secretaría de Instrucción Pública atendería al Distrito Federal y territorios, ya que al ser la capital de la República notoriamente su gran metrópoli, a ella acudían los jóvenes de todos los rumbos del país a educarse, por lo que sus métodos y establecimientos educativos servirían de modelo a los estados y así se promovería la educación popular, la cual revestiría un interés indiscutible para la nación

³⁷ Justo Sierra, “Plan de la Escuela Mexicana”, en Justo Sierra, *Obras Completas V. Discursos*, pp. 293-323.

entera; y, por el otro, insistiría en la necesidad de crear una institución que agrupara en su seno los estudios superiores.³⁸

Tras una larga insistencia de Sierra por reinstalar la Universidad de México, el presidente de la República, el general Porfirio Díaz, autorizaría su fundación para el año 1910, con el fin de hacerla coincidir con las festividades del centenario de nuestra independencia.³⁹

Con base en lo anterior, Justo Sierra anunciaba, el 10 de enero de este último año, que en el seno del Consejo de Educación Superior se sometería, para su discusión, el proyecto de creación de la Universidad. El 17 de enero de siguiente, el maestro hacía del conocimiento del Consejo que debido a la importancia de la empresa que se proponía era necesario que sus miembros dictaminasen sobre el punto antes de someter a la aprobación de las Cámaras los que serían los principios de la futura Universidad. En esa sesión, quedó asentado lo correspondiente a las escuelas y dependencias que pertenecerían a la Universidad; ahí quedaría aclarado que todo lo relativo a la educación en su grado primario y la educación popular especial no formarían parte de la Universidad ya que, entre otras cosas, el gobierno nacional consideraba de peligro que el Estado abandonase la dirección inmediata, constante y eficaz de la educación primaria y la confiara a aquel cuerpo docente, además de que ésta constituía un servicio público de primera importancia del cual el gobierno no consideraba prudente desprenderse.⁴⁰ Con base en lo anterior, la Universidad se haría cargo únicamente de la educación superior, la que sería organizada de manera eficaz y daría "...cima a la gran empresa de la educación nacional".⁴¹

En esa misma sesión quedó constituida la Comisión que habría de abocarse al estudio del proyecto referido, la cual sería presidida por el licenciado Pablo Macedo quien asumiría el cargo de primer vicepresidente del Consejo y por el doctor Manuel Flores en su calidad de secretario del Consejo y de "voz de gobierno".⁴²

³⁸ Justo Sierra, "Iniciativa sobre la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes", en Justo Sierra, *Op. cit.*, vol. VIII, pp.355-356.

³⁹ Libertad Menéndez Menéndez, *Op. cit.*, p. 23.

⁴⁰ Justo Sierra, "Consejo Superior de Educación Pública, Año de 1910, sesión del 17 de enero. [La idea de la nueva universidad]", en Justo Sierra, *Op. cit.*, vol. VIII, pp.317-319.

⁴¹ *Ibidem*, p.317.

⁴² Justo Sierra, "Consejo Superior de Educación Pública, Año de 1908, sesión del 4 de abril. [Escuelas y no facultades universitarias]", en *Ibidem*, p. 319.

Casi tres meses después, en la sesión del Consejo del día 11 de abril, se discutía la erección de nuestra institución como un cuerpo docente constituido por varias de las instituciones educativas más importantes del país. Cada una de ellas tendría, en acuerdo con el proyecto, una labor propia y diferenciada de las demás, aunque la unión de todas ellas darían a la Universidad la armonía como un cuerpo unido, homogéneo y compacto.

En el renglón antes dicho se dio, al interior del Consejo, una polémica interesante. Por un lado, la gran mayoría de los miembros de la Comisión Revisora del proyecto de Universidad, consideraban a la institución como un cuerpo docente de investigación científica; por el otro, Sierra enfatizaba categóricamente que las diferentes Escuelas, aun cuando no estaban exentas de la labor de investigación, al ser su labor principal la enseñanza no tendrían el carácter de investigadoras y creadoras de la ciencia, ya que estas últimas tareas serían encomendadas a la Escuela Nacional de Altos Estudios y a los institutos que formarían parte de ella; es decir, sostenía que la Universidad no debía ser considerada como una escuela sino como un conjunto de escuelas donde habría de practicarse la enseñanza pura, y en algunas partes de ella, la investigación científica.⁴³ Por supuesto, esta última visión fue la que quedó asentada en el proyecto definitivo.

En ese mismo mes, en la sesión del 18 de abril, ante la petición del ingeniero Miguel F. Martínez, director general de educación primaria y de Leopoldo Kiel, director a la sazón de la Escuela Normal de Profesores, se discutiría la pertinencia de incorporar las escuelas normales a la futura Universidad. En ese sentido, estos últimos argumentarían en su momento que las escuelas normales primarias tenían por objeto, además de la docencia, transmitir e investigar la ciencia, ante lo cual Sierra contrargumentaría que la escuela primaria y la normal primaria debían centrarse en educar a los niños y que era el Estado quien estaba encargado de dicha formación; que la Universidad no tendería a dichos propósitos, ya que ello significaría invadir otro terreno y duplicaría funciones si en lugar de encargarse de formar jóvenes y hombres, formara también a los niños. Los argumentos de Sierra serían también, en esa ocasión, los que prevalecerían en el proyecto final.

Finalmente, en la sesión del *Consejo Superior de Educación Pública* realizada el 26 de abril, el proyecto de creación de la Universidad quedaría listo para ser enviado a la Cámara

⁴³ Justo Sierra, “Consejo Superior de Educación Pública, Año de 1908, sesión del 11 de abril.[La Universidad cuerpo docente]”, en *Ibíd.*, pp. 320-322.

de Diputados. Poco después, el 3 de mayo siguiente, la iniciativa del caso era enviada por Justo Sierra al Congreso de la Unión donde llegaría como “iniciativa de Ley”.⁴⁴

En esa tribuna, Sierra pronunciaría un discurso en el cual expondría ante la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la Universidad Nacional. Ahí, don Justo haría notar que dicho proyecto era gubernamental en el sentido de que se trataba de un acto por el cual el gobierno se desprendía de una proporción considerable de facultades que hasta ese momento había ejercido legalmente y las depositaba en un cuerpo que se llamaría Universidad Nacional.

Ante esa misma Cámara de Diputados, Justo Sierra traería a colación que, en el año de 1905, al hacerse cargo del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, había sometido a la decisión del presidente Díaz la creación de la Universidad Nacional, iniciativa que en ese momento fue aprobada pero que se había convenido en aplazarla para cuando estuviera suficientemente organizada y desarrollada la educación primaria; la educación secundaria hubiese comenzado a dar todos los frutos que de ella se esperaban y la educación profesional estuviera progresando de un modo que le fuera propio y adecuado, sólo entonces y después de la creación de una Escuela de Estudios Superiores, de Altos Estudios, sería cuando podía sonar la hora de creación para la Universidad Nacional. Con base en ello es que Sierra apuntaba en ese 1910 que el momento esperado había llegado.⁴⁵

La recreada institución, para cumplir con sus propósitos, no retomarí, de acuerdo con don Justo, ninguno de los elementos que componían a su antecesora. La Universidad Nacional, a diferencia de la antigua universidad, sería un centro en el que se propagaría y crearía la ciencia, y como ésta no tenía más fin que estudiar y llegar a los fenómenos últimos que se llaman leyes superiores, tendría, a su vez, un carácter laico.⁴⁶ Asimismo, la nueva Universidad no estaría separada del resto de la educación nacional, ésta sería la cúspide, la base la conformaría la instrucción primaria, la que permanecería bajo la dirección inmediata del gobierno.

⁴⁴ Libertad Menéndez, *Op. cit.*, p.23.

⁴⁵ Justo Sierra, “Iniciativa para crear la Universidad”, en Juan Hernández Luna (Ed.), *Op. cit.*, pp.67-80.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 72-73.

Dentro de la jurisdicción universitaria, Sierra aclaraba que no quedaba incluida la educación escolar popular, es decir, aquella educación de las clases de menores recursos, de las clases obreras, ya que estaba claro que el gobierno tenía la responsabilidad plena y completa de emprender todo cuanto a ella se refería para su mejora incesante; así, las escuelas que se llamaban administrativas, industriales, mercantiles y de adultos, entre otras, seguirían bajo la jurisdicción plena del Ministerio de Instrucción Pública.

En contraposición a lo anterior, la Escuela Preparatoria, al ser una escuela en la que se realizaba una preparación especial propia del método que habría de servir para la investigación científica, era un incomparable instrumento de trabajo para la Universidad y debía quedar bajo su tutela toda vez que de quedar gobernada por el Ministerio de Instrucción Pública, podría producirse, en alguna ocasión, una diferencia de orientación que podía perturbar las funciones de la Universidad. Asimismo, Sierra argumentaba que los estudiantes egresados de la Escuela Preparatoria podrían ser magníficos candidatos a obtener, en la Escuela de Altos Estudios, un grado universitario de conocimientos especiales y subir al más alto nivel que la ciencia en nuestro país podía alcanzar.

En síntesis, don Justo sugería que la Escuela Preparatoria, las escuelas profesionales y la Escuela de Altos Estudios fueran los escalones por los cuales se podría ascender a la cúspide de la educación nacional y que no obstante que hasta ese momento la educación superior había sido regentada por el gobierno directamente, era ya preciso, en el sentir del maestro, que la enseñanza superior en atención a la misión política, administrativa y social del Estado dependiera de una Universidad Nacional.⁴⁷

En cuanto a la organización interna de la Universidad propuesta por Sierra, ésta quedaría regida por un Consejo Universitario en el que, en adición a las autoridades de la propia institución, daría cabida, por un lado, al representante más alto y genuino de la educación primaria, es decir, al director de la educación primaria y, por el otro, a los representantes alumnos de las distintas escuelas y facultades.

Sobre este último punto el maestro se enfrentaría a un buen número de objeciones; los argumentos en contra de esa propuesta concreta, hacían hincapié en que la deficiencia natural del juicio de los estudiantes podría convertirse, dentro del Consejo Universitario, en

¹ *Ibidem*, p.71.

elemento subversivo que pudiera alterar los fines de la Universidad; el ministro, al respecto, haría notar que en muchas ocasiones complejas y difíciles, la intervención de los alumnos, cuando había sido racional y serena, había ayudado de manera poderosa para cambiar ciertas determinaciones gubernamentales y que, en tal sentido, su participación al interior del Consejo Universitario podía ser afortunada, si la falta de conocimiento y de juicio de los estudiantes fueran superados al ser éstos nombrados para formar parte de dicho Consejo de entre quienes cursaban las últimas asignaturas escolares y sólo fueran admitidos en los debates que se refirieran a métodos, programas y exámenes sin tener voto ninguno y sólo con voz informativa, condición, que de acuerdo con el ministro, garantizaba que aquéllos no influyeran desfavorablemente sobre los aspectos académicos de importancia.

Ante la Cámara de Diputados, Sierra también argumentaría que para que la Universidad Nacional de México pudiera cumplir con todos sus propósitos previstos, necesitaba tanto del gobierno como de la nación entera. Del primero, demandaba protección, apoyo y cuanta ayuda pudiera otorgarle en el orden pecuniario y moral; de la segunda, demandaba su aceptación plena y su disposición para adoptar a la Universidad de México como suya, para infundirle su aliento y su vida y para proporcionarle, si fuera posible, donativos para alcanzar sus fines. En contraposición, la Universidad siempre estaría lista para extender su acción sobre la nación entera, si, y sólo si, la Cámara de Diputados la dotase de las capacidades jurídicas suficientes para adquirir bienes y hacer con ellos lo que juzgara conveniente contando, desde luego, con el conocimiento del gobierno.

Por último, el ministro recordaría a la Cámara de Diputados que la nueva institución sería una Universidad del Estado y no una universidad independiente, aunque ciertamente sí concebida como un cuerpo suficientemente autónomo en lo concerniente al campo científico, con la garantía de que se respetarían, en ella, todas las libertades que le otorgaría la constitución de su personalidad jurídica, sin la que no le sería dado extender su acción sobre todos los ámbitos de la nación mexicana pensante ni utilizar todos los elementos para realizar su programa científico.

El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes concluiría su discurso ante la Cámara de Diputados, haciendo énfasis en la trascendencia del proyecto y solicitando su aprobación por expresa recomendación del Ejecutivo de la nación. Con ello, Sierra dejaba claro el respaldo irrestricto de don Porfirio que aunque para esas fechas ya estaba rodeado de

inconformidades de toda índole, todavía en las Cámaras se respetaban y acataban sus iniciativas sin discusiones acaloradas. En estricto sentido, Justo Sierra expresaría la solicitud del caso, de la siguiente manera:

... Traigo a esta Cámara, por expresa recomendación del señor Presidente de la República, el encargo de pedirle que considere atentamente como es su deber y como siempre lo ha hecho cuando se ha tratado de obras de esta importancia, el proyecto de ley que le está sometido.

Ciertamente que yo creo, pudiera ser que me equivocara y puede ser que obedezca a un antiquísimo prejuicio, yo creo que esta iniciativa, que la realización de este proyecto será en el orden intelectual algo tan grandioso de tanta trascendencia como lo que la gran voluntad del hombre que preside los destinos de la nación ha logrado realizar en el orden material y en el orden económico. Si así lo creen los señores diputados, que hagan el honor a esta iniciativa de darle vida definitiva poniendo en ella el sello de su aprobación.⁴⁸

1.3 Su ley constitutiva de 1910

Para cumplir los elevados fines de la nueva Universidad, como ya quedó arriba señalado, la iniciativa de *Ley* la concebía como una institución del Estado con capacidad para desenvolverse por sí misma dotándola de cierta autonomía.⁴⁹

Para establecer los límites de esa autonomía y la definición de las características de la institución que se trataba de organizar, Sierra parece haber tomado en cuenta a las más notables universidades existentes en el mundo y muy particularmente parece haberse inclinado por los modelos alemán y francés.

Como se recordará, el modelo francés, evidente a través de la *Ley relativa a la creación de la Universidad* decretada por Napoleón, dio origen a lo que hoy se conoce como “el modelo napoleónico de universidad”; de acuerdo con dicha *Ley*, esa institución fue concebida como un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y de la educación pública en todo el imperio, y con dependencia absoluta del estado.⁵⁰ Por lo que concierne al modelo alemán, creado por Guillermo Humboldt, éste confería a los establecimientos superiores de Berlín la tarea exclusiva de crear el conocimiento científico y otorgaba al estado la obligación de

⁴⁸ *Ibidem*, p.80.

⁴⁹ Justo Sierra “Documentos relativos a la erección de la Universidad Nacional. Iniciativa de Ley de la Universidad Nacional de México, presentada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a la Cámara de Diputados, al Congreso de la Unión”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, vol. VIII, pp.413-419.

⁵⁰ Enrique Moreno y de los Arcos, *Sobre la Universidad*, pp. 9-11.

procurar los medios para que tales instituciones lograran sus fines, aunque sin posibilidades de intervención.⁵¹

Así, en el proyecto de Universidad Nacional recreado por Justo Sierra en 1910, parecen conjugarse ambos modelos, dando como resultado una “síntesis muy bien lograda”. Pudiera decirse, sí, que retomó del modelo napoleónico lo que tiene éste de escolar y del modelo alemán lo que se refiere a la organización de la investigación.⁵²

Configurado en su totalidad el proyecto, éste fue enviado, por acuerdo del señor presidente de la República, a la consideración de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en calidad de iniciativa de *Ley*, misma que fue aprobada el 26 de mayo siguiente como *Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México*.⁵³

La ley propiamente dicha puede dividirse, a nuestro entender, en cuatro apartados: a) el referido al gobierno de la Universidad Nacional de México; b) el que hace alusión al profesorado de la institución y su contratación; c) el concerniente a la administración de los recursos financieros y, d) el referente a los grados que otorgaría la institución educativa.

En cuanto al primer inciso, la ley del caso especificaría que la dirección de la Universidad sería asumida por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el rector y el Consejo Universitario. El rector sería nombrado por el presidente de la República y su cargo sería incompatible con el de director o con el de profesor de cualquiera de las escuelas o facultades y permanecería en el cargo por un espacio de tres años; el ordenamiento legislativo preveía, sin embargo, la posibilidad de alargar el periodo por uno o varios trienios.

Entre las atribuciones del rector destacaban la de presidir el Consejo Universitario; inspeccionar y vigilar directamente las funciones de la Universidad tanto de las escuelas como de los institutos que la formaban; vigilar la administración de los fondos propios de la Universidad en los términos que señalaba la *Ley Orgánica* y presentar anualmente al

⁵¹ *Ibidem*, p. 11.

⁵² *Ibidem*, p. 13.

⁵³ “Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, vol. VIII, pp. 417-422.

ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, una memoria que diera razón de las condiciones en las que se efectuaba el desenvolvimiento de la labor universitaria.⁵⁴

Por lo que toca al Consejo Universitario, éste, por ley, tenía, de entre sus principales atribuciones, discutir, adoptar y elevar a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para su conocimiento y resolución, las iniciativas que en ese mismo Consejo se presentaran dirigidas a reformar las disposiciones vigentes sobre planes de estudio, programas parciales, métodos, divisiones de trabajo y pruebas de aprovechamiento, previa consideración del profesorado de las escuelas universitarias que se interesasen en dichas modificaciones; crear nuevas clases o instituciones dentro de la Universidad con los fondos propios de ésta; procurar y promover cuanto se refiriera al adelanto y mejora de la universidad, en el orden material, intelectual y moral; aprobar, modificar o rechazar las propuestas para que las plazas de profesores pagados por la federación fueran cubiertas; nombrar y remover el personal que debiera pagarse con fondos propios de la Universidad; y, finalmente, entre otras, realizar reformas en los planes de estudio y en los programas de cada asignatura.

La configuración del Consejo Universitario quedaba limitada al rector de la Universidad, a los directores de las escuelas universitarias y al director General de Educación Primaria en calidad, todos ellos, de consejeros *ex-officio*; estaría integrado, además, por cuatro profesores que nombraría la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; por dos profesores ordinarios elegidos en escrutinio secreto en las juntas de profesores de cada escuela; y, finalmente, por un alumno numerario del último curso de cada una de las escuelas y facultades.

La configuración del Consejo Universitario y las atribuciones a él conferidas por Ley Constitutiva, hablan, en algún sentido, de una institución ciertamente muy desdibujada en el ámbito de su competencia real para la toma de decisiones internas. Por un lado, Sierra la plantearía como autónoma y, por otro, como dependiente, incluso académicamente, del Estado. La indefinición del caso conduciría a la institución años más adelante y como bien sabemos, a replantear su personalidad jurídica.

⁵⁴ *Ibidem*, Art. 5°.

En lo que toca a la Ley en su apartado correspondiente a la contratación y tipos de profesores que se encargarían de los diversos saberes, ésta preveía, tras previa autorización del Consejo Universitario y la aprobación de La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, tres categorías: profesor ordinario, profesor extraordinario y profesor libre.

Los profesores ordinarios, de acuerdo con la Ley, sólo serían removidos de su puesto en caso de que no fueran doctores; los profesores extraordinarios serían aquellos profesores que por medio de un contrato se encargarían de cubrir una o más enseñanzas especiales que entrarán en el programa general de la Escuela Nacional de Altos Estudios; finalmente, los profesores libres eran quienes solicitaban establecer en alguna dependencia de la misma Universidad una enseñanza determinada, en el entendido de que se sujetarían a los programas de dicha institución y de que los gastos que las clases exigieran correrían por su cuenta; si los profesores del caso mostraban buenos resultados en la materia impartida, el Consejo Universitario podría contratarlos como extraordinarios; en caso contrario, el mismo Consejo podía suprimir la impartición de la asignatura, temporal o definitivamente.⁵⁵

Los profesores de las escuelas universitarias tendrían ciertos derechos. Anualmente, en la fecha señalada por el rector, tendría lugar una asamblea en la que oírían el informe que éste debía presentar ante la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; ahí tendrían derecho a pedir aclaraciones, sugerir reformas y hacer las observaciones que juzgaran conducentes para realizar los altos propósitos universitarios.⁵⁶ Adicional a lo anterior, los docentes tenían derecho de constituirse en “junta de profesores” a través de la cual éstos podrían elegir a los representantes de la misma ante el Consejo Universitario, designando a quienes durarían, en su cargo, entre dos y cuatro años.

Ciertamente, como puede observarse de lo hasta aquí dicho, la *Ley Constitutiva* no abundaba en la caracterización de los profesores ni en sus derechos y obligaciones. Para inferirlos se hace necesario recurrir a otras instancias reglamentarias como lo era, por ejemplo *La Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios* aprobada, como bien se sabe, el 7 de abril de 1910.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ibidem*, Art. 17°.

En relación con el apartado referido a la administración de los recursos financieros, la *Ley* le confería a la Universidad la personalidad jurídica suficiente para adquirir bienes de cualquier genero, siempre que éstos fueran dedicados al beneficio de la institución y se especificarían en los términos preescritos por el artículo 27 del Pacto Federal.⁵⁷

La *Ley* señalaba que la Universidad podría contar con dos tipos de fondos: los que el Gobierno Federal pusiera a su disposición en los términos que señalaran los presupuestos o leyes especiales y los que adquiriera por cualquier otro medio. Estos últimos se considerarían como fondos propios de la Universidad y serían administrados conforme a las reglas establecidas por los respectivos donadores o testadores. La aceptación, repudiación de donaciones, legados o herencias, la compraventa o permuta de inmuebles; el arrendamiento de los mismos por más de seis años; las enajenaciones, la constitución de gravámenes, la imposición de capitales, la inversión de fondos y la apertura de concursos con premios requerirían, en cada caso, de la aprobación del Consejo Universitario y del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes si la cantidad que se versare excediera de \$10 000.00 en una sola vez o de \$5000.00 anuales cuando se tratara de gastos periódicos. Cuando las cantidades fueran menores a las señaladas solamente se requeriría la aprobación del Consejo Universitario.⁵⁸

La administración de los fondos otorgados por el gobierno federal, estaría a cargo de una Comisión formada por tres personas que serían nombradas anualmente por el Consejo Universitario; en todos los actos obrarían conjuntamente por lo menos dos miembros de dicha Comisión; el Consejo Universitario fijaría, por medio de acuerdos generales, las bases a las que se sujetaría la Comisión, además tendría la facultad de ordenar cómo se procedería en determinados casos.

Las acciones de la Comisión Administradora en relación con los fondos de la Universidad, quedarían bajo la vigilancia del rector, a quien rendiría aquélla anualmente informes pormenorizados de sus labores y del estado en que se encontraban los fondos propios de la misma institución; asimismo, el Consejo Universitario nombraría una Comisión formada por empleados de Hacienda y de la Contaduría Mayor, para que revisara y glosara las

⁵⁷ *Ibidem*, Art. 9°.

⁵⁸ *Ibidem*, Art. 10°.

cuentas de la Comisión Administradora. El informe presentado por la Comisión Administradora así como el dictamen de la Comisión que revisaría dichas cuentas, se publicarían luego de que se presentasen ante las autoridades correspondientes.⁵⁹

En ese apartado podemos percibir cómo la manera de administrar los bienes de los fondos de la Universidad planteada por la *Ley Constitutiva*, sería diferente a las imperantes hasta ese momento en otros países. Nuestra Universidad, a diferencia de la universidad francesa, no tenía dependencia absoluta del Estado, al parecer, en este punto existía una mayor afinidad con la universidad alemana ya que en ambas se confería al Estado la obligación de procurar los medios para que lograsen sus fines. Sin embargo, a diferencia de la institución planteada por Humboldt, nuestra institución de estudios superiores otorgaba al Estado, por Ley, la posibilidad de intervención.

Finalmente, en relación con los grados que otorgaría la Universidad en acuerdo a su *Ley Constitutiva*, se advierte también ahí una visión muy restringida sobre este punto. En ella se alude sólo al grado de “doctor” y en ese renglón se habla de tres tipos de doctores: universitario, *honoris causa* y *ex-officio*.⁶⁰

El grado de doctor constituiría la testificación más alta que podría otorgar la institución a los conocimientos que poseyera un individuo en uno o varios ramos del saber humano. Los aspirantes al doctorado universitario deberían presentar con los certificados que exigían los reglamentos, una monografía y discutirla ante el jurado que el Consejo Universitario formara, por regla general, de entre los profesores de las escuelas universitarias. Cuando en vista del acta respectiva debiera conferirse el grado, el Consejo lo otorgaría solemnemente. Los doctores universitarios tendrían el derecho a formar parte del Consejo Universitario, siempre y cuando fueran profesores de las facultades y las escuelas de educación superior; asimismo, serían elegidos preferentemente para ocupar las plazas de profesores universitarios vacantes y sólo podían ser removidos por decreto del Ejecutivo Federal.

El grado de doctor *honoris causa* se otorgaría a las personas que presentaran servicios eminentes a la ciencia, a la humanidad o a la patria, sobre todo en la enseñanza o en el

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ *Ibidem*, Art. 13°.

prolongado y honorable ejercicio de una profesión;⁶¹ se nombraría doctor *ex-officio* a los directores de las escuelas universitarias y a los profesores que tuvieran varios años de servicio.

En síntesis, la *Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México* cubriría la necesidad mexicana de unir, en un solo y respetable emporio, sus escuelas profesionales.⁶² La nueva institución educativa, inaugurada finalmente el 22 de septiembre de ese 1910, estaría conformada por la Escuela Nacional Preparatoria, la que sería el preámbulo de la educación que impartirían las escuelas profesionales de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros y de Bellas Artes, y la Escuela de Altos Estudios; esta última sería dirigida a propiciar la investigación y el perfeccionamiento de los estudios profesionales y a su instauración y desarrollo académico habremos de referirnos con mayor detalle en el siguiente apartado.

⁶¹ *Ibidem*, Art. 15.

⁶² Clementina Díaz y de Ovando. *Op. cit.*, p.327.

Capítulo 2. La Escuela Nacional de Altos Estudios. 1910-1924.

La Escuela Nacional de Altos Estudio⁶³s fue también ideada por Justo Sierra desde aquel su planteamiento inicial de Universidad en 1881. En ese proyecto, la Escuela referida habría de asumir el compromiso de formar profesores y sabios especialistas además de proporcionar conocimientos científicos y literarios de un orden eminentemente práctico y superior a los que pudieran obtenerse en las escuelas profesionales. En ella se establecerían clases completas de pedagogía y en la medida en que la universidad lo permitiera, serían abiertas las cátedras correspondientes a todos los ramos del saber humano; se comenzaría por los estudios biológicos, sociológicos e históricos.⁶⁴ En esa oportunidad, sin embargo, y como bien se sabe, el proyecto de creación de la Universidad Nacional de México presentado por Sierra fue vetado debido, entre otras cosas, a la firme oposición de Ezequiel Montes, Secretario de Justicia e Instrucción Pública durante el periodo presidencial de Manuel González.

Largos años pasarían antes de que Justo Sierra pudiera vislumbrar alguna probabilidad para la concreción de aquel su proyecto inicial. Fue en el año de 1902 cuando el “maestro”, ya como subsecretario de Instrucción Pública creara el *Consejo de Educación Superior Pública* y replanteara, en su seno, su idea de Universidad incluyendo en ella a la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Una versión bastante pulida de lo que habría de ser el proyecto de Altos Estudios fue presentada para su discusión al interior de dicho Consejo en el año de 1908. En la sesión de ese 9 de julio, Sierra exhortaba a los miembros integrantes de dicho órgano en el sentido de “...que el Señor Presidente de la República ha hecho una promesa formal ante las Cámaras, y [...] públicamente ha reiterado en diversas ocasiones, [...]que en la fecha del Centenario de la Independencia se fundará una Universidad Nacional, aspiración que no podrá lograrse si la Escuela Nacional de Altos Estudios no está oportunamente organizada y en pleno funcionamiento.”⁶⁵

⁶³ Durante los años en los que tuvo vida la Escuela Nacional de Altos Estudios se le nombró de varias formas de acuerdo a la visión que en ese momento tenía el director o rector de ella, así podemos encontrar documentos en los que se le denomina Escuela de Altos Estudios o Facultad de Altos Estudios, indistintamente.

⁶⁴ Justo Sierra, “La Universidad Nacional. [Proyecto de creación]”, en Justo Sierra, *Op. cit., vol. VIII*, pp. 65-69

⁶⁵ Justo Sierra, “Consejo Superior de Educación Pública, Año de 1908, sesión de 9 de julio. [Urgencia de activar los trabajos del Consejo]”, en *Ibidem*, pp.309-311.

Los señores consejeros se abocarían desde entonces y hasta finales de 1909, a discutir los propósitos y perfil académico de dicha institución. En muchos momentos de la discusión Sierra aclararía puntualmente su idea de Altos Estudios. Ahí enfatizaría que si bien en las escuelas profesionales se especializaban ciertos conocimientos, no se estudiaba la ciencia abstracta en grados superiores; que tal condición, por demás importante, había orillado al gobierno a crear un centro de enseñanza que diera el modo de satisfacer esta necesidad y aquilatar esos estudios; que antes de intentar la creación de una universidad habría que ocuparse del modo de organizar ese centro de enseñanza en donde los estudios rudimentarios elementales que se hicieran en otra clase de establecimientos pudieran pasar a ser enseñanza superior; además de que sería un centro de investigación científica en donde los conocimientos ya adquiridos pudieran aplicarse. Ello habría de facilitar la entrada a México entre los pueblos que trabajan constantemente por la elaboración del progreso intelectual. Dicho centro sería, en estricto, una Escuela de Altos Estudios.⁶⁶

Finalmente, después de arduo trabajo, de acuerdos y discusiones al interior del Consejo, el proyecto de creación de Altos Estudios quedaría listo para ser presentado al ejecutivo de la Nación. El 7 de abril de 1910, Porfirio Díaz como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la autorización que le concediera el Congreso para legislar en materia de enseñanza y revisar todas las disposiciones vigentes en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, decretaba la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos*. Así, bajo el lema “Por la patria, por la humanidad”, la Escuela Nacional de Altos Estudios fue inaugurada el 18 de septiembre de 1910, con antelación a la apertura de la propia Universidad Nacional.

2.1 Desde su creación hasta 1915

En el discurso pronunciado por Ezequiel A. Chávez con motivo de la inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios, el colaborador de Sierra destacaba que la institución asumiría las tareas de coordinar los institutos de investigación ya existentes y agruparlos en torno de un organismo nuevo; de formar a los profesores futuros de esas escuelas y de abrir siempre campos de mayor vastedad a los trabajos de investigación científica; de organizar

⁶⁶ Justo Sierra, “Consejo Superior de Educación Pública, año de 1908, sesión de 8 de octubre. [Escuela de Altos Estudios]”, en *Ibíd.*, pp. 311-314.

los estudios especiales que ahí se hicieran, los que habrían de permitir elevar a un nivel más alto las enseñanzas de las escuelas preparatoria y profesionales.⁶⁷

La organización académica de la recién creada institución quedó ahí constituida, de entrada, por tres *secciones*: La primera, de *Humanidades*, comprendería las lenguas clásicas y las lenguas vivas, las literaturas, la filología, la pedagogía, la lógica, la psicología, la ética, la estética, la filosofía y la historia de las doctrinas filosóficas. La segunda, de *Ciencias Exactas, Física y Naturales*, incluiría las matemáticas en sus formas superiores y las ciencias físicas, químicas y biológicas y, la tercera, de *Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas*, abarcaría todas las disciplinas que tuvieran por base o por objeto de estudio los fenómenos sociales.⁶⁸

De acuerdo con la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios*, el gobierno de la institución quedaría a cargo de un director, que en la práctica sería nombrado por el presidente de la República, por un subdirector, por un secretario, por un servicio de secretaria y administración nombrados, todos ellos, por el propio director; el profesorado podía ser contratado para unguir como ordinario, si ocupaba un puesto docente de planta, como extraordinario, si existía un contrato donde se estipulaba que se encargaría de una o más enseñanzas especiales o, como profesor libre, es decir, si sus honorarios eran cubiertos por los alumnos.⁶⁹

Para poder ingresar en la Escuela, el aspirante debería contar con el certificado fidedigno de haber concluido sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria o cualquier otra escuela universitaria; haber obtenido la más alta calificación en los estudios antecedentes y manifestar aptitud para cursar las enseñanzas comprendidas en la sección en la que deseara inscribirse.⁷⁰

En cuanto a los planes y programas de estudio, la *Ley Constitutiva de la Universidad Nacional*, era la que establecía las normas reguladoras. En ella se estipulaba que la Junta de

⁶⁷ Ezequiel A. Chávez, “Discurso pronunciado por el Sr. Lic. D. Ezequiel A. Chávez, subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios”, en *La Universidad Nacional de México*, pp. 129-130.

⁶⁸ “Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios”, en Justo Sierra, *Op. cit.*, vol. VIII, pp. 411-413.

⁶⁹ *Ibidem*, Arts. 7°, 8°.

⁷⁰ *Ibidem*, Art. 10°.

Profesores sería la encargada de enviar al Consejo Universitario, entre otras, las iniciativas de creación o reforma de los planes de estudio, los programas parciales, los métodos, las divisiones de trabajo y las pruebas de aprovechamiento, para su discusión y aprobación. La Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes sería la encargada de tomar las resoluciones definitivas en cuanto a estas iniciativas.⁷¹

Para llevar a cabo tanto la organización académica como los propósitos de la Escuela Nacional de Altos Estudios, se designó a don Porfirio Parra como primer director de la institución. Porfirio Díaz, como presidente de la República, otorgaba el nombramiento correspondiente el primero de septiembre anterior a la fecha de su apertura. Parra recibiría, junto con su nombramiento, una dependencia que aún no había iniciado labores, que no poseía local propio, que no contaba con un plan de estudios aprobado, y que carecía de infraestructura académica y administrativa de todo tipo. Parra tomaría posesión del cargo el mismo día de la inauguración y sería testigo de las muchas expectativas con las que nacía la Escuela.⁷²

Desgraciadamente malos vientos soplaron para este plantel, apenas hubo nacido. Tras el generoso empeño que siguió a su creación, se advirtió que de entre los beneficios que nos legara don Justo Sierra no estaba incluido un plan que fijase claramente los derroteros por seguir y los fines y los resultados próximos a lograr, programas tan necesarios en sociedades que, como la nuestra, no poseen siempre reservas de energía intelectual para concederlas a la alta cultura desinteresada.⁷³

Las primera cátedras que se ofrecieron en la Escuela fueron las impartidas por James Mark Baldwin, Franz Boas y Carlos Reiche. Se hablaba, entonces, asimismo, de la próxima llegada de otros profesores no menos famosos, misma que no fue posible debido a la caída del régimen de Porfirio Díaz.⁷⁴

⁷¹ Libertad Menéndez, “La formación de los humanistas en la Escuela Nacional de Altos Estudios”, en *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo II, Siglo XIX/ Siglo XX*, p. 324-345.

⁷² *Ídem.*

⁷³ Pedro Henríquez Ureña, “La cultura de las humanidades”, en Antonio Caso, y otros, *Conferencias del Ateneo de la Juventud. Recuerdos de los ateneístas*, pp.153-161.

⁷⁴ *Ídem.*

James Mark Baldwin⁷⁵ llegaría a la Escuela Nacional de Altos Estudios el 21 de septiembre de 1910 contratado por acuerdo presidencial como profesor extraordinario a impartir la cátedra de psicología; posteriormente, en 1911, sería renovado su contrato y ofrecería, además de la continuación del curso de psicología, la cátedra de historia de la psicología.⁷⁶

En diciembre de 1910, también por acuerdo presidencial, fue contratado Franz Boas⁷⁷ como profesor extraordinario adscrito a la Escuela Nacional de Altos Estudios y su estancia se prolongaría hasta el año de 1912. El renombrado profesor Boas se encontraba en nuestro país debido a un convenio entre el gobierno mexicano y prusiano y las Universidades de Columbia, Harvard y Pennsylvania, el cual estipulaba que al amparo del museo de Historia Natural y Antropología, se crearía la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas, cuya finalidad sería propiciar, de manera sistemática, el estudio de la arqueología, la etnografía, y la antropología americanas, en particular la de México. Para ello había que abocarse a preparar a los futuros profesionales de ese campo y Franz Boas encabezaba el programa de formación de dichos especialistas. El Museo de Arqueología, Historia y Etnología y la Escuela Internacional, junto con los cursos que en ella se impartían, se tenía programado pasaran a depender de la recién creada Escuela Nacional de Altos Estudios. Debido a lo anterior, era congruente con los propósitos de la nueva institución que se abriera en ella una clase de antropología, la que sería un intento por conferirle a la Escuela el alto nivel académico que por *Ley* le correspondía. Los contenidos de sus cursos se enfocaron hacia la antropología general, la estadística en sus relaciones con la antropología, los métodos de estudio de las lenguas indígenas, la biometría general, la antropometría del crecimiento individual y la lingüística.⁷⁸

⁷⁵ James Mark Baldwin, doctor en Filosofía por la Universidad de Princeton; doctor en Ciencias *causa honoris* por la Universidad de Oxford; doctor en Ciencias *causa honoris* por la Universidad de Ginebra; doctor en *Leyes causa honoris* por la Universidad de Glasgow; doctor en *Leyes causa honoris* por la Universidad de Carolina del Sur y Presidente del Congreso Internacional de Psicología, entre otros nombramientos.

⁷⁶ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos Estudios y Facultad de Filosofía y Letras. Planes de estudio, títulos y grados. 1910-1994*, tesis para optar por el grado de Doctora en Pedagogía, pp. 47-48.

⁷⁷ El doctor Franz Boas proveniente de la Universidad de Columbia, en Nueva York, era, a la sazón, presidente de la American Anthropological Association y de otras renombradas agrupaciones académicas.

⁷⁸ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos Estudios...*, pp. 50-51.

Otro profesor extranjero invitado por el gobierno de Díaz fue el señor Carlos Reiche,⁷⁹ a quien se le contrató en el año de 1911 para que se hiciera cargo de un curso de Botánica tratando lo relativo a la morfología exterior e interior y fisiología de la nutrición. Por diversas circunstancias su estancia se alargó en el país y durante ella impartió diversas materias, algunas de las cuales estuvieron relacionadas con la fisiología de los movimientos, las clasificaciones botánicas, la teoría de la evolución orgánica, la fisiología de la conservación de la especie y la patología vegetal.⁸⁰

Parece evidente, por informes oficiales, que el esfuerzo realizado durante los dos primeros años de vida de la Escuela resultó poco fructífero debido, entre otras razones, a la poca planeación académica y a la insuficiente preparación de los alumnos para acceder a conocimientos que sólo se correspondían con los pretendidos propósitos de la institución pero no con la realidad social y educativa que privaba en el país en ese momento.⁸¹

El 10 de mayo de 1912, Antonio Caso solicitaba permiso para establecer un curso “libre” bajo el nombre de “Introducción a los estudios filosóficos”; el director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, don Porfirio Parra, elevaría dicha solicitud a la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes, manifestando ahí la importancia de crear un curso que atendiera ese ámbito del saber humano; Parra fundaba su solicitud en los siguientes términos:

...La filosofía es, a no dudarlo, una de las ramas de mayor importancia e interés en el vasto dominio del saber humano, y representa los esfuerzos que desde la antigüedad clásica ha hecho la inteligencia del hombre para resolver aquellas cuestiones fundamentales que se refieren a la naturaleza, a la finalidad y destino del mundo exterior y de nosotros mismos, y en todos los tiempos y naciones civilizados el cultivo filosófico se ha hecho con esmero, consagrándose a él las inteligencias más privilegiadas y sobresalientes. Es notorio, por otra parte, que los estudios filosóficos se encuentran en la actualidad entre nosotros en un estado notable de decadencia, pues sistemas de mucha importancia y muy generalizados en naciones cultas contemporáneas, son casi desconocidos en México, y ya es tiempo de remediar tan lamentable estado de cosas, que habla muy desfavorablemente en lo tocante a nuestra cultura.⁸²

Con lo anterior, el director daba su respaldo irrestricto tanto al curso de filosofía como a Antonio Caso para desempeñar la cátedra correspondiente. El 22 de mayo de ese mismo año, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes autorizaba la apertura del curso

⁷⁹ Carlos Reiche, era doctor en filosofía por la Universidad de Leipzig.

⁸⁰ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos estudios...*, p. 59.

⁸¹ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, p. 27.

⁸² Libertad Menéndez, “La formación de los humanistas...”, en pp. 332-333.

referido, el cual sería impartido sin mediar remuneración alguna. Junto al nombramiento de Caso como profesor “libre” se concedían los recursos necesarios para adquirir la bibliografía solicitada; así, se compraron 38 de los 75 libros enlistados por el filósofo, lo que permitiría reconstruir la biblioteca con libros de autores como Aristóteles, Bacon, San Agustín, Spinoza, Hume, James, Wundt, Schopenhauer, Mach, Leibniz, Mercier y Mill, entre otros.⁸³

Antonio Caso, primer profesor mexicano de Altos Estudios, comenzó a impartir su cátedra el 10 de junio de 1912. En esa primera sesión estuvieron presentes el señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, don José María Pino Suárez, y el doctor Porfirio Parra, junto con 81 alumnos, de los cuales 52 eran regulares y 29 oyentes.⁸⁴ De esta manera no sólo se cubrían ciertas necesidades relacionadas con la planta docente de Altos Estudios al inaugurarse en la institución la categoría de profesorado libre, gratuito para el Estado por *Ley Constitutiva* de la institución, sino que más importante aún, se abría, con ello, el camino para la libre investigación filosófica, la discusión de los problemas metafísicos y, asimismo, se hacía realidad la franca entrada de las humanidades a la Universidad Nacional de México.

Los esfuerzos del director Porfirio Parra por dar cuerpo y forma académica a la Escuela Nacional de Altos Estudios se vieron interrumpidos al fallecer éste inesperadamente el 5 de julio de 1912. Porfirio Parra era, parafraseando a Pedro Henríquez Ureña, un solitario en medio de ese torbellino absurdo quien no lograría, aun contando con el cariño y respeto de la juventud, reunir en torno suyo esfuerzo ni entusiasmos. Al heredero principal de Barreda, al representante de la tradición comtista, le tocó morir aislado entre la bulliciosa actividad de la nueva generación enemiga del positivismo.⁸⁵

El 24 de julio siguiente, el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes firmaba el acuerdo mediante el cual dejaba al frente de dicha Escuela al doctor Alfonso Pruneda. El nuevo director recibiría una Escuela desdeñada por pertenecer al antiguo régimen, sin un programa académico definido, donde las enseñanzas eran abstrusas, la concurrencia

⁸³ *Ibidem*, p.333.

⁸⁴ *Ídem*.

⁸⁵ Pedro Henríquez Ureña, *Op. cit.*, p. 154.

mínima, las clases se impartían en un idioma distinto al español y las retribuciones eran fabulosas para los profesores extranjeros.⁸⁶

Pruneda, consciente de las carencias de toda índole que privaban en la institución, se abocó a configurar un proyecto académico que permitiera cierto grado de sistematización de las tareas de docencia e investigación; ahí propuso la creación de una “Facultad de Humanidades” y, con ello, un ordenamiento académico que ofrecía la posibilidad de optar por los grados de licenciado y doctor en Filosofía y Letras. El nivel de licenciatura se proponía formar un profesionista con una visión humanística pluridisciplinaria y, para ello, incluía contenidos relacionados con los ámbitos de la filosofía, la historia y la literatura. Por lo que toca al plan de estudios del doctorado, en éste se incluían, al igual que en el de la licenciatura, las mismas tres áreas pero su propósito se centraba en propiciar la elaboración de investigaciones o meditaciones propias relacionadas con una las áreas del conocimiento antes mencionadas.⁸⁷

Infortunadamente para las humanidades, la tarea emprendida por el doctor Pruneda quedó truncada debido, al parecer, a un accidente que le obligaría a renunciar apenas iniciándose el año de 1913. Así, en el marzo siguiente, Ezequiel A. Chávez arribaba como director de la multicitada institución, tras el nombramiento en su favor emitido por el presidente usurpador Victoriano Huerta.

El nuevo director lograría muy pronto que un grupo de hombres de reconocido prestigio intelectual y científico, constituyera gratuitamente y por primera vez en nuestro país, un centro de docencia en humanidades y ciencias. Así, el 28 de ese mismo marzo obtenía la autorización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes para abrir un conjunto de cursos que darían lugar a una subsección de estudios literarios. Dicha subsección tendría como propósito formar profesores idóneos de lengua nacional y de literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales de la República.⁸⁸ Entre los integrantes del grupo que conformaron la citada subsección estuvieron, entre otros, los miembros de la que fuera la *Sociedad de Conferencias* y, más tarde, el Ateneo de la Juventud; de entre ellos destacan Alfonso Reyes, Mariano Silva y Aceves, Pedro Henríquez Ureña, Jesús Díaz de

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ Libertad Menéndez, “La formación de los humanistas...”, en *Op. cit.*, pp. 333-334.

⁸⁸ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, pp. 29-30.

León y, por supuesto, Antonio Caso, todos ellos dispuestos a trabajar en Altos Estudios sin retribución alguna de por medio. El 11 de abril de 1913 saldría a la luz la primera convocatoria académica de la Escuela Nacional de Altos Estudios y, con ella, se iniciaron los primeros intentos de sistematización institucional.

Posteriormente, el 26 de mayo siguiente, Chávez lograría la expedición, por parte de la Secretaría, de un nuevo decreto por medio del cual se creaba, asimismo, una subsección de ciencias físicas, químicas y naturales dirigida a formar profesores aptos de física y química y peritos idóneos para dirigir técnicamente explotaciones físico-químicas; para organizarla, el director se asesoraría de personas de reconocida competencia, como don Valentín Gama, don Alfonso Castañares y don Alfonso Castelló, quienes dieron vida a ese sector del conocimiento humano al interior de Altos Estudios.⁸⁹

Con el objeto de coordinar los trabajos pertenecientes a cada una de las subsecciones creadas y de estudiar las necesidades, tendencias y problemas de cada una de ellas, Chávez lograría, con la aprobación de la Junta de Profesores, crear el cargo de decano. Éste recaería, en el caso de la subsección de ciencias, en Valentín Gama y, en el de la de letras, en don Antonio Caso.⁹⁰

En ese mismo año de 1913, con Victoriano Huerta siempre a la cabeza del gobierno del país, Chávez sería nombrado rector de la Universidad sustituyéndolo, en el cargo que dejara a partir del 2 de diciembre, don Antonio Caso. Debido, entre otras cosas, a que la Escuela estaba prácticamente trabajando bajo un plan sistemático y ordenado, el mismo que estableciera Chávez durante su gestión y a los conflictos por los que atravesaba el país causados por la usurpación del gobierno de la República por parte del referido presidente, poco pudo hacer Antonio Caso por Altos Estudios. El 27 de agosto de 1914, doce días después de haber entrado triunfalmente el Ejército Constitucionalista en la Ciudad de México, Caso renunciaba a la dirección de Altos Estudios y se retiraba con discreción.

Don Jesús Díaz de León remplazaría a Caso en la dirección de la Escuela Nacional de Altos Estudios y todo parece indicar que éste continuó la labor emprendida por los directores que le antecedieron.

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 30-31.

⁹⁰ *Ibidem*, p.31.

Durante el año de 1914, como es sabido por todos, la lucha armada en nuestro país alcanzó su grado más intenso. Debido a ello quedaron suspendidas prácticamente todas las instituciones y las actividades administrativas del ramo educativo. No sería sino hasta principios del año de 1915, cuando Altos Estudios reabrirla sus puertas, aunque sus actividades académicas lograrían regularizarse completamente hacia fines de mayo de ese mismo año.

Para entonces, siendo Secretario de Instrucción Pública y de Bellas Artes don Félix F. Palavicini, tomó posesión como rector de la Universidad el doctor José Natividad Macias. Instancias superiores le giraron órdenes en el sentido de que todos aquellos que sin acuerdo expreso de la Secretaría hubieran seguido en el desempeño de sus funciones directivas quedaran cesados de inmediato. Es posible que a ello se debiera el hecho de que don Jesús Días de León tuviera que abandonar sus labores como director de Altos Estudios hacia mediados de ese 1915.

2.2 Su etapa de mayor florecimiento

El 20 de agosto de ese mismo año, el entonces rector de la Universidad, el doctor José Natividad Macias, nombraba a Miguel E. Schulz⁹¹ director de la multicitada Escuela, quien permaneció en ese encargo hasta inicios del año de 1919.

Schulz, preocupado por la situación académica de la institución que recién dirigía, envió a la rectoría de la Universidad un *Memorandum* en el que aceptaba la importancia de los cursos de especialización, del trabajo de investigación, de la preparación de los profesores para la educación superior y, sobre todo, la de que la Escuela proporcionara una cultura superior intelectual en determinados ramos del conocimiento humano; es decir, reconocía las tareas a las que hasta entonces se había abocado desde su creación esa institución. No obstante ello, el director señalaba el inconveniente, según su criterio, de que con ellas se

⁹¹ Miguel E. Schulz fue, como educador, profesor de la Escuela Nacional Preparatoria, de la Escuela Nacional de Altos Estudio, de la Escuela Nacional de Maestros y de la de Agricultura; director de la primera institución en varias ocasiones y rector interino de la Universidad de 1916 a 1917. De entre sus publicaciones destacan, entre otras, *Curso General de Geografía, Geografía general y especial, Física, Política, De las diversas naciones y países.*

habían beneficiado las “clases especiales de la sociedad” creando una “aristocracia intelectual” en medio de una “gran masa general mal ilustrada”.⁹²

En atención a lo anterior, consideraba de enorme importancia buscar los medios que tendieran a ilustrar y a educar en los conocimientos científicos al mayor número posible de los conciudadanos, es decir, era necesario, según su entender, hacer una labor extensiva más que intensiva. Sin embargo, como por otra parte no parecía existir razón alguna que pudiera oponerse a que el programa general de la Escuela no abarcara a la vez los dos grandes apartados, era de considerarse conveniente que comprendiera, al mismo tiempo, las dos finalidades expresadas.⁹³

Bajo el enfoque anteriormente descrito, Schulz sugirió que el objetivo de la Escuela se dividiera en dos grandes departamentos de estudio: por un lado, el dedicado a ofrecer cursos de especialización y perfeccionamiento superior en aquellas materias científicas y literarias que se consideraran convenientes y fueran merecedoras de un particular cultivo y, por el otro, el destinado a levantar el nivel medio intelectual de las masas populares creando una escuela de vulgarización a través de la cual se impartirían conocimientos de carácter general y práctico teniendo como mira el provecho de auditorios menos preparados pero más necesitados de mejorar el estado de su cultura con la adquisición de elementos que pudieran aplicarse a la satisfacción de las necesidades de la vida real y cotidiana.⁹⁴

Para el adecuado funcionamiento del primer departamento, Schulz proponía precisar perfectamente la finalidad de los cursos de especialización que se establecieran tomando en cuenta tanto los intereses de los alumnos como los de la propia Escuela; dichos cursos deberían ser de carácter intensivo y metódico y apoyarse en aquellos elementos propios para que ese género de estudios se realizaran adecuadamente, es decir, preveía la necesidad de contar con los gabinetes, los laboratorios, las salas de experimentación, además de todos aquellos recursos que contribuyeran al mejor éxito de las labores de la institución. Por lo que se refiere al segundo departamento éste habría de ser destinado a la vulgarización del conocimiento; debería constituirse por conjuntos armónicos de lecciones breves, comprensivas y sintéticas, dadas en forma racional, clara y metódica, en las que se

⁹²“Iniciativa presentada a la Rectoría de la Universidad Nacional por el director de la Escuela”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. N° 1044, 1916.

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ *Ídem.*

transmitirían y expondrían los conocimientos fundamentales relativos a la asignatura de que se tratase, a su doctrina, a su utilidad y a sus aplicaciones. Tales lecciones deberían ser impartidas de forma amena y acompañadas de ejemplificaciones fácilmente perceptibles y demostrativas.

El proyecto en concreto fue enviado, para su aprobación, a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; el secretario en turno, Félix Palavicini, respondería a la iniciativa en los siguientes términos:

...Uno de los deberes más imperiosos del actual Gobierno es el de estimular el adelanto intelectual de la sociedad mexicana, mejorando sus luces en los diversos ramos del saber humano, a la vez que extender entre el mayor número el cultivo de los conocimientos útiles, así como de procurar el perfeccionamiento de los que ya se posean, pues sólo de este modo se logrará formar y fortificar el alma nacional y elevar el nivel moral y cultural de las masas, y como para realizar este propósito es necesario que instituciones tales como la Escuela de Altos Estudios, cuyos fines [...] se asemejan a los señalados[es preciso que ésta se aboque a] la realización de procesos superiores de investigación trascendental y de las labores de perfeccionamiento encaminadas a consolidar estudios antes realizados, la no menos importante e interesantísima tarea de poner al alcance del pueblo la divulgación de conocimientos que guíen su criterio; eleven su espíritu y eduquen su inteligencia, a la par que proporcionen la adquisición de datos útiles para su aplicación en los actos de la vida...⁹⁵

Con base en lo anterior, la Secretaría proponía la modificación de la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios* del 7 de abril de 1910 y, para el efecto, dispondría que provisionalmente y entretanto el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza, expedía la Ley que organizara la referida Escuela, se observaran nuevas *Disposiciones*, las que habrían de darle, a partir de enero de 1916, un nuevo perfil académico a la institución.⁹⁶ Esta acción marcaría el inicio de la etapa de mayor florecimiento de nuestra dependencia.

Las *Disposiciones* del caso, no obstante que ampliaban la labor de la Escuela y la reencaminaban al perfeccionamiento del saber humano, mantuvieron los estudios organizados en las secciones establecidas de origen: la de Humanidades, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y la de Ciencias Sociales, Políticas, Económicas y Jurídicas. La innovación más significativa fue, quizá, las subsecciones que daban vida a cada una de las áreas del conocimiento. En lo que respecta a los estudios de vulgarización, los que estarían destinados a propagar conocimientos generales entre un auditorio de libre asistencia, éstos se organizarían a través de cursos, conferencias y prácticas de aplicación y

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, p.36.

serían impartidos, en su mayoría, por alumnos de los cursos más avanzados de la propia Escuela o de otras Facultades Universitarias.⁹⁷

A partir de las *Disposiciones* descritas emergió un *Plan General*, el que fue aprobado el 15 de febrero inmediato. En éste se percibe con mayor nitidez la organización de las distintas áreas del conocimiento; así, la sección de *Humanidades* comprendería tres subsecciones: la de Lenguas Antiguas, la de Lenguas Vivas y la de Ciencias Filosóficas y de la Educación; la primera, la de Lenguas Antiguas, incluía las lenguas y literaturas latinas, griegas y hebreas y filología y lingüística; la segunda, la de Lenguas Vivas, comprendería las lenguas y literaturas castellanas, italianas, francesas, alemanas e inglesas y la síntesis de la evolución literaria y, finalmente, la tercera, la de Ciencias Filosóficas y de la Educación, contemplaría la lógica, la psicología, la ética, la estética, la filosofía general o historia de las doctrinas filosóficas, la historia de la filosofía, la ciencia y arte de la educación, la metodología general y la historia de la educación. La segunda sección, la de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* quedaría conformada por las subsecciones de Ciencias Exactas, Ciencias Físicas, Ciencias Químicas y Ciencias Naturales; por último, la sección de *Ciencias Sociales, Políticas, Jurídicas y Económicas*, subdividiría, por un lado, en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas y, por el otro, en Ciencias Jurídicas. En dicho documento se especificaban, además de los contenidos para cada una de las secciones antes mencionadas, los requisitos de admisión, las características de cada uno de los programas, el método y las pruebas de aprovechamiento que habrían de ser utilizados.⁹⁸

En el marco del *Plan General* quedaron legislados, asimismo, los requisitos para obtener los grados universitarios y los derechos que cada uno de ellos confería. En tal sentido, se reglamentaron los grados de Profesor Académico, de Profesor Universitario, de Maestro Universitario y de Doctor Universitario; el primero, era el título que avalaba dos años de estudio en algún curso específico y la designación legal para el desempeño docente de alguna o algunas cátedras relacionadas con la asignatura elegida; el segundo grado respaldaba tres años de estudio para especializar cuatro asignaturas por lo menos, considerando una de ellas como principal y las restantes como “conexas”; el tercero, el

⁹⁷ Libertad Menéndez, “La extensión de la cultura en los albores de la Universidad de México”, en *Universidad de México. Nueva época. Revista Universidad Nacional Autónoma de México* (separata), pp. 1-8.

⁹⁸“Iniciativa presentada a la Rectoría de la Universidad Nacional por el director de la Escuela”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. s/n, 1916.

grado de Maestro Universitario, se basaba en el grado anterior y requería dos años adicionales de estudio para especializarse en tres asignaturas distintas a las estudiadas en el nivel precedente de las cuales una de ellas era considerada como principal y las restantes como “conexas”; y, finalmente, el grado de doctor universitario, constituiría el nivel académico más alto que otorgaría la Escuela, el que sobre la misma base del grado de profesor universitario pero sin que fuera necesario haber obtenido el grado de maestro, demandaba tres años de estudios independientes a los anteriormente cursados, durante los cuales el estudiante habría de especializarse en cinco materias distintas a las estudiadas previamente, dos de ellas consideradas como principales y el resto como “conexas”. Estos tres últimos grados universitarios habrían de conferir, a quienes los adquirieran, el derecho de profesar con título legal las materias respectivamente especializadas; el de ser tenido en consideración para las plazas vacantes que hubiera de dichas materias en las escuelas secundarias, especiales y universitarias; el de disfrutar los honores y prerrogativas y los distintivos anexos a ellos que la Universidad determine y, tratándose del grado de Doctor, el de formar parte permanente del Consejo Universitario, con voz y voto en sus deliberaciones.⁹⁹

Poco después, el 31 de julio de ese mismo 1916, fueron aprobadas, en el campo estrictamente pedagógico, las *Prescripciones Generales referentes a la marcha de los cursos y a la estimación del aprovechamiento de los alumnos de la Facultad de Altos Estudios*. En ellas se determinaron, entre otras cosas, los mecanismos para evaluar el conocimiento; ahí quedó acordado que para obtener una estimación del aprovechamiento individual alcanzado por los alumnos se realizarían exámenes, los que constarían de dos etapas: en la primera, el profesor realizaría interrogatorios libres sobre los contenidos tratados en clases y, en la segunda, cada estudiante elegiría un tema para ser desarrollado en un plazo no mayor de 15 días, mismo que debía ser leído ante sus compañeros de clase y defendido, a través de un debate crítico y respetuoso. Asimismo, en las *Prescripciones* mencionadas, se determinaba que para obtener el grado correspondiente, el sustentante realizaría una tesis a través de un trabajo que revelara el sello personal del sustentante sobre alguno o algunos de los temas del curso, es decir, el interesado daría a conocer sus propias opiniones sobre la materia o materias fundamentales especializadas y sus conexos, así como las que estuvieran relacionadas con las formas de metodología y de procedimiento que para su enseñanza hubiera inferido mediante la experiencia pedagógica adquirida.

⁹⁹ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, pp.37-38

Dicha tesis sería sostenida por su autor en acto público universitario, ante un jurado de cinco profesores nombrados por la superioridad universitaria. Para conseguir el grado correspondiente, el alumno debía obtener, por lo menos, 4 de 5 votos aprobatorios de los miembros integrantes del jurado, además de tomarse en cuenta las calificaciones obtenidas por el sustentante durante los años de estudio.¹⁰⁰

En ese entorno interinstitucional reconfigurado, Miguel E. Schultz lograría implantar y consolidar un considerable número de especializaciones. De entre ellas podemos destacar las siguientes: Ciencias filosóficas y Ciencia y arte de la educación; Filología y lingüística; Lengua y literatura castellanas; Ciencias geográficas e históricas; Química general y análisis químico; y Ciencias naturales -botánica y zoología. Dichas especializaciones no sólo obtuvieron una amplia respuesta que se transformó en una gran demanda estudiantil, sino que darían brillo y prestigio a la Escuela Nacional de Altos Estudios y, sobre todo, a la educación superior en México.

Los esfuerzos realizados por Schulz al interior de la dependencia no fueron los únicos que marcarían el rumbo de la institución. Como bien se recordará, en el año de 1917 se promulgaría la Constitución Mexicana y, con ello, se darían cambios importantes que impactarían al sector educativo y, en particular, a la Universidad y, por supuesto, a la Escuela Nacional de Altos Estudios.

De acuerdo con la nueva legislación, se hizo necesario reorganizar la educación pública; como primera medida se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes debido, entre otras razones, a que su jurisdicción estaba limitada al Distrito Federal y Territorios Federales, y "...a que había degenerado hasta convertirse en un nido de corrupción y favoritismo",¹⁰¹ y a la decisión de convertir a los ayuntamientos en responsables de la educación pública de su región.¹⁰² En el decreto presidencial correspondiente a la supresión de la Secretaría se establecía, asimismo, el Departamento Autónomo Universitario, el cual estaría integrado por "...Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Medicina, Facultad de Ingenieros, Facultad odontológica, Facultad de Ciencias

¹⁰⁰ "Prescripciones Generales referentes a la marcha de los cursos y a la estimación del aprovechamiento de los alumnos de la Facultad de Altos Estudios", UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. s/n, 1916.

¹⁰¹ Ernesto Meneses Morales, *Tendencias educativas oficiales en México*, vol. II, p. 148.

¹⁰² *Ídem.*

Químicas, Escuela Nacional de Estudios Superiores,¹⁰³ todos los establecimientos docentes de investigación científica creados o por crear en lo sucesivo...”,¹⁰⁴ entre otros. Dicho Departamento fue concebido como un organismo destinado a orientar y vigilar la educación en todo el país. Más tarde se vería que dichas atribuciones desbordaban, como mucho, las posibilidades de manejo de la entonces institución universitaria.

La reestructuración del sistema educativo nacional, así como las condiciones económicas y sociales imperantes en el país, no impediría que la Escuela Nacional de Altos Estudios siguiera recibiendo el impulso siempre entusiasta por parte de su director Miguel E. Schulz, quien se abocaría durante los años siguientes, junto con los profesores, a dar forma a los programas de estudio de las diversas especializaciones que a la sazón se impartían en la institución.

En el año de 1919, el 11 de enero, tras la renuncia de Miguel E. Schulz, fue nombrado director de Altos Estudios, por segunda ocasión, don Antonio Caso. Sabedor del trabajo realizado por su antecesor, Caso continuó con la labor emprendida por aquél aunque, desde luego, le imprimió a su gestión características singulares.

Ante la creciente demanda para ingresar a la Escuela Nacional de Altos Estudios por parte de los profesores egresados de la Normal, Antonio Caso tuvo que abocarse a establecer los requisitos para la revalidación de los estudios que se cursaban en esta última. Nuestro director haría hincapié en que los estudios de ciencias físicas y sociales que se cursaban en la Escuela Nacional Preparatoria eran la base de los estudios profesionales que se realizaban en las Facultades, no así los que se cursaban en la Escuela Normal, institución, esta última, que tenía por finalidad la preparación de los docentes que habrían de estar al frente de la enseñanza de la educación primaria y secundaria; en ese renglón, Caso enfatizaba que muchos de los estudios que se realizaban en la Escuela Nacional Preparatoria eran de mayor duración y profundidad que los realizados en la Normal, razón por la cual sugería aceptar que en lo general los conocimientos obtenidos en las escuelas normales se revalidaran como preparatorios aunque los estudiantes provenientes de aquéllas deberían perfeccionar sus estudios en las siguientes áreas: matemáticas, física, química e

¹⁰³ Cabe hacer notar que en dicho documento la Escuela Nacional de Estudios Superiores, sería denominada Escuela Nacional de Estudios Superiores.

¹⁰⁴ “Ley de organización del Departamento Universitario y de Bellas Artes”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*. Caja 72, exp. s/n, 1917.

historia natural y los distintas ciencias filosóficas.¹⁰⁵ Con base en la sugerencia de Antonio Caso, el Consejo Universitario dictaminaría, el 12 de marzo de 1919, que para ingresar a las Escuelas Universitarias que no fuesen la Escuela Nacional de Altos Estudios, sólo se revalidarían los estudios impartidos por las Escuelas Normales referentes a aritmética, álgebra elemental, geometría plana y en el espacio, trigonometría rectilínea, geografía general, geografía americana y patria, historia patria, lengua castellana, literatura castellana, dibujo y trabajos manuales, francés, inglés y civismo,¹⁰⁶ razón por la cual el estudiante que se encontrara en ese caso tendría como compromiso ineludible alcanzar el nivel requerido por la institución en todas las otras áreas del conocimiento que no comprendieran las aquí citadas.

En ese mismo año de 1919, se aprobarían al interior de Altos Estudios las “Bases metodológicas que deberían seguir los profesores en la elaboración de los programas de las cátedras que impartieran”. En ellas se establecía que los programas de estudio deberían describir minuciosamente los contenidos a impartir; éstos tendrían que ser enumerados en un riguroso orden didáctico; el programa debería ser redactado en forma de fichas; y, por último, que en éste se debía explicitar el método de enseñanza a utilizar.¹⁰⁷

En el año de 1920, el entonces presidente provisional de la República, Adolfo de la Huerta, modificó el artículo 3° de la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios* debido a una necesidad imperiosa de reglamentar la equivalencia y la revalidación de grados universitarios conferidos por Universidades extranjeras en forma que satisficiera el prestigio de la Universidad Nacional,¹⁰⁸ decisión que condujo, a su vez, a reestructurar el plan académico que en 1916 fuera implantado en Altos Estudios. A partir de entonces no sólo se reconfigurarían las áreas de conocimiento que amparaban hasta entonces cada sección académica sino que se eliminarían los grados de “Profesor Académico” y de “Profesor Universitario” que hasta ese momento habían prevalecido en la institución; en su

¹⁰⁵ “Oficio del director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Antonio Caso al Sr. rector José Natividad Macías, en el que se analizan los inconvenientes de establecer la revalidación solicitada por los profesores normalistas.”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 20, exp. N° 437, 1919.

¹⁰⁶ “Oficio del Sr. rector José Natividad Macías al director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Antonio Caso, en el que se transcriben los acuerdos del Consejo Universitario sobre la revalidación de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Normales”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. N° 437.1919.

¹⁰⁷ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos Estudios..., Op. cit.*, p. 130.

¹⁰⁸ “Los Grados Universitarios” en *Boletín de la Universidad*. México, Universidad Nacional de México. Tomo 1, N° 2, Noviembre de 1920, pp.14-23.

lugar se instituyeron los grados de Profesor, Maestro y Doctor; para optar por el primero, era preciso cubrir seis cursos sintéticos, analíticos y de perfeccionamiento, aprobar un curso de metodología, además de cursar un año de práctica docente; para optar al grado de maestro se requería cursar un total de ocho asignaturas y estudiar dos lenguas vivas extranjeras hasta perfeccionar una de ellas; finalmente, para graduarse como doctor, se requería obtener previamente el grado de maestro, cursar, hasta leer y traducir, dos lenguas muertas, estudiar, hasta especializarse, los problemas relacionados con la materia principal a que se refería su grado de maestro y, por último, comprobar por medio de una tesis sostenida públicamente la especialización y el trabajo personal.¹⁰⁹

De todo lo anteriormente dicho es fácil inferir que del plan académico que lograra instaurar Miguel E. Schulz en 1916 y más tarde consolidara Antonio Caso ya como director de Altos Estudios en 1919, emanarían los frutos más significativos de esa institución a lo largo de su devenir histórico.

2.3 Su etapa postrera y su metamorfosis.

La labor de Antonio Caso como director de Altos Estudios entre 1919 y 1921 no se circunscribió a dirigir la Escuela Nacional de Altos estudios sino preocupado siempre por la situación de la educación nacional no escatimó esfuerzos para atender, cuando le fue posible, problemas educativos de diversa índole. En ese renglón no dudó en otorgar su apoyo irrestricto a José Vasconcelos en su iniciativa de crear una Secretaría de Educación Pública, la que fue constituida por decreto emitido el 29 de septiembre de 1921 por el presidente de la nación Álvaro Obregón. Dicha Secretaría habría de encargarse, en lo sucesivo, de dirigir el destino de la educación en México.

Poco antes, en junio de ese 1921, Ezequiel A. Chávez asumía, con carácter de interino, nuevamente la dirección de Altos Estudios en sustitución de Antonio Caso quien, tras el acuerdo expreso del Consejo Universitario, sería enviado como delegado de la Universidad a las universidades brasileñas, argentinas, chilenas, uruguayas, peruanas y cubanas para que al estudiarlas estableciera con ellas el acercamiento necesario para vincularlas con la intelectualidad mexicana. Al término de dicha misión, Caso presentaría, ante la rectoría de

¹⁰⁹ *Ídem.*

la Universidad, una solicitud de licencia sin goce de sueldo como director de la Escuela Nacional de Altos Estudios en virtud de haber recibido, del Gobierno Mexicano, la encomienda de representar a nuestro país como Embajador Especial en Perú en las fiestas que esa nación celebraba con motivo del Centenario de su Independencia. Esta última comisión mantendría a Caso fuera de nuestro país prácticamente durante los últimos meses de ese 1921; a su regreso, el filósofo asumiría, en diciembre de ese año, la rectoría de la Universidad.

Las primeras acciones de Chávez como director nuevamente de Altos Estudios en ese año de 1921, se concentrarían en hacer un análisis del conjunto de las disposiciones jurídicas que habían regido la vida de la Escuela desde su constitución; tomando como base su *Ley Constitutiva* configuraría un nuevo ordenamiento académico denominado *Plan de Estudios e Investigaciones* el que, a su juicio, lograba unificar tales disposiciones en un todo coherente con propósitos de reorganizar la vida colegiada de la institución. Chávez enviaría su propuesta académica el 21 de noviembre de 1921 al Secretario de la Universidad Nacional, quien se lo devolvería aprobado el 3 de enero del año siguiente.

Ahí, en ese documento, Chávez vertería, en varios apartados, lo que era su visión de Altos Estudios. La institución se habría de ocupar, en primer lugar, de *los medios de que la Escuela se serviría para cumplir su misión* y, en ese renglón, consideraba que para que Altos Estudios pudiera elevar a un nivel superior estudios que en grados menos altos se hicieran en otras dependencias académicas, era necesario: a) recabar de los directores de las facultades universitarias y de las escuelas normales los datos que permitieran evaluar el nivel académico de los alumnos al ingresar, con el objeto de que los profesores de Altos Estudios organizaran sus cursos tomando como punto de partida las labores realmente realizadas en las escuelas precedentes; b) establecer centros de investigación y obtener el apoyo de las instituciones que contaran con ellos y de esta manera realizar aquellas tareas de investigación que permitieran enriquecer el conocimiento humano; c) reorganizar los cursos formando sistemas de materias ligadas unas con otras, teniendo como propósito ampliar los conocimientos de los alumnos de la Escuela Nacional de Altos Estudios, en especial los de los maestros de escuelas primarias, secundarias, preparatorias, especiales y de facultades universitarias.¹¹⁰

¹¹⁰ “Plan de Estudios e Investigaciones de la Facultad Nacional de Altos estudios”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. s/n, 1921.

Con base en lo anterior, Chávez reconfiguraría las subsecciones que conformaban las tres secciones originarias que dieron vida a Altos Estudios. La sección de *Humanidades* quedaría conformada por las subsecciones de filosofía y de letras; la primera, es decir, la subsección de filosofía, abarcaría los estudios de epistemología, psicología general y especial, lógica, metodología, estética, ética, ciencia de la educación, historia de las doctrinas morales, historia de la educación, historia de la filosofía, historia de las religiones, historia de las ciencias, historia del arte e historia de la música. La segunda, la de letras, incluiría los estudios de filología y lingüística, lenguas indígenas de América, lenguas hebrea, griega, latina, española, italiana, francesa, inglesa y alemana, sánscrito, literatura comparada e historia de cada una de las de las literaturas importantes de las lenguas mencionadas. La sección de *Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* comprendería las subsecciones de ciencias exactas, de ciencias físicas, ciencias naturales y la de especializaciones en ciencias médicas; por último, la tercera sección, la de *Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas* incluiría tres subsecciones la de ciencias de geografía social y de historia, la de ciencias y artes de la educación y, por último, la de ciencias jurídicas. La primera subsección, la de ciencias de geografía social y de historia estaría conformada por los cursos de antropología, etnografía, etnología, arqueología, prehistoria, historia general y sus divisiones, historia americana y de México, lenguas indígenas mexicanas, geografía — especialmente la de América y la de México—, economía política, sociología e historia del arte, de la música y de otras actividades humanas. La segunda subsección, la de ciencias y artes de la educación, comprendería los estudios referidos a la ciencia de la educación, la organización escolar, la psicología de la adolescencia, la psicología de la educación, la metodología general y metodologías especiales, el estudio de los fenómenos sociales en su relación con la educación, el de los fenómenos biológicos referidos a la educación, cursos prácticos de perfeccionamiento de la técnica educativa e historia de la educación. En la tercera subsección, la de ciencias jurídicas, se estudiarían historia general y especial del derecho, de legislación comparada, economía política, criminología y derecho político, así como otras especialidades del derecho.¹¹¹

Como podemos observar, a diferencia del ordenamiento académico que operaba hasta ese momento, es decir, del instaurado por Miguel E. Schulz y consolidado por Antonio Caso, Chávez reorganizaría los cursos impartidos a través de una concepción multidisciplinaria de las humanidades, perdiéndose así la noción de especialización con la que se había trabajado

¹¹¹ *Ídem*

hasta el momento.

Para Chávez, en el plan de estudios aludido, la Escuela Nacional de Altos Estudios también habría de ocuparse *De las diversas especies de alumnos de la Facultad y de los requisitos indispensables para cada categoría*. En ese punto sugería se pensara en tres categorías de estudiantes, los que se propusieran obtener un grado, los que sólo pretendieran perfeccionar sus estudios y, finalmente, los oyentes; para inscribirse en la primera categoría, el plan de estudios estipulaba que el alumno debería presentar un título que acreditara que había concluido satisfactoriamente en la facultad correspondiente una carrera; para el segundo tipo de alumnos, se necesitaría exhibir certificados que comprobaran haber cursado satisfactoriamente en alguna facultad, escuela normal o preparatoria, las materias cuyo conocimiento tratase de perfeccionar; por último, la dirección se reservaba el derecho de admisión en el caso de los alumnos oyentes.

Chávez destacaba, en el documento multicitado, también su preocupación en torno a *los grados universitarios que conferiría la Escuela y de los demás títulos, diplomas y certificados que expediría* y, en ese renglón, hacía hincapié en que la Escuela Nacional de Altos Estudios otorgaría los grados de profesor universitario en determinadas materias, maestro en Ciencias o Artes y doctor en Filosofía, en Letras, en Ciencias Exactas, Físicas o Naturales, en Ciencias Sociales, en Ciencias de la Educación, en Medicina y en Leyes; expediría títulos de especialistas en Ciencias Médicas, Jurídicas o de Ingeniería y simples certificados de estudios “inconexos”.¹¹²

Casi un año después de que fuera aprobado el plan académico propuesto por don Ezequiel, éste publicaría un documento que levantaría ámpula y que al parecer precipitaría la metamorfosis de Altos Estudios. En dicho documento, Chávez argumentaba que todo sistema de educación no estaría completo mientras le faltasen estudios especiales para formar a los profesores de las escuelas secundarias, preparatorias, universitarias y normales, razón por la cual consideraba de la mayor importancia que Altos Estudios fuera una Escuela Normal Superior. Ahí mismo, en el documento aludido, Chávez traería a colación que Altos Estudios había sido creada con el propósito de proveer de profesores y maestros a todas las instituciones educativas del país, funciones éstas correspondientes a una escuela

¹¹² Libertad Menéndez, *La Escuela Nacional de Altos Estudios...*, p. 138

normal superior.¹¹³

La postura sostenida por Chávez en el documento referido tuvo eco en, al menos, tres grupos. Un primer grupo representado por los maestros normalistas, quienes con la creación de una Normal Superior se sentían temerosos de perder la dirección del pensamiento educativo del país; estos argumentaban, en su momento, que los asuntos de las primarias y secundarias sólo podían ser entendidos y resueltos por ellos mismos y no por los universitarios. Ahí se iniciaría, de manera franca, la rivalidad entre normalistas y universitarios. Un segundo grupo conformado por los viejos y ya para entonces renovados positivistas que seguían viendo a la Escuela Nacional de Altos Estudios como un lujo que mucho había costado a la nación y poco o nada le había retribuido y, en tal sentido, se manifestaban abiertamente por su cierre definitivo; finalmente, un tercer grupo encabezado por don Antonio Caso, el que había trabajado muy calladamente para configurar con Altos Estudios la plataforma humanística que permitiera transformarla en Facultad de Filosofía y Letras.¹¹⁴

El revuelo que causara Chávez a nivel nacional tras el documento aludido, no impediría, al menos aparentemente, que éste se ocupara, a partir del 28 de agosto de 1923, de la rectoría de la Universidad sin detrimento de sus funciones como director de Altos Estudios. Desde ahí continuaría la labor para lograr la consolidación de sus ideales pedagógicos a través de esta última Escuela. Para ello, enviaría al Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, un *Memorándum* fechado 23 de enero de 1924 donde dejaba de manifiesto sus preocupaciones en torno a la Escuela y las posibilidades, según su criterio, de sacarla adelante dadas las condiciones de toda índole por las que atravesaba el país.

En dicho *Memorándum*, Chávez hacía notar la necesidad de englobar en seis grupos las enseñanzas que a su juicio eran indispensables impartir en la Institución. El primer grupo hablaba de enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura; el segundo grupo aludía a aquellas enseñanzas destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que, por ese mismo conocimiento del país y de su historia, lograrán

¹¹³ “Qué es la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional en el sistema educativo de la República y por qué es en él insustituible”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. s/n, 1922.

¹¹⁴ Libertad Menéndez, *Balbino Dávalos y su gestión como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México, 1925-1928. Apuntes para una biografía académica*, p.7,

*defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción; el tercer y cuarto grupos de enseñanzas estaban destinados a la formación de profesores y a extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas; el quinto grupo de enseñanzas, eran aquellas destinadas a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias; y, por último, el sexto grupo referido a la enseñanza de la Filosofía y de las ciencias filosóficas.*¹¹⁵

En ese mismo 23 de enero, fecha en la que Chávez emitiera su *Memorándum*, el Secretario de Educación, José Vasconcelos, enviaría al rector de la Universidad un Acuerdo en el que le ordenaba reorganizar la Facultad de Altos Estudios en los siguientes términos:

I. Establézcanse como especialidades aquellas disciplinas filosóficas que se consideren indispensables de acuerdo con nuestra cultura y medios materiales de que se dispone en este momento.

II. Establézcanse especialidades de ciencias de aplicación formadas por cursos muy breves y rigurosamente prácticos, teniendo una extensión cuando más de 190 horas que puedan distribuirse en uno o dos años, debiendo darse, por el momento, preferencia a esta clase de estudios sobre aquellos que sean meramente especulativos y que son a los que se refiere el artículo primero.¹¹⁶

Justo un mes después, el 23 de febrero, el subsecretario de Educación Pública, B. Gastélum, enviaba a Ezequiel A. Chávez un oficio acompañado del plan de estudios aprobado por el Secretario de Educación, proyecto que poco tenía que ver con la propuesta académica que hiciera Chávez el mes anterior. Visto a la distancia, era más bien un ensayo de lo que habría de ser la metamorfosis de Altos Estudios. Ahí se estipulaban con claridad las tres secciones que habrían de configurar la vida académica de la Escuela: la primera, sería la de Filosofía y Letras, conformada por las especialidades en las disciplinas filosóficas y literarias; la segunda, sería la Escuela Normal Superior, la que abordaría las especialidades de inspector de escuelas, director de escuela, profesor de escuela secundaria, preparatoria y normal; y, la tercera, la sección de Ciencias Aplicadas, la que incluiría los cursos referidos a las ciencias médicas e ingenierías.

No obstante la referida orden de Vasconcelos relacionada con la reorganización de Altos Estudios, todo parece indicar, que en ese entonces, la vida académica de la institución

¹¹⁵ Libertad Menéndez, *La Escuela Nacional de Altos Estudios...*, pp. 144-149.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 147

quedó configurada en atención a lo que Chávez y su buen entender consideraban conveniente; el documento intitulado *Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diploma*, así lo permite suponer.

En ese mismo año de 1924, hacía marzo, Ezequiel A. Chávez solicitaba una licencia como director de Altos Estudios, aparentemente para centrar sus esfuerzos en actos inherentes a su cargo como rector de la Universidad; con ello, desde luego, Chávez no quitaría el dedo del renglón en relación con su muy personal visión de lo que debía ser la Escuela Nacional de Altos Estudios. En sustitución de Chávez, el 7 de marzo de 1924 arribaba, como director interino de Altos Estudios, don Daniel M. Vélez, quien no sólo estaba vinculado hasta entonces de manera muy tangencial con esa institución sino que, a diferencia de los directores anteriores, no tenía el mismo apego a las humanidades, sino que lo que le preocupaba primordialmente era, en el ámbito enseñanza, el de la medicina.

Todo parece indicar, por documentos de la época, que la relación entre Chávez y Vasconcelos se hacía, al parecer, cada vez más tirante. Aunado a ello, o quizá por ello, se oyeron sonoramente por aquella época los apuntamientos de Antonio Caso con respecto a la Escuela Nacional de Altos Estudios. En ellos, el filósofo expresaría públicamente en su momento su adhesión a la idea de transformar a Altos Estudios; fuimos los primeros en aconsejar, diría Antonio Caso, la sustitución de Altos Estudios, que apellidamos sin temor “una de tantas pintorescas incongruencias de la vida intelectual de México”.¹¹⁷ En México no existe la Facultad de filosofía y de letras y tampoco existe la Facultad de ciencias; pero en cambio hay una institución dependiente de la Universidad, en la que se practican las disciplinas literarias, científicas y filosóficas, llamándose a esa práctica altos estudios. Siempre nos ha parecido, y nos parece todavía, una incongruencia evidente sostener una escuela de altos estudios en un ambiente como el nuestro que carece de las dos clásicas facultades universitarias de letras y de ciencias.¹¹⁸

En la Escuela Nacional de Altos Estudios se impartían, hasta ese momento, entre otros, cursos de matemáticas y ciencias naturales; en el sentir del filósofo, dichos cursos debían

¹¹⁷ Antonio Caso, “La Facultad de Filosofía y Letras y la supresión de Altos Estudios”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de febrero de 1925, secc. 1, pág. 5, cols. 4-6

¹¹⁸ Antonio Caso, “¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de agosto de 1924 secc. 1, págs. 5, 8, cols. 1-3, 8.

de trasladarse al cuadro de asignaturas de una facultad de ciencias y la Escuela habría de restringirse a impartir los conocimientos pertenecientes al campo filológico, literario, histórico y filosófico, es decir, configurar con ellos, una Facultad de letras.

Los incisivos apuntamientos de Caso sumados, por un lado, a las permanentes críticas sobre la naturaleza de la Escuela, sobre el nivel de los cursos que en ella se impartían y el bajo índice de titulación en ella alcanzado y, por el otro, a la necesidad de satisfacer las exigencias educativas del momento y a las pugnas entre grupos de poder, precipitaron si bien no el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios, sí su metamorfosis.

Álvaro Obregón como Ejecutivo de la nación que en ese momento cerraba su periodo presidencial, quizá consideró de importancia política para la consumación de sus propios fines, complacer a las principales cabezas de los grupos en pugna y así, el 23 de septiembre de 1924,¹¹⁹ emitía el decreto conforme el cual la hasta entonces Escuela Nacional de Altos Estudios quedaba suprimida dando paso a una Facultad de Graduados, a una Escuela Normal y a una Facultad de Filosofía y Letras. Se disponía también en el referido decreto que en dichas instituciones quedaban facultados el Eecretario de Educación Pública y el rector de Universidad Nacional de Mèxico, para dictar las disposiciones necesarias que las organizaran, en el concepto de que el director de la Facultad de Graduados y de la Normal Superior, sería el mismo que el de la Facultad de Filosofía y Letras.¹²⁰

A partir de ese momento, las nuevas Facultades de Filosofía y Letras, de Graduados, y Escuela Normal Superior quedaron vinculadas administrativamente. Es decir, no obstante que tenían propósitos diferenciados, las tres serían dirigidas por un mismo director y habrían de compartir los recursos económicos, físicos y materiales, condición que en el caso de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Normal Superior, retardaría su despegue académico y, en el caso de la Facultad de Graduados, la sentenciaría a muerte.

Daniel M. Vélez, director de la Escuela Nacional de Altos Estudios antes de su transformación, recibiría del presidente de la República Álvaro Obregón la encomienda de

¹¹⁹ En el Diario Oficial se publicó el referido *Decreto* presidencial referido en tres fechas distintas: 22 agosto, 23 septiembre y 13 octubre de 1924. Para propósitos de este trabajo retomaremos el del 23 de septiembre, debido a que en documentos oficiales posteriores, al aludir al decreto correspondiente siempre se hace referencia al de esa fecha.

¹²⁰ Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial*, septiembre 23, 1924.

reasumir la dirección de las nuevas dependencias universitarias. Vélez, con pasos vacilantes, permanecería en ese encargo. Más tarde sería ratificado por el presidente Plutarco Elías Calles al asumir éste el mando de la nación en diciembre de 1924.

Los primeros derroteros académicos de las instituciones recién formadas son tránsito obligado para arribar al ejercicio académico-administrativo de Antonio Caso como director de la Facultad de Filosofía y Letras. En tal sentido, el siguiente apartado pretende, muy someramente, dar cuenta de esos aconteceres académicos.

Capítulo 3. Las Facultades de Filosofía y Letras, de Graduados y la Escuela Normal Superior.

En el año de 1917 el presidente de la República, Venustiano Carranza, suprimiría la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y crearía, entre otros, el Departamento Universitario y de Bellas Artes; varias de las funciones de la recién suprimida Secretaría pasarían a depender de dicho departamento, de tal forma que éste sería el organismo destinado a orientar y vigilar la educación en todo el país, atribución que desbordaría, con mucho, sus posibilidades reales.

Hacia 1920, tras el asesinato de Carranza, Adolfo de la Huerta sería designado por el Congreso de la Unión para asumir provisionalmente la presidencia de la República. Su principal función sería convocar a nuevos comicios, los que habían sido interrumpidos debido al levantamiento dirigido por Obregón en contra de Carranza. Sin embargo, en los seis meses que duró su gobierno hizo mucho más que encargarse del proceso electoral e independientemente de haber iniciado el dominio de la llamada “dinastía sonorensis”, logró concretar varios cambios sociales y políticos e integrar las bases nacionales del nuevo poder y sus formas de operación regular, es decir, estableció la plataforma para erigir el nuevo estado.¹²¹

De la huerta, de entre su gabinete, nombraría a José Vasconcelos como jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes y, con ello, rector de la Universidad Nacional de México, acción que convertiría a este último en la persona encargada de dirigir el sistema educativo nacional. Desde el momento mismo en que Vasconcelos tomara posesión del cargo manifestaría su sentir a través del discurso dado con motivo de la ocasión:

Llego con tristeza a este montón de ruinas de lo que antes fuera un Ministerio que comenzaba a encauzar la educación pública por los senderos de la cultura moderna. La más estúpida de las ignorancias ha pasado por aquí asolando y destruyendo, corrompiendo y deformando, hasta que por fin ya sólo queda al frente de la educación nacional esta mezquina jefatura de Departamento que ahora vengo a desempeñar, por obra de las circunstancias; un cargo que sería decorativo si por lo vano de sus funciones no fuese ridículo; que sería criminal, si la ley que lo creó no fuese simplemente estúpida. Doloroso tiene que resultar para toda alma activa, venir a vigilar la marcha pausada y rutinaria de tres o cuatro escuelas profesionales y quitar la telaraña de los monumentos del pasado, funciones a que ha sido reducida nuestra institución por una ley que debe calificarse de verdadera calamidad pública.

¹²¹ Enrique Semo (Coord.), *México, un pueblo en la historia. Los frutos de la Revolución*, p.15.

Pero esta tristeza que me invade al contemplar lo que miramos, sería mucho más onda, sería irreparable, si yo creyese que al llegar aquí, iba a entregarme a la rutina, si yo creyese que iba a meter mi alma dentro de estos moldes; si yo creyese que de veras iba a ser Rector, sumiso a la ley de este Instituto. No, bien sé, y lo saben todos, que el deber nos llama por otros caminos, y así como no toleraríamos que los hechos consumados nos cierren el paso, tampoco permitiré que en estos instantes el fetiche de la ley selle mis labios; por encima de todas las leyes humanas está la voz del deber como lo proclama la conciencia, y ese deber me obliga a declarar que no es posible obtener ningún resultado provechoso en la obra de educación del pueblo, si no trasformamos radicalmente la ley que hoy rige la educación pública, si no constituimos un Ministerio Federal de Educación Pública...¹²²

Poco después de que se estableciera el gobierno provisional de De la Huerta, Álvaro Obregón reiniciaría su campaña electoral, la que culminaría con una victoria aplastante sobre sus oponentes. Obregón tomaría posesión de la presidencia de la República el 1° de diciembre de ese 1920.

El periodo presidencial de Álvaro Obregón se caracterizaría, entre otras cosas, por promover la pacificación del país, por impulsar la repartición de ejidos, por tomar iniciativas conciliatorias encaminadas a reestablecer relaciones diplomáticas con otros países, sobre todo con Estados Unidos, y por abrir las puertas del crédito para México habilitando, con ello, la entrada del capital extranjero. Para lograr lo anterior, el caudillo sonorenses recurriría, forzado por las circunstancias, a otorgar concesiones ventajosas a los extranjeros, sobre todo al país vecino del norte.¹²³

El nuevo ejecutivo de la nación, en el ámbito educativo, se plantearía como tarea la transformación del ramo, ya que lo consideraba como el principal instrumento ideológico y como poderosa arma para alcanzar los fines revolucionarios. En este sector, Obregón se propondría, por un lado, lograr el dominio estatal de la educación según los dictados de la *Constitución* y, por el otro, atacar las estructuras locales del poder porfirista. Ambas directrices se ensayarían con igual entusiasmo y los resultados rebasarían toda expectativa. De hecho, la educación se convertiría en el brazo revolucionario más poderoso para agitar, politizar, organizar, atacar y también, desde luego, para transmitir conocimientos.¹²⁴

Para la formulación, organización e inicio del movimiento cultural revolucionario, como acto del Estado, recurriría a José Vasconcelos, quien aún desde la jefatura del

¹²² José Vasconcelos, “Discurso con motivo de la toma de posesión del cargo de rector de la Universidad Nacional de México”, en *Antología de textos sobre educación*, pp-203-210.

¹²³ Martín Quirarte, *Op. cit.*, pp. 299-304.

¹²⁴ Enrique Semo (Coord.), *Op. cit.*, p. 61.

Departamento Universitario y de Bellas Artes centraría todas sus energías en la creación de una Secretaría de Educación Pública. Dicho esfuerzo se vería coronado el 25 de julio de 1921, cuando Obregón emitiera el decreto por medio del cual se establecía:

...de nuevo una Secretaría de Estado que atenderá los asuntos relativos a la educación pública, la que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal. Dicha Secretaría tendrá a su cargo las funciones a que actualmente está destinado el Departamento Universitario y de Bellas Artes, y, asimismo, por lo que hace a su acción federal y demás atribuciones, tomará bajo su dependencia los establecimientos e instituciones que señalen las leyes orgánicas de Secretarías de Estado y la de Educación Federal, que están [...] en estudio en las Cámaras de la Unión.¹²⁵

Así, poco después, para octubre siguiente, José Vasconcelos asumiría la Secretaría del caso, la que desde entonces dirigiría el destino de la educación en México. El nuevo ministro aprovecharía el apoyo tanto político como económico otorgado por Álvaro Obregón para retomar, con mano firme, el principio de federalización de la educación; se dio a la tarea también de luchar a brazo partido contra el analfabetismo, de impulsar las escuelas rurales, primarias, técnicas y normales, así como la enseñanza secundaria.

Para lograr lo anterior, Vasconcelos instauraría, por un lado, el proyecto de maestros ambulantes, cuya principal labor consistiría en conseguir, en el menor tiempo posible, la preparación de alumnos-maestros que volvieran a sus pueblos a enseñar al mayor número de niños a leer y escribir y, para ello, los maestros residirían en las poblaciones donde no hubiera escuela rural o fuesen de población eminentemente indígena. Ahí, aquéllos se pondrían de acuerdo con la autoridad municipal y con las principales personas, tanto con las de la localidad donde fijaran su residencia como con las de los pueblos vecinos y seleccionarían, de entre los pobladores, a quienes, por mejor preparados, serían los futuros maestros.¹²⁶ A partir de los conocimientos que cada alumno poseyera, se formarían tres grupos: en el primero estarían aquellos alumnos que por residir en la cabecera municipal habían tenido la oportunidad de cursar la educación primaria y hasta de prestar algún servicio en el ramo educativo; éstos, a invitación del maestro ambulante y mediante preparación de tres meses o el tiempo que fuera necesario, quedarían aptos para encargarse de las primeras escuelas rurales que se fundaran; el segundo grupo lo formarían los alumnos que sólo supieran leer y escribir; y, el tercero, lo constituirían los estudiantes que

¹²⁵ "Decreto que crea la Secretaría de Educación Pública", en José María Puig Casaurac (Prol.), *La educación en México a través de los informes presidenciales. Notas explicativas*, p.431.

¹²⁶ "Reglamento al que se sujetarán los maestros ambulantes", en *Ibidem*, pp. 427- 429.

no supieran ni leer ni escribir. Entre las asignaturas que cursarían estarían las de lectura, escritura, ejercicios del lenguaje, historia, instrucción cívica, así como los conocimientos necesarios para desarrollar o crear industrias para mejorar las condiciones de la comunidad.¹²⁷

El proyecto anterior no surtió el efecto que Vasconcelos esperaba debido, entre otras razones, a que el maestro, por lo general, carecía de los múltiples conocimientos que demandaba su labor. Ante esa evidencia, Vasconcelos buscaría otras posibilidades de acción y, en ese renglón, haría suyo el proyecto del diputado agrarista por Puebla al Congreso de la Unión, José Gálvez, en el sentido de servirse de maestros misioneros organizados en grupos de especialistas de diversas disciplinas que se desplazarían a distintos lugares con el propósito de difundir la cultura entre las masas populares; a partir de dicha propuesta, Vasconcelos acuñaría la noción de *misiones culturales* para distinguirlas como cuerpos docentes, de carácter transitorio, que desarrollarían una labor educativa en cursos breves para maestros y particulares de todos los rincones del país. Los principales propósitos de dichas misiones serían básicamente proporcionar al maestro rural contacto con sus colegas de la SEP y actualizarlo en el uso de las técnicas más avanzadas; promover la unidad nacional al llevar ideas de otras partes del país a los habitantes aislados de las aldeas dispersas en el territorio patrio; y mejorar la calidad de la vida rural por la ayuda concedida a los pueblos al promover el perfeccionamiento de la condición física, intelectual y moral de la comunidad.¹²⁸

En un ámbito organizativo más general, Vasconcelos propondría dividir la Secretaría de Educación Pública en los siguientes departamentos: el escolar, el de bellas artes, el de bibliotecas y el de cultura indígena. El primero se encargaría de crear escuelas de distintos niveles y para distintos propósitos; de kindergarten, rurales, de pequeñas industrias, técnicas, secundarias y normales, así como institutos especiales y, en general, todos los establecimientos docentes, salvo los vinculados con la Universidad.¹²⁹ El segundo, tendría a su cargo la organización de las actividades artísticas en el país cuyo propósito era multiplicar, pedagógicamente, el interés y el gusto por la pintura, la escultura, la música y

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ Ernesto Meneses, *Op., cit.*, pp. 328- 330.

¹²⁹ José Vasconcelos, “El departamento escolar”, en *De Robinsón a Odiseo. Obras completas. Vol.II*, pp. 1606-1641.

el canto;¹³⁰ el tercero, considerado esencial por Vasconcelos, habría de servir para completar la gestión educativa sobre la base de que los libros son su soporte, siempre y cuando se contara con un sistema de bibliotecas práctico y con ideas claras de lo que los estudiantes habrían de hacer con los libros;¹³¹ y, el último, se encargaría, por un lado, de formar en las poblaciones indígenas una cultura y una educación elemental, sólida y aceptable y, por el otro, de organizar los programas conducentes para enseñar a leer y a escribir a todas aquellas personas analfabetas que lo desearan.¹³²

Entre los años de 1923 y 1924, la aparente estabilidad lograda por Obregón sería puesta a prueba al iniciarse la campaña electoral para sucederlo. Los principales candidatos iniciales a la presidencia de la nación levantarían la cabeza; ahí estaban, entre otros, el general Plutarco Elías Calles, apoyado por los partidos Agrarista, Laborista y Nacional Ferrocarrilero, entre otras organizaciones obregonistas y el general Ángel Flores, postulado por un porfirismo disfrazado de revolucionario prudente, a través de una coalición de grupos políticos que incluían al Partido Nacional de Clase Media.

Al parecer, desde que Obregón accediera al poder en 1920, se había acordado, dentro de la llamada dinastía sonorensis, que lo sucedería en la presidencia, en 1924, Adolfo de la Huerta y, para 1928, Plutarco Elías Calles; sin embargo, el primero había logrado cobrar, durante su gestión como presidente interino en 1920 y luego como secretario de Hacienda de Obregón, una autonomía y estatura política notables, por lo que el general Obregón prefirió apoyar la candidatura del general Calles, quien le había mostrado hasta ese momento su adhesión incondicional. Ello estimuló y provocó la inconformidad de varios aspirantes a la presidencia y, muy particularmente, la del secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta.¹³³

No obstante que durante varios meses De la Huerta reiteraría su determinación de no participar como candidato, en septiembre de 1923 renunciaría a su puesto como secretario de Hacienda para lanzarse a la lucha electoral respaldado por el Partido Cooperativista. De la Huerta representaba, para muchos, al antiobregonismo, razón por la cual logró reunir en

¹³⁰ José Vasconcelos, “El departamento de Bellas Artes”, en *Ibidem*, pp. 1663-1690.

¹³¹ José Vasconcelos, “El departamento de Bibliotecas”, en *Ibidem*, pp. 1694-1698.

¹³² “Departamento de Educación y Cultura indígena”, en José María Puig Casaurac (Prol.), *Op. cit.*, pp. 220-221.

¹³³ Enrique Semo (Coord.), *Op. cit.*, p. 67.

torno suyo a diferentes grupos de corrientes heterogéneas tanto a nivel nacional como local hasta formar un movimiento que creció con rapidez; en octubre de ese mismo año, De la Huerta emprendió formalmente su campaña electoral, bajo la enérgica oposición de Obregón.¹³⁴

Varios atentados sufriría De la Huerta para intentar disuadirlo de sus propósitos; aquéllos, empero, no lograrían más que avivar su inicial decisión de participar en la contienda y de denunciar, a través de una proclama, la violación de las garantías constitucionales por parte de Obregón, la imposición de Calles como su sucesor y el fraude electoral que entonces se gestaba. Así, aprovechando la movilización política que había logrado hasta ese momento, se levantaría en armas en el estado de Veracruz seguido por un gran número de generales de prestigio quienes se le unirían más por oposición a Obregón que por lealtad a él.

La revuelta delahuertista fue, sin embargo, un movimiento débil desde su inicio. El líder no supo o no quiso discriminar de entre las facciones que aparentaban apoyarlo, lo que condujo a la reunión de grupos tan disímiles como agraristas, católicos, izquierdistas y porfiristas, condición que dificultó que De la Huerta lograra imponerse como jefe supremo de la movilización. Aunado a lo anterior, el levantamiento nunca contó con el apoyo del pueblo, el que a nivel local lo combatió a través de múltiples movilizaciones, las que lograrían finalmente diezmar sus fuerzas principales y hacerlo huir hacia Estados Unidos el 12 de marzo de 1924.¹³⁵

Retirado De la Huerta, Plutarco Elías Calles y Ángel Flores quedarían como los únicos candidatos a la presidencia de la República. Este último se declararía enemigo de las huelgas y el agrarismo, lo que le valdría el apoyo entusiasta del sindicato nacional de agricultores, máxima organización de los hacendados porfiristas; sin embargo, en un acto electoral a favor de Flores, el orador oficial, Sánchez Azcona, al resaltar con toda honradez e ingenuidad el patriotismo de Porfirio Díaz, facilitaría, como es lógico de suponer, que Calles lo anulara políticamente valiéndose de discursos con enfático contenido revolucionario, lo que impactaría favorablemente frente a la fe porfirista de los seguidores de Flores.¹³⁶

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ *Ibidem*, pp. 67- 69.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 73.

Finalmente, en julio de 1924, tendrían lugar las elecciones en las que venció, por un amplio margen, Plutarco Elías Calles, triunfo que lo convertiría desde entonces y hasta principios de diciembre, en el presidente electo.

Para esa época se vivían ya las postrimerías del mandato obregonista y, no obstante ello, o justamente por ello, la intelectualidad mexicana reunida en torno de quienes fueran en su momento los más destacados ateneístas, insistían ante el presidente saliente en la necesaria transformación de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Así, el 23 de septiembre de ese año, quizá convencido el presidente Obregón de que la propuesta podría dirimir las pugnas entre los universitarios, emitiría un decreto conforme el cual se transformaba la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior, decisión que marcaría un hito en la enseñanza de las humanidades toda vez que constituía, para ellas, “un campo de estudios con vida propia, suficientemente justificado por sí mismo.”¹³⁷

No pretendemos hacer aquí una historia detallada sobre el caminar académico de dichas instituciones, sólo intentamos bosquejar su lenta configuración entre el momento mismo de su creación en el año de 1924 y lo que fue finalmente su separación administrativa en el año de 1929.

En tal sentido, abriremos, para cada periodo académico-administrativo que tuvo lugar entre esos años, un pequeño apartado que ilustre lo más significativo del nacimiento formal de los estudios humanísticos al interior de la Universidad Nacional de México. Ello nos permitirá comprender más fácilmente el papel de Antonio Caso como director de la Facultad de Filosofía y Letras y su labor por las humanidades.

3.1 Daniel M. Vélez, primer director.

El médico militar Daniel M. Vélez, como ha quedado mencionado en el capítulo anterior, fungía como director de la Escuela Nacional de Altos Estudios en el proceso mismo de su metamorfosis en Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal

¹³⁷ Juliana González, “De la Escuela de Altos Estudios a la Facultad de Filosofía y Letras”, en *Setenta años de la Facultad de Filosofía y Letras*, p. 17.

Superior, cargo que se extendería a los primeros meses de vida de estas tres instituciones educativas, hasta su renuncia en diciembre de ese 1924.

Daniel M. Vélez Cañizo, nació en la ciudad de México el día 7 de mayo de 1868. Estudió medicina en la Escuela Nacional de Medicina y la Escuela Práctico Militar y, posteriormente, se especializaría como médico oftalmólogo. Ingresó como docente a la Escuela Nacional de Medicina y, más tarde, en 1920, a la Escuela Nacional de Altos Estudios como profesor interino al sustituir al doctor Cleofas Padilla en la cátedra de Oftalmología, curso que se ofrecía en el marco de la especialización médica correspondiente desde el año de 1916. Al reincorporarse el titular de la asignatura, don Daniel retomaría su labor docente al interior la Escuela Nacional de Medicina.¹³⁸

La educación militar inculcada a don Daniel desde el seno del hogar y reforzada en la Escuela Práctico Militar, forjaría en él una personalidad inclinada al orden, al cumplimiento del deber y al acatamiento indiscutido de la superioridad, características invaluable para que el ejecutivo de la nación lo considerara la persona idónea para encargarse de la metamorfosis pacífica y sin conflictos de la Escuela Nacional de Altos Estudios en Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior. Vélez, como bien sabemos, cumpliría satisfactoriamente la encomienda de Obregón lo que le valdría, incluso, ser ratificado por éste como director de las instituciones nacientes.¹³⁹

Sin embargo, la labor de Daniel M. Vélez, dada su formación de origen, sería diferente en cada una de las recién instauradas entidades universitarias. En el caso de la Facultad de Graduados, el director se abocaría, de acuerdo con las funciones asignadas a esta Facultad, a organizar los cursos para especializar a cuantos se fueran graduando o estuvieran ya graduados en otras facultades, además de procurar llevar a buen término las investigaciones encaminadas a ensanchar el dominio de las ciencias en nuestro país. En tal sentido, el director mantendría vigentes, en la Facultad de Graduados, tres de las secciones que desde 1916 se habían configurado en Altos Estudios: la de Ciencias Sociales, la de Ingeniería y la de Ciencias Médicas.¹⁴⁰

¹³⁸Ma. Karina García Carrillo, “Daniel María Alberto Vélez, primer director de la Facultad de Filosofía y Letras. 1924”, en: *Historia d la Educación superior en México. Histografía y sus fuentes*, pp. 289-295

¹³⁹ *Ídem.*

¹⁴⁰ *Ídem.*

Las dos primeras, la de Ciencias Sociales y la de Ingeniería, poca atención recibirían por parte de Vélez; de hecho podemos afirmar que en ambas se siguieron ofreciendo los cursos en atención al *Anuncio preliminar*¹⁴¹ que en torno a las asignaturas que habrían de impartirse en Altos Estudios diera a conocer Chávez en 1924 en su calidad entonces de director. Durante el periodo académico administrativo de Vélez, sólo parecen haberse expedido, en ambas secciones, meros certificados de aptitud docente a quienes cursaban con éxito diversas asignaturas.

En relación con la sección de Ciencias Médicas ésta, como es de comprenderse, atrajo enormemente la atención de don Daniel. Desde 1911, al reestructurarse el precepto académico de la Escuela Nacional de Medicina, se acordaría que las especializaciones médicas fueran trasladadas a la Escuela Nacional de Altos Estudios por ser ésta la institución encargada de elevar a un nivel superior los estudios que se hicieran en otras facultades universitarias. No sería, como bien sabemos, sino hasta 1916, con Miguel E. Schulz al frente de la multicitada escuela, cuando se reformaría su plan de estudios y llegarían a ella las especializaciones médicas para cobrar presencia en esa institución.¹⁴² Así, cuando Daniel M. Vélez arribó como director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, en marzo de 1924, se impartían en ella las especializaciones de psiquiatría, clínica interna, pediatría, dermatología, pediatría médico quirúrgica, ginecología y cirugía del vientre y oftalmología.¹⁴³ Poco después, tras el decreto que clausuraba esa Escuela y al frente ya de la Facultad de Graduados, Vélez, como oftalmólogo, no cejaría en su empeño por consolidar, en su interior, dicha especialización; en ella instauraría, entre octubre y diciembre de ese 1924, los siguientes cursos: afecciones externas del ojo, afecciones internas del ojo, refracción, operaciones en el cadáver, operaciones en el vivo, anatomía patológica y bacteriología del ojo, y un curso especial para parteras acerca de la oftalmía del recién nacido.¹⁴⁴

En lo que respecta a la Escuela Normal Superior, Daniel M. Vélez seguiría la visión que sobre ella tenía Ezequiel A. Chávez; es decir, la concebiría como aquella que habría de

¹⁴¹ “Anuncio Preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión, y los certificados, títulos y diplomas”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja N° 21, exp. N° 482, 1924

¹⁴² Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones humanísticas...*, p. 50.

¹⁴³ *Ibidem*, p. 52.

¹⁴⁴ Karina García, *Op.cit.*, p. 103.

cubrir la carencia de formación de profesores para las escuelas secundarias, normales y profesionales e, incluso, la de los directores e inspectores para la educación primaria, secundaria y normal.

El plan de estudios que operara en esta institución durante los últimos meses de 1924 sería el mismo que propusiera Chávez en 1922 para la subsección de Ciencias y Artes de la Educación en la Escuela Nacional de Altos Estudios. La Escuela Normal Superior, en consecuencia, destinaría sus esfuerzos a otorgar diplomas relativos al estudio de metodologías especiales y al de directores e inspectores de las escuelas y de zonas escolares. Dicho de otra manera, Daniel M. Vélez se mantuvo, por así decirlo, al margen de una institución que muy calladamente era dirigida por don Ezequiel desde la rectoría de la Universidad.¹⁴⁵

Finalmente, y en lo que a la Facultad de Filosofía y Letras se refiere, Daniel M. Vélez, se limitaría a trasladar a ella las carreras que se impartían en la Escuela Nacional de Altos Estudios, en las secciones correspondientes.

Al comenzar el año de 1924, cuando Ezequiel A. Chávez enviara al entonces Secretario de Educación Pública un *Memorándum* en el que dejaba de manifiesto sus preocupaciones en torno a la Escuela Nacional de Altos Estudios y las posibilidades, según su criterio, de sacarla adelante dadas las condiciones de toda índole por las que atravesaba el país, propondría también reestructurar en seis grupos las enseñanzas que a su juicio eran indispensables impartir en ella: El primer grupo hablaba *de enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura*; el segundo grupo aludía a aquellas enseñanzas *destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que, por ese mismo conocimiento del país y de su historia, lograran defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción*; el tercer y cuarto grupos de enseñanzas estaban destinados a la *formación de profesores y a extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas*; el quinto grupo de enseñanzas, era aquel *destinado a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias*; y, por último, el sexto grupo

¹⁴⁵ *Ibidem*, p.101.

referido a *la enseñanza de la Filosofía y de las ciencias filosóficas*.¹⁴⁶

Al mismo tiempo Vasconcelos enviaría a Ezequiel A. Chávez un *Memorándum* en el que le ordenaba reorganizar la Escuela Nacional de Altos Estudios estableciendo las especialidades de aquellas disciplinas filosóficas y científicas que se consideraran indispensables de acuerdo con nuestra cultura y medios materiales de que se disponía en ese momento. Un mes después, para redondear ese documento, el subsecretario de Educación Pública, B. Gastélum, hacía llegar a Ezequiel A. Chávez un oficio acompañado del plan de estudios aprobado por el Secretario de Educación, proyecto que poco tenía que ver con la propuesta académica que en su momento hiciera Chávez. Ahí se estipulaban, con claridad, las tres secciones que habrían de configurar la vida académica de la Escuela: la primera sería la de Filosofía y Letras, conformada por las especialidades en las disciplinas filosóficas y literarias; la segunda, sería la Escuela Normal Superior, la que abordaría las especialidades de inspector de escuela, director de escuela, profesor de escuela secundaria, preparatoria y normal; y, la tercera, la sección de Ciencias Aplicadas, la que incluiría los cursos referidos a las ciencias médicas e ingenierías.

La por entonces endeble relación que guardara Vasconcelos con el ejecutivo de la nación, quizá permitiría a Ezequiel A. Chávez llevar a la práctica un plan de estudios totalmente diferente al ordenado por el ministro. Así, en el *Anuncio preliminar sobre los cursos que se darían en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diplomas*, la sección de humanidades sería dividida en la subsección de filosofía con especialización en estudios filosóficos y en la subsección de letras con especialización en letras.

En tal sentido, Daniel M. Vélez, al estar escasamente vinculado con esta área del conocimiento, se limitaría a mantener, en la oficialmente instaurada Facultad de Filosofía y Letras, las secciones de filosofía y de letras tal y como habían sido concebidas meses antes; tal actitud no sólo restaba importancia a las disciplinas humanísticas sino que ni siquiera cubría la visión que algunos sectores tenían sobre la función que habría de cubrir la recién creada Facultad en el sentido de que ésta debía ser un espacio donde la ciencia se estudiaría independientemente de los afanes utilitarios que prevalecían en la educación mexicana; en donde el hombre dotado de espíritu investigador pondría a prueba las teorías hasta ese momento aceptadas, además de que comprobaría sus propias teorías o las modificaría; y

¹⁴⁶ *Vid supra*, p. 55.

donde habría de existir un acervo bibliográfico tal, que habilitaría al hombre en las diferentes áreas del conocimiento, para que llenara los vacíos inexcusables que el progreso de la nación demandaba.¹⁴⁷

El 1° de diciembre de ese mismo 1924, al iniciarse el periodo gubernamental del general Plutarco Elías Calles, Vélez se sentiría obligado a redactar su renuncia, la que presentaría ante Ezequiel A. Chávez como rector todavía de la Universidad Nacional, en los siguientes términos:

...Con motivo del cambio de gobierno y teniendo en cuenta que el C. Secretario de Educación Pública puede desear hacer algunas remociones en los puestos de Directores de las Facultades Universitarias, tengo el honor, por el distinguido conducto de su Señoría, de presentar la formal renuncia que hago, por la razón indicada, del cargo de Director de la [Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior], ante el expresado señor Secretario.

Por otra parte, teniendo en cuenta que desempeño el puesto de Director interinamente, siendo el Director propietario el señor Lic. Ezequiel A. Chávez, actual Rector de la Universidad Nacional quien ha presentado la renuncia a dicho cargo, es debido que yo presente la mía, para que en el caso de que el Sr. Lic. Chávez deje de ser Rector de la Universidad Nacional, vuelva a ocupar su antiguo puesto de Director de [Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior]...¹⁴⁸

No obstante lo anterior, Vélez sería ratificado en su puesto como director de la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior por el presidente Calles a través del entonces nuevo rector de la Universidad, don Alfonso Pruneda, el 9 de diciembre de ese mismo año.

El médico oftalmólogo Daniel M. Vélez terminaría su gestión académico administrativa como primer director de las multicitadas tres instituciones, cuando el presidente de la República acordara su clausura temporal en atención a los graves problemas económicos por los que atravesaba el país.

¹⁴⁷ “Oficio enviado por el profesor Alfonso Lara a Daniel M. Vélez, sobre cómo debía estar constituida la Facultad de Filosofía y Letras”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 21, exp. N° 453, 1924.

¹⁴⁸ “Renuncia presentada por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Nacional Superior, Daniel M. Vélez al rector de la Universidad Nacional de México”, UNAM. *Dirección General del Personal*, Arch. Interno, exp. N° 4094-224/133/3280, correspondiente a Daniel M. Vélez. 1924.

3.2 Balbino Dávalos, segundo director.

El general Plutarco Elías Calles al asumir la presidencia de la Nación reorientaría el proyecto político de la revolución en muchos sentidos. En lo concerniente al ramo educativo los cambios no se harían esperar; en la Secretaría de Educación Pública se designarían a José Ma. Puig Casaurac y a Moisés Sáenz como secretario y subsecretario, respectivamente. En la Universidad Nacional de México, Chávez dejaría definitivamente la rectoría y tomaría posesión de ella, como quedó apuntado en líneas anteriores, el doctor Alfonso Pruneda.

Al reorientar su proyecto político de revolución, Calles colocó en primer plano los problemas económicos y emprendió una serie de medidas tendentes a la modernización del país en todos los ámbitos de la vida nacional. Para el nuevo impulso modernizador del campo educativo, el Ejecutivo de la nación se propondría ampliar el radio de acción orientando los esfuerzos hacia las escuelas urbanas de enseñanza primaria, las escuelas de obreros y, principalmente, hacia la educación rural, comprendiendo en ésta a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas.¹⁴⁹

Para reorganizar la educación nacional Calles se inspiraría en el modelo norteamericano, por lo que se buscaría el fortalecimiento de la enseñanza técnica y tomaría medidas educativas que desembocarían en el establecimiento oficial del nivel secundario. Para lograr esto último, se separaría de la Escuela Nacional Preparatoria, sin llevar a cabo ninguna modificación en los planes y programas ni en el tiempo estimado para cursarlos, “el ciclo secundario”, el que comprendería los tres primeros años de los estudios preparatorios; el ciclo “propiaamente preparatorio” quedaría conformado con los dos años restantes, tiempo durante el cual se estudiarían los cursos relacionados con la carrera profesional a la que posteriormente ingresaría el alumno.¹⁵⁰ Para atender al primero, el presidente de la República a través de la Secretaría de Educación Pública crearía la Dirección de Educación Secundaria y determinaría que el segundo continuara al amparo de

¹⁴⁹ “El programa educativo que el gobierno se ha tazado”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 2 de marzo de 1925, secc.1, págs. 1 y 7, cols. 4/7.

¹⁵⁰ *Ídem.*

la Escuela Nacional Preparatoria, la cual, como bien sabemos, estaba a cargo de la Universidad Nacional de México.¹⁵¹

En lo que respecta al nivel de educación superior, el nuevo régimen calificó a la Universidad como algo exótico y superfluo dentro de la organización educativa y social ya que consideraba que ésta no contribuía satisfactoriamente a la resolución de los problemas de México. Bajo esas consideraciones, la Universidad Nacional de México y, en especial, las tres nacientes instituciones tuvieron, de pronto, un futuro poco promisorio. Así, con motivo de las economías ordenadas por el presidente Plutarco Elías Calles, el 23 diciembre del año de 1924, éste proclamaba un decreto especial donde quedaba suprimidas del presupuesto universitario, las partidas pertenecientes a las instituciones que formaban la antigua Escuela Nacional de Altos Estudios:¹⁵²

... CONSIDERANDO: que la Facultad de Graduados y la Escuela Normal Superior, que se conformaron con la Escuela Nacional de Altos Estudios, al desaparecer ésta, conforme al decreto del veintitrés de septiembre último, demandan gastos para su organización y funcionamiento que, dado el plan de economías que se ha propuesto el Gobierno para nivelar sus presupuestos, no está, por ahora en condiciones de erogar, tanto más cuanto que son los propósitos del Ejecutivo, en el ramo de Enseñanza, dedicar todos sus esfuerzos al desarrollo de la instrucción elemental, dándole la preferencia sobre la instrucción superior, ya que de aquel desarrollo depende la emancipación intelectual y económica de las clases infortunadas, que forman la mayoría del pueblo mexicano; que en igual caso se encuentra la Facultad de Filosofía y Letras, creada por el mismo Decreto y que éste, en su artículo IV, deja a la Secretaría de Educación Pública y al Rector de la Universidad Nacional, la facultad de dictar todas las disposiciones necesarias para la organización de aquellas instituciones, organización que debería hacerse cuando las condiciones del Erario lo permitan; he tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Artículo 1º Queda suspendida durante todo el año de mil novecientos veinticinco, la organización y el funcionamiento de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras.

Artículo 2º Déjese al cuidado del Rector de la Universidad Nacional la conservación de las bibliotecas y el mobiliario de aquellos establecimientos...¹⁵³

La reacción a dicho decreto no se hizo esperar. Los profesores universitarios de las tres instituciones académicas recién formadas, principalmente los de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitarían de inmediato a su director, don Daniel M. Vélez, gestionara ante el

¹⁵¹ “Quedó establecida la Dirección de Educación Secundaria. Ciclos que quedan fuera del control de la Universidad a partir de este año”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 6 de enero de 1926, secc. 1, págs. 1, 6 y 10, cols. 5-6/3/4.

¹⁵² “La Universidad Nacional cuna de la cultura”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 1º de enero de 1926, secc. 3, págs. 3 y 11, cols. 1-8/ 1-6.

¹⁵³ “Decreto de clausura de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras”, en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, Tomo III, N° 8, enero, 1925, pp.11-12.

presidente Calles, vía el rector de la Universidad, la autorización de aquél para permitir el funcionamiento “libre” de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, el que sería factible gracias al desprendido apoyo de los docentes quienes aseguraban estar dispuestos a trabajar sin retribución económica de por medio.

Los alumnos, por su parte, enviarían al rector de la Universidad un *memorial*, en el que si bien reconocían la necesidad del gobierno de la República de recortar el presupuesto anual de egresos para que éste estuviera en condiciones de reorganizar la Hacienda Pública y, con ello, de reconstruir el país, no consideraban que la clausura de las recién formadas instituciones universitarias fuera significativa para tales propósitos, sino que, por el contrario, interrumpir en ellas la vida académica implicaba, por un lado, suspender investigaciones importantes para el progreso de la nación y, por el otro, retrasar, aún más, su franca incorporación al concierto de las naciones.¹⁵⁴

Las gestiones realizadas conjuntamente por maestros y alumnos no bastaron para detener la aplicación del decreto presidencial, aunque sí suscitaron que el retiro del subsidio se convirtiera en una medida temporal y que las autoridades competentes autorizaran el funcionamiento libre de las tres recién constituidas dependencias universitarias. Así, el 30 de enero de 1925, el presidente de la República enviaría un acuerdo en el que se autorizaba a la Secretaría de Educación Pública, para que conjuntamente con la Universidad restablecieran la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, toda vez que los profesores habían acordado no cobrar su sueldo por las materias impartidas:¹⁵⁵

...por un movimiento generoso y desinteresado, muy plausible, el profesorado y el director de las instituciones que forman la antigua Escuela de Altos Estudios, ofrecieron trabajar en el presente año sin retribución, ofrecimiento que fue aceptado con gratitud por la rectoría, previa autorización del presidente de la República y de la Secretaria de Educación. Los cursos quedaron organizados en las tres Facultades respectivas, siendo de notar especialmente la numerosa inscripción a los de la Escuela Normal Superior en donde los maestros de la capital están siguiendo cursos de gran importancia para perfeccionar sus conocimientos pedagógicos.¹⁵⁶

¹⁵⁴ “Carta enviada por los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad para Graduados y Escuela Normal Superior, en respuesta al decreto presidencial emitido el 23 de diciembre de 1924”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 39, exp. N° 778, 1924.

¹⁵⁵ “La Escuela Nacional de Altos Estudios quedará reestablecida. Renunciaron los profesores a seguir cobrando su sueldo”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 30 de enero de 1925, secc. 1, págs. 1, 6 y 10, col. 3.

¹⁵⁶ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos Estudios...*, p. 154.

En medio de ese proceso altruista, Daniel M. Vélez renunciaba como director de las multicitadas instituciones, decisión que provocaría que el grueso de los profesores, en reunión académica, analizara la conveniencia de designar, de entre ellos, a un representante que fungiera como portavoz autorizado de sus preocupaciones e iniciativas ante las autoridades correspondientes; la decisión recayó, por decisión unánime, en don Balbino Dávalos Ponce, quien poco después, el 6 de mayo, sería reconocido oficialmente como “director honorario” y, un año más tarde, como director definitivo, justamente cuando los responsables del erario público decidieran restituirle a las tres consabidas instituciones su presupuesto anual. Gracias a esta decisión, en mayo de ese 1925, las nuevas dependencias universitarias reabrirían sus puertas a los estudiantes universitarios en las calles de Guatemala y Licenciado Verdad.

Balbino Adolfo Dávalos Ponce, figura ilustre del México intelectual de finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX es, aún actualmente, ampliamente reconocido como abogado, como diplomático y como hombre de letras, básicamente como traductor y poeta. Nació en la ciudad de Colima, Colima, el 31 de marzo de 1866. Huérfano a temprana edad, fue educado por sus abuelos y gracias a su parentesco con don Antonio de Labastida y Dávalos, quien fuera controvertido obispo de Puebla y Arzobispo de México, pudo realizar sus estudios en el Seminario y Liceo para Varones de su tierra natal donde adquirió bases sólidas para el dominio del latín y del griego. Posteriormente, se trasladaría a la Ciudad de México para ingresar a la Escuela Nacional Preparatoria; al finalizar sus estudios en esa institución educativa se inscribiría en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en el año de 1891, de la que egresaría como abogado en el año de 1895.¹⁵⁷

Balbino Dávalos inició su vida académica como profesor interino de la cátedra de latín en la Escuela Nacional Preparatoria en el año de 1894; más tarde también sería profesor, ahí mismo, de “lengua nacional y lectura comentada” y de “literatura”. En junio del año de 1924 ingresó como profesor en la Escuela Nacional de Altos Estudios al encargarse de la cátedra de lengua y literatura castellanas en sustitución de don Manuel G. Revilla, cuando justamente la Escuela experimentaba la metamorfosis que la convertiría en Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior. Pocos meses después, pese a su poco arraigo institucional, aunque ciertamente por designio popular,

¹⁵⁷ Libertad Menéndez, *Balbino Dávalos. Algunos Apuntes sobre su gestión como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. 1925-1928*, pp. 8-9. (En prensa).

encabezaría el trabajo académico al interior de cada una de las tres nuevas dependencias universitarias.¹⁵⁸

Al aceptar el cargo de director honorario, la tarea de don Balbino Dávalos no pintaba ciertamente sencilla. Tenía que realizar un trabajo académico no obstante la carencia de apoyos financieros y dibujar, asimismo, la vida colegiada de cada una de las dependencias a su cargo. Para lograr lo anterior propició interminables reuniones de profesores en las que se discutieron asuntos académicos de toda índole y junto con los demás universitarios, sobre todo con los del área de humanidades, haría hincapié en la importancia de legitimar académicamente a las tres instituciones recién formadas. Como es natural, dadas sus inclinaciones como poeta, don Balbino no otorgó igual tiempo y esfuerzo a la consolidación de cada una de las dependencias a su cargo.

Balbino Dávalos durante su primer año como director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, llevaría a cabo las labores docentes conforme a los programas en vigor y con el personal académico que laborara en la recién desaparecida Escuela Nacional de Altos Estudios.¹⁵⁹ Al mismo tiempo, configuraría, al interior de cada una de las instituciones educativas a su cargo, comisiones ex profeso que se encargarían de revisar los planes de estudio y de sugerir, de ser el caso, las modificaciones pertinentes y acordes con los avances disciplinarios y así dar cuerpo a una vida académica colegiada al interior de cada una de dichas dependencias.

Todo parece indicar que durante ese año escolar sólo se expidieron certificados de las materias cursadas, debido a que la mayoría de los alumnos optó por esperar a que entrara en vigor el plan de estudios que a la sazón se gestaba, con el propósito de estar en una posición más ventajosa, disciplinariamente hablando. No obstante lo anterior, se expedirían, en ese 1925, un grado de doctor en Filosofía, uno de maestro en Artes y uno de Profesora Académica;¹⁶⁰ los tres casos parecen tratarse de alumnos rezagados de los preceptos que operaron en la Escuela Nacional de Altos estudios.

¹⁵⁸ *Ídem.*

¹⁵⁹ “Informe de las labores desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior en el año de 1925”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 16, exp. s/n. 1926.

¹⁶⁰ “Datos remitidos a la sección de estadística por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, Balbino Dávalos”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 16, exp. s/n. 1926.

En los primeros meses de 1926, ya legitimadas gubernamental y económicamente las tres dependencias universitarias, la Secretaría de Educación Pública, vía la rectoría de la Universidad, sugeriría a don Balbino Dávalos la conveniencia de renovar los planes y programas de estudios, así como la de determinar claramente los grados que se otorgarían en cada una de ellas y los requisitos necesarios para alcanzarlos.¹⁶¹ La sugerencia del caso no resultó incómoda para don Balbino, toda vez que como resultado de las reuniones académicas que éste había promovido desde el inicio de su gestión, empezaban a verse los frutos precisamente en ese sentido.

Para ese mismo año de 1926, la Facultad de Graduados vivió una reorganización de su plan de estudios. Sus propósitos iniciales de organizar cursos para especializar a cuantos se fueran graduando o estuvieran ya graduados en otras facultades y de llevar a buen término las investigaciones encaminadas a ensanchar el dominio de las ciencias en nuestro país, fueron depuestos. De acuerdo con las nuevas directrices dicha Facultad tendría como misión, a partir de ese año, formar peritos y especialistas en cuestiones netamente prácticas y que tuvieran importancia social; las materias a cursar serían agrupadas en especialidades cuyo objeto sería señalado por las exigencias prácticas del medio social; cada año podrían abrirse nuevas especialidades siempre que aparecieran nuevas necesidades y se conservarían las existentes mientras no estuviera satisfecha la exigencia práctica para la que hubieran sido creadas; para determinar qué especialidades se crearían cada año, el director de la Facultad consultaría a las sociedades científicas y a los institutos autorizados, así como a las agrupaciones profesionales y, tras ello, una comisión especial de profesores de la Facultad, nombrada por la dirección, estudiaría y dictaminaría las propuestas del caso. Finalmente, la resolución sería comunicada a la rectoría, para que mediante los trámites necesarios, la Secretaría de Educación Pública sancionara las iniciativas. La Facultad de Graduados, a partir de entonces, sólo expediría constancias de haber cubierto la especialidad correspondiente y no grados académicos determinados.¹⁶²

Con base en lo anteriormente dicho, se entiende que se organizaran a la sazón estudios para especializarse como perito en materia fiscal, en materia municipal y en especialidades

¹⁶¹ “Memorándum enviado por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, Balbino Dávalos al Rector de la Universidad, Alfonso Prunedá”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 20, exp. N° 443. 1926.

¹⁶² “Facultad de Graduados”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 21, exp. N° 464. 1926.

relacionadas con la ingeniería como las de “actuaría”, “geografía” e “ingeniería hidráulica”.¹⁶³

Para alcanzar la especialización como perito en materia fiscal era necesario ser abogado, corredor o comerciante titulado, cursar las asignaturas de ciencia de las finanzas, economía política, estadística, legislación fiscal federal y local, geografía económica mexicana, sistemas fiscales y presentar una monografía que abarcara el estudio de un punto de legislación fiscal.¹⁶⁴

En el caso de la especialización como perito en materia municipal, los aspirantes debían poseer previamente el título de abogado, arquitecto, ingeniero, o comerciante titulado y cursar las asignaturas de sistemas municipales, derecho administrativo, derecho constitucional, economía política, estadística, administración municipal, ciencia de las finanzas y legislación municipal.¹⁶⁵

En lo que atañe a las especialidades que a la sazón se vinculaban con la ingeniería como son, según se ha dicho, actuaría, geografía e ingeniería hidráulica, los planes de estudios estaban perfectamente diferenciados. En el caso de la especialidad en actuaría se requería que el aspirante contara, al menos, con el título de ingeniero topógrafo o agrónomo y cursara y aprobara las asignaturas de matemáticas superiores, cálculo de probabilidades, teoría de los errores y estadística; presentar una tesis que evidenciara una aplicación de la ciencia actuarial a un caso práctico del país, como por ejemplo, una tabla de mortalidad para México, rentas vitalicias, entre otras. Para ser geógrafo se necesitaba tener título de ingeniero topógrafo o agrónomo, cursar y aprobar calculo de probabilidades, teoría de los errores, astronomía, técnicas de geodesia, de meteorología y, finalmente, hacer un trabajo sobre astronomía-geodésica. Para ser ingeniero hidráulico se necesitaba tener el título de ingeniero civil o en minas; cursar y aprobar las asignaturas de hidráulica, sobre motores y máquinas hidráulicas, saneamiento de casas, poblaciones y terrenos y un curso práctico de obras hidráulicas; presentar una memoria sobre la elaboración de un proyecto en el que se aplicaran los conocimientos adquiridos en cualquiera de las materias cursadas.¹⁶⁶

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ *Ídem.*

¹⁶⁶ *Ídem.*

No obstante las referencias anteriores, en el informe que Dávalos remitiera al Ejecutivo de la nación en ese 1926 con motivo del informe presidencial, no se hace alusión ni a los profesores ni a las asignaturas impartidas en la Facultad de Graduados. Ello se explica, quizá, por la mención que don Balbino hace en otro informe, en el enviado a la rectoría sobre las actividades académicas de las instituciones educativas a su cargo, en el sentido de que algunas de las antiguas secciones de la Facultad de Graduados -Ciencias Sociales y Ciencias Médicas-, estaban siendo reubicadas en las Facultades de Filosofía y Letras y Medicina, respectivamente.¹⁶⁷ Un año después, en 1927, en el plan de estudios que sirviera de base para el funcionamiento académico de la Facultad de Graduados se destacan nuevamente sus lineamientos generales aunque dejan de aparecer, incluso, las especialidades referidas a la ingeniería dejándose entrever una reestructuración en ese renglón, en el sentido de dar cabida sólo a especialidades relacionadas con conocimientos técnicos a las que podían optar quienes poseyesen un título o grado universitario o procedieran de escuela técnica.¹⁶⁸

En lo que concierne a la vida académica de la Escuela Normal Superior, en su plan de estudios se resaltaba la formación de profesores de enseñanza secundaria, preparatoria y normal así como la importancia de ofrecer cursos de perfeccionamiento en aquellas áreas a las que los profesores dedicaran sus enseñanzas; la impartición de conocimientos que capacitaran a los profesores para organizar, dirigir e inspeccionar labores escolares; y, por último, la necesidad de elaborar investigaciones pedagógicas, estudios críticos de métodos, sistemas y prácticas de enseñanza y reportes de las experiencias sobre las nuevas orientaciones que se fueran dando o conviniera que se dieran en las escuelas.¹⁶⁹

La Escuela Normal Superior concedía a la sazón el grado de profesor universitario y otorgaba, además, diplomas de aptitud como director de escuela o como inspector escolar, así como certificados de perfeccionamiento de conocimientos y enseñanzas determinadas.¹⁷⁰

¹⁶⁷ “Informe de las labores desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior en el año de 1925”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 16, exp. s/n. 1926.

¹⁶⁸ “Facultad de Graduados”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 21, exp. N° 468. 1927.

¹⁶⁹ “Escuela Normal Superior. Plan de estudios aprobado por el subsecretario Moisés Sáenz”, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Arch. Hist., exp. N° VIII-267201.317-2.1926.

¹⁷⁰ *Ídem.*

Para obtener el grado de profesor universitario de enseñanzas en las escuelas secundarias, preparatorias y normales, se requería tener el grado de bachiller o el título de maestro normalista u otro título profesional de una facultad universitaria; cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras y hacer, en la Escuela Normal Superior, los cursos relacionados con esa área del conocimiento y, al finalizar, presentar una tesis profesional que incluyera trabajos y observaciones personales. Quienes quisieran alcanzar un diploma de aptitud como director de escuela o como inspector escolar, requerían tener un título de maestro normalista o el grado de profesor universitario, haber practicado, durante al menos tres años, como maestro de grupo, como profesor o bien ser director de escuela o inspector escolar en servicio activo, además de cursar las asignaturas del caso; por último, para obtener el certificado de perfeccionamiento de conocimientos y enseñanzas determinadas, era requisito indispensable ser o haber sido por más de un año, maestro en ejercicio o bien tener un título de maestro, profesor o bachiller y haber comprobado el debido aprovechamiento en los cursos, en los términos que la Escuela establecía.¹⁷¹

De las tres dependencias educativas a cargo de Balbino Dávalos, la Escuela Normal Superior sería la que contaba con el mayor número de alumnos inscritos, ello se debía, en gran medida, a la cantidad de maestros de primaria y secundaria que pretendían puestos de directores o inspectores y a los profesionistas titulados que deseaban ser maestros especializados.¹⁷²

La Escuela Normal Superior contaba a la sazón con 18 profesores de entre los que podemos destacar a Alfonso Pruneda, a Moisés Sáenz, a Ezequiel A. Chávez, a Alfredo Uruchurtu y a Juana Palacios.

El grueso de los alumnos, por su lado, estaban distribuidos en las diversas asignaturas que ahí se impartían:

Materias	Número de alumnos inscritos
Organización y administración escolares	106
Principios de educación	214
Técnica de la enseñanza (1er. ciclo)	275
Técnica de la enseñanza (2do. ciclo)	220

¹⁷¹ *Ídem.*

¹⁷² Beatriz Ruiz Gaytán de Sanvicente, *Apuntes para la historia de la Facultad de Filosofía y Letras*, p. 69.

Técnica de la enseñanza (3er. ciclo)	171
Examen crítico de aptitud y desarrollo mental	37
Sociología de la educación	171
Psicología de la educación	142
Higiene social	57
Higiene escolar	81
Historia de la educación en México	99
Historia sintética de la educación	63
Organización de escuelas secundarias	90
Principios de educación secundaria	167
Psicología de la adolescencia	231
Filosofía de la educación	79
Enseñanza de las matemáticas en escuelas secundarias	30
Total	2233

173

De las tres dependencias que Balbino Dávalos tenía a su cargo, la Facultad de Filosofía y Letras era, para él, la de mayor importancia. Con base en lo anterior, el director dirigiría e impulsaría los trabajos necesarios para dar forma a los primeros planes de estudios formales de esa dependencia; ahí nacerían las primeras licenciaturas que en ella se ofrecieron.¹⁷⁴ A partir de ese momento, el rasgo distintivo de la Facultad sería una marcada tendencia hacia la delimitación y definición de los campos y las áreas disciplinarias y de los niveles e, incluso, de las funciones básicas de la actividad académica.

Dávalos, se abocaría de inicio a definir los propósitos de la Facultad de Filosofía y Letras, los que quedaron enunciados en los siguientes términos:

La Facultad de Filosofía y Letras no sólo tiene por objeto la enseñanza superior de cultura hecha, en los ramos que su programa abarca, sino sobre todo el educar a sus alumnos en los métodos correspondientes a la investigación. Con ese fin, todos sus cursos se dedicarán en lo fundamental a estudiar problemas aún no resueltos, de modo que el alumno conozca y ejercite desde luego los procedimientos para elaborar cultura. Siempre que la naturaleza de la materia lo permita, se iniciarán en sus cursos, investigaciones sobre cuestiones y problemas mexicanos.¹⁷⁵

La Facultad de Filosofía y Letras, atendería, por tanto, a la cultura intensiva como a la extensiva. Para la primera, serían los profesores quienes determinarían los contenidos que se seguirían puntualmente durante los cursos;¹⁷⁶ para la segunda, se resucitaría, con excelente resultado, la vieja usanza de las universidades de antaño, la que consistía en

¹⁷³ “Datos remitidos por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, don Balbino Dávalos para el informe presidencial”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 16, exp. s/n. 1926.

¹⁷⁴ Libertad Menéndez, *La formalización de los estudios humanísticos...*, p.18.

¹⁷⁵ “Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 21, exp. N° 469. 1928.

¹⁷⁶ *Ídem.*

discutir, en asambleas públicas, alguna tesis propuesta por algún profesor universitario misma que por su importancia habría de coadyuvar al aprovechamiento de los oyentes. En ese renglón vale la pena destacar la impugnación que el profesor Francisco P. Herrasti, profesor de lengua y literaturas latinas, hiciera a la obra maestra el *Fausto* de Goethe, en un acto público al que asistieron numerosas personas; el maestro Pablo González Casanova, profesor de métodos lingüísticos aplicados a los estudios de idiomas indígenas y de la fonética española y de los principales idiomas europeos, en acto igualmente solemne, rebatió las tesis de su colega mientras que otros comentarios y opiniones vertidos por distintos profesores complementaron el proceso educativo sobre la crítica de la obra alemana.¹⁷⁷

El plan de estudios que regía al interior de la Facultad de Filosofía y Letras en ese año de 1926, al parecer careció de aprobación del Consejo Universitario por cuanto se pretendía probar con antelación su viabilidad operativa. A partir de algunos informes de labores rendidos por el director de la Facultad, don Balbino Dávalos, se desprende que ésta comprendía cuatro secciones: Filosofía, Ciencias, Letras e Historia; la primera, abarcaba cursos de epistemología, lógica y metodología, estética, ética, psicología, historia de la filosofía y filosofía de la educación; la segunda, incluía los estudios de matemáticas, mecánica, astronomía, física, química, biología, psicología y sociología; la tercera, abarcaba las lenguas muertas, lenguas indígenas de América, español, portugués, italiano, inglés, alemán, ruso, las literaturas correspondientes a cada una de estas lenguas, filología, lingüística, fonética y cursos especiales sobre literatura mexicana e iberoamericana; y, por último, la cuarta sección ofrecía cursos de antropología, etnología, arqueología, prehistoria, historia universal, historia de América, historia de México, geografía social, historia de las religiones, historia del arte, historia de la música e historia de las ciencias.¹⁷⁸

Las asignaturas se distribuían en cursos sintéticos o analíticos. En los primeros se expondrían los conocimientos adquiridos y, a través de los segundos, se pretendía, por parte del estudiante, una investigación sobre la materia de la que se tratara la que de preferencia sería referida a cuestiones y problemas mexicanos; al finalizarla, la Facultad otorgaría los grados de *agregado*, *maestro* o *doctor*, según fuera el caso.

¹⁷⁷ “Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior”, en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, México, Tomo V, N° 7, julio, 1926, pp.207-208.

¹⁷⁸ *Ídem.*

Para ese momento, la Facultad de Filosofía y Letras contaba con un cuerpo docente conformado por 32 profesores, de entre los que podemos destacar al propio director Balbino Dávalos, a Julio Torri, Antonio Caso, Alfonso Caso, Julio Jiménez Rueda y Jaime Torres Bonet; contaba, asimismo, con un total de 233 alumnos distribuidos en las siguientes asignaturas:

Materias	Número de alumnos inscritos
Epistemología	32
Ética y estética	49
Historia de sistemas filosóficos.	32
Psicología general y especial	64
Curso avanzado de lengua castellana	52
Literatura castellana posterior a los siglos de oro	25
Literatura hispanoamericana	10
Historia de América	20
Literatura inglesa (periodo isabelino)	8
Curso avanzado de lengua inglesa	29
Perfeccionamiento de lengua francesa	25
Literatura de los siglos de oro	31
Literatura mexicana	40
Lengua y literatura latinas	14
Filología griega y latina	11
Literatura francesa	16
Fonética española	8
Metodología y lingüística	5
Lengua alemana	8
Lengua y literatura griega	11
Estudio histórico de la lengua castellana	14
Lengua italiana	14
Historia de México	51
Geografía física	39
Geografía económica	43
Metodología y física	41
Problemas de habitabilidad en México	6
Condiciones biológicas del Valle de México	8
Sociología	18
Petroleología	2
Entomología	1
Botánica	28
Zoología	16
Historia del arte	11
Historia contemporánea	12

179

Durante ese año, Balbino Dávalos no sólo se ocuparía de la formulación definitiva de los planes de estudios sino que realizaría tareas prácticas también de importancia para el

¹⁷⁹ “Datos remitidos por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, don Balbino Dávalos para el informe presidencial”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 16, exp. s/n. 1926.

funcionamiento académico de las instituciones a su cargo. Examinaría, con una comisión especial, la conveniencia de incorporar a los estudios de la Facultad libros de texto como el *Manual de Gramática histórica hispano mexicana* del Profesor Jesús González Moreno; asimismo, se convertiría, en algún sentido, en anfitrión de John Dewey, quien viniera a nuestro país para dictar una serie de conferencias referentes a filosofía y a educación; promovería también breves cursos sobre diferentes tópicos entre los que podemos destacar el referido a “Las condiciones Biológicas y de salud y bienestar. Su aplicación en el valle de México” impartido por Miguel Ángel de Quevedo; se ocuparía, asimismo, de que las instituciones a su cargo contaran con el material necesario para lograr sus objetivos académicos, tal es el caso de los microscopios necesarios para las clases de zoología, por ejemplo.

Hacia enero de 1927, antes de iniciar el año escolar, Balbino Dávalos convocaría a los maestros a reuniones académicas permanentes para discutir los programas que habrían de regir en dicha institución durante ese año. Ahí se acordaría la formación de una comisión integrada por los señores profesores Alfonso Caso, Enrique O Aragón, Pedro C. Sánchez e Isaac Ochoterena, quienes se encargarían de analizar las ventajas del plan de estudios operado en el año precedente y, al mismo tiempo, de revisar que los programas de estudio estuvieran en concordancia con el plan general.¹⁸⁰ Ahí se decidiría también la fusión de las secciones de Letras e Historia, quedando conformada la Facultad por las secciones de Filosofía, Ciencias e Historia y Letras. Las asignaturas propias de cada disciplina, durante ese año, no sufrirían modificaciones sustanciales con respecto a las impartidas hasta ese momento.

Al año siguiente, el 20 de enero de 1928, se iniciarían en el seno del Consejo Universitario, las discusiones relacionadas con la propuesta formal del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras; en esa sesión se aprobarían los requisitos para los grados de licenciado en filosofía y en ciencias –biológicas y matemáticas y físicas–. En la sesión del día 27 siguiente, se aprobaría la parte relativa a los requisitos para ser maestro y doctor en ciencias matemáticas y físicas y en ciencias biológicas;¹⁸¹ en lo referente a las licenciaturas en historia y en letras no tenemos el dato exacto de su aprobación en el seno del Consejo

¹⁸⁰ “Programa de trabajo para la Facultad de Altos Estudios”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 3 de febrero de 1927, secc.1, págs. 3, cols. 3.

¹⁸¹ Alicia Alarcón, *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924–1977*, p. 49.

Universitario, aunque contamos con la evidencia documental de que para el 27 de febrero habían sido aprobados todos los planes de estudio de nivel licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras.

Justamente cuando se estaba dando la discusión para la aprobación de los planes de estudio que regirían la vida académica de la Facultad de Filosofía y Letras, Balbino Dávalos solicitaría una licencia por seis meses para separarse de su puesto como director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, en virtud de que había aceptado desempeñar en el extranjero una comisión oficial de alta relevancia;¹⁸² la licencia del caso fue otorgada sólo por un mes, a partir del 1° de febrero de ese año. Ello originaría el nombramiento de Pedro de Alba como director interino de las multicitadas instituciones educativas. En abril inmediato, Dávalos solicitaría una prórroga de la licencia concedida inicialmente para separarse de su puesto como director, ya que el gobierno de la República le encomendaría otra comisión oficial que lo obligaba a permanecer fuera de la Ciudad de México, misma que se le autorizaría por un plazo global de 180 días, término máximo que la ley otorgaba a un profesor o funcionario para ausentarse de sus labores.¹⁸³ Finalmente, el 30 de julio siguiente Balbino Dávalos enviaba al Secretario de Educación Pública, José Manuel Puig Casauranc, su renuncia como director ante la imposibilidad de regresar al país a cumplir las obligaciones del caso.¹⁸⁴ Entre las licencias, prórrogas y renuncia de don Balbino Dávalos, don Pedro de Alba se consolidaba como director de las multicitadas tres instituciones.

3.3 Pedro de Alba, tercer director.

El 1° de febrero de 1928, coincidiendo con la fecha de la primera licencia otorgada a Balbino Dávalos, don Pedro de Alba tomaba posesión como director interino de la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior, en sustitución de

¹⁸² “Se consulta licencia para el director Balbino Dávalos”, UNAM. *Dirección General del Personal*, Arch. Interno, exp. N° VIII-031/131/-851/207, correspondiente a Balbino Dávalos. 1928.

¹⁸³ “Memorándum enviado por el Jefe del Departamento Administrativo al rector de la Universidad”, UNAM. *Dirección General del Personal*, Arch. Interno, exp. N° VIII-031/131/-851/203, correspondiente a Balbino Dávalos. 1928.

¹⁸⁴ “Renuncia que presentó Balbino Dávalos como director de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior”, UNAM. *Dirección General del Personal*, Arch. Interno, exp. N° VIII-02/131/-851/ 206, correspondiente a Balbino Dávalos. 1928.

aquél.¹⁸⁵ A partir de entonces, don Pedro analizaría con profundo interés las actividades académicas que hasta ese momento habían tenido lugar en cada una de las tres instituciones que se le habían encomendado y durante el tiempo que durara su gestión como director, sus actividades se encaminarían a la solución de los problemas internos que cada una de las instituciones a su cargo venía arrastrando desde, incluso, su nacimiento. Desde esa perspectiva, habremos aquí de destacar las acciones académicas de mayor relevancia que Pedro de Alba ahí realizara, las que si bien no fueron, todas ellas, innovaciones, si abrirían, para por lo menos dos de esos tres establecimientos educativos, nuevos caminos y senderos que los conducirían a su franco desarrollo.

Pedro de Alba, en el caso de la Facultad de Filosofía y Letras, como se mencionó en líneas anteriores, se enfrentaría, al asumirse como director, con un nuevo plan de estudios configurado durante la gestión académico administrativa de Balbino Dávalos, mismo que se discutía, para su aprobación, al interior del Consejo Universitario; el entonces rector Alfonso Pruneda, en deferencia al nuevo director, propondría la suspensión de la discusión del caso hasta que este último se pusiera al tanto de la condición académica que guardaba la dependencia a su cargo. Hasta ese momento había sido ya aprobada una parte de la propuesta académica formulada por la comisión constituida en su momento por don Balbino Dávalos, la que como se recordará estaba integrada por los señores profesores Alfonso Caso, Enrique O. Aragón, Pedro C. Sánchez e Isaac Ochoterena.¹⁸⁶

En ese mes de febrero de 1928, tras enterarse de las condiciones que prevalecían en la Facultad de Filosofía y Letras, Pedro de Alba sugeriría, con respecto a los preceptos académicos que se discutían al interior del Consejo Universitario, que los hasta entonces aprobados se pusieran en marcha en el ciclo escolar que estaba por comenzar para que, posteriormente, se completaran los acuerdos sobre los requisitos necesarios para obtener los grados de maestro y de doctor y los planes de estudio correspondientes.¹⁸⁷ Dicha

¹⁸⁵ Pedro de Alba nació el 17 de diciembre de 1887 en San Juan de los Lagos, Jalisco. En 1902 ingresó al Instituto de Ciencias de Aguascalientes y, posteriormente, en 1907, inició, en México D. F., sus estudios como médico militar. Hacia el año de 1915 comenzaría su trayectoria como docente en la Universidad de México al interior de la Escuela Nacional de Medicina y en el año de 1927 ingresaría como profesor en la Facultad de Filosofía y Letras, encargado de las cátedras de historia universal e historia contemporánea.

¹⁸⁶ Proyecto del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras”, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/201.31(072)/-1. 1928.

¹⁸⁷ *Ídem.*

autorización sería otorgada por José María Puig Casauranc, entonces secretario de Educación Pública y por Alfonso Pruneda, todavía a cargo de la rectoría de la Universidad.

Así, durante el año escolar que se iniciara en marzo de 1928, la Facultad de Filosofía y Letras otorgaría, a diferencia de los planes de estudio de 1926 y 1927, en lugar de los niveles de “agregado”, los de licenciatura en Filosofía, en Ciencias –matemáticas y físicas y biología– y en Historia y Letras y dejaba, para un ciclo posterior, la estructuración académica correspondiente a los grados de maestro y doctor, que en ese momento aún no se habían discutido lo suficiente.¹⁸⁸

Para optar al título de licenciado en filosofía, el estudiante debería ser egresado del bachillerato en ciencias o letras o haber concluido los estudios de maestro en las escuelas normales; cubrir los cursos sintéticos y analíticos estipulados, que en comparación con los planes de estudio de 1926 y 1927 descritos en párrafos anteriores, representaba una mayor carga de asignaturas, nueva carga básicamente relacionada con contenidos de carácter histórico y lingüístico, como si se pretendiera que el egresado poseyera, además de una formación estrictamente filosófica, otra que amalgamara una visión más completa de las humanidades. A lo anterior se sumaba el requisito de que el estudiante demostrara el conocimiento para traducir dos de los siguientes idiomas: griego, latín, francés, italiano, inglés o alemán.

En el caso de las licenciaturas en letras y en historia, los requisitos eran los mismos y, por lo que concierne a los cursos, la formación pretendida era similar a la que se ofrecía a través de la licenciatura en filosofía, salvo por el hecho de que para cada caso los contenidos básicos se concentraban en los propios de cada especialidad, pero sin dejar a un lado la visión de una formación integral de carácter humanístico.

Para ingresar a las licenciaturas en ciencias matemáticas, físicas y biológicas, el estudiante debía ser bachiller o haber concluido los estudios de maestro en las escuelas normales, siempre que hubiesen hecho cursos analíticos de cálculo; a lo anterior se sumaba la obligatoriedad de cubrir los cursos sintéticos y analíticos estipulados para cada caso, haber resuelto cierto número de problemas o ejecutado determinada cantidad de trabajos de laboratorio o prácticos. En todos los casos debían aprobarse, en adición a lo anterior, las

¹⁸⁸ *Ídem.*

asignaturas de español, metodología y lógica, además de demostrar el conocimiento para traducir dos de los siguientes idiomas: francés, inglés o alemán.

En un esfuerzo por lograr los objetivos académicos de la Facultad, Pedro de Alba, de acuerdo con la rectoría de la Universidad, organizaría a la dependencia en *Secciones Académicas*; ahí, en cada una de ellas, se configuraría un *Cuerpo Docente* en el que se agruparían los maestros por afinidad de asignaturas y se nombraría a un *Consejero* de la dirección, cuya principal función sería coordinar y promover el avance de la disciplina correspondiente. En tal sentido, dicho *Consejero* habría de estimular el intercambio de ideas entre los profesores de una misma *Sección* y la discusión sobre todos los asuntos relacionados con el desarrollo de los cursos, con el fin último de impulsar los distintos programas académicos en beneficio de los estudiantes y del afianzamiento de las humanidades al interior de la Universidad.

En esos cuerpos colegiados, asimismo, habrían de participar aquellos alumnos que a juicio de los profesores estuvieran capacitados suficientemente para colaborar en las cátedras como adjuntos.

En lo que a las disciplinas humanísticas se refiere, la sección de Letras sería coordinada por don Julio Jiménez Rueda¹⁸⁹ y conformada por profesores de reconocido prestigio, de entre quienes destacan, Pablo González Casanova, Julio Torri, Federico Gamboa, Jaime Torres Bodet, y Francisco Monterde.

Para la Sección denominada de “Idiomas” fue nombrado consejero de la dirección don Francisco P. Herrasti,¹⁹⁰ quien coordinaría, entre otros, a los profesores Mariano Silva y Aceves, Manuel Romero de Terreros, María de la Luz Grovas, Wilhelm Steitz, Mariano Rojas e Ida Appendini.¹⁹¹

¹⁸⁹“Comuníquese el nombramiento del Consejero de la Sección de Letras”, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/101/3. 1928.

¹⁹⁰ “Comuníquese el nombramiento del Consejero de la Sección de Idiomas”. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/101/3.1. 1928.

¹⁹¹ Ver notas biográficas en el apéndice No. 1

En la sección de Historia, José de Jesús Núñez y Domínguez asumiría, en ese marzo de 1928, el cargo de consejero¹⁹² y compartiría las decisiones académicas del caso con profesores de la talla de José Luis Osorio Mondragón, Nicolás Rangel, Alfonso Teja Zabre, Carlos M. Lazo, Pedro C. Sánchez, Nicolás León, Ramón Mena Isaías, Andrés Molina Enríquez y el propio Pedro de Alba.¹⁹³

En la sección de Filosofía fue nombrado consejero de la dirección, Alfonso Caso¹⁹⁴ quien compartiría las decisiones académicas, entre otros con su hermano Antonio Caso, Adalberto García de Mendoza y con Enrique O. Aragón.¹⁹⁵

Para el caso de la sección de Ciencias Biológicas sería propuesto don Isaac Ochoterena¹⁹⁶ quien coordinaría, entre otros, a los profesores Alicia E. Reyes, Leopoldo Ancona y Marcelino García Junco. Cabe hacer notar que para obtener la licenciatura en ciencias físicas y matemáticas, los alumnos debían cursar, además de las asignaturas que sobre esos tópicos se impartían en la Facultad de Filosofía y Letras, otras tantas en la Facultad Nacional de Ingeniería y en la Facultad de Ciencias Químicas y, para el caso de la licenciatura de Ciencias Biológicas, al mismo tiempo que se hacían los cursos en nuestra Facultad, se acudía a la Facultad Nacional de Medicina para cursar las materias correspondientes.¹⁹⁷

La labor emprendida por estos *Consejeros*, aunada a las iniciativas académicas de Pedro de Alba permitirían, por un lado, cubrir todas y cada una de las asignaturas propuestas en el plan de estudios y, por el otro, realizar actividades de extensión académica que coadyuvarían a que la Facultad de Filosofía y Letras sistematizara de manera ostensible los planes académicos que se había formulado.

¹⁹² “Comuníquese el nombramiento del Consejero de la Sección de Historia”. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/101/3.2. 1928.

¹⁹³ Ver notas biográficas en el apéndice No. 1

¹⁹⁴ “Comuníquese el nombramiento del Consejero de la Sección de Filosofía”. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/101/3.3. 1928.

¹⁹⁵ Ver notas biográficas en el apéndice No. 1

¹⁹⁶ “Comuníquese el nombramiento del Consejero de la Sección de Ciencias”, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-26/101/3.4. 1928.

¹⁹⁷ “Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 21, exp. 470. 1928.

Don Pedro de Alba no se centraría, pese a su inclinación humanística, en el desarrollo académico de la Facultad de Filosofía y Letras; era consciente de su responsabilidad también como director de la Escuela Normal Superior. En ese sector se esforzaría, asimismo, tras un rigurosos análisis de la situación que guardaba por entonces dicha dependencia universitaria, por fortalecer las áreas del conocimiento que en ella se impartían. Para poder lograr lo anterior, De Alba reorganizaría dicha escuela, al igual que la Facultad de Filosofía y Letras, en diferentes secciones; en cada una de ellas, en acuerdo con la rectoría de la Universidad, nombraría a un *Consejero del director* para que en consulta con el *Cuerpo Docente*, procediera a reorganizar el área de conocimiento del caso. En tal sentido, se nombrarían, entre otros, al doctor Manuel Barranco, al Profesor Moisés Sáenz y al catedrático Rafael Ramírez.

Durante la gestión de don Pedro, la Escuela sufriría académicamente una reestructuración significativa; se previó la vinculación de las tareas pedagógicas con el sector rural con el propósito de coadyuvar a que los gobiernos municipales mejoraran sus sistemas educativos.¹⁹⁸ Con base en ello, el director de la Escuela sugirió la creación de un Departamento de Educación Rural, el que cubriría las demandas del “Proyecto de mejoramiento de comunidades rurales”, redactado por el entonces Secretario de Educación Pública, José María Puig Casauranc y aprobado por el presidente de la República, Plutarco Elías Calles. En dicho proyecto se proponía que se coordinaran los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública, de las Secretarías de Industria y Agricultura y del Departamento de Salubridad Pública, con el fin de hacer una campaña de extensión educativa en las zonas rurales que complementara no sólo el trabajo de alfabetización que ya se había gestado desde las misiones culturales propuestas por Vasconcelos, sino que, además, incluyera temáticas relacionadas con la capacitación referente a la economía rural, a la organización y explotación de elementos de trabajo, con el mejoramiento de hábitos higiénicos personales y en el hogar, con el tratamiento curativo de parásitos intestinales y con cuestiones de orden práctico de puericultura, entre otras.¹⁹⁹ A diferencia del grado de profesor universitario y de los diplomas de aptitud como director de escuela y como inspector escolar que la Escuela Normal Superior había ofrecido entre 1925 y 1928, ésta otorgaría, a partir de entonces, dos grados universitarios: el de maestro y doctor en ciencias

¹⁹⁸ “Departamento de Educación Rural para universidades”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 7 de marzo de 1928, secc. 1, pág. 12, cols. 6-8.

¹⁹⁹ Araceli Martínez Arroyo. “Pedro de Alba, director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. 1928-1929”, en: *Historia de la Educación superior...* pp. 297-305

de la educación en las especialidades de profesor de escuelas secundarias, preparatorias y normales; director de escuela primaria, inspector de escuela, trabajador o trabajadora social y dirección, administración, inspección de sistemas de educación rural y director o inspector de kindergarten.

Para obtener el grado de maestro en ciencias de la educación especializado en profesor de escuelas secundarias, preparatorias y normales se requería cubrir tres cursos analíticos de la materia objeto de estudio y tres afines a la especialización; una materia de perfeccionamiento del español y otra de cualquiera de los siguientes idiomas: inglés francés, alemán, italiano o latín; un curso de filosofía y una materia elegida por el alumno libremente. Adicional a lo anterior, debían cubrirse, en la Escuela Normal Superior, los cursos de principios de educación, administración y organización de escuelas secundarias y normales, psicología de la adolescencia, técnica de la enseñanza, medios para estimar el aprovechamiento de los alumnos, filosofía de la educación y orientación vocacional; finalmente, se requería elaborar una investigación personal a manera de tesis y demostrar haber enseñado en escuelas preparatorias o normales durante al menos seis meses la materia de especialidad adoptada.²⁰⁰

En el caso de quienes aspiraran al grado de maestro en ciencias de la educación especializado como director de escuela primaria, se requería el título de normalista; hacer los estudios de las siguientes materias de cultura general: matemáticas, ciencias físicas y químicas, ciencias biológicas y ciencias sociales, inglés o alemán y francés. Cursar en la Escuela Normal Superior los siguientes cursos: principios de educación en relación con nuestros problemas sociales –bases de la escuela de la acción–, organización y administración de una escuela primaria, técnica de la enseñanza en escuelas primarias –3 ciclos–, higiene general y sus aplicaciones a la escuela primaria, psicofisiología educativa del niño, psicotecnia, pruebas y formación de escalas para medir el aprovechamiento de los alumnos de escuelas primarias, estudio y educación de anormales, estadística aplicada a la educación, además de elegir una de las siguientes asignaturas: principios de la educación, organización y administración de escuelas secundarias y normales o sociología aplicada a la

²⁰⁰ “Escuela Normal Superior”, UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. *Arch. Hist.*, exp. N° VIII-70/201.31. 1928.

educación. Por último, el alumno debía presentar una tesis, así como demostrar haber practicado como maestro de grupo durante por lo menos tres años.²⁰¹

Para obtener el grado de maestro en ciencias de la educación especializado como inspector de escuelas, se requería ser maestro normalista y ser o haber sido director o inspector escolar cuando menos durante tres años; haber obtenido previamente la especialización como director escolar y hacer, en la Normal Superior, los cursos de filosofía de la educación, organización escolar –sistemas de educación pública–, historia crítica de la educación, higiene, sociología aplicada a la educación, técnica de las labores escolares del inspector, principios de la educación secundaria y organización de escuelas secundarias y normales. En adición a lo anterior debían cubrirse los seminarios de investigación relativos a la zona escolar urbana y formular un proyecto adecuado para su mejoramiento; y, finalmente, elaborar una tesis profesional que incluyera trabajos y observaciones personales relacionados con la inspección de escuelas.²⁰²

Quienes aspiraran a obtener el grado de maestro en ciencias de la educación, especializado en la dirección, administración e inspección de sistemas de educación rural, debían poseer el título de profesor normalista y hacer los siguientes cursos de cultura general: español, literatura castellana, matemáticas, botánica industrial y forestal, zootecnia y alguna lengua indígena; por cuanto toca a las asignaturas relacionadas con la educación debía cursar y aprobar psicología educativa, filosofía de la educación, etnografía, organización y administración de las escuelas rurales, técnica de la enseñanza de las escuelas rurales –tres ciclos–, organización económica del trabajo en las comunidades rurales, preparación de los maestros rurales y mejoramiento de los que se encontraban en servicio, economía doméstica práctica, higiene y atención médica en caso de urgencia, juegos y deporte. Debía, asimismo, hacer visitas a comunidades rurales e indígenas con el fin de llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de vida rural, además de cubrir los seminarios relacionados con la vida rural.²⁰³

Para aquellos que desearan obtener el grado de maestro en ciencias de la educación especializado como trabajador o trabajadora social, requerían tener el título de profesor

²⁰¹ *Ídem.*

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ *Ídem.*

normalista y llevar los cursos de cultura general de lengua indígena, psicofisiología educativa del niño, psicología de la adolescencia, organización económica del trabajo en las ciudades, organización económica del trabajo en las comunidades rurales, economía doméstica, higiene y atención médica en casos de urgencia; cubrir, asimismo, tres de los siguientes cursos: puericultura, cantos y juegos infantiles, deportes, organización de orfeones, organización de diversiones y entretenimientos en la comunidad. Para finalizar, el estudiante debía elaborar una tesis sobre algún tema que la Academia de Profesores y Alumnos hubiese aprobado para el caso.²⁰⁴

Por último, para alcanzar el grado de maestro en ciencias de la educación especializado como director o inspector de kindergarten, se requería tener el título de educador de párvulos o ser profesor normalista dedicado a la educación de kindergarten y demostrar, como mínimo, tres años de servicio como director de ese nivel educativo, además de cursar y aprobar asignaturas de cultura general como literatura infantil, francés, inglés, ciencias físicas y naturales –referidas a la vida de los niños-; en adición a lo anterior debía cubrir los siguientes cursos de especialización: higiene y fisiología del niño, estudio de la naturaleza, técnica de la enseñanza del kindergarten, sociología de la educación aplicada al kindergarten y a la comunidad, organización y administración del kindergarten, filosofía de la educación – especialmente referida a Froebel- e historia crítica de la educación de los párvulos. Finalmente, el estudiante habría de realizar cursos relacionados con el arte en el Kindergarten: composición literaria, bases fundamentales de la composición musical, dibujo, pintura y adorno, canciones, bailes y juegos, artes menores, artes aborígenes y estudios de folklore adecuados al kindergarten, además de elaborar y sustentar una tesis relacionada con dicho nivel de estudio.²⁰⁵

Como director de la Escuela Normal Superior, Pedro de Alba no sólo impulsaría la puesta en marcha de los planes de estudio anteriormente descritos sino que realizaría acciones académicas de diversa índole que impactarían a distintos sectores de la población; tal es el caso, por ejemplo, de los cursos libres, los que encomendados a elevar el nivel cultural de los mexicanos, también servían para actualizar al profesorado de los distintos niveles educativos cubriendo con ello una labor de extensión universitaria en el ámbito pedagógico.

²⁰⁴ *Ídem.*

²⁰⁵ *Ídem.*

De las iniciativas académicas que encabezara don Pedro de Alba como director, la que más impactaría sería aquella que culminaría con la separación administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Normal Superior. Al respecto, De Alba enviaría al rector de la Universidad Nacional de México y al Secretario de Educación Pública, un oficio fechado el 21 de enero de 1929, en el que si bien reconocía que tanto la Facultad de Filosofía y Letras como la Escuela Normal Superior habían hasta entonces funcionado paralelamente era necesario, para que cada una de ellas realizara una mejor tarea administrativa y cultural, fortalecerlas y darles personalidad propia; que a pesar de que sus orientaciones y finalidades se complementaban, eran distintas. Que las actividades de investigación superior de las disciplinas humanísticas requerían un conocimiento distinto al de los problemas expositivos y críticos en materia pedagógica; que en el caso de la Facultad de Graduados, su orientación académica aconsejaba que ésta se adhiriera, como una sección más, a la Facultad de Filosofía y Letras.²⁰⁶

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, Pedro de Alba proponía, en síntesis, que se reconociera personalidad universitaria por separado a la Escuela Normal Superior y a la Facultad de Filosofía y Letras, quedando bajo la dependencia de la primera la escuela de demostración pedagógica “Galación Gómez” y agregando, a la segunda, una sección que amparara los cursos de la hasta entonces Facultad de Graduados.

En consecuencia con lo anterior, sugería que se nombrara un director distinto para cada una de las dos instituciones; que cada director convocara a junta de profesores para nombrar a aquél que los representara ante el Consejo Universitario y, cuando procediera, promoviera la fundación de una sociedad de alumnos –tanto de la Escuela Normal Superior como de la Facultad de Filosofía y Letras– y las delegaciones correspondientes ante el Consejo Universitario. Ambas entidades académicas continuarían funcionando con los mismos planes de estudios y reglamentos en vigor; habría, entre ambas, un reconocimiento recíproco a los estudios hechos en una y otra parte para cumplir las disposiciones disciplinarias y pedagógicas. Los archivos de registro de la Secretaría General y de la Secretaría de Acuerdos de las dos direcciones seguirían inicialmente fusionados, debido a que los datos de las tres instituciones se encontraban en los mismos expedientes, aunque

²⁰⁶“Oficio del director Pedro de Alba solicitando al señor Rector de la Universidad Nacional y al Secretario de Educación Pública el funcionamiento independiente de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela Normal Superior”, UNAM. CESU, *Archivo Histórico. Fondo ENAE*, caja 6, exp. N° 124, 1929.

paulatinamente, sin embargo, se habría de ir configurando, por separado, cada organización administrativa.²⁰⁷

Como respuesta a este escrito, el presidente de la República, Emilio Portes Gil, enviaría el 1° de febrero de 1929 un acuerdo en los siguientes términos:

... En el año de 1924, por decreto del 23 de septiembre, se cambió la denominación de la antigua Facultad de Altos Estudios, agregándole la Escuela Normal Superior y la Facultad de Graduados y poniendo todo este Instituto bajo la dirección de una sola persona.

De entonces a hoy, el desarrollo de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Escuela Normal Superior ha permitido observar que si bien tienen propósitos culturales afines, es diferente el gobierno técnico de ellas. Así, se ha puesto de relieve la necesidad de separarlas en cuanto a su dirección y gobierno interior.

Separadas ya esos dos institutos, podrá el Gobierno de la República atender con éxito tanto al desenvolvimiento de la investigación científica y filosófica que tiene a su cargo la Facultad de Filosofía y Letras cuanto a la formación de maestros dotados de una preparación técnica superior.

Además, parece conveniente suprimir en la denominación de la Facultad de Filosofía y Letras la expresión de ser “ para graduados”, pues aparte de que este último título no se requiere para precisar la naturaleza de la Facultad, es bastante con sobreentender que en ella harán los graduados sus cursos especiales.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- A partir de la fecha quedan desligadas la Facultad de Filosofía y Letras, por una parte, y la Escuela Normal Superior, por la otra.

Art. 2° .- Cada Instituto tendrá dentro de la Universidad Nacional la organización y el personal que le fijen sus Planes de Estudio y el Presupuesto de Egresos. La Escuela de Demostración Pedagógica “ Galación Gómez” formará parte de la Escuela Normal Superior.

Art. 3°.- Los estudios hechos y los que en lo sucesivo se hagan en uno de los institutos de que se trata tendrán plena validez en el otro. El Rector de la Universidad Nacional fijará las equivalencias de los estudios...²⁰⁸

El decreto referido, fruto de la visión inteligente de don Pedro de Alba, marcaría el despegue, de facto, de la Facultad de Filosofía y Letras, toda vez que permitiría que los esfuerzos del personal directivo, administrativo y académico se centraran en el cultivo formal de las humanidades dándoles mayor continuidad y estabilidad.

La Escuela Normal Superior quedaría, a partir de entonces y durante los primeros seis meses, a cargo del profesor Manuel Barranco y, más tarde, de la profesora Juana Palacios, profesores ambos que formaban parte de la planta docente desde Altos Estudios; al finalizar

²⁰⁷ *Ídem.*

²⁰⁸ “Decreto presidencial a través del cual se separan administrativamente a la Facultad de Filosofía y Letras y6 la Escuela Normal Superior”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 6, exp. N° 125, 1929.

ese mismo año se reestructuraría de manera significativa su plan de estudios; dicha Escuela permanecería en nuestra Universidad hasta el año de 1934, fecha en la que pasaría a depender de la Secretaría de Educación Pública.

La Facultad de Filosofía y Letras continuaría bajo la dirección de don Pedro de Alba hasta su renuncia el 12 de julio de 1929, fecha en la que se le encomendó la dirección de la Escuela Nacional Preparatoria, dependencia que conduciría hasta el año de 1933; la decisión de solicitar a Pedro de Alba se encargara de esta última Escuela, pareció obedecer a sus grandes dotes conciliatorias y a la necesidad de apaciguar el ánimo de los alumnos preparatorianos quienes se encontraban descontentos, no sólo por la modificación al plan de estudios entonces vigente²⁰⁹ al que se agregaba un año más sino, y sobre todo, por el movimiento universitario que desembocaría en la huelga universitaria de 1929 y, finalmente, en la concesión de la autonomía a la por entonces todavía Universidad Nacional de México.

²⁰⁹ “Objeciones al plan de estudios” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 28 de marzo de 1929, secc.2, págs. 1, cols. 6.

Capítulo 4. Antonio Caso. Estudiante, docente, profesionista y humanista.

Intentar indagar ciertos pasajes de la vida de un filósofo como lo fue Antonio Caso, cuya vasta obra ha sido destacada y analizada desde distintas perspectivas, nos obliga a delimitar nuestros propósitos. No nos corresponde, desde luego, analizar su obra filosófica, no somos especialistas en esa disciplina, no aspiramos tampoco a un análisis hermenéutico de las acciones y decisiones por él tomadas en distintos momentos de su acontecer cotidiano. Sólo interesa, para efectos de este trabajo, concatenar una narrativa que nos conduzca a comprender cómo influyó Antonio Caso en el desarrollo temprano de las humanidades en tanto universitario y director de la Facultad de Filosofía y Letras de la por entonces Universidad Nacional de México. En ese sentido, el presente apartado está dedicado a explorar el acervo bibliográfico que lo habilitó para convertirse paulatinamente en el paladín de las humanidades al interior de la Universidad.

4.1 Sus orígenes familiares.

Antonio Caso Andrade nació en la primera calle de Mesones número 24 en la ciudad de México, el 19 de diciembre de 1883, en el seno de una familia típica de clase media de fines del siglo XIX. Fue el mayor de nueve hermanos, fruto del matrimonio conformado por los señores Antonio Caso y Morali y María Andrade y Gómez.

Antonio Caso, el padre, fue hijo de los emigrantes españoles Bruno Caso y Ávila y Concepción Morali y no obstante no pertenecer a la clase aristocrática de su época, tuvo acceso a la educación superior de entonces. Como estudiante de la Escuela Preparatoria fue discípulo de Barreda y compañero de Porfirio Parra y compartió con ellos las ideas liberales y positivistas y fue, asimismo, un acérrimo partidario de Benito Juárez. Ingeniero de profesión, colaboró en la construcción de las líneas férreas hidalguense y nacional. A pesar de ser un profesionista, Antonio Caso y Morali no contó, en términos laborales, con mayor prestación económica que su endeble salario, condición que no le impidió atender con preeminencia la manutención de su familia y prodigarle a ésta los cuidados médicos mínimos y aun ciertas comodidades; doña María, la madre, fue hija única de una familia de

clase media, a quien los historiadores suelen calificar como una fina, sensible y educada dama porfiriana de acendrada religiosidad.

En ese hogar, como en muchos otros de esa época, el padre ejercía sus funciones con enérgica potestad y la madre brindaba ternura, comprensión y cariño a los miembros de su familia, al tiempo que obedecía sin chistar las órdenes de su esposo.

De ese matrimonio, los hijos Caso-Andrade heredarían, de su padre, un amor entrañable hacia la libertad y un apego al positivismo y, de su madre, un espíritu cristiano;²¹⁰ algunos de ellos, sin embargo, como lo fue Antonio, rechazaría, ya de adulto, los dogmas de la iglesia y, con el tiempo, aun la corriente filosófica comteana.²¹¹

4.2 Su vida como estudiante.

Antonio Caso Andrade realizó sus estudios primarios entre los años de 1890 y 1894, en el colegio José de Jesús Pruneda²¹² y, desde entonces, se distinguiría por recibir recompensas honoríficas por su desempeño como alumno. Al finalizar su educación básica ingresó, en el año de 1895, a la Escuela Preparatoria.

Vivió su juventud así como el inicio de su vida intelectual, en las postrimerías del régimen porfirista, en la época de transición entre los últimos años de paz y los primeros del movimiento revolucionario, donde sólo quedaba de la prosperidad del dictador una miseria oculta, una ostentación impúdica y un pueblo oprimido, desconfiado y dolido. La práctica del positivismo, ya para entonces desvirtuado por el grupo que se denominaba a sí mismo “de los científicos” y la educación derivada de esa filosofía, estaban más bien ligados servilmente a la política del gobierno.²¹³

²¹⁰ Guadalupe Appendini, “Preparan gran número de actos para conmemorar el centenario del nacimiento de Antonio Caso”, en *Excelsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 27 de octubre de 1982. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

²¹¹ Gustavo Escobar Valenzuela, “La idea filosófica de Caso”, en *El Día*, México, D.F., 15 de junio de 1983. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

²¹² “Currículo vitae de Antonio Caso”, UNAM. *Dirección General de Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/455-457, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1921.

²¹³ Rosa Krause de Kolteniuk, *La filosofía de Antonio Caso*, p.24.

La filosofía positivista que abrazara en su momento el padre de Antonio Caso y que guiara los primeros años de la juventud de nuestro filósofo, había sido importada a México por Gabino Barreda. Aquella consistía en aplicar las leyes y la conciencia de lo sensible a todas las formas de la actividad; en hacer de la verdad científica, demostrable e indiscutible, el firme lazo de unión entre todos los hombres. Tenía por objeto lograr que la ciencia y no la religión o la política fuera quien rigiera los destinos del país. Barreda plasmaría sus ideas en el proyecto educativo que diera origen a la Escuela Preparatoria, el que sería una aplicación pedagógica de la clasificación de las ciencias de Comte y se impartiría por igual a todos los estudiantes, ya que la Escuela no se proponía preparar profesionistas sino hombres educados, útiles a la sociedad.²¹⁴

En otras palabras, la Escuela Preparatoria, en virtud del modelo educativo que la regía y por la naturaleza de las materias enseñadas, estaba encaminada a formar hombres capaces de reducir los hechos a sus proporciones exactas, deduciendo experimentalmente la serie de sus antecedentes y de sus consecuencias. Era un aprendizaje detallado y minucioso del medio circundante, en todas sus manifestaciones perceptibles y generales, y estaba coronado con el estudio de la lógica, obviamente la del inglés Stuart-Mill, en la cual se aplicaba al estudio del hombre un procedimiento análogo al que el científico empleaba para estudiar a la naturaleza; según Vasconcelos, el método de Stuart - Mill, el de la inducción, permitía un análisis claro que no dejaba resquicio donde pudiera ocultarse la superstición.²¹⁵

La influencia de la Escuela organizada por Gabino Barreda pronto se dejaría sentir en los viejos institutos de letras, los que más temprano que tarde la imitarían convirtiéndose también éstos en escuelas científicas.²¹⁶ La filosofía positivista emanada de las teorías de Comte, Mill y Spencer, remplazarían al escolasticismo, lo que la hacía gozar de una situación académica legal en las instituciones oficiales del país incluidas en ellas la Escuela Preparatoria y las demás escuelas profesionales dependientes del Estado. El positivismo se irguió en la vida intelectual del país, con una casi perfecta hegemonía. Fuera de él, aseguraban sus partidarios, no era posible arribar a la verdad.²¹⁷

²¹⁴ José Vasconcelos, "El movimiento intelectual contemporáneo de México", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp.113-129.

²¹⁵ *Ibidem*, p. 121.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 119.

²¹⁷ Juan Hernández Luna, "Introducción", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 8-23.

Una de las ideas emanadas del cientificismo positivista fue la del rechazo a la erudición, la que era considerada como venerable y plausible en uno que otro espíritu selecto, era calificada como ridícula y nociva como base de la cultura;²¹⁸ ello condujo, quizá, a relegar el cultivo de las humanidades, al menos en las instituciones educativas oficiales de nivel superior.

Cuando Antonio Caso cursó sus estudios en la Escuela Preparatoria (1895-1900), ésta pretendía formar hombres con espíritu suficientemente fortalecido como para dirigir los destinos de la nación. El plan académico era básicamente enciclopédico; ahí se iniciaba con el estudio de las matemáticas para continuar con la cosmografía, la física, la geografía, la química, la botánica, la zoología y la lógica. Las humanidades habían quedado reducidas al estudio de idiomas vivos como el francés y el inglés, a algunas raíces griegas y latinas, así como a una precaria preparación en literatura; se incluían también, en ese ámbito, la moral spenceriana y la psicología puramente experimental. La religión y la metafísica, en atención a la teoría positivista, habían sido totalmente excluidas.²¹⁹

Antonio Caso rememora de la época en que fue estudiante de dicha Escuela, cómo dentro de sus aulas los alumnos asistían, reverentes, a la manifestación de la cultura, con la que intentaban compenetrarse; los guiaba, según nos deja saber, la voz y el ejemplo de excelentes maestros.²²⁰ Para Caso, la educación recibida al interior de la Escuela, marcó un hito en su personalidad; su carácter universal fue un poderoso señuelo para iniciarlo en las letras y en las ciencias. Sin embargo, nuestro filósofo lamentaría que la filosofía y las humanidades propiamente dichas, vagaran implorantes, sin ser escuchadas, como lo afirmara en algún sentido Justo Sierra al reconstruir ésta la Universidad Nacional en el año de 1910.

De sus maestros, el filósofo recordaría cómo con su esfuerzo lograrían hacer que se le revelara el espíritu necesario para buscar la verdad y la belleza, y cómo, también, le formarían el alma al exaltarle la memoria y al enriquecerle la esfera del conocimiento. Cada

²¹⁸José Vasconcelos, “El movimiento intelectual contemporáneo de México”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.120.

²¹⁹Rosa Krause de Kolteniuk, *Op. cit.*, p.24.

²²⁰ Antonio Caso. “1900” en Antonio Caso, *Obras completas IX. Discursos a la nación mexicana. El problema de México y la ideología nacional. Nuevos discursos a la nación mexicana*, pp. 183-185.

buen maestro —diría—, transmutaría en lo más selecto y grande lo que en él y sus compañeros anidaba.

Si bien todos los maestros de Caso en la Escuela Preparatoria contribuyeron, en mayor o menor medida a su formación, no todos ellos parecieron haber dejado en él la misma huella. Nuestro filósofo evocaba, más tarde de entre sus maestros más significativos, a don Ángel de la Peña, a quien calificaba como docente pulcro y sagaz con amplias aptitudes para demostrar los teoremas de Euclides así como para hacer que sus alumnos amaran las abstracciones de la gramática castellana; no tenía rival —comentaba Caso—, su doctrina era inmensa e inagotable su generosidad para comunicar el conocimiento. Don Juan Vallarino, profesor de física de entonces y, según Caso, el pedagogo más hábil de cuantos él conociera hasta ese momento, despertaría no sólo su curiosidad por los fenómenos de la naturaleza, sino que alimentaría su inteligencia hasta hacerlo comprender el sentido de las investigaciones científicas. Don Andrés Almaráz, severo, exacto e ingenioso, quien servía con decoro y lucimiento la cátedra de química, también sería recordado con admiración por nuestro filósofo. Don Juan Mansilla Río no quedó rezagado en su memoria como matemático de copiosa doctrina que tenía el don de transformar las figuras geométricas en prestigiosas ecuaciones y de hallar las propiedades de las curvas en las discusiones que emprendía de sus fórmulas algebraicas.²²¹

El maestro Rivas, humanista, venerado por sus alumnos, quien a muchas generaciones enseñara los laberintos del griego y del latín, era recordado por Caso por sus conocimientos proverbiales, por su paciencia infinita. Juan de Dios Peza, poeta de reconocido prestigio que más de una vocación literaria despertara y quien solía, con su asombrosa memoria, hacer desfilar a los grandes poetas españoles e hispanoamericanos ante la maravillada atención de sus estudiantes, era motivo de grata remembranza por parte de Caso. José María Vigil, —reacio al positivismo— quien en la enseñanza de la retórica evocara a los poetas latinos, quien sabía traducir preciosamente y se complacía en dar los elementos de la estética krausista, cuyo sistema conocía con perfección, era rememorado por Caso con profunda admiración. Manuel Urbina y Jesús Sánchez, eminentes naturalistas, lograron en su momento que Caso se interesara por problemas de la biología; don Miguel E. Schultz, profesor de geografía, quien dibujaba sobre el encerado, con plausible espontaneidad y

²²¹ *Ibidem*, p.183.

aproximación, el contorno fantástico de islas, penínsulas y continentes y no paraba hasta describirlos magistralmente fue, para Caso, ejemplo perdurable.²²²

Asignaturas como las de historia y psicología impartidas en su momento por don Justo Sierra y don Ezequiel A. Chávez, respectivamente, fueron, para nuestro filósofo, motivo de especial remembranza. A don Justo, Caso lo recordaba como un evocador prodigioso y mágico; sobre él apuntaba que en su compañía se acertaba a vislumbrar lo que era la cultura, sus bienes y valores, sus vicisitudes, sus triunfos y sus héroes; “...poseía un incomparable caudal de amor y de intuición, que subyugaba con su elocuencia”;²²³ gracias a él –comentaba Caso– vivimos “...tardes inolvidables del último año del siglo. Instantes de recogimiento y de entusiasmo en que la resurrección del pasado se cumplía ante nuestros ojos, con el engaño real de las alucinaciones psicológicas”.²²⁴

Nuestro filósofo recordaba, asimismo, cómo para Ezequiel A. Chávez, titular de la clase de psicología, aunque se revelaba aún dentro del marco del empirismo, Comte no era ya un fetiche; Chávez, al no haber podido admitir las negaciones positivas del propio objeto de su enseñanza científica: la psicología, se inclinaba ya por entonces hacia el pensamiento psicológico de Spencer.

En términos generales Antonio caso fue un buen estudiante; sus calificaciones de esos años así lo atestiguan. Nuestro filósofo recordaría su época de estudiante en la Escuela Preparatoria como la que le había regalado los mejores días de su vida. Para él, ese plantel fue, en su momento, el instituto de cultura mexicano por excelencia. La que posteriormente abrazara con amor, su Universidad Nacional de México, aún no existía.

Tras dejar las aulas del colegio preparatorio, los estudiantes ingresaban a las escuelas profesionales de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingeniería o de Bellas Artes, según sus particulares vocaciones. En el año de 1901, Caso solicitaba su ingreso, siguiendo los pasos de su padre, a la carrera de Ingeniería; no obstante ello, al mes de su decisión inicial pidió ser aceptado como alumno de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Dicha decisión parece

²²² *Ibidem*, p.184.

²²³ *Ídem*.

²²⁴ *Ídem*.

haber obedecido, entre otras cosas, a que esta escuela era la más cercana al saber humanístico. Una nota de Alfonso Reyes refuerza esta creencia:

Al fin de cursos, los preparatorianos, en su mayoría, cruzaban rápidamente la calle y se inscribían para las carreras. No pocos optaban por la de abogado, la más ostensible entonces, asiento de preferencia para el espectáculo de la inminente transformación social, asiento que permitía fácilmente saltar al escenario. La opinión lo esperaba todo de los abogados[...]

Había otras razones para que la carrera de leyes atrajera un contingente subido: las leyes parecían una aproximación a las letras, que no tenían refugio académico. El muchacho que acertaba a concordar cuatro consonantes por los corredores de la Preparatoria, había descubierto su vocación de abogado [...]²²⁵

En el año de 1905, siendo aún Antonio Caso estudiante de la Escuela de Jurisprudencia, se creaba la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y tomaba posesión como ministro de la misma Justo Sierra, noticia que al ser publicada fue recibida con gran júbilo por docentes y alumnos de la Escuela Preparatoria y de las escuelas profesionales. El día de la toma de protesta, profesores y estudiantes se trasladaron, en masa, al Palacio Nacional para aplaudir a don Justo; ahí, caminando Sierra por el corredor oriente, Antonio Caso aprovecharía la situación y a nombre de la juventud estudiosa de México, hacía pública su felicitación y le daba la bienvenida al nuevo ministro y a su viejo maestro.²²⁶

En ese mismo año, el joven estudiante de abogacía comenzó a dar muestras de sus intereses humanísticos, los que más tarde lo convertirían en uno de los intelectuales mexicanos más reconocidos. A partir de entonces subiría a la palestra como orador en varias ocasiones. En ese 1905, el Comité de Estudiantes del Instituto Científico y Literario del Estado de México, al organizar en el teatro principal de Toluca una velada literario musical en honor del reformador Benito Juárez, dio pie a Antonio Caso para participar en ella con el poema de su invención *Canto a Juárez*.²²⁷ El 20 de mayo del año siguiente, los estudiantes de la Escuela Preparatoria, de Medicina y de Jurisprudencia, de Ingeniería, y de Bellas Artes, rendían un homenaje a Stuart Mill al conmemorarse el primer centenario de su nacimiento, para lo cual organizaron una velada que tuvo lugar en el Teatro Renacimiento, la que contó, entre otros, con la asistencia del presidente de la República

²²⁵ Alfonso Reyes, "Pasado inmediato", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.191.

²²⁶ Clementina Díaz y de Ovando, *Op. cit.*, pp. 251-252.

²²⁷ José Gaos, "Las Mocedades de Caso", en: *Homenaje a Caso*, p.19.

Porfirio Díaz; Antonio Caso destacó ahí como el orador representante de la juventud intelectual de México.²²⁸

Hacia el año de 1907, Antonio Caso finalizaba sus estudios en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y daba comienzo a sus prácticas civiles en el Juzgado 5° de lo Civil de la Ciudad de México. Ahí, al término del tiempo marcado por la *Ley*, el juez Nicolás Bejarano certificaba que el pasante Caso había concluido dichas prácticas asistiendo al juzgado con regularidad y demostrando aptitud en el desempeño de las labores que se le habían conferido.²²⁹ La historia académica de Antonio Caso correspondiente a su trayectoria como alumno de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y que transcribimos a continuación, retrata más bien a un estudiante muy tangencialmente interesado en el derecho como área central de su quehacer intelectual; ello confirma aún más la creencia inicial con respecto a los motivos que condujeron a Caso, en su momento, a la elección de la carrera de abogado, la que de ninguna manera se le advierte vinculada a él con una clara preferencia vocacional en ese ámbito del conocimiento humano.

Fechas	Materias	Calificaciones
05/11/1901	1er curso de Derecho Romano.	Mayoría
05/11/1901	1er curso de Derecho Civil.	Mayoría
17/10/1903	Derecho Constitucional.	B
27/10/1903	2do curso de Derecho Romano.	MB, B, B
27/10/1903	2do curso de Derecho Civil.	MB, B, B
29/10/1904	Derecho Mercantil.	MB, MB, B
29/10/1904	Derecho Penal.	MB
19/10/1905	Procedimientos Civiles.	MB, MB, B
19/10/1905	Procedimientos Penales.	B
23/10/1906	Derecho Internacional Privado.	B
23/10/1906	Derecho Administrativo.	B
23/10/1906	Economía Política.	B
19/10/1907	Síntesis del Derecho.	B
19/10/1907	Derecho Internacional Público.	MB, MB, B
19/10/1907	Casos Selectos.	Aprobado

230/231

²²⁸ *Ibidem*, p.260.

²²⁹ “Oficio en el que se hace constar que el licenciado Nicolás Bejarano, Juez 5° de lo civil certifica que Antonio Caso realizó su práctica civil en los términos que marca la ley”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/9, correspondiente a Antonio Caso Andrade.1908.

²³⁰ “Historial académico de Antonio Caso como estudiante de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/12, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1908.

²³¹ La evaluación en cada una de las asignaturas se realizaba a través de un jurado compuesto por tres profesores de la Escuela. Para efectos de este historial académico, cuando el jurado difería en la calificación, hemos puesto la que otorgaba cada uno, cuando coinciden los tres sólo anotamos la letra correspondiente.

Finalizadas las asignaturas correspondientes a los estudios superiores, Caso inició de inmediato, ante la dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, los trámites para realizar el examen profesional correspondiente. En tal sentido y conforme al procedimiento entonces vigente, el estudiante debía presentar una tesis por escrito y, en alusión al artículo 2° del plan de estudios en uso, resolver, con fundamento, un problema legal que por lo general se trataba de un hecho de la vida real propuesto por algún profesor de la escuela. A nuestro filósofo se le encomendó, en ese renglón, la tarea de emitir su opinión sobre la procedencia o improcedencia de un amparo en relación con el siguiente caso práctico:

Pérez sustentó exámen (sic) profesional de escribano el 5 de Junio de 1901, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, con sujeción á la ley de 29 de Noviembre de 1867 y sus reformas; pero como no hubiera cumplido la edad de veinticinco años que la propia ley exigía para ejercer el notariado, fué preciso que esperara á cumplirla, con el fin de estar en condiciones de solicitar y obtener del gobierno el “fiat” respectivo.

En tal concepto y habiendo cumplido Pérez la edad de 25 años el 22 de Diciembre de 1901, elevó á la Secretaría de Justicia la solicitud correspondiente y obtuvo que se le mandara expedir el “fiat” el 28 del mismo mes, haciéndosele saber el acuerdo relativo el inmediato día 31.

El 1/o de Enero de 1902, comenzó á regir la nueva ley del notariado expedida el 19 de Diciembre del año próximo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el primero de sus artículos transitorios; y estando ya esa ley en plena vigencia, Pérez, que de hecho recibió el “fiat” debidamente requisitado el 9 de Enero de 1902, en el mismo día presentó un memorial á la Secretaría de Justicia, pidiéndole que, con arreglo á la fracción I. del artículo 124 de la citada ley de 19 de Diciembre de 1901, expidiera á su favor la autorización provisional á que se contrae dicho artículo, para ejercer el notariado.

A esa petición recayó el 13 de enero, un acuerdo redactado en los siguientes términos: “No estando el solicitante en las condiciones que señala la ley del notariado de 19 de Diciembre de 1901, en la primera parte del artículo 124, por no tener notaría abierta, no ha lugar á lo que solicita”.

Pérez ocurrió en demanda de amparo contra la ley del notariado del 19 de Diciembre de 1901 y actos de la Secretaría de Justicia, por violación de los artículos 4/o y 14/o Constitucionales; haciendo consistir la violación del primero de dichos artículos, en que la expresada ley de 19 de Diciembre de 1901, declara que el notariado ha dejado de ser una profesión; declaración que tiene, en concepto del recurrente, el carácter de atentatoria, si se advierte que, siendo de facultades limitadas nuestro régimen político, carece el Congreso de la facultad de hacer semejante declaración, pues no figuran entre las que enumera el artículo 72 de la Constitución; y la del segundo, en habersele denegado, con fundamento en la misma ley citada, el nombramiento indispensable para ejercer el notariado, lesionando el derecho por él adquirido bajo el imperio de la ley anterior de 29 de Noviembre de 1867, de consagrarse á tal ejercicio.²³²

Así, el 20 de junio de 1908, tuvo lugar el examen profesional correspondiente; el jurado compuesto por los licenciados Joaquín Eguía Lis, Antonio Ramos Pedrueza, Demetrio Sodi, Carlos Pereyra y Pascual Luna y Pana, bajo la presidencia del primero y con

²³² “Tema jurídico propuesto por el profesor Ricardo R. Guzmán para el examen profesional del pasante Antonio Caso”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/13-14, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1908.

asistencia del secretario de la Escuela, Miguel Alamán, escuchó la disertación de Antonio Caso sobre *La realidad social y jurídica de las personas morales* y, muy particularmente, atendió la propuesta de solución que el sustentante ofrecía al caso práctico aludido; en ese renglón, don Antonio opinaba, sobre el caso Pérez, que la demanda de éste era improcedente toda vez que la antigua y la nueva leyes daban carácter de servicio público al notariado y en esa virtud no existía violación alguna al artículo 4º, el que aludía a la libertad profesional. En adición a lo anterior argumentaba que aun

admitiendo sin conceder que fuese una profesión el notariado, el resto, de la dialéctica de Pérez, no es por cierto impecable; porque aun cuando sea verdad que nuestro sistema constitucional es de facultades limitadas; y que no se había explícitamente consignado en el art. 72 la atribución del Congreso relativa á la declaración de que una profesión deje de serlo; sí se encuentra implícita dicha facultad, (como otras muchas), en la amplísima que consigna la fracción VI del propio artículo que textualmente dice: ‘para legislar en todo lo concerniente al D. F. y territorios’.

Tampoco ha habido en el caso presente atentado en contra del precepto número 14; porque la garantía constitucional se refiere á derecho adquirido según la correcta definición del jurisconsulto Pallares: ‘ley retroactiva es la que sirve al jurado, cambiando los efectos jurídicos que otras leyes daban á los autos, con perjuicio de derechos adquiridos’; y es claro que en caso de Pérez, éste no tenía derechos adquiridos á la desorganización y reorganización de un servicio público, defectuosamente organizado. Ni siquiera una expectativa de derecho tenía; lo único que poseía, en efecto, era la facultad científica ó doctrinal, reconocida por el Estado, de ser alguna vez, si esto era posible, notario público.²³³

Sobre todo lo anterior, el jurado haría las preguntas conducentes y, finalmente, Antonio Caso fue aprobado por unanimidad de votos²³⁴ y, con ello, recibió, en la fecha mencionada, el título de abogado.

4.3 Su despertar como docente y sus primeros ejercicios como profesionista.

Se cuenta que en el año de 1906, poco antes de morir el padre de Antonio Caso, éste lo exhortaría a tomar en cuenta la convocatoria publicada en los periódicos para ingresar al concurso de oposición para ser considerado como candidato a profesor sustituto en la cátedra de Historia General que dejara entonces vacante don Justo Sierra en la Escuela

²³³ “Solución que el sustentante Antonio Caso ofreció al problema práctico de derecho en el examen profesional para obtener el título de Derecho”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/27-31, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1908.

²³⁴ “Oficio en el que se hace constar que Antonio Caso fue declarado por unanimidad de votos digno de recibir el título de abogado”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/13-14, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1908.

Preparatoria.²³⁵ En atención a ello, Caso, el 19 de abril de ese mismo año, presentó, para tales efectos, un ensayo en relación con la historia antigua de Persia, ensayo que contenía, tanto un análisis del origen y desarrollo de la civilización kamo-semítica, de la civilización primitiva de los aryas y de las lenguas indo-europeas como la historia de Irán, del imperio meda y de la civilización persa.²³⁶

El 23 de abril siguiente los participantes fueron convocados para presentarse en el salón de actos “El Generalito” para la prueba oral correspondiente. Fueron varios los candidatos que tomaron parte en ese concurso, de entre ellos destacan, en adición a Antonio Caso, el licenciado Diódoro Batalla, el doctor Carlos Barajas, el licenciado Miguel V. Ávalos, y el doctor Constancio Peña Idiáquez. En esa ocasión los participantes obligadamente debían presentar ante el jurado una disertación en torno a “La Convención Nacional Francesa; Robespierre: primera fase retrógrada de la revolución.- Reacción terminorina; influjo en ella de la vuelta de los Girondinos. Los principios democráticos y los decretos del 5 y del 13 de Fructidor del año III. La insurrección del 13 Vendimiario del año III. La constitución del año III. El golpe de Estado en el directorio”.²³⁷ El jurado, compuesto por el licenciado Joaquín Eguía Lis, el ingeniero Agustín Aragón, el doctor Jesús Díaz de León, el licenciado Jesús Urueta, Julio Zárate y el profesor Miguel E. Schulz, favorecieron a don Miguel V. Ávalos para asumir, en aquel entonces, la cátedra del caso.

No obstante los resultados del concurso, en aquella ocasión parece haber quedado de manifiesto el conocimiento que sobre el tema tenía el joven Caso por la forma en la que éste expuso y exaltó los caracteres de la Revolución Francesa y sus personajes más sobresalientes; tanto el jurado como el público asistente a la prueba oral, quedaron fuertemente impresionados no sólo por las grandes dotes oratorias de Caso, sino por sus extensos conocimientos filosóficos e históricos, según lo consignaron las crónicas

²³⁵ “Un día como hoy 6 de marzo murió Antonio Caso, filósofo” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 6 de marzo de 1965. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

²³⁶ “Tesis presentada en la oposición abierta para cubrir la plaza de profesor adjunto de historia general, en la Escuela Nacional Preparatoria, por Antonio Caso” en Antonio Caso, *Obras completas X. El concepto de la historia universal y la filosofía de los valores. La filosofía de la cultura y el materialismo histórico*, pp. 203-221.

²³⁷ “Oficio en el que se describe el concurso de oposición de la cátedra de historia general, correspondiente a la prueba oral”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/4-3, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1906.

periodísticas de la época las que lo señalaban como uno de los dos candidatos que debía haber ganado la oposición.²³⁸

Al año siguiente, en 1907, Caso lograba hacer realidad sus afanes de convertirse en docente cuando el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes lo nombraba profesor de “conferencias ilustradas con proyecciones sobre geografía e historia patria” en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres.^{239,240}

²³⁸ José Gaos, *Op. cit.*, p.19.

²³⁹ Clementina Díaz y de Ovando, *Op. cit.*, p.270.

²⁴⁰ La Escuela Nacional de Artes y Oficios nació, como idea, en la *Ley General de Instrucción Primaria* que Benito Juárez elaborara en 1861, en su carácter entonces de presidente interino, tras el triunfo de los liberales en el marco de la Guerra de Reforma. El planteamiento inicial que reglamentariamente le dio vida, se centraba en la necesidad que se tenía de crear una escuela en la que se enseñaran las matemáticas, la física, la mecánica aplicada a las artes e industrias, el dibujo de adorno, y en la que hubiese talleres donde se aprendiera sobre imprenta, relojería, platería y joyería, carpintería, ebanistería, carrocería, cantería, talabartería, zapatería, sombrerería y sastrería, por lo menos. Esa primera iniciativa de configurar una Escuela de Artes y Oficios, se quedó en eso, en iniciativa, en tanto la *Ley* de la que emanaba tampoco progresó debido, básicamente, a las condiciones políticas del país, las que obligaron a Juárez a asentar su gobierno, primero, en San Luis Potosí y, después, en Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez, Chihuahua.

Durante ese proceso se sucedieron el conocido periodo de la ocupación francesa junto con una proclama que conduciría a la conformación de la Junta Superior de Gobierno y a la Asamblea de Notables; esta última presentaba, en el mes de Julio de 1863, la siguiente propuesta: 1°. Que la nación adopte la monarquía moderada, hereditaria con un príncipe católico; 2°. Que el soberano tome el título de emperador de México; 3°. Que la corona imperial se ofrezca al príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes. Que en caso de que por circunstancias imposibles de prever no llegase a tomar posesión del trono, la nación mexicana se remitiría a la benevolencia del emperador de los franceses para que le indicase otro príncipe católico. Los integrantes designarían a una comisión que debía llevar el decreto de la Asamblea de Notables a Maximiliano de Habsburgo y a Napoleón III el voto de gracias que le fue acordado y, con ello, los conservadores coronarían al primero como emperador de México.

Tras la dirección tomada y el arribo a nuestro país del archiduque austriaco como emperador de México, los liberales encabezados por Benito Juárez se mantuvieron en lucha por recuperar el gobierno del país, lo que se logró tras el regreso de las tropas francesas a su patria y el derrocamiento, juicio y fusilamiento, en junio de 1867, del monarca extranjero.

Al recuperar Benito Juárez el gobierno de la nación, éste entró triunfante a la capital del país el 15 de julio siguiente. Como presidente emprendió de inmediato la labor de reconstrucción del país. En ninguno de los sectores la tarea fue fácil; en lo concerniente al campo educativo, el panorama resultaba nada alentador, ya que las escuelas primarias apenas sobrevivían y los establecimientos de instrucción secundaria prácticamente eran inexistentes y en cuanto a la educación superior, ésta estaba, por decirlo de alguna manera, interrumpida.

La *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal* decretada el 2 de diciembre de 1867, fue la primera medida tomada para mejorar el estado de cosas en materia de educación. Con base en dicha *Ley*, la que sería modificada en 1869, quedó instaurada finalmente la Escuela Nacional de Artes y Oficios; ahí se especificaba que los alumnos debían cursar, entre otras, las asignaturas de español, aritmética, geometría, química aplicada a las artes, química general, economía y legislación industriales y, asimismo, hacer prácticas de artes y oficios en los talleres que se establecieran conforme a los reglamentos que se dictasen posteriormente. Cuatro años después, en 1871, tras el éxito de esa institución se fundaba la Escuela Nacional de Artes y Oficios para señoritas y, quedaba, la primera, constreñida a los varones.

Durante prácticamente el resto del siglo, es decir, entre 1871 y 1899, la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres siguió funcionando sin modificaciones sustanciales en su plan de estudios; no fue sino hasta el 10 de septiembre de 1899 que se expidió la *Ley para la Enseñanza de Artes y Oficios*, con base en la cual la referida Escuela se reestructuraba basándose, en teoría, en las necesidades que en esa materia tenía el país; ahí se redefinían los propósitos de esta institución, los que se centrarían en formar obreros de 1ª y 2ª clase, electricistas y maquinistas y jefes de taller. Los conocimientos que a partir de entonces se impartieron

Durante los años en que Antonio Caso fue profesor en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres, también se puso a prueba a sí mismo como abogado y como funcionario y, para tal fin, realizó algunos trabajos en los ámbitos de la jurisprudencia y del sector público; tras estas experiencias, Caso se inclinó ya de manera franca por la docencia y buscaría, desde entonces, desarrollarse profesionalmente como tal; en 1909, gracias a una licencia concedida al licenciado Carlos Pereira, nuestro filósofo logró ingresar como profesor interino en la Escuela Nacional de Jurisprudencia a impartir la cátedra de sociología y no fue sino hasta 1914 cuando obtuvo su nombramiento como titular de esa asignatura.

4.4 Sus primeros pasos como humanista.

Un grupo de jóvenes inconformes con la dogmatización pseudo científica del positivismo porfirista, se organizó para dar forma social a un pensamiento distinto en el que se discutiera a filósofos desterrados de la ideología predominante hasta ese momento.²⁴¹ En tal sentido, estos jóvenes se propusieron crear un espacio para el cultivo de saberes que no hallaban asilo ni en las arcaicas agrupaciones donde prevalecía la ideología superficial de la

asumieron un carácter rigurosamente práctico aunque ciertamente estuvieron presentes los conocimientos de orden científico. Los requisitos de admisión eran tener más de doce años y saber leer y escribir en el caso de los obreros de 1ª ó 2ª clase; para el caso de los estudios para formar los obreros electricistas, se pedía haber terminado la instrucción primaria elemental y, para ingresar a los cursos de obreros maquinistas y jefes de talleres, se necesitaba haber concluido la instrucción primaria superior.

Ese programa académico estuvo vigente poco tiempo ya que para el año de 1907, ya con Justo Sierra como ministro de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres daba un nuevo giro académico más en concordancia con la idea que originó su creación; ahí se concedieron, a partir de entonces, diplomas a quienes realizaran estudios de carpintería, de herrería, de tornería, de cantería, de fundición, de pintura decorativa industrial y de escultura decorativa industrial después de cursar y aprobar los estudios correspondientes durante al menos tres años; para aquellos que quisieran obtener un diploma en electricidad o en mecánica aplicadas a la industria, era necesario cursar y aprobar, durante al menos cuatro años, las asignaturas especificadas. Una de las novedades de este nuevo plan de estudios fue, a diferencia de los anteriores, una marcada tendencia a formar a los estudiantes en los ámbitos culturales y de educación física, para lo cual se pusieron en marcha asignaturas como “francés”, “inglés”, “lengua nacional y lectura de producciones literarias”, “lengua nacional, lectura y copia de composiciones literarias selectas”, “moral e higiene”, “academias sobre historia del arte decorativo y estilos de ornamentación” y “conferencias ilustradas con proyecciones sobre geografía e historia patrias”. Esta última asignatura, recién creada en el plan de estudios referido, estuvo a cargo, como señalábamos en párrafos anteriores, de Antonio Caso y, con ella, este último se iniciaba como docente. Dicho ordenamiento académico estuvo vigente, al parecer, hasta el año de 1916, fecha en la que dicha escuela fue transformada en Escuela Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas, momento en el que Caso concluyó su ejercicio como docente en ella.

Vid, Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres

²⁴¹ José Vasconcelos, “La juventud intelectual mexicana y el actual momento histórico de nuestro país”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp.131-134.

época de la reforma, ni en las que se discutía el saber escolástico del catolicismo, ni en aquellas como el positivismo que dominaba las escuelas y las academias donde se ostentaban ruidosamente las argumentaciones del sentido común con el amparo oficial.²⁴²

El positivismo en México a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, había erigido a la ciencia como la dueña absoluta del conocimiento y casi prohibía cualquier tendencia distinta;²⁴³ sin embargo, aun dentro de los propios pasillos de la Escuela Preparatoria, comenzaron a sentirse otras influencias gracias a la libertad que legaron los reformistas, a la docencia antipositivista de algunos maestros eminentes del porfiriato y a la lectura y comentarios de nuevas visiones que llegaban de Europa. Ello permitió que un grupo de jóvenes se revelara contra la opresión filosófica ejercida por el positivismo y se diera a la tarea de leer y meditar, en pequeños cenáculos, justamente aquellos autores a quienes la filosofía oficial tenía asfixiados y proscritos de las aulas como lo eran Schopenhauer, Eucken, Boutroux, Bergson, Poincaré, James, Wundt y Nietzsche, entre otros.²⁴⁴

En el año de 1906, este grupo de jóvenes poetas, ensayistas, pintores e intelectuales, entre los que podemos destacar al propio Antonio Caso, a Pedro Henríquez Ureña, a Alfonso Reyes, a Diego Rivera y a José Vasconcelos, verían realizarse parte de sus aspiraciones al contribuir al nacimiento de la revista *Savia Moderna*. Ésta nacería gracias al mecenazgo de Alfonso Cravioto, quien la codirigiría junto con Luis Castillo Ledón.

El nombre inicial de la revista fue el de *Savia Nueva*, mismo que fue cambiado como tácito reconocimiento a la alianza con los bohemios de la *Revista Moderna*, después *Revista Moderna de México*; ésta última había sido ideada y diseñada por Manuel Gutiérrez Najera, quien se impuso como tarea propagar las primeras manifestaciones de la influencia francesa en los escritos de autores mexicanos y, asimismo, reproducir, para efectos de difusión cultural, los escritos en prosa y en verso de autores franceses de primera importancia.

La revista *Savia Moderna* nació impulsada por un pequeño grupo de escritores que buscaban horizontes distintos a los ofrecidos por el movimiento literario modernista y se impondrían como tarea buscar un contacto más directo con el pueblo. Si bien en un primer momento se encontraba desorganizada y llena de errores, la revista representaba la

²⁴² *Ibidem*, 131-132.

²⁴³ José Vasconcelos, "El Movimiento intelectual contemporáneo de México", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.121

²⁴⁴ Juan Hernández Luna, "Prologo", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.8.

tendencia de una generación nueva dispuesta a diferenciarse francamente de su antecesora, a pesar del gran poder y prestigio intelectual que esta última tenía. Este grupo de jóvenes buscaba otros ideales al abandonar las normas imperantes del momento: el siglo francés en las letras; el positivismo en filosofía y los siglos de oro españoles.²⁴⁵

Savia Moderna fue puesta en circulación en los meses de marzo a julio de ese mismo 1906 y tuvo como secretarios de redacción a José María Sierra, quien se haría cargo de los dos primeros números y a Pedro Henríquez Ureña de los siguientes dos.²⁴⁶ Entre los miembros de *Savia Moderna* se encontraban, entre otros, los redactores Jesús Acevedo, Alfonso Cravioto, José Joaquín Gamboa, Nemesio García Naranjo, Ricardo Gómez Robledo, Rafael López, Manuel Parra, Eduardo Colín, Roberto Argüelles Bringas. Sin embargo, su mayor influjo fueron Pedro Henríquez Ureña, José Vasconcelos y Antonio Caso: el primero, dejó sentir su influencia socrática, lo que suscitaría una verdadera reforma en la cultura; de todos los participantes en la publicación, era el único escritor formado, aunque no el de más años; José Vasconcelos era considerado el representante de la filosofía occidental y, por último, aunque no menos importante, Antonio Caso de quien la filosofía positivista mexicana recibiría los peores ataques. No había una teoría, una afirmación o una duda que Caso no hubiera hecho suya.²⁴⁷

El trabajo de *Savia Moderna* no se constriñó a sus colaboradores de corte literario, histórico o filosófico, sino que también colaboraron en ella los principales representantes del arte pictórico; ahí estuvieron, entre otros, Diego Rivera, Francisco de la Torre, Saturnino Herrán y Gerardo Murillo, el *Doctor Atl*, quien acababa de llegar de Europa y a quien las artes mexicanas tanto cultas como populares le deben mucho ya que provocaría la efervescencia del impresionismo.²⁴⁸ El interés de estos últimos por el arte los impulsaría a realizar una exposición de pintura a mediados de ese 1906. Para ese entonces, estas exhibiciones sólo se montaban para presentar los trabajos sobresalientes realizados en la Academia de San Carlos o porque algún profesor quería mostrar sus propias pinturas. Por ello, el que una revista de escasos recursos, en la que participaban un grupo de escritores, poetas, dibujantes y principiantes de las artes plásticas, jóvenes casi todos ellos, auspiciara, organizara y ofreciera al público una exposición de pinturas, era algo inusitado.²⁴⁹

²⁴⁵ Pedro Henríquez Ureña “La cultura de las humanidades”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 153-167.

²⁴⁶ Fernando Curiel Defossé. *Ateneo de la Juventud de la A a la Z*, p. 166.

²⁴⁷ Alfonso Reyes, “Pasado inmediato”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p. 199.

²⁴⁸ *Ídem.*

²⁴⁹ José Rojas Garcidueñas, *El Ateneo de la Juventud y la Revolución*, pp.47-48.

La revista ciertamente tuvo corta vida ya que sólo se extendió a cuatro números. El matrimonio de Alfonso Cravioto y su viaje a Europa, entre otras cosas, coadyuvaron a su temprano cierre. Pero como bien afirmara Alfonso Reyes, fue un primer intento de renovación en la trayectoria de la cultura mexicana y el inicio de un gran movimiento intelectual en México:

Duró poco –era de rigor- pero lo bastante para dar la voz de un tiempo nuevo. Su recuerdo aparecerá al crítico de mañana como un santo y seña entre la pléyade que discretamente se iba desprendiendo de sus mayores. ‘La redacción – escribe Rafael López- era pequeña como una jaula. Algunas aves comenzaron allí a cantar’. A muchos metros de la tierra, sobre un edificio de seis pisos, abría su inmensa ventana hacia una perspectiva exquisita: a un lado la Catedral; a otro, los crepúsculos de la Alameda. Frente a aquella ventana el joven Diego Rivera instalaba su caballete: desde aquella altura cayó la palabra sobre la ciudad.²⁵⁰

Estos plausibles esfuerzos no evitaron que en algunos sectores del país la confianza en el positivismo fuera incuestionable y el método científico pareciera ser el que por ese entonces seguiría marcando el rumbo que conducía a la verdad, fuente del perfeccionamiento humano; la paz se sustentaba en la filosofía positiva y en la ciencia darwiniana. Para quienes se adherían a esta postura, el país se regeneraría a través de instituciones educativas que tuvieran como principio este método. Sin embargo, hacia la segunda mitad de 1906 y la primera de 1907, los hechos mostrarían cuán endeble era este postulado: la rebelión de los mineros de Cananea, Sonora, la publicación en San Luis Missouri del “Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación” firmado por Enrique y Ricardo Flores Magón y la huelga iniciada por los trabajadores textiles de Puebla y Tlaxcala, a los que más tarde se les unirían los obreros de Orizaba y que terminaría con la intervención del ejército, la huelga en Río Blanco con la matanza de un gran número de proletarios, el fusilamiento de otros y la aprehensión y persecución de muchos de ellos, anunciaban, en muchos sentidos, el comienzo del fin del régimen porfirista.²⁵¹

Este clima político no impediría que un grupo de jóvenes entusiastas e inconformes con la filosofía oficial continuaran en su lucha contra las posturas intelectuales imperantes. Una vez desaparecida la revista *Savia Moderna*, era necesario generar otros espacios de expresión. Fue Jesús T. Acevedo quien concibió la idea de impartir una serie de conferencias culturales las que, hasta ese momento, eran cosa rara en México.²⁵² En esta nueva agrupación se reunieron, además de los miembros de la revista *Savia Moderna*, otros

²⁵⁰ Alfonso Reyes, “Pasado inmediato”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.197.

²⁵¹ Clementina Díaz y de Ovando, *Op. cit.*, p. 265.

²⁵² Pedro Henríquez Ureña. “Carta de Pedro Henríquez Ureña a Alfonso Reyes del 29 de octubre de 1913”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 469-475.

literatos, poetas, músicos y pintores quienes habían logrado destacar en aquellos años. El principal propósito de esta *Sociedad de Conferencias* consistía, en concordancia con su nombre, en organizar conferencias públicas para propagar el amor a las ideas bellas y nobles.²⁵³

Sin apoyo oficial ni protección alguna, la *Sociedad de Conferencias* inició sus sesiones en el Casino de Santa María la Rivera, que era el centro social de la alta clase media; ahí contaron con un amplio y elegante salón. Las conferencias se efectuaban los miércoles por la noche y, además de éstas, se ejecutaba un número de música selecta y de poesía original, encomendados a músicos y poetas jóvenes. Por lo que, en sentido estricto, aquellos actos culturales tuvieron siempre el carácter de conferencias- conciertos.

La primer conferencia fue sustentada por Alfonso Cravioto, y se trató de una disertación sobre “La pictórica de Carrière” ilustrada con magnificas fotografías parisienses que traería de su reciente viaje por Europa y que se expusieron en el salón continuo. Antonio Caso sustentó la segunda conferencia, la que versó sobre “Nietzsche. Su espíritu y su obra”. Ambas participaciones fueron éxitos completísimos, aunque por distintas causas: Cravioto, sutil y delicado en sus juicios, fino y hábil en la frase; Caso nutrido y profundo a la vez que piadoso en sus conceptos, enérgico y brillante en su oratoria.²⁵⁴

Contribuyeron al éxito, en la primera velada, Nemesio García Naranjo, con su poema “La Dolora de Campoamor”, deliciosamente original en sus sujeciones clásicas; y el literato dominicano Max Henríquez Ureña, quien se presentó como pianista ejecutando el Scherzo N° 2 de Chopin; en la segunda conferencia, Manuel de la Parra recitó “El castellano y la lejana” y la señorita Elena Rebolledo interpretó al piano la rapsodia 12 de Liszt, cerrando la reunión la señora María Enriqueta C. de Pereira, distinguida poetisa.²⁵⁵

En este ciclo de conferencias, Pedro Henríquez Ureña también tuvo importante presencia con una participación intitulada “Gabriel y Galán, un clásico del siglo XX”; Rubén Valenti discursó sobre “La evolución de la crítica literaria”; Jesús T. Acevedo disertó sobre “El porvenir de nuestra arquitectura”, conferencia con la que el arquitecto iniciaría una cruzada

²⁵³ Juan Hernández Luna, “Prologo”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.13.

²⁵⁴ “Sociedad de Conferencias”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 219-220.

²⁵⁵ *Ídem.*

a favor de nuestra arquitectura colonial y, finalmente, Ricardo Gómez Robledo cerraría este primer ciclo de conferencias sobre la “Obra de Edgar Alan Poe”.

En todas las conferencias se deleitaría al público con la ejecución de música de Chopin, Beethoven, Bach, entre otros, y con la declamación de poemas originales de Luis Castillo Ledón, de Roberto Argüelles Bringas, de Abel C. Salazar, de Eduardo Colín y de Alfonso Reyes.

Ante el éxito de este ciclo de conferencias, surgió un nuevo proyecto, el que definiría de una manera más clara al grupo. Pedro Henríquez Ureña y José T. Acevedo, programarían una serie de conferencias sobre Grecia y, aunque no llegaron a realizarse, el estudio a que los obligó la idea de prepararlas fue tan serio e intenso, que de ahí nacería un grupo de intelectuales que se dedicaría al estudio de las humanidades y a la incansable lucha por verlas instaladas en las aulas de la educación superior.²⁵⁶

A pesar de que las conferencias sobre Grecia no se lograron llevar a cabo, ello no impidió que la *Sociedad de Conferencias* organizara un segundo ciclo a principios del año 1908. Jesús T. Acevedo como presidente de la *Sociedad*, haría circular una invitación para las conferencias-conciertos, que se celebrarían en el Teatro Conservatorio Nacional; ahí participó Antonio Caso con “Max Stirner y el individualismo exclusivo”. Al parecer Caso elegiría la filosofía de Max Stirner debido, en gran parte, a la campaña ya emprendida por él de estudiar y dar a conocer diversos sistemas filosóficos, para romper y acabar con el monopolio ideológico ejercido por el positivismo; Max Henríquez Ureña colaboró con “La influencia de Chopin en la música moderna”; Genaro Fernández Mac Grégor intervino con “Gabriel D’ Annunzio”; Isidro Fabela con “José María de Pereda” y, finalmente, Rubén Valenti con “Arte, ciencia y filosofía”.

Como en la primera serie de conferencias, cada velada estuvo amenizada con números musicales ejecutados por miembros del Conservatorio Nacional, antes y después de la disertación del conferencista.

Esta segunda serie de conferencias coincidiría con la polémica entre la prensa liberal que defendía al positivista Barreda y su obra educativa más representativa, la Escuela Nacional

²⁵⁶ Pedro Henríquez Ureña. “Carta de Pedro Henríquez Ureña a Alfonso Reyes del 29 de octubre de 1913”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.* p. 471.

Preparatoria y la prensa clerical que la insultaba y la denigraba; al parecer esta última tomaría como ariete al plantel para atacar al gobierno, escudándose en una crítica desmesurada a sus planes de estudio y a la enseñanza de la lógica que en ella se impartía.²⁵⁷

Casi toda la prensa liberal había afirmado que en la Escuela Nacional Preparatoria radicaba el porvenir de la patria y que era la Escuela por la que más se interesaba el régimen de Porfirio Díaz. La prensa conservadora meditó cuidadosamente su campaña, pues consideraba que desprestigiando a la Preparatoria minaría también al gobierno de Díaz. Los ataques a Barreda y a la Preparatoria en el año de 1908 tuvieron una marcada intención política; éstos se iniciaron realmente a partir del folleto de Francisco Vázquez Gómez, *La enseñanza secundaria o preparatoria en el Distrito Federal*, que entrañaba una acometida al régimen de Porfirio Díaz bajo la apariencia de críticas a la Preparatoria, documento que provocó una serie de artículos periodísticos tanto a favor como en contra de Gabino Barreda y sobre todo de la institución educativa, producto de sus inclinaciones intelectuales.²⁵⁸

A pesar de este clima de protesta, o quizá por ello, la Escuela Nacional Preparatoria organizó un homenaje a Gabino Barreda, el que se anunció en los periódicos de mayor circulación el 12 de marzo de ese mismo año y se verificó el día 22 siguiente; éste fue organizado de la siguiente forma:

I. Marche Hongroise, de Berlioz. II. Discurso por el pasante de Derecho señor don Antonio Caso. III. Preludio de Lohengrin, Wagner. IV. Discurso por el señor licenciado D. Justo Sierra.
La parte musical está a cargo de la orquesta del Conservatorio, bajo la dirección del maestro Meneses.²⁵⁹

En un ambiente por demás tenso provocado por las declaraciones del general Díaz a Creelman y por la presencia de la armada norteamericana en la Bahía Magdalena, se llevó a cabo el homenaje a Barreda, en el que desde muy temprano los estudiantes de diversas escuelas superiores, se presentaron en la Escuela Nacional Preparatoria para aplaudir y escuchar a los oradores, entre los que podemos destacar a Max Henríquez Ureña quien hizo la loa de Barreda y su obra educativa. Presidirían el homenaje en la Preparatoria el director Porfirio Parra y los organizadores Antonio Caso, José María Lozano y Jesús T. Acevedo²⁶⁰

²⁵⁷ Clementina Díaz y de Ovando, *Op., cit.*, p. 275.

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 279.

²⁵⁹ *Ibidem*, p. 280.

²⁶⁰ *Ibidem*, p.304.

Por la noche, en el teatro Arbeu, con la asistencia del primer mandatario Porfirio Díaz y de los Secretarios de Hacienda e Instrucción Pública, José Ives Llimantour y Justo Sierra, se llevó a cabo la velada en honor de Barreda. Ahí pronunció su discurso Antonio Caso donde hizo hincapié en la importancia de la Escuela Nacional Preparatoria y la valía de su fundador, Gabina Barreda. Justo Sierra enfatizó la injusticia que significaba el atacar a la Escuela Preparatoria y la utilidad que el establecimiento ofrecía para el desarrollo de la intelectualidad mexicana. Afuera del Teatro Arbeu fueron ovacionados a la salida el joven Antonio Caso y el ministro Justo Sierra.²⁶¹

Al año siguiente, en 1909, la agitación política por la que atravesaba el país haría que la *Sociedad de Conferencias* no continuara con sus actividades; sin embargo, Antonio Caso organizaría una serie de conferencias sobre el positivismo en la Escuela Nacional Preparatoria. El esfuerzo fue formidable, aunque Caso no le daría toda su significación, por miedo a atacar de frente la tradición de la Escuela, por lo que no hablaría lo suficiente de ideas nuevas ni censuraría abiertamente al Comtismo.²⁶²

Pedro Henríquez Ureña comentaría posteriormente la importancia de estas conferencias. A pesar de que para ese momento el positivismo en Europa era ampliamente criticado y en algunos sectores hasta rebasado; en México, la filosofía de Comte, en fusión con las teorías de Spencer y con las ideas de Mill, cofiguraban la ideología imperante, tanto en la enseñanza como en las tendencias políticas en auge. Debido a ello, el público intelectual recibiría con interés la serie de conferencias sobre la historia de esa filosofía.

Así, el licenciado Antonio Caso, ofreció el 24 de julio una serie de conferencias sobre la “Historia del positivismo” en los recintos de la Escuela Nacional Preparatoria. Las conferencias fueron impartidas los viernes de cada semana, según el orden siguiente:

- I. Romanticismo y positivismo, momento histórico de la aparición del positivismo.
- II. A los precursores especialmente Bacon, Descartes y Diderot.
- III. El fundador. Las tesis fundamentales del positivismo comtista.
- IV. Los positivistas heterodoxos. Stuart Mill.
- V. Continuación. La filosofía de Herbert Spencer.

²⁶¹ *Ibidem*, p.305.

²⁶² Pedro Henríquez Ureña. “Carta de Pedro Henríquez Ureña a Alfonso Reyes del 29 de octubre de 1913”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.471.

VI. El positivismo en la actualidad.²⁶³

La primera conferencia fue presidida por Justo Sierra y se llevó a cabo en el “Generalito”; acompañando al ministro estuvieron el director de la Escuela, doctor Porfirio Parra, el subdirector, licenciado Erasmo Castellanos Quinto y el secretario Mariano Canseco.

A Sierra correspondió la presentación de Caso y ahí reconocería, ante los concurrentes, la asidua dedicación con la que éste estudiaba los problemas filosóficos; expresaría, además, su deseo porque este tipo de conferencias, un tanto restringidas hasta ese momento, se ensancharan libremente, hasta abarcar la historia completa de la Filosofía.²⁶⁴

No deja de ser muy significativo que haya sido ahí donde Antonio Caso enjuiciara, aunque tímidamente, la doctrina positiva, que haya sido Justo Sierra, el paladín del positivismo, quien presentara a Antonio Caso.

En esas conferencias Antonio Caso habló, entre otras cosas, sobre la génesis del positivismo y su momento histórico. La seriedad y la precisión de su lenguaje unidos a su modo de decir, siempre brillante y sugestivo, le valieron muchos y espontáneos aplausos de todos los asistentes.²⁶⁵

Pedro Henríquez Ureña las recordaría en los siguientes términos:

Si, las tres conferencias de Antonio Caso sobre Comte y sus precursores significaron poco, por su falta de novedad y de crítica, las cuatro posteriores, consagradas al positivismo independiente, nos resarcieron, en gran parte, de la deficiencia inicial. En sus primeras disertaciones, el conferencista presentó la filosofía de Comte como monumento dogmático difícil de tocar, no se sabe sí por respeto a la majestad arquitectónica o por temor a la debilidad de los cimientos; ahora, el edificio apareció hundiéndose lentamente, como los edificios coloniales de la ciudad de México, y tal vez próximo a desaparecer de la faz de la tierra.²⁶⁶

Con las conferencias de Antonio Caso y las discusiones de temas filosóficos en el salón del Generalito de la Escuela Nacional Preparatoria, tomó forma una asociación cultural denominada el Ateneo de la Juventud, cuyo objeto sería el de trabajar en pro de la cultura intelectual y artística por medio de reuniones públicas en las cuales se daría lectura a trabajos literarios, científicos y filosóficos; se organizarían quincenalmente discusiones

²⁶³ Clementina Díaz y de Ovando, *Op., cit.*, p.320.

²⁶⁴ *Ibidem*, pp.322-323.

²⁶⁵ *Ibidem*, p. 323

²⁶⁶ José Rojas Garcidueñas, *Op. cit.*, p.63.

públicas sobre temas escogidos por los socios, en el salón de actos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia; publicarían una revista; establecerían comunicaciones con individuos y sociedades, previa consulta y aprobación de los socios.²⁶⁷ Ello condujo a que el Ateneo se convirtiera en el renuevo de la cultura mexicana en las postrimerías del porfiriato.²⁶⁸

De acuerdo al proyecto de estatutos presentado el 27 de octubre de 1909 por la comisión encargada de redactarlos, El Ateneo de la Juventud, habría de durar por tiempo indefinido, y no podría disolverse sino por acuerdo de la mayoría de todos los miembros; radicaría en la ciudad de México, pudiendo extender su acción dentro y fuera de la República por conducto de asociaciones o individuos correspondientes.

La asociación tendría cinco clases de miembros: socios fundadores, socios de número, socios concurrentes, socios correspondientes y socios honorarios. En cuanto a su mesa directiva se constituiría por un presidente, dos secretarios y un tesorero que serían electos cada año; el primero dirigiría las sesiones públicas y privadas; en el caso de los secretarios uno era de actas y entre sus atribuciones estaba convocar a sesiones, levantar actas de las mismas, y recoger las votaciones; el secretario de correspondencia se encargaría de redactar todas las comunicaciones de la asociación que no fueran relativas a las sesiones privadas, el tesorero recaudaría las cuotas y demás entradas, además de encargarse de la aplicación de los fondos, dando cuenta de ello en cada sesión privada.²⁶⁹ En el primer año de vida del Ateneo, el presidente fue Antonio Caso, el secretario de correspondencia Pedro Henríquez Ureña, el secretario de actas, Genaro Fernández Mac Gregor, quien renunciaría y sería sustituido por Isidro Fabela, el tesorero fue Ignacio Bravo Betancourt.

De acuerdo con Vasconcelos, Antonio Caso era el eje del Ateneo de la Juventud, pero su carácter apático y en algunas ocasiones poco sociable no hubiera podido mantener alianzas sin la colaboración de Pedro Henríquez Ureña.

Entre los miembros más activos se encontraba Alfonso Reyes a quien llamaban “Euforión” por que como el hijo de Fausto y la belleza clásica, Reyes era apto y enérgico en todo noble

²⁶⁷“Proyecto de estatutos del Ateneo de la Juventud que presenta la comisión nombrada para redactarlos”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 357-360.

²⁶⁸ Gustavo Escobar Valenzuela “La idea filosófica de Caso”, en *El día*, México, D. F. 15 de junio de 1983. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

²⁶⁹Proyecto de estatutos del Ateneo de la Juventud que presenta la comisión nombrada para redactarlos”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 356-360.

ejercicio del alma; su adivinación de nuevos senderos en la estética, su intensa labor literaria, su dedicación exclusiva al ideal quedarían plasmados en cada una de sus obras; Antonio Caso, constructor de rumbos mentales y un libertador de los espíritus gustaba de enseñar y fortalecer las convicciones y de acoger con calor todos los credos, tan solo por el placer de destruirlos con crítica luminosa y felicísima; Pedro Henríquez Ureña quien ponía en su prosa la luz y el ritmo que normaban su espíritu. De nombre conocido en toda la América Hispánica, fue adoptado como mexicano aunque él se obstinara en seguir fiel a su querido Santo Domingo; Julio Torri, era un humorista hondo y un extraño vidente; Enrique González Martínez, era un filósofo que sabía concordar la idea con la música y el metro, por lo mismo escribía en verso; Roberto Argüelles Bringas, hipnotizaba con sus poderosas visiones; Joaquín Méndez Rivas, ensayaba metros para sus inspiraciones luminosas; Médez Bolio, cultivaba musa elocuente y bravía; Alfonso Cravioto, un preciosista escultor de prosa.²⁷⁰

Diego Rivera, quien ya era maestro, dejó evidencia de su amor por los sentidos esotéricos de la figura y el volumen; Manuel M. Ponce, quien con su música tendía a formar una escuela mexicana, con temas arrancados al canto popular de las distintas zonas del país, y de ellos hacía danzas, rapsodias y aún sinfonías; su obra intensa ha constituido una de las expresiones más genuinas del carácter mexicano que, por reservado y casi sombrío, es elocuente en la música; Julián Carrillo, quien se encargara de familiarizar la sinfónica clásica y el desarrollo casi completo de la música moderna; Mariano Silva y Aceves el “Latinista” que por culto a la perfección apenas osaba escribir, son recordados por Vasconcelos, entre otros varios ateneístas que se encargaron de generar un pensamiento distinto al imperante.²⁷¹

Al año siguiente de su fundación, en 1910, el Ateneo de la Juventud organizó, con motivo de las celebraciones del primer centenario de la Independencia de México, una serie de conferencias cuyo objeto era estudiar la personalidad y obra de pensadores y literatos hispano-americanos; en ese tenor, se organizaron en el salón de actos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, seis sesiones, a las siete de la noche, los días lunes 8, 15, 22 y 29 de agosto y 5 y 12 de septiembre. La primera estaría a cargo de Antonio Caso y se intitularía “La filosofía moral de don Eugenio M. de Hostos”; la segunda, “Los *Poemas*

²⁷⁰ José Vasconcelos, “El movimiento intelectual contemporáneo de México”, en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 113-129.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 127.

Rústicos de Manuel José Otón” sería impartida por Alfonso Reyes; Pedro Enríquez Ureña presentaría “La obra de José Enrique Rodó”; Carlos González Peña centraría su participación sobre “El *Pensador Mexicano* y su tiempo”; José Escofet colaboraría exponiendo sobre “Sor Juana Inés de la Cruz”; y, por último, José Vasconcelos intervendría con una conferencia sobre “Don Gabino Barreda y las ideas contemporáneas.”²⁷²

La serie de conferencias fue patrocinada por el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Justo Sierra, quien inauguraría la primera conferencia con un breve y afectuoso discurso; también estuvieron presentes en esa ocasión los señores Luis G. Urbina, don Telésforo García y los miembros del Ateneo de la Juventud. A la segunda asistiría Ezequiel A. Chávez, quien al finalizar ésta, dirigiría una alocución a los presentes. Las posteriores conferencias serían presididas por Pablo Macedo, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. A la cuarta conferencia asistiría, como invitado de honor, Santiago Argüello, delegado de Nicaragua en las fiestas del centenario de México, y a la quinta, la escritora doña Laura Méndez de Cuenca.²⁷³

No obstante este clima de festejos, el porfirismo venía dando síntomas de caducidad; había durado más allá de lo que la naturaleza pacería consentir. El problema de la sucesión era ineludible. El caudillo de la larga paz había intentado soluciones ofreciendo candidatos al pueblo. Pero no se es dictador en vano. La dictadura, como el tósigo, es recurso desesperado que, de perpetuarse, lo mismo envenena a los que la ejercen que a los que la padecen. El dictador tenía celos de aquellos que pudieran opacar su poder y entonces acudía a figuras sin relieve que eran despreciadas por el pueblo, y este último quería elegir, por si mismo, a quien ejerciera el gobierno del país.²⁷⁴

La Revolución Mexicana, pareciera nacer más de un impulso que de una idea, ya que en un primer momento los esfuerzos se centrarían en derrocar a Porfirio Díaz, esto fue sólo un breve prefacio, que cambiaría el rumbo de nuestra nación.²⁷⁵

El movimiento intelectual del Ateneo de la Juventud, coincidió con la revolución de 1910 no por mera casualidad, sino porque en el fracaso del régimen de Porfirio Díaz iba envuelto también el fracaso del positivismo. ‘Es una de las condiciones directas —dice Caso— de la

²⁷² “Conferencias”, en: Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 27-28.

²⁷³ *Ídem.*

²⁷⁴ Alfonso Reyes “Pasado inmediato”, en: Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp. 181-207.

²⁷⁵ *Ibidem*, p.183.

tremenda crisis moral que sufre la República. Contra el positivismo porfirista se levantó la Revolución.' La crisis histórica que México sufre en 1910 es la mejor condenación del positivismo, que en el futuro habría de eliminarse por completo de la vida espiritual mexicana. 'Ni jacobinismo, ni positivismo —dice Caso—. Ni donquijotismo irrealista, ni sanchismo positivista.' Caso expresa las demandas de su generación exigiendo al lado de la ciencia una metafísica para precisar y legitimar un ideal de la vida superior²⁷⁶

El movimiento revolucionario iniciado con Francisco I. Madero dispersó a los miembros del Ateneo de la Juventud, quienes siguieron actuando de acuerdo con sus convicciones en diversos lugares.

Al triunfo del movimiento maderista, José Vasconcelos fue nombrado presidente del Ateneo de la Juventud por los distintos miembros de éste. Para ese momento varios de los socios rebasaban los treinta años, ello al parecer, fue una de las razones por las que consideraron necesario cambiar el nombre de la agrupación. Así, la asociación fundada el 28 de octubre de 1909, bajo el nombre de Ateneo de la Juventud, se reorganizaría el 25 de septiembre de 1912, bajo la denominación de Ateneo de México.

Pocos días después, el 9 de octubre, se celebró una sesión en la que el presidente del Ateneo de México, José Vasconcelos, propuso que se organizara una nueva serie de conferencias como las que se habían venido impartiendo anteriormente; ante ello Pedro González Blanco manifestaría que en su opinión el carácter de estas sesiones, a diferencia de las anteriores, debería ser popular, es decir, que ayudaran a difundir la cultura entre las clases sociales más numerosas. Ante estas proposiciones, el Ateneo decidió que podía organizar, a la vez que las conferencias destinadas a su público habitual, otras de carácter popular, emprendiendo, con ello, una labor de difusión de la cultura más extensa que la que se había realizado hasta ese momento. Debido a lo anterior, se conformó una comisión integrada por Alberto J. Pani, Alfonso Pruneda, y Pedro González Blanco, la que se encargaría de presentar un proyecto para lograr esta nueva tarea auto impuesta por la asociación.

En la sesión realizada el 16 de octubre, la comisión presentaría, junto con una recomendación de fundar una Universidad Popular Mexicana, un proyecto de estatutos que la rigieran, mismos que serían discutidos de inmediato. Como resultado de esa sesión se organizó la primera serie de conferencias que se dictó en esa nueva Universidad Popular.

²⁷⁶José Rojas Garcidueñas, *Op. cit.*, p.69.

Así, el 13 de diciembre de 1912, se presentaron los miembros del Ateneo de México ante el notario Jesús Trillo, para acogerse a los beneficios que otorgaba el artículo cuarenta de la Ley de Beneficencia Privada. El acta constitutiva de la Universidad Popular Mexicana le daba a ésta el carácter de una institución dependiente del Ateneo de México por lo que sus profesores serían los miembros de éste; esta Universidad se propondría a sí misma, que si el pueblo no podía ir a la escuela, la escuela debería ir al pueblo, por lo que se dirigiría a los adultos, aunque a diferencia de las demás universidades, ésta no conferiría título alguno, ya que el propósito de ésta era fomentar y desarrollar la cultura del pueblo mexicano, especialmente la de los gremios obreros; dicha obra se llevaría a cabo por medio de conferencias aisladas, cursos, lecturas comentadas, visitas a museos y galerías de arte, excursiones a lugares históricos, arqueológicos, artísticos o pintorescos; las conferencias versarían sobre artes, ciencias e industrias y, en general, sobre cuanto tendiera a acrecentar la cultura popular, sin repetir la labor de las escuelas de obreros ya existentes. Las conferencias, las lecturas y los cursos se harían en los altos del antiguo Teatro Díaz de León, en el barrio capitalino del Carmen, además de en las fábricas, centros de obreros o de empleados, domicilios de sociedades obreras y otros sitios semejantes donde se contara con instalaciones pertinentes; quedaban terminantemente excluidos del programa de la Universidad Popular las cuestiones políticas y religiosas.

El gobierno de la Universidad Popular estaría a cargo de un rector, quien duraría en su puesto un año, habría además un vicerrector, un secretario, estos serían Alberto J. Pani, Alfonso Pruneda y Martín Luis Guzmán, respectivamente. La condición para acceder a estos cargos, además de ser electos, era ser miembros del Ateneo de México.

Así, bajo el lema de una frase pronunciada por Justo Sierra “La ciencia protege a la patria”, la Universidad Popular iba a buscar al pueblo en sus talleres y en sus centros, para llevar a quienes no podían costear estudios superiores, ni tenían tiempo de concurrir a la escuela, aquellos conocimientos indispensables, que no cabían, sin embargo, en los conocimientos de primaria. La labor de la Universidad Popular se extendería por diez años, siendo uno sus principales promotores Alfonso Pruneda.

5. Antonio Caso. Universitario y director de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el año de 1910 Justo Sierra alcanzaba uno de sus sueños más acariciados. Por fin, después de muchas vicisitudes, vio la luz, durante las conmemoraciones del centenario de la independencia de nuestro país, la tan anhelada Universidad Nacional de México, la que reuniría en su seno a las diversas escuelas que entonces estaban dedicadas a formar en las profesiones liberales.

La nueva institución educativa fue inaugurada el 22 de septiembre de 1910 y ese mismo día tomaban protesta como rector de la misma, el licenciado Joaquín Eguía Lis y, como secretario, el licenciado Antonio Caso.

Como secretario de la Universidad de México Antonio Caso estuvo presente en la primera sesión del Consejo Universitario; ahí se tratarían, entre otros asuntos, el relacionado con el carácter internacional de la Universidad y la necesidad de definir el valor que debería atribuírsele a las constancias de estudios hechos en otras universidades. A Caso, en atención al puesto que ocupaba, le correspondió redactar y firmar la primera acta del Consejo.

La obra educativa de Justo Sierra y, en especial, la creación de la Universidad de México, no fueron sancionadas con benevolencia; el positivista Agustín de Aragón, en los meses de noviembre y diciembre de ese mismo 1910 publicaba, en la *Revista Positiva*, una serie de artículos contra el maestro Sierra y contra la Universidad Nacional. Aragón argumentaba que esta institución educativa implicaba la vuelta a los antiguos caminos de la metafísica y la teología, superados para siempre desde la creación de la filosofía positiva de Augusto Comte, y que ello era contrario a la cultura nacional. Exponía, además, el concepto desdeñoso que le merecía la personalidad del maestro Sierra, quien, a su juicio, “no se rebelaba como un hombre de espíritu científico sino más bien como un metafísico que a ratos seguía los senderos de la ciencia y a ratos sonreía a la teología”.²⁷⁷

Los ataques al maestro Sierra y a su creación institucional fueron hechos en momentos críticos del régimen porfiriano. La revolución en México comenzaba a sentirse en el país. Es probable que el maestro Sierra no haya considerado prudente salir a la defensa de su política educativa, no porque no hubiera dado importancia a las repercusiones de una

²⁷⁷ Agustín Aragón, “Dos discursos universitarios del secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes”, en Antonio Caso, *Obras Completas I. Polémicas*, pp. 15- 79.

revista que creía de poca influencia social, sino porque en aquellos momentos difíciles no resultaba propicio hacer públicas estas diferencias en los círculos intelectuales, además de probablemente considerar que eran los miembros de la Universidad los que debían responder a estos ataques. Al parecer, el rector, un provector y experto jurista, dejó en manos del joven Caso la defensa de la Universidad y éste, si bien aún no contaba con una larga trayectoria ni como abogado ni como filósofo, su cargo como secretario general de la Universidad lo proveía de cierta autoridad para asumir la cuestión planteada.²⁷⁸

El secretario de la Universidad se vio así envuelto, entonces, en una polémica con personas reconocidas, en algún sentido, en los ámbitos literario y científico. El maestro Caso respondió al ataque de Aragón con gran seguridad y con claridad meridiana al exhibir los errores de los positivistas y su pretensión de establecer dogmas inaceptables. Nuestro filósofo, en *Revista de Revistas* de los meses de marzo y abril de 1911, asentaba, con respecto a don Agustín de Aragón, que éste lo que en realidad temía era:

...ver desmoronarse ante una generación nueva, ávida de ciencia y de libertad y cansada ya, por ventura, de la misérrima escolástica positivista, tan inferior como otra cualquiera, [...] herida de muerte por los embates firmísimos de las nuevas tendencias que empiezan a llamar serenamente a las puertas de algunas de nuestras cátedras -reacias para abrirse a las nuevas ideas-, puertas cerradas y selladas, a veces, con el triple sello de la ignorancia, de la rutina y de la indiferencia.²⁷⁹

La Universidad Nacional de México, de acuerdo con Caso, no podía tener un carácter sectario, como lo pretendiera Aragón al tratar de imponer como doctrina dominante la del positivismo. Tampoco podía pregonar en sus aulas el escamoteo de la filosofía o de la metafísica, sino más bien estaba obligada a abrir las puertas a los sistemas de conocimiento vigentes en ese momento y llevarlos, sin recato alguno, a las aulas para su análisis y discusión.

Para esa misma época, como bien se sabe, Madero hacía su entrada triunfal en la ciudad de México. Los capitalinos, quienes no podían concebir el fácil derrumbamiento de un gobierno que creían tan sólido, encontraban inexplicable que aquellos rancheros e improvisados soldados, hubieran derrotado al ejército porfiriano que tantas veces habían visto lucirse en los desfiles.²⁸⁰ En medio de este proceso, Antonio Caso dimitía como secretario de la Universidad Nacional de México.

²⁷⁸ Raúl Cardiel, *Retorno a Caso*, p.26.

²⁷⁹ Antonio Caso, "La Universidad y la capilla o el fetichismo comtista en solfa. La doctrina", en Antonio Caso, *Obras Completas...*, pp. 6- 9.

²⁸⁰ Martín Quirarte, *Visión...*, p.269.

Un año después, en mayo de 1912, Antonio Caso, fiel a su inclinación por la docencia, solicitaba permiso para establecer un curso “libre” bajo el nombre de “introducción a los estudios filosóficos” en la Escuela Nacional de Altos Estudios. Esta institución había sido inaugurada en septiembre de 1910, gracias también a los esfuerzos de Justo Sierra; creada para encargarse de realizar específicamente la tarea docente de grado superior y de coordinar y vincular los institutos de investigación científica que por aquel entonces operaban en el país, habría también de pretender vincular los dominios del conocimiento humano en las áreas científica y humanística. Su director entonces, don Porfirio Parra, tras la solicitud de Caso, manifestaría a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes la importancia de crear un curso que atendiera al ámbito de la filosofía y, con ello, a la formación de los humanistas. En ese entonces el director Parra daría su respaldo irrestricto a Antonio Caso para desempeñar la cátedra referida. Así, el 22 de mayo de ese mismo año, la Secretaría autorizaba la apertura de la asignatura, aunque ciertamente sin remuneración alguna para el académico. Junto con el nombramiento de Caso como profesor “libre” se concedían los recursos necesarios para adquirir la bibliografía solicitada por él; ahí se compraron 38 de los 75 libros enlistados por el filósofo, lo que permitiría reconstruir la biblioteca con autores como Aristóteles, Bacon, San Agustín, Spinoza, Hume, James, Wundt, Schopenhauer, Mach, Leibniz, Mercier y Mill, entre otros.²⁸¹

Antonio Caso fue el primer profesor mexicano de Altos Estudios; comenzó a impartir su cátedra el 10 de junio de 1912. En esa primera sesión estuvieron presentes el señor Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, don José María Pino Suárez y el doctor Porfirio Parra, junto con 81 alumnos, de los cuales 52 eran regulares y 29 oyentes.²⁸² De esta manera no sólo se cubrían ciertas necesidades relacionadas con la planta docente de Altos Estudios al inaugurarse, en la institución, la categoría de profesor libre, gratuito para el Estado por *Ley Constitutiva* de la institución, sino que más importante aún, se abría, con ello, el camino llano para alimentar la discusión de los problemas metafísicos y, asimismo, se hacía realidad la franca entrada de las humanidades a la Universidad Nacional de México.

En ese reglón Alfonso Reyes trae a colación algunos recuerdos:

Poco antes de la muerte del maestro Parra, Antonio Caso había presentado, en la nueva escuela [Altos Estudios], con éxito ruidoso y lleno de augurios, su curso libre y gratuito sobre filosofía. Justo Sierra, que con tanta lucidez emprendió la sed de nuestra mente, aludía al inaugurar la Universidad, a la filosofía: “aquella vaga figura de implorante –dice– que ronda en vano los *templa serena* de nuestra enseñanza oficial”. A Antonio Caso, que ya había iniciado la obra desde su curso de Sociología en la Escuela de Derecho, corresponde

²⁸¹ Libertad Menéndez, “La formación de los humanistas...”, en *Op. cit.*, p.333.

²⁸² *Ídem.*

la honra de haber conducido otra vez a la Filosofía hasta la cátedra. Con él se inaugura también la costumbre de los cursos libres y gratuitos que nos permitiría posesionarnos de la Escuela de Altos Estudios...²⁸³

Poco después de iniciar Antonio Caso su cátedra en Altos Estudios, el intempestivo fallecimiento de don Porfirio Parra, director de aquella escuela y profesor de lógica de la Preparatoria, dejaría consternados a propios y extraños; para sustituirlo en la cátedra que impartiera en la Preparatoria, el presidente de la República, Francisco I. Madero, en acuerdo con el ministro del ramo don José María Pino Suárez y con el Consejo Universitario, nombró a Antonio Caso,²⁸⁴ mientras que en Altos Estudios asumía la dirección don Alfonso Pruneda. Durante la breve administración de este último se harían magnas gestiones en pro de la Escuela y de las humanidades pero, sobre todo, se iniciaría la lucha en contra de la momentánea pero tiránica imposición de la tendencia antiuniversitaria de la época.²⁸⁵

Infortunadamente para las humanidades, la tarea emprendida por el doctor Pruneda quedó truncada debido, al parecer, a un accidente que le obligaría a renunciar apenas iniciándose el año de 1913. Así, en el marzo siguiente, Ezequiel A. Chávez arribaba como director de la multicitada institución, tras el nombramiento en su favor emitido por el presidente usurpador Victoriano Huerta.

El nuevo director muy pronto haría suya la necesidad de la institución de contar con una planta docente de calidad, no obstante la limitación de recursos que enfrentaba a la sazón la Escuela. La labor de Ezequiel A. Chávez en ese renglón es preciso reconocerla. Se hizo rodear de hombres de buena voluntad y, al tiempo, de gran prestigio pero, sobre todo, dispuestos a destinar unas cuantas horas semanales a la enseñanza gratuita; con ellos respaldándolo, Chávez fue configurando, por primera vez en nuestro país, un centro de docencia en humanidades y ciencias y el 28 de marzo de ese 1913, le llegaba la autorización de la Secretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes para abrir una subsección de estudios literarios cuyos cursos estuvieron a cargo de un buen número de profesores, entre quienes destacan el propio Ezequiel a Chávez, Alfonso Reyes, Luís G. Urbina, Mariano Silva y Aceves, Pedro Henríquez Ureña, Joaquín Palomo Rincón, Enrique González Martínez, Jesús Díaz de León, Miguel E. Schulz, Carlos Lazo y, desde luego,

²⁸³ Alfonso Reyes, "Pasado inmediato", en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, p.205.

²⁸⁴ Oficio enviado al doctor Francisco Zubieta, en el que Antonio Caso expone los motivos de inasistencia a la cátedra de lógica en la Escuela Preparatoria", UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/285-286, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1914.

²⁸⁵ Pedro Henríquez Ureña, "La revolución y la cultura en México" en Antonio Caso y otros, *Op. cit.*, pp.145-152.

Antonio Caso, quien impartiera a la sazón un curso de Estética precedida por nociones de Filosofía General.

Un mes después, Chávez logró que se instaurara, asimismo, una subsección de ciencias físicas, químicas y naturales dirigida a formar profesores aptos de física y química y peritos idóneos para dirigir técnicamente explotaciones físico-químicas; para organizarla, el director se asesoraría de personas de reconocida competencia como don Valentín Gama, don Alfonso Castañares y don Alfonso Castelló, quienes dieron vida a ese sector del conocimiento humano al interior de Altos Estudios.²⁸⁶

Con el objeto de sistematizar los trabajos pertenecientes a las dos subsecciones creadas por Chávez y de estudiar las necesidades, tendencias y problemas de cada una de ellas, el director, en acuerdo con la Junta de Profesores, crearían el cargo de decano. El responsable tendría como función coordinar, de acuerdo con la dirección, las labores a realizar, así como promover aquellas actividades necesarias para lograr el buen funcionamiento de la subsección. En octubre de ese 1913, dicha Junta nombró por unanimidad de votos decano de la subsección de letras a don Antonio Caso y para el área de ciencias a don Valentín Gama.²⁸⁷

En ese mismo año de 1913, con Victoriano Huerta a la cabeza del gobierno del país, Chávez fue nombrado rector de la Universidad sustituyéndolo, a partir del 2 de diciembre en el cargo que éste dejara desocupado, don Antonio Caso. Poco pudo hacer Caso en Altos Estudios por las subsecciones de *Humanidades*, *Ciencias Sociales*, *Políticas* y *Jurídicas*, debido, por un lado, a que la Escuela estaba prácticamente trabajando bajo un plan sistemático y ordenado, el mismo que estableciera Chávez durante su gestión y, por el otro, a los conflictos por los que atravesaba el país causados por la usurpación del gobierno de la República por parte del referido presidente. Los únicos cambios o quizá los más significativos que Caso emprendiera, se refieren a la modificación de algunos de los títulos de las asignaturas, además de lograr que los maestros que habían colaborado gratuitamente con Ezequiel A. Chávez fueran considerados en el presupuesto fiscal de 1914-1915. Sin embargo, en la subsección *Ciencias Exactas*, *Física* y *Naturales*, Caso apoyó a los profesores en la modificación de los programas de estudio, así como, en lograr las condiciones necesarias para impartir las asignaturas experimentales ya que la Escuela no contaba con los espacios y el material adecuados para ello. Debido a lo anterior, Caso

²⁸⁶ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, pp. 29-30.

²⁸⁷ Oficio enviado por Ezequiel A. Chávez a Antonio Caso donde se le informa que ha sido nombrado decano de la subsección de letras”, UNAM. *Dirección General del Personal*, Arch. Interno, exp. N° 20/131/2712/100-101, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1913.

solicitó al secretario de Instrucción Pública que para la enseñanza práctica de la subsección de Ciencias se aprobara la impartición de los cursos de geografía física y geología en el Instituto Geológico; el de preparación experimental de química inorgánica, en el Instituto Médico; el de química inorgánica teórica, en Escuela Nacional Preparatoria; y el de preparación experimental de mecánica y óptica, en el Observatorio Astronómico Nacional.

Al mismo tiempo que Antonio Caso dirigía la Escuela Nacional de Altos Estudios era profesor en otras dependencias universitarias; así, en año de 1914, el 31 de enero, después de cinco años de ser profesor interino de la asignatura de Sociología en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, obtendría el nombramiento como su titular definitivo. En febrero de ese mismo año, Caso se haría cargo, en la Escuela Preparatoria, de impartir, en adhesión a la clase de Lógica, tres conferencias semanales durante todo el ciclo escolar.

El 27 de agosto de ese 1914, doce días después de haber entrado triunfalmente el Ejército Constitucionalista en la Ciudad de México, Caso renunciaba a la dirección de Altos Estudios y se retiraba con discreción.

Para el año siguiente, tanto los alumnos como los maestros de la Escuela Preparatoria propondrían a Antonio Caso como director del plantel, por lo que el 12 de enero de 1915 éste último recibía, de manos del presidente provisional de la República Mexicana, Francisco Carvajal, el nombramiento oficial correspondiente;²⁸⁸ sin embargo, en marzo de ese mismo año, el C. Presidente de la Soberana Convención Revolucionaria encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, Venustiano Carranza, dispondría que se dejara insubsistente dicho nombramiento.²⁸⁹ Todo parece indicar que el presidente tomó esta decisión debido a que Caso colaboró en el gobierno del usurpador Victoriano Huerta. Posteriormente, también durante el transcurso de ese año, el maestro sería suspendido, también por decisión presidencial, de las actividades académicas que realizaba en ese plantel. No obstante lo anterior, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, el filósofo recibía, al tiempo, la designación como profesor de Síntesis del Derecho²⁹⁰ mientras retomaba la cátedra de Sociología.

²⁸⁸ “Nombramiento expedido por el presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos a Antonio Caso como director de la Escuela Preparatoria”. UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/324, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1915.

²⁸⁹ “Insubsistencia del nombramiento de Antonio Caso como director de la Escuela Preparatoria expedida por el presidente de la Soberana Convención Revolucionaria, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos”. UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/333, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1915.

²⁹⁰ Nombramiento expedido por el presidente de México a Antonio Caso como profesor de síntesis de derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia”. UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/326, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1915.

La situación de Antonio Caso en Altos estudios se modificaría en 1916, cuando Miguel E. Schulz al frente de la Escuela Nacional de Altos Estudios y gracias a múltiples esfuerzos desplegados logró que la Secretaría asumiera la modificación de la *Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios* del 7 de abril de 1910. Ahí se dispondría que provisionalmente y entre tanto el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza, expedía la Ley que organizaría la referida Escuela, se observaran en ella nuevas *Disposiciones*, las que habrían de darle, a partir de enero de 1916, un nuevo perfil académico a la institución.²⁹¹

En este nuevo ordenamiento académico, el director Miguel E. Schulz consideraría a Antonio Caso la persona idónea para impartir, en la sección de Humanidades, en la especialidad de Ciencia Filosóficas y Ciencia y Arte de la Educación, las asignaturas de Lógica y Metodología, de Ética y Estética y de historia de sistemas filosóficos.²⁹² Así, el 21 de marzo de ese año de 1916, Caso fue nombrado profesor interino de esas asignaturas.

La gestión de Miguel E. Schulz marcó la etapa de mayor florecimiento en la Escuela Nacional de Altos Estudios por lo que en el año de 1919, el 11 de enero, al ser nombrado director de Altos Estudios, por segunda ocasión, don Antonio Caso, tras la renuncia del primero, éste reconocería el trabajo realizado por su antecesor, continuando con la labor emprendida por aquél aunque, desde luego, le imprimiría a su gestión características singulares.

Ante la creciente demanda para ingresar a la Escuela Nacional de Altos Estudios por parte de los profesores egresados de la Normal, Antonio Caso tuvo que abocarse a establecer los requisitos para la revalidación de los estudios que se cursaban en esta última. Nuestro director haría hincapié en que los estudios de ciencias físicas y sociales que se cursaban en la Escuela Nacional Preparatoria constituirían la base de los estudios profesionales que se realizaban en las Facultades, no así los que se cursaban en la Escuela Normal, institución, esta última, que tenía por finalidad la preparación de los docentes que habrían de estar al frente de la enseñanza de la educación primaria y secundaria; en ese renglón, Caso enfatizaba que muchos de los estudios que se realizaban en la Escuela Nacional Preparatoria eran de mayor duración y profundidad que los realizados en la Normal, razón por la cual sugería aceptar, en lo general, que los conocimientos obtenidos en las escuelas

²⁹¹ Libertad Menéndez, *Sobre las especializaciones...*, p.36.

²⁹² “Oficio del director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Miguel E. Schultz al rector de la Universidad Nacional de México, José Natividad Macías, en el que propone a Antonio Caso como profesor de las asignaturas de lógica y metodología y de ética y estética e historia de sistemas filosóficos”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/383-382, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1916.

normales se revalidaran como preparatorios aunque los estudiantes provenientes de aquéllas, para estar en condiciones de ingresar a la Escuela Nacional de Altos Estudios, deberían perfeccionar sus estudios en las siguientes áreas: matemáticas, física, química, historia natural y en las distintas ciencias filosóficas.²⁹³

Con base en la sugerencia de Antonio Caso, el Consejo Universitario dictaminó, el 12 de marzo de 1919, que para ingresar a las escuelas universitarias que no fuesen la Escuela de Altos Estudios, sólo se revalidarían, de los estudios impartidos por las escuelas normales, los referidos a Aritmética, Álgebra Elemental, Geometría plana y en el espacio, Trigonometría rectilínea, Geografía General, Geografía Americana y Patria, Historia Patria, Lengua Castellana, Literatura Castellana, Dibujo y trabajos manuales, Francés, Inglés y Civismo,²⁹⁴ con base en lo anterior, el estudiante que se encontrara en ese caso tendría como compromiso ineludible alcanzar el nivel requerido por la institución del caso en todas las otras áreas del conocimiento que no comprendieran las aquí citadas.

En ese mismo periodo en el que fungió Caso, como director de Altos Estudios, impulsó las “Bases metodológicas que deberían seguir los profesores en la elaboración de los programas de las cátedras que impartieran”. En ellas se establecía que los programas de estudio deberían describir minuciosamente los contenidos a impartir; éstos tendrían que ser enumerados en un riguroso orden didáctico; el programa debería ser redactado en forma de fichas; y, por último, en él se debía explicitar el método de enseñanza a utilizar.²⁹⁵

Ya para el año de 1920, como bien sabemos, el país vivía el proceso de la sucesión presidencial de Venustiano Carranza; el candidato oficial del presidente saliente era el ingeniero Ignacio Bonillas, sucesión que no se vio respaldada por muchos. Varias facciones, con Álvaro Obregón a la cabeza, se opondrían a dicha resolución, ya que consideraban que con Bonilla, Carranza seguiría al mando del país. Obregón decidió lanzar su candidatura y la desavenencia entre los dos caudillos no se hizo esperar; como resultado de ello, el país cayó nuevamente en una lucha sangrienta. El gobernador de Sonora, Adolfo, de la Huerta, desconociendo a Carranza promulgaba el Plan de Agua Prieta y, finalmente, el movimiento culminaba con la derrota y asesinato de Carranza, el 31 de mayo de 1920.

²⁹³ “Oficio del director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Antonio Caso, al señor rector José Natividad Macias, en el que se analizan los inconvenientes de establecer la revalidación solicitada por los profesores normalistas.”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 20, exp. N° 437, 1919.

²⁹⁴ “Oficio del Sr. rector José Natividad Macias al director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Antonio Caso, en el que se transcriben los acuerdos del Consejo Universitario sobre la revalidación de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Normales”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja 72, exp. N° 437, 1919.

²⁹⁵ Libertad Menéndez, *Escuela Nacional de Altos Estudios...*, p. 130.

Durante este periodo de conflictos, el 6 de mayo de ese 1920, el rector de la Universidad, don José Natividad Macias, pedía una licencia para ausentarse de su puesto y, al tiempo, el presidente de la República disponía que Antonio Caso, en calidad de director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, se hiciera cargo de la rectoría durante el tiempo en que Macias estuviera ausente de la capital.²⁹⁶ Poco después, el 21 de mayo siguiente, en medio de los abatares políticos, Balbino Dávalos Ponce asumía la rectoría de la Universidad. Finalmente, a la llegada de Adolfo de la Huerta a la presidencia provisional de la República, este último llamaba de su exilio en Estados Unidos a José Vasconcelos y lo nombraba rector de la Universidad y jefe del Departamento de Educación.

Varias serían las medidas tomadas por De la Huerta en materia de educación. En lo que respecta a Altos Estudios se aprobó la modificación del artículo 3° de su *Ley Constitutiva* debido, al parecer, a una necesidad imperiosa de reglamentar la equivalencia y la revalidación de grados universitarios conferidos por Universidades extranjeras en forma que satisficiera el prestigio de la Universidad Nacional.²⁹⁷ Esa decisión condujo a Antonio Caso, como director, a reestructurar el plan académico que en 1916 fuera implantado en Altos Estudios. A partir de entonces se reconfiguraron las áreas de conocimiento que amparaban hasta entonces cada sección académica y se eliminaron los grados de “Profesor Académico” y de “Profesor Universitario” que hasta ese momento habían prevalecido en la institución; en su lugar se instituyeron los grados de “Profesor”, “Maestro” y “Doctor”.²⁹⁸

La labor de Antonio Caso en Altos Estudios entre 1919 y 1921 no se circunscribió solamente a dirigir la Escuela sino que el filósofo, preocupado siempre por la situación de la educación nacional, no escatimó esfuerzos para atender, cuando le fue posible, problemas educativos de diversa índole. En ese renglón no dudó en otorgar su apoyo irrestricto a José Vasconcelos en su iniciativa de crear una Secretaría de Educación Pública; en tal sentido, Caso hizo notar en múltiples foros cómo la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes había acarreado grandes absurdos cuyos malos efectos podían advertirse al contabilizar el número de escuelas suprimidas y al hacer el balance del estado de la educación para el inicio de la tercera década del siglo XX. No sólo se decantó en el sentido antes dicho sino que no dudó, en su momento, en acompañar a Vasconcelos en su gira por varios estados de la República con el objeto de promover dicha Secretaría. Antonio Caso no fue testigo de la inauguración de la Secretaría que habría de encargarse de dirigir el destino de la educación en México, debido a que en la fecha de ese

²⁹⁶ “Comunicado en el que se le avisa a Antonio Caso que se haría cargo de la Rectoría de la Universidad Nacional”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/451, 1920.

²⁹⁷ “Los Grados Universitarios” en *Boletín de la Universidad*. México, Universidad Nacional de México. Tomo 1, N° 2, Noviembre de 1920, pp.14-23.

²⁹⁸ *Ídem*.

acontecimiento —el 29 de septiembre de 1921—, el filósofo se encontraba fuera del país debido a un encargo oficial.

Antonio Caso permaneció al frente de la dirección de la Escuela Nacional Altos Estudios hasta junio de 1921, fecha en la que se separó tanto de ese cargo como de las cátedras impartidas en las Escuelas Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia y, por supuesto, en Altos Estudios. Ello obedeció al acuerdo expreso del Consejo Universitario de enviarlo como delegado de la Universidad a las universidades brasileñas, argentinas, chilenas, uruguayas, peruanas y cubanas para establecer con ellas el acercamiento necesario para vincularlas con la intelectualidad mexicana.²⁹⁹ Al término de dicha misión, Caso solicitó, ante la rectoría de la Universidad, una prórroga de la licencia inicialmente concedida en virtud de haber recibido, del Gobierno Mexicano, la encomienda de representar a nuestro país como Embajador Especial en Perú en las fiestas que esa nación celebraba con motivo del centenario de su Independencia.³⁰⁰ Esta última comisión mantendría a Caso fuera de nuestro país prácticamente hasta finales de ese 1921.

A su regreso, el filósofo reasumiría, el 1° de diciembre de ese último año, tanto la dirección de la Escuela Nacional de Altos Estudios como las cátedras que tenía asignadas en las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia y de Altos Estudios.

Pocos días después de que Antonio Caso retomara sus actividades en la Universidad, la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, le enviaba un documento en el que destacando sus cualidades, lo consideraban como candidato idóneo para la rectoría de nuestra casa de estudios; al documento se anexaban las firmas de 160 estudiantes que le daban su apoyo irrestricto y, asimismo, una nota aclaratoria informándole de la imposibilidad de recabar un mayor número de firmas debido al periodo vacacional por el que se atravesaba, tras el fin de cursos de ese año de 1921.

La gestión de los estudiantes fue acogida con agrado por varios sectores de la Universidad. Como resultado de ello, el día 12 de diciembre de 1921, el secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, expedía el nombramiento de Antonio Caso como rector de la

²⁹⁹ “Acuerdo en el que se nombra a Antonio Caso delegado de la Universidad Nacional de México ante las universidades brasileñas, argentinas, chilenas, uruguayas, peruanas y cubanas”, UNAM. *Dirección General de Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/466, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1920.

³⁰⁰ “Prórroga de la licencia concedida a Antonio Caso debido a que ha sido nombrado embajador especial del gobierno mexicano en las fiestas de la celebración del centenario de la independencia de Perú”, UNAM. *Dirección General del Personal, Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/471, correspondiente a Antonio Caso Andrade. 1920.

Universidad en sustitución de don Mariano Silva y Aceves; ese mismo día, Caso dejaba la dirección de Altos Estudios en manos nuevamente de Ezequiel A Chávez.

En el discurso que el secretario de Educación Pública pronunciara con motivo de la toma de protesta de Antonio Caso como rector, Vasconcelos destacaba que al ser fundada la Universidad en 1551, se hizo práctica constante designar al rector mediante elección de profesores y alumnos y que ello era nuevamente posible gracias a que los hombres que la constituían eran libres y, como tales, sabían proceder con rectitud y entereza para la designación de sus jefes intelectuales. Ahí mismo, en ese discurso, el secretario de Educación Pública exhortó a Caso a tomar las medidas necesarias para que la Universidad no fuera acusada injustamente de servir a los intereses de una clase minoritaria que, una vez adiestrada en el saber, empleaba sus conocimientos en beneficio propio desentendiéndose de las necesidades sociales. La Universidad, enfatizaba Vasconcelos, estaba al servicio de las necesidades sociales y no al servicio de un saber abstracto.³⁰¹

Varios serían los asuntos a los que se enfrentó Antonio Caso como rector. En la Escuela Nacional Preparatoria uno de los primeros fue la designación de su director. A principios de 1922, siguiendo la política de designar a los funcionarios a través de la votación de sus miembros, se conformó una terna compuesta por el ingeniero Sotero Prieto, quien era apoyado por el Consejo Universitario; el doctor Enrique O. Aragón, propuesto por los profesores, y el licenciado Mariano Silva y Aceves como candidato de los alumnos.³⁰² El primero de los candidatos rehusaría el cargo y el nombramiento de los otros dos no fue aprobado por el secretario de Educación Pública debido, según apreciación de Vasconcelos, a que no podrían dedicarle tiempo completo a la Escuela por tener otros empleos. La mejor solución al conflicto que dio el ministro fue que él mismo asumiera la dirección de la Preparatoria; este hecho provocó el primer desacuerdo formal entre el rector y el secretario, ya que Caso consideraba que ello atentaba contra la organización interna de la Universidad además de que lo ponía en una postura incómoda el hecho de que uno de sus subordinados fuera el propio ministro de educación. Así justifica históricamente Vasconcelos su decisión:

...en la Universidad todo era desorden. Particularmente la Escuela Preparatoria seguía siendo un desastre. No habíamos logrado hallarle un buen director y casi no dependía de nuestro arbitrio nombrarlo. Habíamos puesto a Antonio Caso en la rectoría y, en general, designábamos para los cargos universitarios a los recomendados del rector. En algunos casos fue tan notorio el fracaso, que en un momento de desesperación había decidido convertirme en el director y, al efecto, me trasladé dos horas por la mañana a la Dirección de la Preparatoria...³⁰³

³⁰¹ José Vasconcelos, *José Vasconcelos y la Universidad*, p. 21.

³⁰² Raúl Cardiel, *Op. cit.*, p.34.

³⁰³ José Vasconcelos, "El desastre", en *Memorias*, p.142.

Finalmente Vasconcelos, según él declara, optó por retirarse de la dirección de la Preparatoria y por nombrar, de acuerdo con el rector, a Vicente Lombardo Toledano director de la multicitada Escuela. Esta última decisión coadyuvó a que por lo menos en ese año de 1922 José Vasconcelos y Antonio Caso siguieran trabajando juntos en pro de la Universidad.

También en ese año, a mediados, el director de Educación Primaria y Normal en el Distrito Federal, enviaba a la rectoría de la Universidad un documento en el que solicitaba que se suprimieran, de la Escuela Nacional de Altos Estudios, todas aquellos estudios relacionados con la formación de directores e inspectores, y que estos quedaran circunscritos en una Escuela Normal Superior. Caso, en atención a esa petición, solicitó a Ezequiel A. Chávez, en su calidad de director de aquella institución, su apreciación al respecto.³⁰⁴

El documento que en respuesta enviara don Ezequiel especificaba que desde que fue constituida Altos Estudios, la escuela llevaba implícita la idea de formar una escuela normal superior en el sentido que en ella se configuraran todos aquellos conocimientos destinados a formar a los organizadores de la enseñanza, sea que estos recibieran el nombre de directores o inspectores; además de que en esa institución se formarían los profesores de las escuelas secundarias y superiores, labor también de una normal superior. No obstante lo anterior, Chávez calificó la petición hecha por la Dirección de la Educación Primaria y Normal en el Distrito Federal como inconcebible debido a que implicaba, desde su punto de vista, mutilar a la Universidad y eliminar uno de los rasgos fundamentales de Altos Estudios.³⁰⁵

Esta idea expresada por Chávez con mayor amplitud en un documento intitulado *Qué es la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional en el sistema educativo de la República y por qué es en él insustituible*, influiría notablemente en años posteriores en la metamorfosis que sufriera la Escuela Nacional de Altos Estudios en el año de 1924.

Hacia julio de ese mismo 1922, Caso expedía, con aprobación de la Secretaría de Educación Pública, las *Bases Fundamentales del Reglamento de la Universidad Nacional*; en ellas se estipulaba que el rector sería el jefe de la Universidad, no obstante ello, los asuntos considerados trascendentes en la institución o que implicaran inversión de fondos, se acordarían directamente con el secretario de Educación Pública. El gobierno de la

³⁰⁴ “Trascripción del informe rendido por el director de la Escuela Nacional de Altos Estudios, Ezequiel A. Chávez a la Rectoría de la Universidad, enviada al director de Educación Primaria y Normal, por el rector de la Universidad Antonio Caso”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo UNAM*, serie rectores, caja 1, exp. N° 1, 1922.

³⁰⁵ *Ídem.*

Universidad quedaba, además, a cargo de un Consejo Universitario que compartiría sus funciones con las juntas de profesores y del personal técnico de las instituciones universitarias y, con los directores de éstas últimas.³⁰⁶

En dichas bases, el rector de la Universidad tenía, entre otras funciones, acordar directamente con el secretario de Educación Pública todo lo relativo a las instituciones universitarias; ejecutar y dar cumplimiento, en la medida de lo posible, a las resoluciones del Consejo Universitario; ser el conducto de comunicación entre el Consejo Universitario y el secretario de Educación Pública; informar al pleno del Consejo Universitario las iniciativas presentadas por la junta de profesores o por los miembros del propio Consejo; constituirse en el órgano a través del cual la Universidad expresaría sus resoluciones; presentar al secretario de Educación Pública los nombramientos académico y administrativos propuestos por los directores de planteles y escuelas del personal de enseñanza y de investigación científica.³⁰⁷

En lo que respecta al Consejo Universitario, éste desempeñaría, además de todas aquellas atribuciones que le confería la *Ley Constitutiva de la Universidad*, las siguientes funciones: dictar las disposiciones que juzgara adecuadas y que se refirieran a algunas o todas las instituciones universitarias; dictar y resolver los principios que en términos generales normarían las relaciones de la Universidad con las instituciones nacionales y extranjeras y con instituciones educativas de todos los niveles escolares.

Las juntas de profesores y de personal técnico de las instituciones universitarias se encargarían de dar forma a los reglamentos especiales de las mismas, los que sólo se pondrían en vigor mediante el visto bueno del rector; además de que serían los responsables de dictar las medidas generales de carácter docente o de investigación científica que afectarían exclusivamente a la dependencia de que se tratase.³⁰⁸

En cuanto a los directores de las instituciones universitarias, éstos serían los ejecutores de las resoluciones generales tomadas por las juntas de profesores o del personal técnico respectivo; serían el vínculo entre las juntas de profesores y el rector y viceversa; serían los jefes de los servicios técnicos, de administración y de enseñanza de las dependencias que tuvieran a su cuidado.

³⁰⁶ “Bases fundamentales del reglamento de la Universidad Nacional”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo UNAM*, serie rectores, caja 14, exp. N° 236, 1922.

³⁰⁷ *Ídem.*

³⁰⁸ *Ídem.*

De acuerdo con las *Bases Fundamentales del Reglamento de la Universidad Nacional de México*, la rectoría de la Universidad se serviría, para un mejor funcionamiento, de varios departamentos: la Oficialía de Publicaciones, la que se encargaría del Boletín de la Universidad, así como de los trabajos cuya impresión fuera ordenada por la rectoría; el Departamento de Administración, al que le correspondería recaudar, conservar y organizar los recursos propios de la institución; la sección de Estudios y Profesiones, la que, entre otras cosas, tramitaría los documentos referentes a los planes de estudios y programas de las escuelas y facultades universitarias y expediría títulos y diplomas de grados universitarios a los alumnos que terminaran sus estudios en ellas y, visaría los títulos expedidos en los estados de la República y en los países extranjeros, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario.³⁰⁹

Ahí se anexaba también, la sección de Extensión Universitaria, la que se ocuparía de impartir cursos y conferencias destinados a ofrecer conocimientos especiales a los obreros y a los adultos que desearan instruirse en algún tema. Las asignaturas se organizarían en tres grupos con base en las siguientes áreas de conocimiento: a) las instructivas, es decir, las relacionadas con las matemáticas elementales, nociones de física, química, anatomía y fisiología, higiene, historia natural y biología, con aplicaciones prácticas siempre que fuera posible; b) las educativas, las que comprendían derecho usual, –que permitiría que los obreros conocieran sus deberes y derechos de ciudadanos y el ejercicio de sus deberes políticos– economía política, derecho industrial y legislación del trabajo; y c) las materias industriales, las que incluían cursos sobre mecánica, electricidad práctica, carpintería, herrería, jabonería, curtiduría, fotografía, imprenta, encuadernación, perfumería, entre otras; además de representaciones dramáticas, conciertos y exhibiciones de cinematógrafo. Los cursos y conferencias de extensión universitaria se darían en los diversos locales de las sociedades obreras de las fábricas y en las escuelas industriales nocturnas.³¹⁰

Finalmente, en dicho reglamento se incluía el departamento de Intercambio Universitario, el que se encargaría, principalmente, de organizar académica y administrativamente la Escuela de Verano; ésta, como se recordará, fue fundada durante el periodo presidencial de Álvaro Obregón aún con José Vasconcelos a la cabeza de la Universidad; el propósito de esta escuela era ofrecer, durante el verano, cursos a extranjeros, básicamente para los nativos del vecino país del norte.

Cuando en el año de 1921 Antonio Caso se hizo cargo de la rectoría de la Universidad, Pedro Henríquez Ureña ocupaba la dirección de la Escuela de Verano y, entre ambos, se

³⁰⁹ *Ídem.*

³¹⁰ *Ídem.*

encargaron de definir la situación y el valor de los cursos impartidos en ésta, a fin de que ocupara el lugar que le correspondía en el seno de la Universidad. En aras de lograr tales objetivos, Henríquez Ureña, junto con otros académicos, llevarían a cabo el reordenamiento de los programas de estudio, el establecimiento de relaciones de intercambio con universidades del exterior y una revisión general que permitiera lograr el reconocimiento de la escuela en el ámbito internacional. Como resultado de ese esfuerzo, el 19 de agosto de 1923, el Consejo Universitario aprobaba el plan de estudios de la multicitada Escuela y reglamentaba la transferencia de créditos a las universidades de origen de los estudiantes; con ello la Escuela de Verano, asumía el rango de internacional.

El departamento de Intercambio Universitario, también se ocuparía, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y la Escuela Nacional de Altos Estudios, de los cursos de invierno; estas dependencias organizarían una serie de cursos que tendrían como objeto ampliar la cultura general y profesional de los maestros de toda la República, así como de unificar criterios en materia de ideales educativos y estrechar los vínculos de solidaridad que forzosamente debían existir entre quienes trabajaban en una labor común.

Los cursos de invierno estaban organizados en tres categorías: los de carácter académico, que comprendían, entre otras materias, la ciencia de la educación, la psicología educativa y la organización y la administración escolar; los de carácter práctico, que también se designaban como ciencias aplicadas y abarcaban el aprendizaje de aquellas pequeñas industrias caseras y de las ocupaciones rurales que convenía difundir en todo el país, estos cursos serían breves, enteramente prácticos y dados por especialistas; y, por último, los de carácter cultural, con los que se pretendía ampliar la cultura de los maestros, poniéndolos al tanto de los progresos realizados en la ciencia y en la literatura a través de conferencias, recitales y visitas a museos, principalmente.³¹¹

Antonio Caso, como rector, además de reestructurar el reglamento de la Universidad y con ello varios departamentos universitarios, también prestaría particular atención a los ordenamientos académicos de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En esta última, fueron aprobados por el Consejo Universitario los grados de licenciado y doctor en derecho y de licenciado y doctor en ciencias sociales.³¹²

³¹¹ “Acuerdos”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja N° 14, exp. N° 256, 1922.

³¹² “Resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario referentes a los grados de licenciado y doctor en derecho y licenciado y doctor en ciencias sociales”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo UNAM, serie rectores*, caja 14, exp. N° 236, 1922.

En cuanto a la redefinición del ordenamiento de la Escuela Nacional Preparatoria, éste se discutió en el Congreso de las Escuelas Preparatorias de la República celebrado entre los días 10 al 20 de septiembre de 1922, con el propósito de evaluar la educación nacional que en ese nivel se impartía. Entre los acuerdos a los que ahí se llegaron destacan, entre otros, la estimación del aprovechamiento con pruebas confiables en lugar de hacerlo por repetición memorística de lo aprendido; la uniformación de los contenidos en ese nivel para facilitar la revalidación de estudios entre instituciones; promover, a través de clubes y asociaciones, la socialización de los estudiantes; fomentar la consulta bibliográfica; atender al problema de la selección del personal docente y, en general, elevar la calidad académica de los estudios preparatorios.³¹³ Ahí quedó definido un nuevo plan de estudios en el que se determinaba la necesidad de que los cursos fueran organizados apartándolos de las tendencias positivistas; se acordó también que los tres primeros años fueran comunes a todos los alumnos y que, en los dos últimos, se impartieran materias referentes a la especialización de acuerdo con la profesión a seguir. Esta iniciativa no parece haber fructificado aunque ciertamente se advirtieron en ella propuestas que pudieron haber sido rescatadas.

Al finalizar el año de 1922 se suscitó un nuevo conflicto entre José Vasconcelos y Antonio Caso. La historia parece haber sido la siguiente. A la sazón Vasconcelos realizaba mejoras a las instalaciones universitarias y, como parte de ellas, le tocó su turno a la Escuela Nacional Preparatoria. En ella, el secretario de Educación Pública mandó que se hicieran reparaciones importantes al edificio que la albergaba, por lo que, se construyeron baños con regaderas para agua caliente y fría; se renovaron y agrandaron los laboratorios de ciencias biológicas; se conformó un laboratorio de fotografía y cinematografía; se construyó una alberca para uso exclusivo de las alumnas y se realizó una planeada decoración pictórica de la Escuela la que estuvo a cargo de grandes artistas como José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Gerardo Murillo, *el Doctor Atl*.

Para conservar el edificio en buen estado, Vasconcelos dispuso que todo aquel alumno que pegara papeles o ensuciara los muros de la preparatoria sería expulsado. Un grupo de estudiantes, entre los que se encontraba un hermano de Lombardo Toledano, desoyendo la advertencia, pegó propaganda en los muros recién preparados para un fresco y no en la tabla que se había colocado ex-profeso. La trasgresión irritó al secretario, quien de inmediato firmó la orden de expulsión transmitiéndola al rector para que se enterara y al director de la escuela para que la efectuara.

³¹³ Ernesto Meneses Morales, *Op. cit.*, p.417.

Esta acción sería el inicio de una serie de conflictos entre Vasconcelos y varios miembros de la Universidad. Vicente Lombardo Toledano, el director de la Escuela Nacional Preparatoria, no dio cumplimiento a la orden expedida por Vasconcelos, en lugar de ello, convocó a una asamblea en la que expuso la postura del secretario de Educación Pública. Varios profesores y estudiantes se pronunciaron en contra de la que consideraban una arbitrariedad de Vasconcelos y movilizaron a los alumnos para que se manifestasen inconformes, por lo que el ministro mandó el cese de tres de los maestros organizadores: Alfonso Caso, Agustín Loera y Enrique Schultz por considerar que soliviantaban con su conducta a los alumnos. La expulsión provocó el enojo del personal y las críticas de la prensa.³¹⁴

Los alumnos, por su lado, convocaron a huelga. Vasconcelos al saber que los estudiantes se manifestaban desordenadamente en el patio principal de la Escuela Preparatoria, decidió dirigirse hacia allá con el objeto de intervenir en el conflicto. Al llegar ahí, el ministro se abrió paso ante una muchedumbre enardecida que lo agredió verbalmente y algunos hasta le lanzaron piedras. Sobre este hecho Vasconcelos escribiría años más tarde: "...mientras los veía de frente, los muchachos se contenían: el peligro iba a estar en el momento que les diera la espalda".³¹⁵ La situación se tornó peligrosa y el secretario optó por refugiarse en la dirección, de donde llamó a la policía y a los bomberos, pero desafortunadamente para Vasconcelos llegaron tan sólo un puñado de hombres al rescate. Los preparatorianos no dudaron en lanzarse contra ellos. Ahí se encontraban también algunos miembros de la CROM quienes dispararon sus armas y encerraron a los alumnos que se encontraban en clases.

El incidente se controló gracias a que varios de los estudiantes que se encontraban en clases, al abrirse las puertas, se dispersaron y, por la otra parte, a la llegada de la policía que desalojó el lugar.

Al día siguiente de este suceso, el 31 de agosto de 1923, Antonio Caso se presentó en la Secretaría de Educación Pública y presentó su renuncia a la rectoría como un acto de protesta a la política utilizada por Vasconcelos en la Universidad. Ezequiel A. Chávez lo sustituiría en ese puesto.

Tras apagarse los ánimos universitarios y particularmente los de los preparatorianos, Ezequiel A. Chávez encaminó su labor como rector a lograr la consolidación de sus ideales pedagógicos a través de la Escuela Nacional de Altos Estudios. Para ello, envió al

³¹⁴ José Vasconcelos, "El desastre", en *Memorias*, p. 150.

³¹⁵ *Ibidem*, p.152.

secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, un *Memorándum* fechado el 23 de enero de 1924 donde dejaba de manifiesto sus preocupaciones en torno a la Escuela y las posibilidades, según su criterio, de sacarla adelante dadas las condiciones de toda índole por las que atravesaba el país, por lo que proponía una reorganización académica acorde con estos propósitos. En dicho documento, Chávez englobaba en seis grupos las enseñanzas que, a su juicio eran indispensables impartir en la Escuela; en el primer grupo hablaba de *enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura*; el segundo, de *enseñanzas destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que, por ese mismo conocimiento del país y de su historia, logran defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción*; el tercero y cuarto grupos de enseñanza estaban destinados a la *formación de profesores y a extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas*; el quinto grupo eran aquellas *destinadas a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias* y, por último el sexto grupo que se refería a la *enseñanza de la filosofía y de las ciencias filosóficas*.³¹⁶

En ese mismo 23 de enero, fecha en la que Chávez enviara su *Memorándum*, el Secretario de Educación había llegado al rector de la Universidad un Acuerdo en el que le ordenaba reorganizar Altos Estudios estableciendo como especialidades aquellas disciplinas filosóficas que se consideraban indispensables de acuerdo con la cultura y medios materiales de los que se disponía en ese momento. En cuanto al ámbito científico las especialidades de esta área debían ofrecer cursos breves y rigurosamente prácticos que suplieran a los meramente especulativos.³¹⁷ A dicho *Memorándum*, Vasconcelos anexó un proyecto de reorganización de la Escuela Nacional de Altos Estudios para que se impartieran las especialidades de disciplinas filosóficas y de ciencias de aplicación.³¹⁸

Justo un mes después, el 23 de febrero, el subsecretario de Educación Pública, B. Gastélum, enviaba a Ezequiel A. Chávez un oficio acompañado del plan de estudios aprobado por el Secretario de Educación, proyecto que poco tenía que ver con la propuesta académica que hiciera Chávez el mes anterior. Visto a la distancia, era más bien un ensayo de lo que habría de ser la metamorfosis de Altos Estudios. Ahí se estipulaban con claridad las tres secciones que habrían de configurar la vida académica de la Escuela: la primera sería la de Filosofía y Letras, la que abarcaría las especialidades en las disciplinas filosóficas y literarias; la segunda sería la Escuela Normal Superior, la que abordaría las especialidades de inspector

³¹⁶ Libertad Menéndez, , *La Escuela Nacional de Altos Estudios...*, p.145

³¹⁷ “*Memorandum*”, UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo de la ENAE*, caja N° 21, exp. N° 454, 1922.

³¹⁸ *Ídem*.

de escuelas, director de escuela, profesor de escuela secundaria, preparatoria y normal; y, la tercera, la sección de Ciencias Aplicadas, la que incluiría los cursos referidos a las ciencias médicas e ingenierías.

No obstante la referida orden de Vasconcelos, todo parece indicar, que en ese entonces, la vida académica de la institución quedó configurada en atención a lo que Chávez y su buen entender consideraban conveniente; el documento intitulado *Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924, las condiciones de admisión y los certificados, títulos y diploma*, así lo permite suponer.

Todo parece indicar también, por documentos de la época, que la relación entre Chávez y Vasconcelos se hacía, al parecer, cada vez más tirante. Aunado a ello, o quizá por ello, se oyeron sonoramente por aquella época los apuntamientos de Antonio Caso con respecto a la Escuela Nacional de Altos Estudios. En ellos, el filósofo expresaría públicamente su adhesión a la idea de transformarla:

...La Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional de México abarca en su seno dos diferentes linajes de estudio: los literarios y filosóficos y los científicos. En México no existe la Facultad de Filosofía y Letras; tampoco existe la Facultad de Ciencias; pero, en cambio, hay una institución, dependiente de la Universidad, en que se practican las disciplinas literarias científicas y filosóficas; llamándose a esta práctica, *alto estudio*...”
 ...Parece una incongruencia sostener una facultad o escuela de altos estudios, en un ambiente como el nuestro, que carece de las dos clásicas facultades universitarias de letras y de ciencias...³¹⁹

En su momento Antonio Caso también haría notar como en la Universidad dos de las grandes áreas del conocimiento, las humanidades y las ciencias, estaban organizadas de una manera no del todo conveniente. Respecto al área de ciencias argumentaba el filósofo que si bien existía una Facultad de Ciencias Químicas, no había una institución en la que las ciencias se estudiaran por sí mismas, con fines meramente especulativos y no prácticos; ¿por qué está preferencia para la química? ¿Qué más tiene la química que no tengan las matemáticas, la física y las ciencias naturales? ¿Cómo se puede estudiar con fruto, química, sin saber física y biología? ¿Cómo sin estudios serios de matemáticas se podrá dar un paso en las cuestiones que hoy debaten los químicos?³²⁰

Si bien era cierto que en la Escuela Nacional de Altos Estudios existían cursos de matemáticas y de ciencias naturales, era mejor -al entender de Caso- que con esas enseñanzas se completara el cuadro de asignaturas de una modesta Facultad de Ciencias

³¹⁹ Antonio Caso, “¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?”, en *Excelsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de agosto de 1924, secc. 1, págs. 5, 8, cols. 1-3, 8.

³²⁰ *Ídem.*

que amparara no sólo a las químicas sino a toda la enseñanza científica que por aquel entonces se hallaba dispersa. Ello permitiría que la Escuela Nacional de Altos Estudios fuera trasformada y que los estudios referentes al campo filológico, literario, histórico y filosófico se concentraran en una escuela de letras. Es decir, las literaturas clásicas -griega y latina-, las lenguas y literaturas modernas -española, francesa, inglesa, alemana, italiana-, la filología y la lingüística, y las ramas esenciales de la filosofía -epistemología y lógica, psicología, estética, ética e historia de la filosofía-, deberían conformar una modesta Facultad de Letras.³²¹

En síntesis, Altos Estudios, en el sentir de Caso, debía suprimirse para dar paso a dos instituciones benéficas, importantes, regulares, discretas y eficaces: la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias. Ello daría, además, una mayor congruencia a los estudios superiores, porque hasta ese momento, en lugar de pasar de la enseñanza secundaria a las Facultades de Ciencias o de Letras, se pasaba directamente a las aulas superiores de Altos Estudios donde contrario a lo que ocurría en otros países, se principiaban las enseñanzas de diversos conocimientos como, por ejemplo, los relacionados con el área de humanidades.

Los incisivos apuntamientos de Caso sumados, por un lado, a las permanentes críticas sobre la naturaleza de la Escuela, sobre el nivel de los cursos que en ella se impartían y el bajo índice de titulación en ella alcanzado y, por el otro, a la necesidad de satisfacer las exigencias educativas del momento y a las pugnas entre grupos de poder, precipitaron, si bien no el cierre de la Escuela Nacional de Altos Estudios, sí su metamorfosis.

Álvaro Obregón como Ejecutivo de la nación que en ese momento cerraba su periodo presidencial, quizá consideró de importancia política para la consumación de sus propios fines, complacer a las principales cabezas de los grupos en pugna y así, el 23 de septiembre de 1924, emitía el decreto conforme el cual la hasta entonces Escuela Nacional de Altos Estudios quedaba suprimida dando paso a una Facultad de Graduados, a una Escuela Normal y a una Facultad de Filosofía y Letras. Ahí mismo, se determinaría que debido a que en la Facultad de Química se impartían diversos conocimientos que no se constreñían a esa área del saber, ésta se denominaría, en adelante, Facultad de Ciencias.

En diciembre de ese mismo año, Plutarco Elías Calles asumía la presidencia de la República. El ejecutivo reorientaría su proyecto político de revolución y colocaría en primer plano los problemas económicos; así, emprendería una serie de medidas tendentes a

³²¹ *Ídem.*

la modernización del país en todos los ámbitos de la vida nacional. Para el nuevo empuje modernizador en el campo educativo, se propondría impulsar la educación básica tanto en las zonas urbanas como rurales.

En lo que respecta al nivel de educación superior, el nuevo régimen calificó a la Universidad como algo exótico y superfluo dentro de la organización educativa y social, ya que consideraba que ésta no contribuía satisfactoriamente a la resolución de los problemas de México. Bajo esas consideraciones, la Universidad Nacional de México y, en especial, las tres nacientes instituciones tuvieron, de pronto, un futuro poco promisorio. Así, con motivo de las economías ordenadas por el presidente Plutarco Elías Calles, el 23 diciembre del año de 1924 proclamaba un decreto especial donde quedaban suprimidas del presupuesto universitario las partidas pertenecientes a las instituciones que formaban la antigua Escuela Nacional de Altos Estudios.³²²

Esto sería una prueba muy dura para las instituciones educativas recién creadas. Antonio Caso como universitario comprometido con las humanidades no dudaría en manifestar su desacuerdo, ante esta medida presidencial, a través de la prensa. Para él suprimir a las instituciones que formaban la antigua Escuela Nacional de Altos Estudios equivalía a decapitar a la Universidad de México ya que:

...Es perfectamente concebible una universidad sin Facultad de Ingeniería, sin Facultad de Ciencias Químicas (curiosa invención mexicana), sin Escuela Preparatoria y aun, lo que sería absurdo de fijo, sin Facultad de Medicina y de Derecho; pero es inconcebible de todo punto que exista una universidad sin Facultad de Filosofía y Letras...

...La universidad es el centro donde confluyen las energías vivas más ilustres de los pueblos civilizados. Y en México, país que sí tiene 'hambre y sed de justicia', como dijera en memorable ocasión don Justo Sierra, también la tiene de cultura, clausúrase la Universidad y déjase a las gentes privadas del único centro en donde podrían realizar su más noble empeño humano...

...Si no nos empeñamos los mexicanos en alcanzar el prestigio de la inteligencia por medio de las instituciones universitarias, seremos siempre una democracia caótica e incongruente, y como tal, algún día nos juzgará la historia...³²³

Mientras no se autorizó la reapertura de las tres instituciones, Antonio Caso, continuó haciendo públicas sus reflexiones y apuntalamientos en torno a las facultades que él consideraba las más importantes en la Universidad Nacional de México: Filosofía y Letras y Ciencias:

³²² "La Universidad Nacional cuna de la cultura", en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 1° de enero de 1926, secc. 3, págs. 3 y 11, cols. 1-8/ 1-6.

³²³ Antonio Caso, "La Facultad de Filosofía y Letras y la supresión de la de Altos Estudios", en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de febrero de 1925, secc. 1, pág. 5, cols. 4-6.

Mientras continúa decapitada la Universidad Nacional de México, bueno es hacer oír de nuevo la voz –que clamará en el desierto de la indiferencia por la cultura–, voz enérgica e imperiosa, que exige de las autoridades universitarias y ministeriales, la instauración de las Facultades de Ciencias y Letras...

...Pocos gastos demanda el establecimiento de la Facultad de Filosofía y Letras y muy grandes beneficios rendirá a la cultura vernácula. Nuestros gobernantes deben, predicando con el ejemplo, realizar el proloquio que dice: ‘lo valiente no quita lo cortés’. La valentía de la educación popular no quita la cortesía de la cultura superior. Todo lo grande es bueno, pero difícil de ver, como dice Nietzsche. Los verdaderos intereses de pueblo son los intereses del alma, de la inteligencia, del pensamiento independiente. Sin alfabeto no hay democracia ni es concebible que se produzca; pero sin el decoro de las humanidades, no ha habido en la historia de la civilización pueblos ilustres. Y la obligación de todos los pueblos, como de todos los hombres, es ‘superarse a sí mismos’....³²⁴

Si bien los constantes apuntamientos en diversos medio de comunicación serían importantes, lo que fue decisivo para la reapertura sería el que los profesores universitarios de las tres instituciones académicas recién formadas, gestionaron la autorización presidencial para que se permitiera el funcionamiento “libre”, es decir, que los maestros no cobrarían sueldo alguno por impartir sus materias. Así, el 30 de enero de 1925, el presidente de la República envió un acuerdo en el que se autorizaba tanto a la Secretaría de Educación Pública como a la Universidad para que restablecieran de la Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior, las que funcionarían de forma “libre”. No obstante, no fue sino hasta mayo de ese 1925 que dichas instituciones educativas, reabrieron sus puertas a los estudiantes universitarios.

Al conceder el presidente Calles el funcionamiento “libre” de las Facultades de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior se hizo eminente la restauración de sus vidas colegiadas, ya que si bien la Escuela Nacional de Altos Estudios había sufrido una metamorfosis, sus planes y programas de estudio no habían tenido ninguna modificación hasta ese momento.

En relación con la Facultad de Filosofía y Letras, Antonio Caso apuntaría que tres serían las secciones que debían conformar a la Facultad: filosofía, historia y letras; la primera debía incluir los cursos de psicología, lógica, epistemología, ética, estética, historia de la filosofía en la antigüedad, en la Edad Media y los tiempos modernos, historia de la ciencia, sociología y pedagogía, entre otras; la segunda comprendería historia universal, geografía general y nacional, historia patria, arqueología, etnografía, historia y prehistoria de México, entre otras y, por último, la sección de letras contendría el conocimiento de las leguas clásicas y modernas dentro de la filología fundamental.³²⁵ Las propuestas variadas que en ese sentido se dieron fueron analizadas en el transcurso de ese 1925 aunque modificadas y

³²⁴ Antonio Caso, “La Facultad de Filosofía y Letras”, en *Excelsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 26 de mayo de 1925. (Archivo económico de la biblioteca Lerdo de Tejada)

³²⁵ *Ídem.*

puestas a prueba durante los dos años siguientes. Finalmente, el Consejo Universitario, en el año de 1928, con Pedro de Alba al frente de la Facultad de Filosofía y Letras aprobaba el plan de estudios oficial.

Al año siguiente de la aprobación de dicho plan de estudios, es decir el 1929, acontecieron varios sucesos que cambiarían el curso de la Universidad, ya que ésta recibiría su autonomía de manos del presidente de la República Emilio Portes Gil.

La idea de la Universidad Nacional de México como autónoma fue concebida por el propio Justo Sierra, quien señaló que “...Para realizar los elevados fines de la institución, el proyecto de ley relativo la establece como institución del Estado, pero con elementos tales que le permitan desenvolverse por sí misma sus funciones dotándola de considerable autonomía”.³²⁶ Asimismo, el ministro declararía que para establecer los límites de esa autonomía se tomaba en cuenta la organización de las más notables universidades. Sierra no profundizaría en este tema, debido a que implicaba que el Ejecutivo de la Nación, Porfirio Díaz se desprendiera de ciertas facultades y con ellos, probablemente el aplazamiento de la creación de la Universidad.

Durante la Revolución Mexicana la Universidad estuvo a punto de ser clausurada, entre otras cosas, por considerarse como un alarde de vanidad cortesana, en las fiestas del centenario de 1910.³²⁷ A pesar de todas las vicisitudes a finales de 1914, varios universitarios, entre los que destacan Ezequiel A. Chávez, Carlos Lazo, Alfonso Caso, Antonio Caso, Enrique o Aragón, Julio Torri y Alfonso Pruneda, elaboraron el “Proyecto de Ley de Independencia de la Universidad Nacional de México” donde su artículo primero decreta la independencia de la Universidad de México; en consecuencia, no estaría sujeta en lo sucesivo al gobierno federal que se concretaría a garantizar su autonomía y a otorgar los fondos indispensables para su subsistencia y desarrollo. Las enseñanzas que la universidad imparta serán laicas. Este proyecto se convertiría en una iniciativa que sirvió de antecedente en la lucha por la autonomía, sin embargo, en su momento sería archivado.³²⁸ En el año de 1917, tras la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la Universidad al ser dependiente de ésta quedó en una situación precaria. Los universitarios elaboraron una petición ante la Cámara de Diputados que llevaron a la prensa como “Memorial que los profesores y estudiantes de la Universidad Nacional, llevan a la H.

³²⁶ Justo Sierra “Documentos relativos a la erección de la Universidad Nacional. Iniciativa de Ley de la Universidad Nacional de México, presentada por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes a la Cámara de Diputados, al Congreso de la Unión”, en Justo Sierra, *La educación...*, pp.413-419.

³²⁷ Salvador Azuela, *El Vasconcelismo y la Autonomía Universitaria*; en Jorge Carpizo (coord) *La Autonomía Universitaria en México*, pp. 15-22.

³²⁸ Alfonso de María y Campos, *Estudio Jurídico de la universidad Nacional.1881-1929*, p113.

Cámara de Diputados”. En este documento se hacía alusión a la necesidad de que se le otorgara la autonomía como forma idónea para que siguiera existiendo la universidad. Después de muchas discusiones y ante la defensa de los universitarios para evitar el cierre de nuestra institución, el gobierno consideró a ésta como un departamento dependiente del Ejecutivo, criterio que en las Cámaras acabó prevaleciendo para quedar así estipulado en la Ley de Secretarías y Departamentos del Estado de diciembre de 1917.

En año de 1921, al fungir como rector de la Universidad, Antonio Caso se manifiesta como un ferviente defensor de la autonomía universitaria. Para él la Universidad Nacional de México descansaba sobre tres pilares: la autonomía, la cátedra sin cortapisas y el subsidio económico. La autonomía era entendida por el filósofo como capacidad de la Institución para gobernarse y dictar las normas de su vida interna, en el marco jurídico del Estado. La cátedra para el filósofo tenía que ser un coloquio que entablan maestros y discípulos, donde la esencia de éste era el diálogo en el que no cabía la intromisión del poder público imponiendo dogmas o impidiendo investigar y discutir. Para alcanzar sus fines, la universidad requiere laboratorios, bibliotecas, aulas, emolumentos decorosos a los profesores e investigadores, es decir, del subsidio económico.³²⁹

En 1924 ya con Chávez como rector, la Universidad pasaría a depender de la recién creada Secretaría de Educación Pública, aprovechando la coyuntura Ezequiel A. Chávez, elevaría ante el presidente de la República un proyecto de autonomía, sin embargo éste no prosperó.

Hacia 1928, en el Quinto Congreso Nacional de Estudiantes se declaró que se lucharía por la participación de los alumnos en el gobierno de la Universidad. En agosto de ese mismo año, la Liga Nacional de Estudiantes elaboró una iniciativa de ley para reclamar la autonomía.

No obstante lo anterior no fue hasta el año siguiente cuando se obtendría la tan preciada autonomía universitaria. Los hechos que llevaron al presidente de la República a tomar la decisión parecen haber sido los que a continuación se describen.

El 1° de enero tomó posición como director de la Escuela Nacional Preparatoria el licenciado Alfonso Caso³³⁰ Entre las medidas tomadas por el nuevo director fue la de modificar el plan de estudios, dicha iniciativa fue aprobada por el Consejo Universitario. Así 23 de marzo de ese 1929, el rector de la Universidad, enviaba al secretario de

³²⁹ Salvador Azuela, *Op. cit.* p16

³³⁰ “Don Alfonso Caso es el nuevo director de la Escuela Preparatoria”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D. F., 1° de enero de 1929, secc. 1, pág. 2, col. 7.

Educación Pública un plan de estudios que sería aprobado, entre los cambios más significativos estaba el de ampliar de dos a tres años los cursos en la Preparatoria.^{331,332}

El 28 de abril siguiente, los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales protestaban ante la iniciativa del director Narciso Bossols de someterse a reconocimientos trimestrales³³³ Estos dos hechos desembocarían en una huelga estudiantil, misma que ocupó los encabezados de todos los periódicos nacionales.

Si bien en un primer momento estas dos escuelas no contaban con el apoyo de otras dependencias universitarias, el conflicto tomó otro cariz a partir de la dura represión policíaca que ejerció el gobierno de Portes Gil. Varios estudiantes fueron atacados y heridos,³³⁴ la indignación de los universitarios se dejó sentir y las Escuelas y Facultades que se habían negado a participar en la huelga, se declararon a favor de ella.³³⁵

Los estudiantes se organizaron, a través de la Comisión General de Huelga, y en respuesta de la agresión sufrida se formuló un pliego petitorio en el que se demandaba la renuncia del secretario y subsecretario de Educación Pública, del rector de la Universidad, de los directores que lo apoyaron y, del jefe de la Policía; además de una mayor representatividad de los estudiantes en el Consejo Universitario y la reincorporación de las escuelas secundarias a la Nacional Preparatoria³³⁶

En respuesta al pliego petitorio, el presidente de la República, declaró que no accedería a las demandas, pero a cambio les daría la autonomía universitaria que “ellos no se habían atrevido a insinuar porque la consideraban como una utopía”.³³⁷

El Presidente se encontraba en una situación complicada debido a que tenía que esclarecer el asesinato de Obregón, mediar entre las rivalidades entre obregonistas y callistas, la

³³¹ “Nuevo Plan de estudios en la Preparatoria”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de marzo de 1929, secc. 1, págs. 1,8, cols. 2,4.

³³² El plan de estudios de la Preparatoria se cursaba en cinco años, sin embargo, como parte de las reformas educativas impuestas en el gobierno de Calles, los primeros tres años pasaron a formar parte del nivel educativo secundario, por lo que los estudios preparatorianos se redujeron a dos años.

³³³ “Sostienen su actitud los estudiantes para rechazar un acuerdo”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de abril de 1929, secc. 3, pág. 8, col. 3.

³³⁴ “Fuerza armada para reprimir a los estudiantes”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 21 de mayo de 1929, secc. 1, pág. 8, col. 8.

³³⁵ “Una gran manifestación se prepara para el lunes venidero”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 25 de mayo de 1929, secc. 1, pág. 1, cols. 4-5.

³³⁶ “Petición de los estudiantes al señor Presidente” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de marzo de 1929, secc. 1, pág. 1, cols. 6.

³³⁷ “Contestó el presiente a los estudiantes ayer” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 29 de marzo de 1929, secc. 3, pág. 6, cols. 7-8.

rebelión de escobar, resolver el conflicto religioso de la revuelta cristera, y las elecciones presidenciales.³³⁸ Todo Parece indicar que el presidente provisional Emilio Portes Gil no encontró mejor procedimiento para calmar la agitación estudiantil que la autonomía universitaria, ello le permitía además que un importante sector de la población que apoyaba a José Vasconcelos como candidato a la presidencia manifestara su conformidad con el gobierno actual.

A pocos días de ser declarada por el presidente de la República la autonomía universitaria, manifestaría ante la prensa, que con este hecho se iniciaba una nueva época en la historia educativa, ya que el gobierno derivado de la Revolución, ponía en manos de los universitarios el precioso legado de una universidad libre y con ello la responsabilidad de encausar conforme al momento que se vivía la cultura superior del país, de señalar el camino que habría de seguir la generación revolucionaria, donde ya no era necesaria la lucha armada ni un gobierno impositivo. Los universitarios tendrían la tutela de la Universidad y la plena libertad para desenvolverse, en caso de no cumplir con esta tarea, se buscaría entre trabajadores, obreros, campesinos y obreros a los futuros directores de la cultura y de la sociedad.³³⁹

La autonomía condujo, como es natural, a la reestructuración de la Universidad y a la configuración de su *Ley Orgánica*, la que entró en vigor el 26 de julio de ese año.³⁴⁰ En dicha *Ley* se especificaba la necesidad de que en las distintas Facultades universitarias se promoviera la creación de las *Academias de Profesores y Alumnos* con propósitos de dar forma a un cuerpo colegiado que vigilara el cumplimiento de la vida académica institucional, es decir que junto con el director dirigirían la escuela o facultad, según el caso; serían cuerpos de consulta para el Consejo Universitario y para el Rector, cuando se hicieran modificaciones a los planes de estudio, métodos de enseñanza, métodos de aprovechamiento, o a la organización interna de la escuela o facultad; podrían además proponer una terna de candidatos para designar a un director cuando el puesto se encontrara vacante.

En el caso de la Facultad de Filosofía y Letras el proceso se llevaría a cabo puntualmente y al configurarse la correspondiente Academia de Profesores y Alumnos el licenciado Antonio Caso fue electo como representante de los profesores³⁴¹. Ahí mismo tomaría forma

³³⁸ Martín Quirarte, *Op. cit.*, 306-307.

³³⁹ “La revolución ha puesto en manos de la intelectualidad precioso legado”, *El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 12 de julio de 1929, secc. 1, pág. 1, cols 8.

³⁴⁰ Eugenio Hurtado Márquez, *La universidad autónoma. 1929-1944*, p. 41.

³⁴¹ “Hay nuevas Academias de Profesores y Alumnos” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 23 de julio de 1929.

la Sociedad de Alumnos de las licenciaturas en Historia, Letras, Filosofía y Ciencias, que a la sazón se impartían en esa dependencia.

Como parte de este proceso se nombraron nuevos directores en las distintas escuelas y facultades universitarias. En ese contexto, el 22 de julio de ese mismo año de 1929, Antonio Caso fue nombrado director interino de la Facultad de Filosofía y Letras por acuerdo del presidente de la República en uso de la autoridad que a éste le confería la recién creada Ley Orgánica y en tanto quedase conformado el Consejo Universitario.³⁴² Más tarde, el 15 de agosto inmediato, Caso asumió la dirección ya como titular.

Al igual que en la Facultad de Filosofía y Letras, las demás escuelas y facultades realizaron dicho proceso de acuerdo con los nuevos estatutos de la recién creada *Ley Orgánica*. Una a una fueron seleccionando a sus representantes y, finalmente, el 1° de octubre de 1929, sesionaría el primer Consejo Universitario de la ya para entonces *Universidad Nacional Autónoma de México*.³⁴³

Entre los asuntos a discutir por los consejeros universitarios estaba el referente a los grados que otorgaría la universidad a partir de ese año. Después de varias sesiones en las que participaría Antonio Caso como consejero *ex officio*, el 27 de noviembre de 1929 se aprobaba el documento correspondiente a los "grados" que habría de impartir la UNAM correspondientes a los de maestro y doctor. Dado el documento aludido en esa misma sesión de Consejo se autorizaba que a los licenciados graduados en Filosofía y Letras se les revalidaran sus estudios y fueran considerados como maestros. Esta disposición reglamentaria al igual que varias otras fue, sin duda, una de las muchísimas modificaciones que se derivaron de la recién adquirida autonomía universitaria.³⁴⁴

En lo que se refiere al primer documento aludido y para efectos de regularización de los egresados de esa época, ése registra, en su artículo primero, que la Universidad concedería los grados de maestría y doctorado a los alumnos que se encontraran en una de las siguientes circunstancias: a) para obtener el grado de maestría, poseer alguna licenciatura en la Facultad de Filosofía y Letras; ser licenciado en alguna carrera que ofreciera la Universidad y dedicarse a la docencia universitaria; ser profesor universitario durante cinco años ininterrumpidos y presentar una tesis de una investigación original. b) para optar por el grado de doctor era necesario poseer un título profesional de licenciado, tener

³⁴² "Oficio del Rector Interino al Lic. Mariano Silva", UNAM. *Dirección General de Asuntos Escolares*. Unidad de Control documental. Archivo Muerto, exp. No. VIII-02/131/-1967, 1929.

³⁴³ "Dilemas que ponen a la Universidad", en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 1° de octubre de 1929.

³⁴⁴ Libertad Menéndez Menéndez. *Escuela Nacional de Altos Estudios...Op. cit.*, pp.158-159

publicaciones, traducir dos lenguas vivas o muertas y presentar una tesis de investigación original o ser profesor universitario durante cinco años, poseer un título de licenciado, tener publicaciones y presentar una tesis de una investigación original.³⁴⁵

Tal determinación significó cambios importantes en la vida académica universitaria, mismos que tendría que asumir Antonio Caso como director de la Facultad de Filosofía y Letras; varias de las personas que se acogieron a las disposiciones anteriormente descritas formaban parte de la planta docente de dicha dependencia o pudieron incorporarse a ella gracias a la obtención del grado. Con base en lo anterior, Caso pudo contar con un personal docente no solamente comprometido con las humanidades sino más numeroso. Además, como aspecto adicional, al aumentar considerablemente el número de graduados de la Facultad, los niveles educativos inferiores también se vieron beneficiados.

Entre los profesores que se acogieron las disposiciones de la Ley Reglamentaria de "Grados", podemos mencionar a don Enrique O. de Aragón, y Vicente Lombardo Toledano, quienes se graduaron como doctores en Filosofía; a Mariano Silva y Aceves, a Julio Jiménez Rueda, y a Julio Torri quienes se graduaron como doctores en Letras.³⁴⁶ Algunos de los flamantes nuevos doctores serían, posteriormente, titulares de la Facultad de Filosofía y Letras, tal es el caso de Enrique O. Aragón, de don Julio Jiménez Rueda, de Julio Torri y de Mariano Silva y Aceves.

A pesar de las bondades de dicha reglamentación y de los beneficios que de ella se derivaron, Antonio Caso, como hombre comprometido académicamente con la Universidad y sobre todo con las humanidades, centraría todos sus esfuerzos para impulsar su desarrollo al interior de la Facultad de Filosofía y Letras, por lo que se abocó a una radical modificación de los planes de estudio con el propósito de regularizar su funcionamiento y garantizar, en lo posible, la eficiencia terminal. Convencido de que una obra de tal magnitud sólo se lograría con la participación de todos los integrantes de dicha Facultad, convocó, como primera medida, a profesores y funcionarios para analizar las condiciones en las que se encontraban hasta ese momento los distintos ordenamientos académicos entonces vigentes.

Después de largas discusiones en las que se analizaron las condiciones académicas que prevalecían en la dependencia, se acordó reestructurar los planes de estudio atendiendo a

³⁴⁵ *Ibidem*, p.160.

³⁴⁶ *Ibidem*, p.161.

cada área disciplinaria por separado. Para entonces la Facultad estaba configurada por las secciones de filosofía, ciencias, letras e historia.³⁴⁷

Las condiciones académicas a la sazón eran, en algunas de las secciones, caóticas; entre otras razones porque el plan de estudios de 1928, entonces todavía vigente, no respondía a la nueva realidad. Los esfuerzos de Antonio Caso por regularizar esa situación dieron frutos cuando la reestructuración de los planes de estudio fue aprobada por el Consejo Universitario el 10 de marzo de 1931.

Las modificaciones del caso reorganizaron la estructura de la Facultad en cuatro secciones: La Filosofía, Letras, Ciencias Históricas –que comprendía historia y antropología, y Ciencias, la que integraba a las ciencias exactas, a las ciencias biológicas y a las ciencias físicas. Las secciones de humanidades comprendían los siguientes cursos; en la primera sección, para obtener el grado de maestro se requería cursar Griego o Latín, una lengua viva, Lógica y Epistemología, Psicología, Técnicas de Laboratorio de Psicología, estética, Ética, Metafísica, e Historia de la Filosofía. Para el grado de Doctor se requería complementar los estudios relativos al grado de Maestro en Filosofía realizando los cursos obligatorios de una lengua viva diferente a estudiada en los cursos de la maestría Asimismo, se cursarían en tanto en maestría como en el doctorado dos materias optativas en cualquiera de las secciones de la Facultad o de otras facultades universitarias; en la segunda sección, para obtener el grado de maestro los cursos obligatorios eran Griego o Latín, una lengua viva, Filología Española, Literatura Mexicana, Literatura Iberoamericana, Literatura de la lengua viva que en ese momento se estuviera cursando. En el caso del doctorado habría que cursar, Griego en el caso de los que estudiaron Latín grado de Maestro y viceversa, una lengua viva diferente a la que se había estudiado en los cursos obligatorios para el grado de Maestro y la literatura escogida como especialidad, en ambos grados se requería cursar dos de cualquiera de las siguientes optativas Fonética, Historia del Arte, Idioma Indígena, Literatura distinta a la que se haya estudiado como obligatoria, cursar materias obligatorias de la sección de Filosofía, materias obligatorias de las sección de Ciencias Históricas – subsección de Historia –; en la tercera, para la subsección de historia, se obtenía el grado de maestro cursando, Griego o Latín, una lengua viva, Historia Universal, Historia de México, Geografía Humana, Economía Política, Arqueología Mexicana y Maya o Sociología. Paleografía, Teoría de la Historia, Historia del Arte; en la subsección de Antropología, se debía cursar Antropología, Lengua Náhuatl o Maya, una lengua viva, Historia Universal, Historia de México, Geografía Humana, Sociología, Arqueología Mexicana y Maya, Etnografía y Psicología; para obtener el grado de Doctor

³⁴⁷ *Ibidem*, p.162.

habría que cursar, Una lengua viva, historia de las religiones³⁴⁸ o de la filosofía, y la asignatura histórica o antropológica elegida como especialidad.

En lo que respecta a la sección de ciencias, para obtener el grado de maestro en ciencias exactas, había que hacer un curso suplementario de Matemáticas, Mecánica, Astronomía, Física y Geografía Física; para obtener el grado de doctor, en esa subsección, se realizaban cursos en Simbolismo y formas matemáticas modernas y sus aplicaciones analíticas y geográficas, y hacer un curso analítico de la materia que considere como su especialidad, para ambos grados se cursarían cualquiera de las siguientes materias optativas, Cálculo de probabilidades y teorías de los errores, Lógica y Epistemología, Psicología Técnica de Laboratorio de Psicología, Estética, Ética, Metafísica e Historia de la Filosofía; para obtener el grado de maestro en ciencias físicas era necesario hacer un curso complementario de Matemáticas, Matemáticas, Físico-Química, Química Inorgánica, Química Orgánica y teoría de los errores; en el caso de las optativas el alumno podría elegir dos cursos de las siguientes asignaturas Cálculo de probabilidades, Botánica, Zoología, Biología Estratigrafía y Paleontología, Topografía y Geodesia, Lógica y Epistemología o Metafísica. En el caso de los ingenieros civiles o en Minas no se les exigiría los cursos de matemáticas.³⁴⁹

A partir de entonces se comenzaron a otorgar en la Facultad de Filosofía y Letras, los grados de maestro y de doctor. Los contenidos quedaron organizados en materias monográficas –obligatorias y optativas– estableciéndose el semestre como unidad académica obligatoria.³⁵⁰

Para el caso de las cuatro secciones que comprendían la formación de la Facultad de Filosofía y Letras era necesario, como requisito de inscripción a maestría, ser bachiller o exhibir el título de profesor de la Escuela Nacional de Maestros o su equivalente y, para doctorado, haber alcanzado un grado de maestro. Por lo que concierne al nivel de licenciatura implantado mediante el plan de estudios de 1928 éste se dejaría de lado sin haber probado sus bondades o deficiencias.³⁵¹ Con todo, tras el esfuerzo académico realizado, se dio, *de facto* el desarrollo franco de las humanidades al interior de la Universidad Nacional Autónoma de México.

³⁴⁸ Información oficial, Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, en: *Revista Universidad Nacional*, tomo I, Vol. VI, abril de 1931

³⁴⁹ *Ídem.*

³⁵⁰ Libertad Menéndez Menéndez. *Escuela Nacional de Altos Estudios...*, p.160.

³⁵¹ *Ídem.*

Antonio Caso también atendió, con prominencia, asuntos vinculados con el proceso de enseñanza aprendizaje. En ese renglón promocionó la valoración de un Reglamento para estimar el aprovechamiento escolar. Después de varias sesiones en las que el director convocara a la Academia de Profesores y Alumnos de la Facultad para la elaboración de dicho reglamento, finalmente éste fue aprobado el 23 de octubre de 1930.

El Reglamento aludido permitiría, entre otras cosas, evaluar el rendimiento escolar de los alumnos; el desempeño académico de los profesores y, además, que la administración en turno tuviera una idea mas clara del funcionamiento de los planes y programas que operaban al interior de la Facultad.

Si bien la autonomía universitaria permitió que tanto el director de la Facultad de Filosofía y Letras como las Academias de Profesores y Alumnos llevaran a cabo las reformas pertinentes no podemos olvidar que la universidad tuvo problemas financieros mismos que se reflejaron en los salarios y contrataciones de los profesores.

Al iniciar el año escolar de 1930 Antonio Caso se reuniría con las Academias de Profesores y Alumnos para darles a conocer el presupuesto asignado para la Facultad durante ese año, ahí el director informaría que de las 16 plazas con las que se contaba hasta el momento se aumentarían hasta 31, por lo cual era necesario proponer las ternas de profesores que competirían por las plazas con el fin de ponerlas a consideración del Consejo Académico. Respecto a la elección de éstas se sostuvieron dos propuestas diferentes, una en la que nombraran las ternas para las plazas que se tendrían que cubrir y la otra en la que se propusieran ternas para el total de las plazas. Después de una larga discusión se sometió a votación ambas posturas siendo la segunda la que obtuviera más votos lo que implico que se nombrara ternas para cada una de las asignaturas que contaban con plaza.

Cuatro meses después, el rector de la Universidad Ignacio García Téllez declararía ante la prensa que el profesorado universitario aunque mal pagado era de lo más selecto por su sabiduría y sus aptitudes pedagógicas, sin embargo consideraba prioritario dar estabilidad a sus cargos, establecer justas jubilaciones, permitiendo a la vez que la Universidad abriera sus puertas a la docencia libre para que todo aquel que se fuera capaz de hacer méritos y así obtener la dignidad del magisterio.³⁵²

En ese mismo tenor, el Consejo universitario discutiría el proyecto de reglamento sobre la provisión del profesorado universitario, ahí se consideró que el cuerpo docente de la

³⁵² “Renovación del profesorado en las facultades”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 11 de mayo de 1930, secc. 1, págs. 1, cols. 3

Universidad Nacional de México comprendería las categorías de profesores libres, profesores adjuntos, profesores titulares, profesores extraordinarios y profesores *ad-honorem*. Se consideró que los profesores libres impartirían cátedras, sin remuneración por parte de la Universidad, los profesores adjuntos, serían los profesores libres promovidos a la planta remunerada de algunas instituciones universitarias. Se nombraría como profesor titular a aquellos profesores adjuntos que desempeñaran satisfactoriamente sus cátedras como adjuntos guante más de cinco años. Los profesores extraordinarios impartirían durante un tiempo determinado una cátedra en la Universidad y su salario dependería de ésta, o de alguna institución pública o privada. En cuanto a los profesores *ad-honorem*, serían aquellos intelectuales distinguidos que sustentaban cátedras en la universidad o quienes destacaran en algún campo del conocimiento, y sería el mismo consejo el que concedería tal categoría.³⁵³

Una vez aprobado dicho reglamento, el Director y las Academias de Profesores y Estudiantes, de la Facultad de Filosofía y Letras, discutirían sobre como se contarían los años de servicio de los profesores, si sería por el tiempo como profesores en esa facultad, por el número de cursos impartidos o por el tiempo en el cual habían impartido clases en la universidad. Ahí se manifestó que era importante tomar en cuenta sólo los cursos impartidos en la Facultad y no en otras dependencias universitarias. Finalmente, se acordó que se consideraría como año escolar completo el tiempo en el que se impartiera una clase aún cuando se realizara en un tiempo menor. Con base en lo anterior se analizaría la planta docente para conocer la antigüedad de cada uno de los profesores.³⁵⁴

Para subsanar la falta de plazas docentes en la facultad de filosofía y Letras se le dio un importante impulso a los profesores libres y extraordinarios. Para estos últimos se hicieron varias gestiones como lo fue en el caso del señor Otto Holstein quien se ocuparía de una cátedra extraordinaria de Geografía y del señor José Antonio Ramos ex-cónsul de Cuba en Filadelfia, a quién se consideraba versado en el estudio de la literatura Norteamericana, por lo cual daría una clase de historia en esa área. En cuanto a los profesores libres las Academias de Profesores y Alumnos aprobarían para que impartieran clases a Abreu Gómez sobre un curso de Literatura Mexicana del siglo XVII, al Dr. Müllerried un curso de Paleontología Microscópica³⁵⁵, Julián Carrillo para un curso de Teoría de la Música, a Demetrio Frangos quién impartiría Lengua Griega, a José Rivera con una clase de Historia

³⁵³ “Peligros de la docencia libre Universitaria” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de noviembre de 1930, secc. 1, págs. 3, cols. 6.

³⁵⁴ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 23 de diciembre de 1930”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1930.

³⁵⁵ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 4 de abril de 1932”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

de las Ideas Políticas.³⁵⁶ No obstante los cursos aceptados también se rechazaron algunos por considerar que los candidatos no tenían los conocimientos suficientes ni la experiencia para impartir dichos cursos, en otros casos fueron clausurados por no responder a las expectativas que se tenía de ellos.

Otro de los problemas a los que tuvo que hacer frente nuestro director fue al relacionado con los planes de estudio de la Escuela Normal Superior y La Escuela de Verano. En relación con la primera, La Academia de Profesores y Alumnos acordó formar una comisión que estudiara el proyecto para presentar al Consejo Universitario en el cual, se solicitaba que la Escuela Normal Superior sólo expidiera títulos a los alumnos que en ella hicieran sus estudios, cuando hubieran obtenido previamente el grado de Maestro en la Facultad de Filosofía y Letras.³⁵⁷ Con base en lo anterior, la Comisión consideró la necesidad de una mejor preparación de las personas que se dedicaban a la enseñanza superior y para lograr esto, era necesario realizar estudios especiales en la Facultad de Filosofía y Letras o en la de Ciencias Sociales. Por lo cual se proponía modificar el artículo 4° del Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior, las reformas serían en el siguiente sentido: para obtener el título de Maestro en Ciencias de la Educación especializado como profesor de Escuelas Secundarias, Preparatorias y Normales, se considerara haber obtenido el grado de Maestro en Filosofía, Ciencias Exactas Ciencias Físicas Ciencias Biológicas Letras o Historia. Además de la preparación antes señalada se deberían cursar materias de índole pedagógico como lo son Psicología d la Adolescencia, Técnica de la Enseñanza de la Materia Objeto de la Especialización, Medios para estimar el aprovechamiento de los alumnos, Filosofía de la Educación y Orientación vocacional.³⁵⁸ Dicha resolución sería enviada a la H. Comisión del H Consejo Universitario, ahí, sólo los alumnos que en 1933 terminaran sus estudios para lo obtención del grado, no tendrían la obligación de obtener el grado de maestro en la Facultad de Filosofía y Letras.³⁵⁹

En lo que respecta a la Escuela de Verano, el licenciado Julio Jiménez Rueda en su calidad de Jefe del Departamento Universitario, solicitaría que se analizara el caso de aquellos estudiantes que no cubrían con los requisitos de inscripción a la Facultad de Filosofía y Letras, como lo era el haber obtenido previamente el bachillerato, sin embargo deseaban cursar asignaturas y presentar exámenes sin la finalidad de obtener el grado. Esta situación se presentaba sobre todo en estudiantes extranjeros que venían a la nuestra Universidad a

³⁵⁶ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 27 de mayo de 1932”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

³⁵⁷ “Se comunica Acuerdo de la Academia Mixta de esta Facultad”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

³⁵⁸ “Academia Mixta de Profesores y Alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

³⁵⁹ “Oficio enviado al Consejo Universitario”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1933.

hacer estudios indispensables para obtener el grado en su país de origen. El Director de la Facultad de Filosofía y Letras señalaría que los requisitos de inscripción respondían a que antes de su gestión se otorgaban certificados por cursar materias aisladas o sueltas, por lo que se procuró suprimir esta forma de estudio presentando al Consejo Universitario una propuesta de requisitos de ingreso que fue aceptada junto con el Plan de Estudios. No obstante lo anterior, se nombraría una comisión que trabajaría junto con Jiménez Rueda para estudiar la petición y expresar su opinión.³⁶⁰ Con base en lo anterior se presentó un proyecto para la admisión de alumnos supernumerarios, quienes serían principalmente estudiantes extranjeros, sobre todo norteamericanos, a quienes les era imposible cursar ciertas materias en otras universidades que no fueran la de México.³⁶¹ En cuanto a la revalidación de los cursos de la Escuela de Verano, después de analizar los programas de estudio con profesores que impartían cátedra en ambas instituciones, se consideró que los cursos de la Escuela de Verano equivaldrían a dos tercios de los que se hacen en la Facultad para el caso de los estudiantes que previamente hubieran cursado el bachillerato.

En el año de 1932, tras la renuncia del licenciado García Téllez como rector de la Universidad, el ingeniero Roberto Medellín fue electo para ocupar ese cargo. De acuerdo con la *Ley Orgánica* universitaria, se hizo necesario entonces renovar el cuerpo directivo en las distintas Facultades y Escuelas.

Filosofía y el 10 de noviembre de 1932 realiza su terna para enviarla al consejo universitario ahí queda Antonio Caso como candidato con el apoyo de tres cuartas partes del profesorado. El decano, manifestaría a los presentes su agradecimiento sin embargo decide no aceptar el honor dispensado y en virtud de que no estaba dispuesto a continuar como director designaran otra terna y no desaprovecharan un sitio vacío.³⁶² Así el 18 de enero de 1933 hacía entrega de la dirección de la Facultad, ahí daría un pequeño discurso en el que manifestaría su gratitud a los profesores y estudiantes, con quienes no tuvo discrepancias, y felicitaría al nuevo director Enrique O. de Aragón³⁶³ quien lo sustituiría a partir del 1° de febrero de 1933.³⁶⁴

³⁶⁰ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 1° de agosto de 1932”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

³⁶¹ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 21 de octubre de 1932”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1932.

³⁶² “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 10 de noviembre de 1932”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1930.

³⁶³ “Acta de de sesión de reunión de la Academia de Profesores y Alumnos del 18 de enero de 1933”, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, *Arch. Hist.*, 1930.

³⁶⁴ “Oficio del rector Roberto Medellín al Dr. Antonio Caso”, UNAM. *Dirección General del Personal*, *Arch. Interno*, exp. N° 20/131/2712/-707, 1933.

Hacia junio de ese mismo año, la Universidad Nacional Autónoma convocó al Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, el cual se efectuó del 7 al 14 de septiembre. A través de este congreso se pretendía un acercamiento entre las distintas universidades del país con el objeto de dar una orientación a la enseñanza universitaria acorde al momento que se vivía; establecer acuerdos sobre los requisitos de admisión y la unificación de los planes de estudio; determinar cuáles serían las carreras universitarias que se deberían implantar y cuáles deberían retirarse; estudiar los métodos de enseñanza de las disciplinas que constituyen los bachilleratos y, en particular, la de las materias teórico-prácticas; seleccionar los métodos para estimar el aprovechamiento de los educandos de la manera más justa posible; establecer programas de intercambio de profesores y alumnos en las diversas escuelas profesionales del país, que permitieran establecer lazos de unión y comprensión mutua entre los universitarios.³⁶⁵

Al Congreso se presentaron 21 delegaciones las que representaban a los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. El Comité Organizador del Congreso designó como presidente honorario al Ejecutivo de la Nación, al General Abelardo Rodríguez, y miembros honorarios al secretario de Educación Pública, abogado Narciso Bassols y al consejero universitario, Antonio Caso.³⁶⁶

Los trabajos realizados durante el congreso se ciñeron, en lo general, a los propósitos iniciales, pero las resoluciones a las que oficialmente se llegaron tuvieron un tinte político. Éstas, en síntesis se orientaron a afirmar que las universidades y los institutos de carácter universitario del país tenían el deber de orientar el pensamiento de la nación mexicana; contribuir, por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, a la sustitución del régimen capitalista por un sistema que socializara los instrumentos y los medios de la producción económica.³⁶⁷

Lo anterior produjo reacciones diversas. Antonio Caso envió al rector su desacuerdo con las conclusiones elaboradas en el Congreso y difundió su postura argumentando que la Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza; por tanto no preconizará credo alguno filosófico, social, artístico o científico; que cada catedrático

³⁶⁵ “Se convoca al Congreso Nacional Universitario”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 2 de junio de 1933, secc. 1, pág. 1 y 8, cols. 4 y 3-4

³⁶⁶ “Inaugura hoy el señor presidente el Congreso Universitario Mexicano”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 7 de septiembre de 1933.

³⁶⁷ “Posición ideológica de la universidad y programa de labores”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de septiembre de 1933.

podría exponer libremente su opinión personal filosófica, científica, artística, social o religiosa; como institución de cultura, la Universidad tenía el deber esencial de realizar su obra humana ayudando a las clases proletarias del país, dentro de los postulados de la justicia, sin adoptar una teoría económica específica, porque las teorías son transitorias y el bien de los hombres un valor eterno que debe alcanzarse por cuantos medios racionales se hallen al alcance; en la Universidad habría de discutirse y analizarse los problemas que ocuparan la atención pública y cada individuo sería responsable de las opiniones que sustentara.³⁶⁸

Los miembros del Comité del Congreso invitaron al filósofo a una reunión a discutir su postura. Varios fueron los que entraron en el debate, sin embargo, el meollo de la discusión estaría a cargo de Vicente Lombardo Toledano y Antonio Caso.

En esa discusión Caso no estaba de acuerdo con la tesis marxista como credo oficial de la Universidad, por lo que la rechazaría, y Vicente Lombardo Toledano estaría a cargo de la defensa de aquella. Ambos coincidieron en aceptar que la filosofía se basaba en la naturaleza y en la cultura, que la esencia de toda comunidad es la subordinación de los intereses individuales a los intereses del grupo; que la cultura es creación de valores; que la Universidad es una comunidad cultural de investigación y enseñanza y, que ésta como institución debe tener una orientación. Diferirían, sin embargo, en la manera de concebir la naturaleza y la cultura; el modo de enseñar la historia y la ética y, sobre todo, en cuanto a la orientación ideológica de la Universidad.³⁶⁹ Para Caso no debía existir una única doctrina filosófica, económica y social que guiara el pensamiento:

...la obra de la Universidad puede concebirse, según pienso, en estos términos: la institución no tiene credo, tiene orientación, y su orientación, como dije, ha de tener el deber de realizar su obra humana ayudando a las clases proletarias del país en su obra de exaltación sin preconizar el credo colectivo. [...] la Universidad de México dejará a cada profesor en libertad de enseñar la tesis que guste, siempre que tenga competencia e idoneidad...³⁷⁰

Para Lombardo, en cambio, se debía imponer a los profesores y alumnos una filosofía definida: la del materialismo histórico ya que a su entender, es un error creer que el alumno, sobre todo el de preparatoria,

que no es culto, que va a adquirir apenas su cultura, tiene bastante capacidad para poder discernir[...]. Pero no se trata de libertad de investigación científica. No se trata de poner a

³⁶⁸ Alfonso Trueba Olivares “Antonio Caso, Maestro Olvidado”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 9 de noviembre de 1976.

³⁶⁹ Hernández Luna Juan. “La polémica sobre la orientación ideológica de la Universidad de México” en Antonio Caso, *Obras Completas I, Op. cit.*, pp. 169-172.

³⁷⁰ “Primera intervención del maestro Antonio Caso en contra de las conclusiones formuladas por el Congreso de Universitarios”, en *ibídem* pp.175-181.

los alumnos en la posibilidad de elegir: se trata de formarles un criterio y no se puede formar un criterio sin saber en qué consiste ese criterio. ¿Y qué es la enseñanza? No es una simple transmisión de conocimientos y aun en el caso de transmisión de conocimientos se opina al transmitirlos.³⁷¹

Varios serían los argumentos, que sostendrían de ambos polemistas; sin embargo, varios de los miembros del Congreso darían su apoyo a las tesis sostenidas por Lombardo Toledano; razón por la cual Caso renunciaría a la distinción de miembro honorario que le habían conferido en la sesión inaugural y, al tiempo, dejaba de manifiesto que era anticonstitucional la declaratoria hecha por los miembros del Congreso y anunciaba que si el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México la aceptaba, se retiraría de sus cátedras, puesto que ello iba en contra de su derecho para explicar todas las doctrinas y no aceptaría que se le fijara ninguna orientación.

La polémica trascendería una vez terminado el Congreso a diversos medios de comunicación; los principales debates fueron publicados en el *Excélsior* y el *Universal*. Ahí se estableció una polémica sobre dos maneras distintas de concebir la filosofía, la naturaleza, la cultura, la historia, la ética, la educación y el destino mismo de la Universidad Nacional Autónoma de México y las instituciones de carácter universitario del país.³⁷²

Finalmente, la postura tomada por Caso logró más seguidores, sobre todo en los diarios, donde en adición a los artículos escritos por los dos polemistas, se añadirían otros donde se mostraban las simpatías y ataques hacia uno u otro. Lo que inició como una polémica sobre la ideología que debía guiar a la Universidad, posteriormente se convirtió en un campo de batalla entre grupos de poder dentro de la Universidad; dos serían los que más destacaron: los izquierdistas, con Vicente Lombardo Toledano a la cabeza y diversos sectores de profesores y estudiantes militaron en las filas del maestro Caso.

Bajo el lema de “libertad de cátedra”, el ingeniero Manuel Gómez Morín y el director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Rodolfo Brito Foucher, formularon ataques en contra del director de la Escuela Nacional Preparatoria, Vicente Lombardo Toledano y del rector de la Universidad, Roberto Medellín; a este último lo señalarían como propagador del marxismo en la Universidad, a lo que respondería que no había peligro de que se implantara esta doctrina ni de que se suprimiera la libertad de cátedra, ya que las resoluciones tomadas en el congreso tenían carácter de iniciativas y debían ser aprobadas

³⁷¹ “Primera intervención del doctor Vicente Lombardo Toledano en defensa de las conclusiones formuladas por el Congreso de Universitarios”, en *ibidem* pp.187-196.

³⁷² Juan Hernández Luna, “La polémica sobre la orientación ideológica de la Universidad de México.(Debate en los periódicos) en Antonio Caso, *Obras Completas I., Op. cit.*, pp. 201-202.

por las Academias de Profesores y Alumnos y por el Consejo Universitario. Esta declaración haría que varios miembros del Congreso lo consideraran como un detractor.

El conflicto tomó un cariz cuando la Confederación Nacional de Estudiantes vinculada por las tesis de Lombardo y la Federación Estudiantil apoyada por Brito y Gómez, se enfrentaron de manera violenta. Ello llevó a que el 12 de octubre varios profesores, entre los que destacaba Antonio Caso, renunciaran a sus cátedras y declararían no volver a ellas hasta haber desaparecido el estado de confusión e indisciplina reinantes.

Como respuesta a ello, el rector ceso a Rodolfo Brito Foucher como director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales debido, al caos imperante entre los alumnos de derecho, entre otras cosas, y a que desde la perspectiva Brito se había servido de su puesto de director para alentar políticas personales a los estudiantes y llevar agua a su molino.³⁷³ eso aunado a la firma de renuncia colectiva de los profesores, quienes manifestaron haber sido sorprendidos y mezclados en una maniobra política.

Como reacción al caso Brito Foucher varios estudiantes se lanzaron a huelga y solicitaron la restitución del director de Derecho y Ciencias Sociales y la renuncia de Medellín y de Toledano. Finalmente, ambos renunciaron por lo cual se nombró un nuevo rector.

En ese momento el nombre de Antonio Caso comenzó a sonar en la prensa a través de artículos como “Antonio Caso el único...” ahí se hacía hincapié en que el filósofo era un universitario en la extensión de la palabra debido a su larga experiencia como maestro, a su vocación y a su profesión, además de su capacidad, de su competencia, de su prestigio, de su amor por las cosas, de su espíritu. La situación de la Universidad exigía un rector con esas características.

Maestro desde hace más de un cuarto de siglo, por lo mismo lleno de experiencia de amor y de discípulos. Universitario, ha pasado toda su vida en la Universidad. Filósofo, ha meditado en los valores humanos. ¿Querrá Antonio Caso no responder a su destino, destino que apuntan sus antecedentes, destino que impone la realidad actual, destino al que lo empuja el partido de la inteligencia?³⁷⁴

Ahí, varios sectores de la Universidad comenzaron a dar su apoyo irrestricto al maestro creando la Asamblea Constituyente de la Universidad, aunque para sorpresa de los partidarios de Caso, dicha asamblea se decantaba por el licenciado Manuel Gómez Morín

³⁷³ “Los estudiantes en huelga piden nuevo rector”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 13 de octubre de 1933, secc. 1, pág. 1, cols. 1-2.

³⁷⁴ “Antonio Caso, el único...”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 24 de octubre de 1933, secc. 1, pág. 5, cols. 2-5.

para ocupar el cargo de rector. Después de la designación, los estudiantes inconformes levantaron la huelga.

Mientras todo esto ocurría en el seno de la Universidad, el presidente de la República, el general Abelardo L. Rodríguez enviaba al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas al Estatuto Orgánico de la Universidad. La Cámara de Diputados entró en sesiones para discutir dicho proyecto de ley. Y fue el secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, quien manifestaría que éste tenía como antecedente la *Ley* de 1929 que se expidió para solucionar un conflicto estudiantil; que la autonomía que se concedió entonces a la Universidad no fue plena, ya que no la desligaba por completo del poder público. Ello provocó reacción en los estudiantes una hostilidad injustificada hacia el Estado cuya vigilancia sobre la institución siempre había sido mal vista a la vez que criticada por no haber sabido orientarla, dirigirla y salvarla del caos.

La indisciplina escolar, la falta de cumplimiento en el deber por parte de los catedráticos, la politiquería de baja índole, la carencia de amor para la investigación científica y el estudio, en absurda mezcolanza, se unieron con un anhelo cada vez más vivo de parte de los universitarios a favor de su absoluta autonomía. Y ante esa situación —dijo el señor licenciado Bassols con bella frase— el Gobierno no rompe las amarras que lo ligan a la Universidad y, generosamente la coloca en posibilidad de realizar sus fines, le da por último un auxilio material de gran cuantía, confiando en la juventud sana y en la experiencia bien intencionada de los maestros. Pero al mismo tiempo que esa ayuda, el gobierno entrega a los universitarios, ante el presente y el futuro del país, su responsabilidad completa e ineludible³⁷⁵

Para muchos esta medida era desfavorable para la universidad, ya que consideraban que la finalidad última del Estado era desaparecerla a causa del retiro del subsidio.

La tesis de Lombardo Toledano tuvo acogida en el Partido Nacional Revolucionario y en las cámaras de Diputados y de Senadores, hasta quedar plasmada, posteriormente, en la reforma socialista del artículo 3º Constitucional. Sin embargo, en la universidad la tesis de Antonio Caso se arraigaría tanto en la conciencia de profesores y alumnos, que levantaría tanto en la propia Universidad Nacional Autónoma de México y en la mayor parte de las universidades de provincia un macizo y alto muro de libertad docente y de investigación científica.³⁷⁶

Tras la trifulca policíaca y los resultados de ella, Antonio Caso continuó con sus labores al interior de ella. Durante el transcurso de ese año de 1933 y el siguiente, impartió los cursos

³⁷⁵ “La autonomía queda en manos de profesores y estudiantes” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de octubre de 1933.

³⁷⁶ Juan Hernández Luna, “La polémica sobre la orientación ideológica de la Universidad de México.(Debate en los periódicos), en Antonio Caso, *Obras Completas I., Op. cit.*, p. 202.

de Historia de la filosofía, Historia de las doctrinas filosóficas, Teoría de la Historia y Ética. Además, formaría parte de la comisión que se encargaría de organizar y de distribuir los grupos y horarios del personal docente del Instituto de Filosofía sería, asimismo, designado decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Facultad de Filosofía y Letras y de Bellas Artes. Hasta agosto de 1935, fecha en la que se separaría de la Universidad, al parecer por diferencias con el rector, Luís Chico Ghoerne.

Para varios sería muy plausible que el maestro acorde con la dignidad de su linaje cultural, hubiese preferido renunciar antes que someterse a la flamante dictadura intelectual y consentir servilmente que en la vieja casa de estudios, convertida en cementerio del pensamiento libre.³⁷⁷

El director de la Facultad de Filosofía y Letras en enero de 1936, envió un oficio a Antonio Caso en el que le invitaba a que volviera a impartir sus cátedras en nuestra Facultad, pero no obstante las penurias económicas que sufría el maestro no modificó su decisión de no colaborar con el rector Chico Ghoerne.

En esos momentos difíciles varias serían las personas que harían lo posible por ayudar al maestro sin ofender su dignidad y orgullo. El doctor Francisco Larroyo, logró que el maestro Caso desarrollara un ciclo de conferencias sobre la filosofía del arte durante tres meses consecutivos. Las conferencias tuvieron un público muy concurrido, de hecho, el propio rector de la Universidad, a pesar de la renuencia del maestro a colaborar en su administración, personalmente le vendería muchos boletos entre sus amigos. El licenciado Manuel Gómez Morín reuniría, a su vez, a un grupo de personas para fundar un instituto particular de filosofía; ahí, el maestro Caso tenía fijado un sueldo mensual por ser el director de éste, amén de lo que le correspondía como profesor de las diversas asignaturas que enseñaba. Tres años duró dicho instituto y no logró sostenerse más tiempo debido a la falta de pago y al retraso de las cuotas de algunos de sus alumnos inscritos; para Gómez Morín fue imposible seguir cubriendo el desnivel mensual que se iba agravando cada vez más hasta que se perdió la esperanza de la recuperación económica y sobrevino su desaparición, quedando otra vez el maestro en penosa situación económica.³⁷⁸

Afortunadamente para el maestro este hecho coincidiría con el arribo de Gustavo Baz Prada a la rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México; Miguel Niebla y Francisco Larroyo no dudaron en hacer de inmediato las gestiones pertinentes para hacerle ver al nuevo rector la conveniencia para su propia administración y la obligación moral que tenía de aprovechar, en beneficio de la juventud, los relevantes servicios del gran maestro; esta petición parece no haber sido del todo acogida, debido a que el rector probablemente,

³⁷⁷ “El pulso de los tiempos. La Universidad Marxista.- La ciencia y la libertad de cátedra.- Un noble gesto de Antonio Caso”, en *Excelsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de septiembre de 1933.

³⁷⁸ “Don Antonio Caso”, en *Excelsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 2 de julio de 1950.

consideraba que el reingreso de Caso podría perjudicar la precarias relaciones de la Universidad con el gobierno socialista de Lázaro Cárdenas. Sin embargo, varios maestros y funcionarios, entre ellos el secretario general de la Universidad, Mario de la Cueva, actuaron a favor de Caso por lo que se convino llevar dicha petición al seno del Consejo Universitario en donde fue aprobada por unanimidad de votos su reinstalación.³⁷⁹

El 15 de julio de 1938, el Consejo Universitario nombraba a Caso nuevamente director de la Facultad de Filosofía y Letras y Estudios Superiores. Tres días después, los alumnos y profesores de la Facultad de Derecho y Jurisprudencia se darían cita para recibir al maestro de varias generaciones.

Al pisar nuevamente los umbrales de la Facultad, fue envuelto en una nube tempestuosa de vítores y de aplausos. Los jóvenes estudiantes lo aclamaron con verdadero delirio para mostrarle así la gratitud que le tiene, porque ha sabido llevar sobre su frente el penacho del honor, libre de toda mancha³⁸⁰

Poco duraría como director de la Facultad e Filosofía Antonio Caso, ya que renunciaría a su cargo el 30 de agosto de ese mismo año.

Al año siguiente, en 1939, la Facultad de Filosofía y Letras reformaría sus planes de estudio, en tal sentido, Caso escribiría un artículo periodístico donde describía las modificaciones realizadas en las tres ramas del saber en la Facultad, es decir, filosofía, letras e historia.

El nuevo plan de estudios, de acuerdo con Caso, se preocuparía principalmente de la sección de historia la cual sería dividida en las especialidades de historia antigua y medieval, historia moderna y contemporánea e historia de México. En la sección de filosofía se estudiaría una rama del saber que, en opinión del maestro, era casi nueva, la psicología. La sección de letras sería dividida en lenguas y literaturas clásicas, lenguas y literaturas modernas y lengua y literatura castellana. Para las asignaturas que se impartían en la Facultad del área de ciencias, éstas serían trasladadas a una recién creada Facultad de Ciencias, sin que ello significara que se perdería el estrecho contacto entre la filosofía y las ciencias.³⁸¹

³⁷⁹ *Ídem.*

³⁸⁰ Miguel Alessio Robles, “Antonio Caso”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de julio de 1938.

³⁸¹ “La Facultad de Filosofía y Letras”, en el *Universal. El gran diario de México*. México, D.F., 20 de enero de 1939.

Antonio Caso continuó con su labor incansable como docente en la Universidad y como reconocimiento a ello el 26 de febrero de 1946, el Consejo Universitario nombraría a Antonio Caso Profesor Emérito de la Universidad. Ello aconteció a menos de un mes de su intempestivo fallecimiento, el 6 de marzo, a causa de una angina de pecho.

Alfonso Reyes expresaría poco después, el hondo pesar que dejara la muerte de gran maestro y filósofo Antonio Caso:

Se fue inesperadamente sin decir adiós, sin agonía así, como en una de aquellas místicas emigraciones de los maestros pitagóricos, en cabal asepsia sentimental. La Universidad y la ciudad guardan aún el calor de su presencia. El país entero se levanta para reincorporara en tal nombre y autoridad con tal modelo, sus más severos ideales. Un ejemplar superior, una de aquellas experiencias que de vez en vez visitan a los pueblos, para que no desesperen de sus propias capacidades.³⁸²

³⁸² “Prepara gran número de actos para conmemorar el centenario del nacimiento de Antonio Caso” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 27 de octubre de 1982.

SUMARIO CONCLUSIVO

El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia inscrita en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) respaldado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico y por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el que fue aprobado en agosto de 2000 con el título “*La configuración de la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad Nacional de México, a través de sus cinco primeros directores, 1924-1933*” .

El proyecto nació básicamente con dos propósitos: el de completar la información con la que actualmente se cuenta sobre la Facultad de Filosofía y Letras en su conjunto, y con el de iniciar el estudio sobre distintos factores filosóficos, ideológicos, políticos y sociales que contribuyeron a tejer la historia de nuestra Facultad, así como de las distintas disciplinas humanísticas que a través de ella han tenido presencia en nuestro país. En ese sentido las gestiones de sus primeros cinco directores fueron consideradas decisivas para hilar ese proceso histórico.

En tal sentido el sumario conclusivo se hará en cuatro apartados ya que se entrelazan entre sí y permiten dar respuesta a los planteamientos centrales del proyecto en general.

Sobre nuestra universidad

El estado en el que se encontraba el país en la segunda mitad del siglo XIX, debido, entre otros factores, a las distintas luchas tanto armadas como de poder, tuvieron como consecuencias que las iniciativas de reconstrucción fueran complicadas, sobre todo en el sector educativo, donde dediciones eran reformadas constantemente, mientras que en la mayor parte del territorio de la república, las escuelas eran prácticamente inexistentes. En tal sentido, gobernantes encaminaron sus esfuerzos a la educación básica y hacia allá enfocaron su atención. En el caso de la Educación Superior en México, sobre todo en la capital, fue acogida por las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, e Ingeniería y los seminarios, a falta de una Universidad, desde 1965 hasta 1910..

La creación de una universidad en nuestro país era vista por varios sectores como inútil y perjudicial para la educación superior; este juicio se basaba principalmente en las características de la universidad antes de ser suprimida por los liberales, se consideraba que se revivirían las viejas prácticas y usos. En tal sentido, Justo Sierra iniciaría una cruzada

desde 1881 hasta 1910 año en el que se inaugura la Universidad Nacional de México salvando cada uno de los obstáculos y abriéndose camino; cada una de las oportunidades que se presentaron en su carrera política las encauso hacia apertura de una universidad. El proyecto y posteriormente la *Ley Orgánica* que guiaba la Universidad, recogió lo mejor de las diferentes universidades existentes en el extranjero, principalmente la alemana y la francesa.

Si bien en ceremonia de inauguración se hizo con toda pompa en el aniversario del centenario de la Independencia de México, seguiría siendo atacada por algunos intelectuales del país. Sin embargo, el inicio de la lucha armada de la Revolución Mexicana, significaría la posibilidad de clausura de nuestra Universidad al considerársele un capricho del régimen derrocado. No obstante ello, ésta sobreviviría y se adaptaría a los constantes devenires políticos gracias, en gran medida, a las reformas realizadas y a los universitarios comprometidos que buscaron los medios para contrarrestar las medidas tomadas por los gobernantes en turno.

Las reformas o iniciativas administrativas y académicas tenían que ser valoradas por la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes y, posteriormente, por la Secretaría de Educación Pública, lo cual implicó visiones diferentes entre los secretarios, rector y directores en cuanto a la organización de la Universidad.

Las reformas al Artículo 3° Constitucional conllevaría serios problemas para la Universidad ya que al desaparecer la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la educación nacional quedaría a cargo del Departamento Universitario, mismo que no tenía la capacidad para dirigirla. En tal sentido Vasconcelos como rector haría hincapié del estado ruinoso en el que se encontraba la Universidad y la necesidad de una Secretaría que se hiciera cargo de la educación Pública en México.

La lucha por la autonomía universitaria se plantea desde su creación; no obstante los varios movimientos e iniciativas es hasta 1929 que se logra. Esto permite que, en cierta medida, la Universidad se autorregule, aunque para la elección de ciertos puestos como el del rector, se siga dependiendo de la decisión del Secretario de Educación Pública y del Presidente de la República.

La Universidad Nacional de México desde 1910 hasta 1933 se caracterizó por su constante lucha para mantener en su seno a la educación superior y otorgarle un alto nivel educativo,

a pesar de que por la situación de la educación en el país se le consideró como vestir de frack a un hombre que no tenía zapatos.

Sobre la Escuela nacional de Altos estudios.

La Escuela Nacional de Altos Estudios requisito indispensable para la creación de la Universidad, nació con antelación a ésta, sin planes de estudio, sin edificio propio y con un director y tres profesores extranjeros, no obstante ello, su instauración permitiría elevar a un nivel más alto las enseñanzas de la preparatoria y las escuelas profesionales, y aun más importante para el tema que nos ocupa, daría cabida a las humanidades, las que hasta ese momento eran estudiadas en los seminarios o como materias aisladas en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

La entrada de los miembros del Ateneo de México sería vital para Altos estudios, ya que se dieron a la tarea de impulsar francamente el desarrollo de las humanidades, sin detrimento de las Ciencias. Ellos abrieron un abanico de posibilidades para el estudio de las humanidades diferente al que se venía dando con la postura imperante, el positivismo.

Los esfuerzos de sus profesores directores y en varias ocasiones rectores permitieron su funcionamiento desde 1910 hasta 1924.

No obstante los esfuerzos realizados, la Escuela Nacional de Altos estudios fue transformada debido, por un lado, a las permanentes críticas sobre su naturaleza, sobre el nivel de los cursos que en ella se impartían y el bajo índice de titulación alcanzado y, por el otro, a la necesidad de satisfacer las necesidades educativas del momento, y a las pugnas entre grupos de poder universitarios.

Sobre la Facultad de Filosofía y Letras

Altos Estudios se transformaría en la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela de Graduados y Escuela Normal Superior, mismas que quedarían a Cargo del mismo director y con los planes de estudio vigentes en Altos Estudios.

A los tres meses de conformadas las tres instituciones, quedarían clausuradas por ordenes del presidente entrante , Plutarco Elías calles , por considerar que no estaba acordes a la política educativa por él impulsada, así que el presupuesto sería asignado a la educación básica. No obstante lo anterior, los profesores de dichas dependencias lucharían por conservar el espacio ganado para las humanidades, ofreciendo trabajar sin remuneración.

Desde 1925 hasta 1929, los directores Balvino Dávalos y Pedro de Alba trabajarían para organizar a las tres dependencias académicamente, transformando los planes y programas de estudio, así como las secciones que conformaban a la Facultad de Filosofía y Letras.

En 1929 la escuela de Graduados sería suprimida sin haber funcionado en la realidad y la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Educación Superior contarían cada una con su propio director.

Sobre Antonio Caso.

Su formación en la Escuela Nacional Preparatoria a pesar de ser eminentemente positivista, le permite la apertura a ideologías distintas y un acercamiento a la filosofía desde distintos autores. Al parecer estudia Derecho por ser la carrera más cercana en esos momentos a las humanidades.

El espacio creado con otros compañeros que denominaron el Ateneo de la Juventud y posteriormente, el Ateneo de México le permitió estudiar autores desterrados por el positivismo en México y afianzar su interés por las humanidades.

Antonio caso es el primer profesor mexicano en impartir una cátedra en Altos estudios y además en el área de humanidades de la recién formada Universidad, es por ello que mientras vivió se le daba en las reuniones académicas aun de la propia Facultad de Filosofía y Letras el nombramiento de decano.

La entrada de Antonio Caso a Altos Estudios como profesor “libre” permite que, posteriormente, los miembros del Ateneo de México se vayan apropiando de la Escuela Nacional de Altos Estudios como un espacio para el franco desarrollo de las humanidades

El Filósofo estuvo presente en cada uno de los cambios de la Escuela Nacional de Altos estudios, la Facultad de Filosofía y letras y por supuesto de la Universidad, ya fuera como decano, profesor, director o rector, o por que no como observador externo al no ser parte de la plantilla universitaria. Invariablemente su opinión era escuchada y tomada en cuenta, no sólo por su intelecto y conocimientos sino por sus firmes convicciones que lo llevaron a polemizar con varios intelectuales de la época o a tomar posturas radicales que lo llevaron a abandonar su amada la Universidad.

Como director de la Facultad de Filosofía y Letras, aprovecha el proceso de coyuntura que esta viviendo la Universidad al adquirir su autonomía, ya que entre otras cosas, le permite reestructurar los planes y programas de estudio sin la necesidad de contar con la aprobación de la Secretaría de Educación Pública de la autorización del presidente de la República.

La nueva *Ley Orgánica* permite al director contar con una Academia Mixta de Profesores y Alumnos a la cual convertiría en un equipo de trabajo a través de la cual un panorama amplio de las necesidades de los estudiantes y profesores en cada una de las secciones que conformaban a la Facultad, y con ello la posibilidad de llevar a cabo varias iniciativas como analizar la pertinencia de reestructurar la secciones que conformaban a la Facultad,. Posteriormente nombraría distintas comisiones para analizar los planes y programas de estudio, Asimismo establecería la forma más conveniente para conocer el aprovechamiento de los estudiantes y evaluar los programas de estudio.

Antonio Caso no permitió que la crisis financiera de la Universidad fuera un factor determinante en el desarrollo de la Facultad, sino que siempre buscó alternativas para que los estudiantes contaran con el profesorado idóneo, ya sea recurriendo a profesores libres o a cátedras extraordinarias, cuidando siempre el nivel académico ya que en conjunto con la Academia Mixta, analizaban los programas de estudios propuestos, la pertinencia de impartir la asignaturaza trayectoria d los profesores que se incorporaban, además de vigilar su desempeño en clases. Ç

El director preocupado por la calidad académica de la Facultad puso orden a la forma en la que se impartían las asignaturas, estableciendo requisitos de admisión para que los interesados cursaran y obtuvieran un grado y no solo asistieran a asignaturas aisladas con la finalidad de obtener un certificado. No obstante lo anterior, supo resolver aquellos casos de estudiantes extranjeros que para complementar el plan de estudios de su universidad de origen pudieran cursar las asignaturas necesarias.

Después de terminar su gestión como director, el filósofo como hombre comprometido con la Universidad, defiende la libertad de cátedra ya que considera que no se debe imponer una orientación ideológica a la Universidad. Este es uno de los legados más notorios que dejaría a nuestra Máxima casa de Estudios.

Antonio caso maestro de la Facultad de Filosofía y Letras Escuela Nacional Preparatoria y facultad de Derecho, preparo a un gran número de generaciones; polemista admirado que debatía cada vez que consideraba necesario, sociólogo, filósofo, embajador, humanista. No en vano se ha escrito libros atendiendo a cada una de sus facetas. Siempre activo ávido de conocimiento, admirado por sus estudiantes y respetado por sus colegas, dejó como legado, resultado de su lucha incansable, un lugar donde todos aquellos que nos sentimos atraídos hacia este tipo de conocimiento, podamos estudiarlo como un disciplina en nuestra Facultad de Filosofía y Letras.

FUENTES DE CONSULTA

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios. (UNAM, CESU, Arch. Hist. *Fondo de la Escuela Nacional de Altos Estudios*).

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Asuntos escolares. (UNAM. *Dirección General de Asuntos Escolares*. Arch. Hist.)

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Personal. (UNAM *Dirección General de Personal*, Arch. Interno.).

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Archivo Histórico de la Facultad de Filosofía y Letras. (UNAM. *Facultad de Filosofía y Letras*. Arch. Hist),

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo Consejo Universitario. (UNAM, CESU, Arch. Hist. *Fondo Consejo Universitario*).

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo Ezequiel A. Chávez. Sección Altos Estudios. (UNAM, CESU, Arch. Hist. *Fondo Ezequiel A. Chávez*).

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo Universidad Nacional Autónoma de México. Serie Rectores. (UNAM. CESU, Arch. Hist. *Fondo UNAM*, serie rectores).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón, Alicia. *El Consejo Universitario. Sesiones de 1924-1977*. México UNAM/ CESU, 1979. 506 p.

Carpizo, Jorge (coord). *La Autonomía Universitaria en México. Festejos conmemorativos del cincuentenario de la autonomía de la UNAM*. México, UNAM, 1979. 2 v.

Caso Antonio. *Obras Completas I. Polémicas* UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, 1979. 650pp.

-----*Obras completas IX. Discursos a la nación mexicana. El problema de México y la ideología nacional. Nuevos discursos a la nación mexicana.*, UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, 1979. 390pp.

-----*Obras completas X. El concepto de la historia universal y la filosofía de los valores. La filosofía de la cultura y el materialismo histórico*. México, UNAM, Dirección General de Publicaciones,

Caso, Antonio y otros. *Conferencias del Ateneo de la Juventud. Recuerdo de los Ateneístas*. UNAM, Dirección General de Publicaciones, México, 2000. 510pp.

Castro, Miguel Ángel (coord.). *De la Escuela de Verano al Centro de Enseñanza para Extranjeros*. México, UNAM, 1999. 400 p.

Carrillo Prieto, Ignacio. *El personal académico en la legislación Universitaria*. México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1976. 152 p.

Curiel Defossé, Fernando. *Ateneo de la Juventud de la A a la Z*. México, Dirección General de Publicaciones, 2001. 208 pp.

De María y Campos Alfonso. *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)*. México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1975. 244 p.

Díaz y de Ovando, Clementina. *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días. 1869-1910*. UNAM/ Instituto de Investigaciones Estéticas, México, 1972. 376 p.

Díaz Covarrubias, José. *La introducción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional, en la Republica. Progresos realizados mejoras que deben introducirse*. México :CONACYT/ Porrúa,1993.130p

El Colegio de México. *Historia general de México. Versión 2000*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2002, 1104 pp.

Fernández, Justino. *Memoria que el secretario de Justicia é Instrucción Pública licenciado Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión*. México, Antigua imprenta J. F. Jens Sucesores, 1902. 304 pp.

Gómez Morín, Manuel. *La universidad de México: Su función social y la razón de ser de su autonomía*. México, UNAM, 1934. 46 p.

Hernández Luna, Juan (Ed). *La Universidad de Justo Sierra*. México, Secretaria de Educación Pública. 1948.220pp.(Colección documentos Universitarios)

Lemoine, Ernesto. *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda*. UNAM/ Comisión organizadora de los festejos del centenario de la Escuela Nacional Preparatoria, México, 1970. 252 pp. (Ediciones de centenario de la Escuela Nacional Preparatoria)

Krause de Kolteniuk, Rosa. *La filosofía de Antonio Caso*. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1977. 378 pp.

Martínez Arroyo, Araceli. "Pedro de Alba como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. 1928-1929", en García Carmona Oscar (ed.)

Historia de la Educación superior en México. Histografía y Fuentes. México, El Colegio de Jalisco, 2003. 426 pp.

Menéndez Menéndez, Libertad. ***Balbino Dávalos. Algunos Apuntes sobre su gestión como director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de México. 1925-1928,*** pp. 8-9. (En prensa).

------. ***Escuela Nacional de Altos estudios y Facultad de Filosofía y Letra. Planes de Estudio, títulos y grados. 1910-1994.*** Tesis. UNAM, 1996. 738pp. (Tesis para optar por el grado de Doctora en Pedagogía).

------. “La formación de los humanistas en la Escuela Nacional de Altos Estudios. 1910-1924.”. En David Piñeira Ramírez (coord.). ***La educación Superior en el proceso histórico de México. Tomo II Siglo XIX/ Siglo XX.*** SEP/ UABC/ANUIES, México, 2002. 688 pp.

------. “La extensión de la cultura en los albores de la Universidad de México”, en ***Universidad de México. Nueva época. Revista Universidad Nacional Autónoma de México*** (separata), pp. 1-8.

------. ***Sobre las especializaciones humanísticas, científicas y médicas en la Universidad Nacional de México.*** 1916-1921. UNAM/ Seminario de Pedagogía Universitaria, México, 2002. 64pp.

Meneses Morales, Ernesto, ***Tendencias Educativas oficiales en México.1911-1933.La problemática de la Educación Mexicana durante la Revolución y los primeros lustros de la época posrevolucionaria.*** México, Centros de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana, 1988.Vol II.

Orozco Linares, Fernando. ***Gobernantes de México. Desde la época prehispánica hasta nuestros días.*** México, Panorama, 2000 484 pp.

Pinto Mazal, Jorge. ***La Autonomía Universitaria.*** México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1974.292 p.

Quirarte, Martín. ***Visión panorámica de la historia de México.*** Porrúa, México, 1998. 338 p.

Quirarte, Martín. ***Gabino Barreda, Justo Sierra y el Ateneo de la Juventud.*** México, UNAM, 1995. 100pp. (Nueva Biblioteca Mexicana).

Rojas Garcidueñas, José. ***El Ateneo de la JUventudo y la Revolución.*** México, Patronato del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1979. 155p.

Ruiz Gaytan de San Vicente, Beatriz. ***Apuntes para la historia de la Facultad de Filosofía y Letras. México.*** México Junta Mexicana de Investigaciones históricas. 1954. 317p.

Secretaría de Educación Pública. José *Vasconcelos*. *Antología de Textos sobre educación*. México, Fondo de Cultura Económica, 1881. 312p.

----- *La Educación en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días. Prologo de J.M. Puig Casaurac*. México, Publicaciones de la Secretaria de Educación, 1926. 520p.

----- *México a través de los informes presidenciales. La educación pública*. Tomo 11. México, Secretaria de Educación Pública/ Secretaría de la Presidencia 1976. 504p.

----- *La Universidad de Justo Sierra. México*. Secretaría de Educación Pública, 1948. 218p.

Sierra, Justo. *Obras Completas, V. Discursos*. México, UNAM, 1948. 518 pp. (Nueva Biblioteca Mexicana)

Sierra, Justo. *Obras Completas, VIII. La Educación Nacional*. (Artículos actuaciones y documentos) México, UNAM, 1991. 518 pp. (Nueva Biblioteca Mexicana)

Solana, Fernando (coord.)). *Historia de la Educación Pública en México*. México, Fondo DE Cultura Económica, 2001. 648 pp.

UNAM. *La Universidad Nacional de México 1910*. México UNAM, 1990. 184.pp

----- *Setenta años de la Facultad de Filosofía y Letras*. México, UNAM, FFyL, 1994. 594 pp.

UNAM , Centro de Estudios Filosóficos. *Homenaje a Antonio Caso*. México, Stylo, 1947.317p.

Valadez, Diego. *La Universidad Nacional Autónoma de México*. México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, 1974.126 p.

Vasconcelos José. *El desastre*. México, Trillas, 2000, 558 pp.

----- *José Vasconcelos y la Universidad. México*, UNAM, Difusión Cultural, Unidad Editorial, 1983. 217p.

----- *La tormenta*. México, Trillas, 2000, 412 pp.

----- *Memorias*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982. 2v.

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

Boletines y Diarios:

“Los Grados Universitarios” en *Boletín de la Universidad*. México, Universidad Nacional de México. Tomo 1, N° 2, Noviembre de 1920, pp.14-23.

Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial*, septiembre 23, 1924.

“Decreto de clausura de la Facultad de Graduados, de la Escuela Normal Superior y de la Facultad de Filosofía y Letras ”, en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*. México, Tomo III, N° 8, enero, 1925, pp.11-12.

“Facultad de Filosofía y Letras, de Graduados y Escuela Normal Superior”, en *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, México, Tomo V, N° 7, julio, 1926, pp.207-208..

Artículos Periodísticos.

Antonio Caso, “La Facultad de Filosofía y Letras y la supresión de Altos Estudios”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de febrero de 1925, secc. 1, pág. 5, cols. 4-6

Antonio Caso, “¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de agosto de 1924 secc. 1, págs. 5, 8, cols. 1-3, 8.

El programa educativo que el gobierno se ha tazado”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 2 de marzo de 1925, secc.1, págs. 1 y 7, cols. 4/7.

“Quedó establecida la Dirección de Educación Secundaria. Ciclos que quedan fuera del control de la Universidad a partir de este año”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 6 de enero de 1926, secc. 1, págs. 1, 6 y 10, cols. 5-6/3/4.

“La Universidad Nacional cuna de la cultura”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 1° de enero de 1926, secc. 3, págs. 3 y 11, cols. 1-8/ 1-6.

“La Escuela Nacional de Altos Estudios quedará reestablecida. Renunciaron los profesores a seguir cobrando su sueldo”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 30 de enero de 1925, secc. 1, págs. 1, 6 y 10, col. 3.

“Programa de trabajo para la Facultad de Altos Estudios”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 3 de febrero de 1927, secc.1, págs. 3, cols. 3.

“Departamento de Educación Rural para universidades”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 7 de marzo de 1928, secc. 1, pág. 12, cols. 6-8.

“Objeciones al plan de estudios” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 28 de marzo de 1929, secc.2, págs. 1, cols. 6.

Guadalupe Appendini, “Preparan gran número de actos para conmemorar el centenario del nacimiento de Antonio Caso”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 27 de octubre de 1982. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

Gustavo Escobar Valenzuela, “La idea filosófica de Caso”, en *El Día*, México, D.F., 15 de junio de 1983. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

“Un día como hoy 6 de marzo murió Antonio Caso, filósofo” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 6 de marzo de 1965. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

Gustavo Escobar Valenzuela “La idea filosófica de Caso”, en *El día*, México, D. F. 15 de junio de 1983. (Archivo económico de la Biblioteca Lerdo de Tejada).

Antonio Caso, “¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de agosto de 1924, secc. 1, págs. 5, 8, cols. 1-3, 8.

“La Universidad Nacional cuna de la cultura”, en *El Universal. El gran diario de México*. México, D. F., 1° de enero de 1926, secc. 3, págs. 3 y 11, cols. 1-8/ 1-6.

Antonio Caso, “La Facultad de Filosofía y Letras y la supresión de la de Altos Estudios”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de febrero de 1925, secc. 1, pág. 5, cols. 4-6.

Antonio Caso, “La Facultad de Filosofía y Letras”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 26 de mayo de 1925. (Archivo económico de la biblioteca Lerdo de Tejada)

“Don Alfonso Caso es el nuevo director de la Escuela Preparatoria”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D. F., 1° de enero de 1929, secc. 1, pág. 2, col. 7.

“Nuevo Plan de estudios en la Preparatoria”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de marzo de 1929, secc. 1, págs. 1,8, cols. 2,4.

“Sostienen su actitud los estudiantes para rechazar un acuerdo”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de abril de 1929, secc. 3, pág. 8, col. 3.

“Fuerza armada para reprimir a los estudiantes”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 21 de mayo de 1929, secc. 1, pág. 8, col. 8.

“Una gran manifestación se prepara para el lunes venidero”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 25 de mayo de 1929, secc. 1, pág. 1, cols. 4-5.

“Petición de los estudiantes al señor Presidente” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de marzo de 1929, secc. 1, pág. 1, cols. 6.

“Contestó el presente a los estudiantes ayer” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 29 de marzo de 1929, secc. 3, pág. 6, cols. 7-8.

“La revolución ha puesto en manos de la intelectualidad precioso legado”, *El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 12 de julio de 1929, secc. 1, pág. 1, cols 8

“Hay nuevas Academias de Profesores y Alumnos” en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 23 de julio de 1929.

“Dilemas que ponen a la Universidad”, en *Excélsior. El periódico de la vida nacional*. México, D. F., 1° de octubre de 1929.

“ Información oficial, Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras , en: *Revista Universidad Nacional*, tomo I, Vol. VI, abril de 1931

“Renovación del profesorado en las facultades”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 11 de mayo de 1930, secc. 1, págs. 1, cols. 3

“Peligros de la docencia libre Universitaria” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 23 de noviembre de 1930, secc. 1, págs. 3, cols. 6.

“Se convoca al Congreso Nacional Universitario”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 2 de junio de 1933, secc. 1, pág. 1 y 8, cols. 4 y 3-4

“Inaugura hoy el señor presidente el Congreso Universitario Mexicano”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 7 de septiembre de 1933.

“Posición ideológica de la universidad y programa de labores”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de septiembre de 1933.

Alfonso Trueba Olivares “Antonio Caso, Maestro Olvidado”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 9 de noviembre de 1976.

“Los estudiantes en huelga piden nuevo rector”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 13 de octubre de 1933, secc. 1 , pág. 1, cols. 1-2.

“Antonio Caso, el único...”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 24 de octubre de 1933, secc. 1 , pág. 5, cols. 2-5.

“La autonomía queda en manos de profesores y estudiantes” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de octubre de 1933.

“El pulso de los tiempos. La Universidad Marxista.- La ciencia y la libertad de cátedra.- Un noble gesto de Antonio Caso ”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 28 de septiembre de 1933.

“Don Antonio Caso”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 2 de julio de 1950.

Miguel Alessio Robles, “Antonio Caso”, en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 18 de julio de 1938.

“La Facultad de Filosofía y Letras”, en el *Universal. El gran diario de México*. México, D.F., 20 de enero de 1939.

“Prepara gran número de actos para conmemorar el centenario del nacimiento de Antonio Caso” en *Excélsior. El periódico de la vida Nacional*. México, D.F., 27 de octubre de 1982.